

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por las nevadas, bajas temperaturas y aguanieve y sus efectos en los municipios de Guachochi, Guadalupe y Calvo, Balleza y Nonoava del Estado de Chihuahua	2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2005	3
Circular CONSAR 15-16, Modificaciones a las Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro	6

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, de 24 de agosto de 2005, relativa al juicio de amparo 1894/2004 promovido por International Paper Company en relación con la resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de papel bond cortado, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 4802.56.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada el 17 de noviembre de 2004	7
Resolución por la que se declara la eliminación de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de llantas para bicicleta, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4011.50.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia	9
Acuerdo por el cual se otorga acreditación como Prestador de Servicios de Certificación a Advantage Security, S. de R.L. de C.V.	10
Acuerdo por el cual se otorga habilitación al ciudadano Fernando Martínez Macedo, como Corredor Público número 67 en la plaza del Distrito Federal	10
Resolución por la que se comunica el cese de efectos de habilitación del ciudadano Carlos Humberto Pereira Vázquez, como Corredor Público número 5 en la plaza del Estado de Quintana Roo	11
Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-012-ANCE-2005, NMX-J-043-ANCE-2005, NMX-J-141-ANCE-2005, NMX-J-226-ANCE-2005, NMX-J-292-ANCE-2005, NMX-J-321-ANCE-2005, NMX-J-433-ANCE-2005, NMX-J-444-ANCE-2005, NMX-J-500-ANCE-2005, NMX-J-550/4-15-ANCE-2005, NMX-J-534-ANCE-2005 y NMX-J-536-ANCE-2005	11
Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-CC-10002-IMNC-2005, NMX-CC-10006-IMNC-2005, NMX-CH-092-IMNC-2005, NMX-CH-093-IMNC-2005, NMX-CH-141-IMNC-2005, NMX-CH-149-IMNC-2005, NMX-CH-152-IMNC-2005, NMX-CH-14253-2-IMNC-2005, NMX-CH-16015-IMNC-2005, NMX-EC-17011-IMNC-2005 y NMX-EC-17030-IMNC-2005	15

Acuerdo por el que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio declara como periodo de receso, el comprendido del 22 de diciembre de 2005 al 4 de enero de 2006, reanudando labores el 5 de enero del mismo año 17

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2005 18

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se modifica la veda de pulpo patón (*Octopus vulgaris*) y pulpo rojo (*Octopus maya*), en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, establecida en el artículo segundo fracción XIX del aviso publicado el 16 de marzo de 1994 33

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convocatoria para la acreditación y aprobación de unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo 35

Procedimiento alternativo a las disposiciones contenidas en el apartado 9.2.1 de la NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad 40

Procedimiento alternativo a las disposiciones contenidas en el capítulo 8, relativas a las señales de información, señal D.1.1 Ubicación de un Extintor de la NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías 40

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución por la cual se dotó de tierras al poblado denominado Totomochapa, Municipio de Tlapa de Comonfort, Estado de Guerrero 41

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Campeche 43

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS

Modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) 50

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Acuerdo del Tribunal en Pleno, del ocho de diciembre de dos mil cinco, que fija la suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje correspondiente al año 2006 66

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	67
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	67
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	67
Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)	68
Fe de errata del Valor de la Unidad de Inversión, publicado el 9 de diciembre de 2005	68

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban reformas y adiciones al Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicables a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, y se modifica su denominación para quedar como Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los partidos políticos nacionales que formen coaliciones	68
Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la asignación presupuestaria complementaria durante el ejercicio fiscal 2005, para atender las disposiciones del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	100
Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios a los partidos políticos para que asuman el compromiso de abstenerse de realizar en forma definitiva cualquier acto o propaganda que tenga como fin promover de manera previa al inicio formal de las campañas del proceso electoral federal 2005-2006, a quienes serán sus candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para dicho proceso	105

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Declaratoria de abandono de una embarcación sin nombre con eslora de 10.91 metros, la cual queda a disposición del Sector Naval de Yucalpetén	1
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tacotalpa, Tabasco, otorgado en favor de Raúl Borrego Castillo	2
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Jalapa, Tabasco, otorgado en favor de Raúl Borrego Castillo	3
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Rodrigo Alvarez Zenteno	5

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal	6
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Prodeli de México, S.A. de C.V.	8
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Aéreos Estrella, S.A. de C.V.	8
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Electrificaciones y Catódica del Sur, S.A. de C.V.	9
Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Obras Carso, S.A. de C.V.	10
Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería Ecológica en Construcción, S.A. de C.V.	11

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	12

AVISOS

Judiciales y generales	98

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por las nevadas, bajas temperaturas y aguanieve y sus efectos en los municipios de Guachochi, Guadalupe y Calvo, Balleza y Nonoava del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ARTURO VILCHIS ESQUIVEL, Encargado del Despacho de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numerales 19 y 20 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante oficio No. PC-ADVO-110/05 de fecha 26 de noviembre de 2005 y recibido el 27 del mes y año en curso, solicitó a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Guachochi, Guadalupe y Calvo, Balleza y Nonoava, debido a las nevadas que se presentaron el día 25 de noviembre del presente año, con motivo de masa de aire polar que se asoció con el Frente Frío No. 12.

Que mediante oficio número CGPC/1788/2005, de fecha 29 de noviembre de 2005, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto de la procedencia de la misma.

Que el CENAPRED, mediante oficio número HOO-D.G./1035/2005, de fecha 29 de noviembre de 2005, envió a esta Coordinación General la Notificación Técnica Número 05-60 que sirve de sustento para emitir la presente Declaratoria de Emergencia, en la cual informó que: Con base en información del Servicio Meteorológico Nacional y de la Subdirección de Meteorología de la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, el día 25 de noviembre una baja presión sobre el noreste del país, asociada con aire frío, interaccionó con una corriente de vientos máximos, lo que favoreció nubosidad dispersa, descenso de temperatura e inclusive nevadas aisladas, aguanieve y lluvia helada en esta región. Adicionalmente se espera un nuevo Frente Frío, el No. 13, lo que seguirá provocando bajas. Por lo anterior se recomienda emitir una declaratoria de emergencia para los municipios de Guachochi, Guadalupe y Calvo, Balleza y Nonoava del Estado de Chihuahua.

Que con fecha 30 de noviembre de 2005, se emitió Boletín de Prensa No. 350/05, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declara en emergencia a los municipios citados en el párrafo anterior, afectados por nevadas, bajas temperaturas y aguanieve, con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN para dar atención inmediata a la población afectada.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 9, fracción V de los LINEAMIENTOS, se procede en este acto a publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LAS NEVADAS, BAJAS TEMPERATURAS Y AGUANIEVE Y SUS EFECTOS EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACION:

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Guachochi, Guadalupe y Calvo, Balleza y Nonoava del Estado de Chihuahua.

Artículo 2o.- La presente se expide para acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN, que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el año 2005.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

México, Distrito Federal, a primero de diciembre de dos mil cinco.- El Encargado del Despacho de la Coordinación General de Protección Civil, **Arturo Vilchis Esquivel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I, del artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, los servidores públicos cuya relación jurídica de trabajo se regula por ese ordenamiento tienen derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse en un 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero, y que será equivalente a 40 días de salario cuando menos, sin deducción alguna;

Que el Ejecutivo Federal a mi cargo, ha decidido participar de una gratificación de fin de año al personal civil de confianza, al personal del Servicio Exterior Mexicano y el asimilado a éste, y al personal militar en activo, haciendo extensivo dicho beneficio a las personas físicas que prestan sus servicios mediante contrato de honorarios en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que de igual manera la gratificación de fin de año incluye a las personas que reciban haberes de retiro, pensión militar, pensión civil y de gracia; así como a los deudos de dichas personas a quienes se les haya otorgado una pensión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o con cargo al erario federal;

Que el otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año tiene su sustento en principios de justicia y de equidad, y

Que en el marco de sus atribuciones, corresponde al Ejecutivo Federal dictar las normas y el procedimiento conducentes para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año; he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Del objeto y ámbito de aplicación institucional

Artículo Primero.- El presente Decreto tiene por objeto establecer las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2005, que efectúen:

- I. Las dependencias de la Administración Pública Federal, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; así como la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos. Para los efectos del presente Decreto, las referencias a las dependencias de la Administración Pública Federal comprenden a todas las instancias señaladas en esta fracción, y
- II. Las entidades de la Administración Pública Federal.

Artículo Segundo.- Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, en su caso, podrán tomar como base las presentes disposiciones, sin perjuicio del ejercicio de su autonomía.

De los principios para otorgar el aguinaldo o gratificación de fin de año

Artículo Tercero.- El otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año se deberá regir bajo principios de justicia y de equidad, en los términos de los lineamientos a que se refiere el Artículo Décimo Segundo de este Decreto.

De los sujetos

Artículo Cuarto.- Son sujetos de las presentes disposiciones, conforme a los esquemas de: remuneración, retribución, cuota de pensión o haber de retiro, los siguientes:

- I. Los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuya relación jurídica de trabajo se regula por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, y
- II. En forma extensiva, como un acto jurídico del Ejecutivo Federal, orientado en principios de justicia y de equidad a:
 - a) El personal operativo de confianza de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
 - b) El personal de enlace y funcionarios públicos de confianza de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y del Servicio Exterior Mexicano que se encuentre cumpliendo funciones en territorio nacional;
 - c) El personal del Servicio Exterior Mexicano y asimilado a éste, que se encuentre en las representaciones de México en el extranjero;
 - d) El personal militar en activo;
 - e) Las personas físicas contratadas para prestar sus servicios profesionales bajo el régimen de honorarios y con cargo a recursos de servicios personales, que prestan sus servicios a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, al Servicio Exterior Mexicano y a las Fuerzas Armadas;
 - f) Las personas que reciban haberes de retiro, pensión militar, pensión civil y de gracia; así como los deudos de dichas personas a quienes se les haya otorgado una pensión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o con cargo al erario federal, o de alguno de ellos en su conjunto, por lo que recibirán la gratificación correspondiente a cada concepto. Se incluyen a los veteranos de la Revolución que disfruten de una pensión con cargo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de cuota adicional con cargo al erario federal, quienes recibirán la gratificación correspondiente por esos conceptos.

Del otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año

Artículo Quinto.- El otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año se realizará conforme a lo siguiente:

- I. El aguinaldo a los servidores públicos a que se refiere la fracción I del Artículo Cuarto de este Decreto, equivalente a cuarenta días, sobre la base y en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el Artículo Décimo Segundo de este ordenamiento, y
- II. La gratificación de fin de año en los términos siguientes:
 - a) A los sujetos a que se refiere la fracción II, incisos a) y b) del Artículo Cuarto de este Decreto, cuarenta días, sobre la base y en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el Artículo Décimo Segundo de este ordenamiento;
 - b) A los sujetos a que se refiere la fracción II, inciso c) del Artículo Cuarto de este Decreto, será equivalente a cuarenta días de conformidad con las disposiciones contenidas en la normatividad de sueldos que les corresponda;
 - c) A los sujetos a que se refiere la fracción II, inciso d) del Artículo Cuarto de este Decreto, cuarenta días, sobre la base y en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el Artículo Décimo Segundo de este ordenamiento;
 - d) A las personas físicas contratadas para prestar servicios profesionales bajo el régimen de honorarios en los términos de la fracción II, inciso e) del Artículo Cuarto de este Decreto, hasta cuarenta días, sobre la base y en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el Artículo Décimo Segundo de este ordenamiento;

- e) A los pensionistas a que se refiere la fracción II, inciso f) del Artículo Cuarto de este Decreto, cuarenta días de las cuotas que tengan asignadas; si fueran varios los beneficiarios de una pensión, el importe de la gratificación se distribuirá proporcionalmente entre ellos.

El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año se realizará con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la forma y términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el Artículo Décimo Segundo de este Decreto, y se deberá cubrir tomando en cuenta los plazos a que se refiere el artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Artículo Sexto.- La parte de la gratificación de fin de año que se calcule con base en la compensación garantizada que se otorga a los servidores públicos a que se refiere la fracción II, inciso b) del Artículo Cuarto de este Decreto, será hasta por el equivalente a cuarenta días, en la forma y términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el Artículo Décimo Segundo de este Decreto. La gratificación que se otorgue tendrá el carácter de no regularizable.

Del pago proporcional del aguinaldo o gratificación de fin de año

Artículo Séptimo.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal estarán obligadas a entregar la parte proporcional del aguinaldo o gratificación de fin de año, en los casos en que los sujetos a que se refiere el Artículo Cuarto de este Decreto hubieren prestado los servicios por un período menor a un año.

De los que no tienen derecho al aguinaldo o gratificación de fin de año

Artículo Octavo.- No tendrán derecho al aguinaldo o gratificación de fin de año:

- I. Las personas físicas contratadas bajo el régimen de honorarios especiales conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, así como aquellas a las que se cubran percepciones por cualquier concepto no previsto en los Artículos Quinto y Sexto de este Decreto o en los lineamientos y normatividad a que dichos preceptos se refieren, y
- II. El personal sujeto a convenios de coordinación técnica de enseñanza con las entidades federativas.

De la operación y base de cálculo

Artículo Noveno.- El importe del aguinaldo o gratificación de fin de año, se determinará con base en las remuneraciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para obtener la cuota diaria del servidor público que cobre sus remuneraciones por mes, éste se computará de treinta días.

Artículo Décimo.- El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, se hará directamente a los interesados en la misma forma e igual conducto por el que se les cubran sus remuneraciones ordinarias.

En el caso de los pensionistas el monto correspondiente podrá cubrirseles a sus apoderados, conforme hayan venido cobrando la pensión correspondiente. En el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cubrirán el impuesto sobre la renta conforme a los lineamientos a que se refiere el Artículo Décimo Segundo de este Decreto y en términos de las disposiciones fiscales aplicables.

Artículo Décimo Primero.- La gratificación de fin de año de los pensionistas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, deberá cubrirse con recursos del presupuesto autorizado de dicho Instituto.

De las disposiciones administrativas

Artículo Décimo Segundo.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá lineamientos con el objeto de establecer las disposiciones administrativas para la aplicación del presente Decreto.

Artículo Décimo Tercero.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público queda facultada para interpretar el presente Decreto para efectos administrativos.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 9 días del mes de diciembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.

CIRCULAR CONSAR 15-16, Modificaciones a las Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 15-16

MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL REGIMEN DE INVERSION AL QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o., fracción II, 8o., fracción IV, 43 y 47 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, ha tenido a bien expedir las siguientes:

**MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL REGIMEN
DE INVERSION AL QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSION
ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO**

UNICA.- Se **MODIFICA** la regla vigésima sexta de la Circular CONSAR 15-12, modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 15-13, CONSAR 15-14 y CONSAR 15-15, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 26 de mayo de 2004, 1 de febrero de 2005, 22 de septiembre de 2005 y 7 de octubre de 2005, respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

“VIGESIMA SEXTA.- El costo de los vehículos que confieran, directa o indirectamente, derechos sobre los índices a los que se refieran los Componentes de Renta Variable, con motivo de asesoría, gestión, manejo de inversiones, mantenimiento o cualquier otro análogo, cualquiera que sea la denominación que se le dé, deberá ser cubierto por las Administradoras. Los costos mencionados deberán ser conocidos y pactados con anterioridad a la adquisición del vehículo, y cuando se descuenten directamente del citado vehículo deberán ser reembolsados en su totalidad en forma diaria por la Administradora a la Sociedad de Inversión que los haya adquirido.

Tratándose de Instrumentos de Deuda o Valores Extranjeros de Deuda, con principal protegido a vencimiento ligados a uno o varios de los índices previstos en el Anexo H de las presentes Reglas, que incorporen el cobro por motivo de asesoría, gestión, manejo de inversiones, mantenimiento o cualquier otro análogo, cualquiera que sea la denominación que se le dé, deberá ser cubierto por las Administradoras en los términos del párrafo que antecede.

Los costos a que se refiere el primer párrafo de la presente Regla no quedarán comprendidos dentro de los conceptos que deben ser cubiertos por las Administradoras, tratándose de Vehículos que sean objeto de oferta pública, listados y negociados intradía en Bolsas de Valores de mercados reconocidos y que tengan por objeto replicar uno o varios de los índices previstos en el Anexo H de las presentes Reglas o canastas de Instrumentos de Deuda o Valores Extranjeros de Deuda, que se encuentren comprendidos en la relación que la Comisión dé a conocer para tales efectos a través de su sitio de Internet (www.consar.gob.mx), velando en todo momento por la protección de los intereses de los trabajadores.”

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Se derogan todas aquellas disposiciones expedidas por la Comisión que se opongan a lo establecido en las presentes reglas generales.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 12 fracciones VIII y XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se da cumplimiento a la sentencia del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, de 24 de agosto de 2005, relativa al juicio de amparo 1894/2004 promovido por International Paper Company en relación con la resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de papel bond cortado, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 4802.56.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada el 17 de noviembre de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL SEPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DE 24 DE AGOSTO DE 2005, RELATIVA AL JUICIO DE AMPARO 1894/2004 PROMOVIDO POR INTERNATIONAL PAPER COMPANY EN RELACION CON LA RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE PAPEL BOND CORTADO, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 4802.56.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2004.

En cumplimiento a la sentencia del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Toca R.A. 290/2005 relacionado con el R.A. 293/2005, relativa al juicio de amparo 1894/2004 promovido por International Paper Company, en contra de la resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de papel bond cortado, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2004, la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, emite la presente resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 28 de octubre de 1998, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo DOF, la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de papel bond cortado, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4823.59.99 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, actualmente clasificada en la fracción arancelaria 4802.56.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Monto de las cuotas compensatorias

2. De conformidad con la resolución final a que se refiere el punto anterior, la Secretaría impuso cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de papel bond cortado originarias de los Estados Unidos de América, en los términos que se señalan a continuación:

- A. Para las importaciones procedentes de la empresa International Paper Company: 11.61 por ciento.
- B. Para las importaciones procedentes de la empresa Champion International Corporation: 5.26 por ciento.
- C. Para las importaciones procedentes de la empresa James River Corporation: 16.47 por ciento.
- D. Para las importaciones procedentes de la empresa Georgia Pacific Corporation y de todas las demás empresas exportadoras de los Estados Unidos de América: 17.69 por ciento.

Revisión

3. El 28 de marzo de 2001, la Secretaría publicó en el DOF la resolución preliminar por la cual se concluyó la revisión a la resolución final referida en el punto 1 de esta resolución, mediante la cual se confirmó la cuota compensatoria definitiva impuesta a International Paper Company. Asimismo, a través de dicha resolución se eliminó la cuota compensatoria impuesta a Champion International Corporation, toda vez que la empresa dejó de existir al fusionarse con la empresa International Paper Company, y se señaló que las importaciones de papel bond originarias de los Estados Unidos de América y provenientes de empresas diferentes a International Paper Company, James River Corporation y Georgia Pacific Corporation, pagarían la cuota compensatoria de 17.69 por ciento.

Resolución de inicio de examen

4. El 6 de noviembre de 2003, la Secretaría publicó en el DOF la resolución por la que se declaró de oficio el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de papel bond cortado, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Resolución final del examen

5. El 17 de noviembre de 2004, la Secretaría publicó en el DOF la resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de papel bond cortado, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se determinó la continuación de la vigencia de dichas cuotas por 5 años más contados a partir del 29 de octubre de 2003.

Juicio de Amparo

6. El 8 de diciembre de 2004, la empresa International Paper Company promovió juicio de amparo ante la oficialía de partes común a los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, remitido por razón de turno al Juzgado Decimoquinto de Distrito en la misma materia y jurisdicción. El 28 de marzo de 2005, la Juez Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dictó sentencia en el sentido de amparar y proteger a International Paper Company en contra de los actos reclamados del Secretario de Economía, consistentes en la resolución final publicada en el DOF el 17 de noviembre de 2004.

Recurso de Revisión

7. Inconforme con la sentencia a que se refiere el punto anterior, la Secretaría interpuso recurso de revisión el 8 de abril de 2005, el cual fue remitido al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para su desahogo.

8. El 24 de agosto de 2005, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito emitió la ejecutoria que recae al recurso de revisión interpuesto por la Secretaría, en la cual se confirmó la sentencia de primera instancia, señalada en el punto 6 de esta resolución. La sentencia del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito fue notificada a esta Secretaría el 5 de septiembre de 2005.

CONSIDERANDO**Competencia**

9. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 de la Ley de Amparo, 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción VII de la Ley de Comercio Exterior y, 1, 2, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Cumplimiento de la ejecutoria

10. Con base en los hechos que se derivan de los resultandos mencionados con anterioridad y en estricto cumplimiento de la ejecutoria a que se refiere el punto 8 de esta resolución, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

11. Se revoca a partir del 29 de octubre de 2003 la cuota compensatoria de 11.61 por ciento impuesta a las importaciones procedentes de la empresa International Paper Company.

12. Hágase del conocimiento de la Juez Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, el cumplimiento de la ejecutoria relativa al juicio de amparo 1894/2004, que se efectúa a través de la presente resolución.

13. Comuníquese esta resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

14. Procédase a devolver, con los intereses correspondientes, las cantidades que se hubieran enterado por concepto del pago de la cuota compensatoria a que se refiere el punto 11 de esta resolución o, en su caso, a cancelar o devolver las fianzas entregadas por International Paper Company para garantizar dicho pago.

15. Notifíquese a International Paper Company.

16. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

17. La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se declara la eliminación de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de llantas para bicicleta, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4011.50.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA LA ELIMINACION DE LA CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE LLANTAS PARA BICICLETA, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 4011.50.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA DE LA INDIA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 7 de diciembre de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo DOF, la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de llantas para bicicleta, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4011.50.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, actualmente Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se impuso una cuota compensatoria de 116 por ciento.

Resolución final del examen

2. El 17 de mayo de 2002, se publicó en el DOF la resolución final del examen de oficio para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de llantas para bicicleta, mercancía clasificada en fracción arancelaria 4011.50.01 de la TIGIE, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se determinó la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria definitiva de referencia por cinco años más, contados a partir del 7 de diciembre de 2000.

Aviso sobre eliminación de cuotas compensatorias

3. El 24 de diciembre de 2004, se publicó en el DOF el Aviso sobre eliminación de cuotas compensatorias, mediante el cual se dio a conocer a los productores nacionales o a cualquier otra persona interesada que, entre otras, la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de llantas para bicicleta, se eliminaría a partir del 7 de diciembre de 2005, salvo que el productor nacional interesado presentara por escrito, al menos 25 días antes del término de vigencia de la misma, su interés de que se iniciara un procedimiento de examen.

CONSIDERANDOS

4. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y 109 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

5. Conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 70 B de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, y 109 de su Reglamento, en lo sucesivo RLCE, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán en un plazo de cinco años contados a partir de su entrada en vigor, a menos que antes de concluir dicho plazo la Secretaría haya iniciado un procedimiento de revisión anual, en el que se analice tanto la discriminación de precios o monto de la subvenciones como el daño; o un examen de vigencia de cuota compensatoria derivado de la manifestación de interés por parte de la rama de producción nacional de que se inicie el mismo.

6. Ninguna parte interesada solicitó la revisión anual a que se refiere el punto anterior y ningún productor nacional expresó por escrito a esta Secretaría su interés de que se inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de llantas para bicicleta. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 70 B de la LCE, 109 del RLCE y 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

7. A partir del 7 de diciembre de 2005, se elimina la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de llantas para bicicleta, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4011.50.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia.

8. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

9. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se otorga acreditación como Prestador de Servicios de Certificación a Advantage Security, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20 fracción X del Reglamento Interior de esta dependencia, y con relación al escrito de Advantage Security, S. de R.L. de C.V., recibido por esta unidad administrativa, mediante el cual solicita ser acreditado como Prestador de Servicios de Certificación, se da a conocer el siguiente Acuerdo:

Con fundamento en los artículos: 34 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 100 fracción II, 101, 102 inciso A), 105, del Código de Comercio; 5o., 7o. fracción IV, del Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación; 2o. de las Reglas generales a las que deberán sujetarse los prestadores de servicios de certificación y 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, otorga la acreditación como Prestador de Servicios de Certificación, a Advantage Security, S. de R.L. de C.V., con los siguientes datos registrados en su expediente: Representante legal: John Gregory Werner Miller, dirección electrónica www.advantage-security.com, con domicilio en Avenida Prolongación Paseo de la Reforma No. 625, despacho 402, Paseo de las Lomas, Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, código postal 01330, teléfono 52 92 60 00, fax 52 92 60 00 extensión 250.

Esta acreditación se otorga por el cumplimiento de los requisitos señalados en la legislación para tal efecto y la Secretaría podrá requerir al Prestador de Servicios de Certificación que comprueben la subsistencia del cumplimiento de los mismos, en cualquier momento.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se otorga habilitación al ciudadano Fernando Martínez Macedo, como Corredor Público número 67 en la plaza del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12 último párrafo de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento y 20 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Fernando Martínez Macedo para ejercer la función de Corredor Público con número 67 en la plaza del Distrito Federal con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables. Sufragio Efectivo. No Reección. México, Distrito Federal, a 25 de julio de 2005. El Secretario Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond."

El Corredor Público antes señalado podrá iniciar el ejercicio de sus funciones, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo de Habilitación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2005.- En términos del artículo 20 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma el Director de Correduría Pública, **Víctor David Serrano Ruíz**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se comunica el cese de efectos de habilitación del ciudadano Carlos Humberto Pereira Vázquez, como Corredor Público número 5 en la plaza del Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Normatividad Mercantil, en respuesta al escrito de fecha 29 de marzo del año 2005 mediante el cual, el licenciado Carlos Humberto Pereira Vázquez, Corredor Público número 5 en la plaza de Quintana Roo presentó renuncia a su habilitación como Corredor Público, da a conocer la siguiente resolución:

"Con fundamento en los artículos 17 y 22 de la Ley Federal de Correduría Pública; 51, 72 fracción II, 73 párrafo tercero y 75 del Reglamento de dicha Ley; 20 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, hace del conocimiento del público en general, el cese de efectos de la habilitación del licenciado Carlos Humberto Pereira Vázquez, Corredor Público número 5 en la plaza de Quintana Roo por causa de renuncia voluntaria, a partir del día 20 de abril del año 2005. Asimismo, se les informa que el archivo de actas y pólizas, libros de registro, índice y sello oficial del corredor serán custodiados por esta Secretaría en su carácter de Autoridad Habilitante a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil sita en avenida Insurgentes Sur número 1940 1er. piso. Colonia Florida, Alvaro Obregón, Distrito Federal, Código Postal 01030".

México, D.F., a 29 de noviembre de 2005.- En términos del artículo 20 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma el Director de Correduría Pública, **Víctor David Serrano Ruíz**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-012-ANCE-2005, NMX-J-043-ANCE-2005, NMX-J-141-ANCE-2005, NMX-J-226-ANCE-2005, NMX-J-292-ANCE-2005, NMX-J-321-ANCE-2005, NMX-J-433-ANCE-2005, NMX-J-444-ANCE-2005, NMX-J-500-ANCE-2005, NMX-J-550/4-15-ANCE-2005, NMX-J-534-ANCE-2005 y NMX-J-536-ANCE-2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-012-ANCE-2005	CONDUCTORES-CABLE DE COBRE CON CABLEADO CONCENTRICO PARA USOS ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-012-ANCE-2002).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir los conductores de cobre de sección circular con cableado concéntrico, constituidos por un núcleo central rodeado por una o más capas de alambres dispuestos helicoidalmente. Los alambres componentes del cable deben ser de sección circular y pueden ser de cobre duro, semiduro o suave. Los alambres de cobre pueden estar cubiertos con estaño.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es no equivalente a la Norma Internacional IEC 60228, debido a las diferencias en diseño de los productos que están dentro del campo de aplicación de la Norma Mexicana, las cuales se originan por las designaciones de los conductores y a su clasificación de acuerdo al tipo de cableado.	
NMX-J-043-ANCE-2005	CONDUCTORES-CUBIERTAS PROTECTORAS DE MATERIALES TERMOFIJOS, PARA CONDUCTORES ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-043-1994-ANCE).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir las cubiertas protectoras para cables de baja, media y alta tensión, fabricadas con materiales termofijos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-J-141-ANCE-2005	PRODUCTOS ELECTRICOS-MOTORES ELECTRICOS VERTICALES-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-141-1981).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a motores eléctricos verticales trifásicos, de baja tensión, del tipo de rotor en circuito corto o de jaula, en un intervalo de potencias de 746 W a 298 kW con flecha hueca o sólida, de carga axial que se utilizan para bombeo.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60034-1 (2004-04-21), debido a la infraestructura industrial empleada en México en el campo de motores eléctricos no está metrificada. Asimismo, el sistema eléctrico nacional ha influido en el diseño y especificación de los motores eléctricos, en aspectos tales como tensiones eléctricas, potencias nominales así como la instalación y accesorios utilizados para dicha instalación. Además, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE relativa a las instalaciones eléctricas, no da cabida a las potencias, tensiones y corrientes planteadas en la Norma Internacional IEC 60034-1.	
NMX-J-226-ANCE-2005	PRODUCTOS ELECTRICOS-MOTORES DE INDUCCION DEL TIPO DE ROTOR EN CORTOCIRCUITO O DE JAULA EN POTENCIA HASTA DE 37,5 W DE POLOS SOMBREADOS, DE CAPACITOR PERMANENTEMENTE CONECTADO Y UNIVERSALES, HASTA 750 W-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-226-1977).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y características de los motores de inducción del tipo de rotor en cortocircuito o de jaula, en potencias de 37,5 W o menores, llamados motores subfraccionarios, motores de inducción tipo jaula de polos sombreados y de capacitor permanentemente conectado, en potencia hasta de 750 W, y motores universales.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60034-1 (2004-04-21), debido a la infraestructura industrial empleada en México en el campo de motores eléctricos no está metrificada. Asimismo, el sistema eléctrico nacional ha influido en el diseño y especificación de los motores eléctricos, en aspectos tales como tensiones eléctricas, potencias nominales así como la instalación y accesorios utilizados para dicha instalación. Además, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE relativa a las instalaciones eléctricas, no da cabida a las potencias, tensiones y corrientes planteadas en la Norma Internacional IEC 60034-1.	

NMX-J-292-ANCE-2005	CONDUCTORES-CUBIERTAS PROTECTORAS DE MATERIALES TERMOPLASTICOS, PARA CONDUCTORES ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-292-1994-ANCE).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir las cubiertas protectoras para cables de baja, media y alta tensión, fabricadas con materiales termoplásticos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-J-321-ANCE-2005	APARTARRAYOS DE OXIDOS METALICOS SIN EXPLOSORES, PARA SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-321-1987).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba de apartarrayos de óxidos metálicos sin explosores que se aplican en sistemas de potencia de corriente alterna. Esta Norma Mexicana se aplica a los apartarrayos de resistores no-lineales de óxidos metálicos sin explosores diseñados para limitar sobretensiones transitorias en los sistemas de potencia de corriente alterna con tensiones nominales de 3 kV a 756 kV.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es no equivalente (MOD) a la Norma Internacional IEC 60099-4 (2001-12), debido a que en el país sólo se utiliza la frecuencia de 60 Hz, actualmente no se tiene la normativa nacional correspondiente, por lo que varias referencias a normas internacionales son de carácter informativo y a la fecha se confirma que los fabricantes nacionales no cuentan con el equipo de pruebas para probar la unidad completa.	
NMX-J-433-ANCE-2005	PRODUCTOS ELECTRICOS-MOTORES DE INDUCCION TRIFASICOS DE CORRIENTE ALTERNA TIPO JAULA DE ARDILLA, EN POTENCIAS MAYORES DE 373 kW-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-433-1987).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de pruebas aplicables a motores de inducción trifásicos del tipo de jaula de ardilla, en potencias mayores que 373 kW.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60034-1 (2004-04-21), debido a que la infraestructura industrial empleada en México en el campo de motores eléctricos no está metrificada. Asimismo, el sistema eléctrico nacional ha influido en el diseño y especificación de los motores eléctricos, en aspectos tales como tensiones eléctricas, potencias nominales así como la instalación y accesorios utilizados para dicha instalación. Además, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE relativa a las instalaciones eléctricas, no da cabida a las potencias, tensiones y corrientes planteadas en la Norma Internacional IEC 60034-1. No obstante lo anterior, existe concordancia en lo referente a las pruebas de aguante del dieléctrico a la tensión, de sobrevelocidad y de temperatura, ya que los métodos son iguales.	
NMX-J-444-ANCE-2005	CONDUCTORES-PRUEBAS DE ALTA TENSION CON CORRIENTE CONTINUA EN EL CAMPO A CABLES DE ENERGIA-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-444-1987).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método de prueba de alta tensión con corriente continua que se aplica en campo a cables de energía con pantalla metálica con tensiones de 5 kV a 115 kV.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60230 (1966-01), debido a la Norma Internacional aplica a los cables de alta tensión de todos los tipos; el método de prueba que establece esta Norma Mexicana consiste en la aplicación de alta tensión con corriente continua para pruebas en campo, mientras que la metodología de la Norma Internacional consiste en la aplicación de prueba de impulso de tensión aplicable en laboratorio.	

NMX-J-500-ANCE-2005	SERVICIOS-CENTROS DE SERVICIO PARA LOS APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-CARACTERISTICAS DE FUNCIONAMIENTO (CANCELA A LA NMX-J-500-1994-ANCE).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las características de funcionamiento de los centros de servicio instalados en los Estados Unidos Mexicanos que se dedican a dar servicio de reparación y mantenimiento a los aparatos electrodomésticos y similares. La presente Norma Mexicana tiene por objetivo garantizar el cumplimiento de características o requisitos de operación de los centros de servicio para aparatos electrodomésticos y similares, a los que en lo sucesivo se denominarán como aparatos electrodomésticos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-J-550/4-15-ANCE-2005	COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 4-15: TECNICAS DE PRUEBA Y MEDICION-MEDIDOR DE PARPADEO-ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DISEÑO.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana especifica las características de funcionamiento y diseño del instrumento de medición de parpadeo, destinado a medir el nivel correcto de percepción del parpadeo en la fluctuación de luminosidad para todas las formas de onda de fluctuación de tensión referidas en la práctica. Aquí se presenta la información que permite la construcción de tal instrumento. Se proporciona un método de evaluación de la severidad de parpadeo a partir de los resultados obtenidos con los medidores de parpadeo en conformidad.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es no equivalente (MOD) a la Norma Internacional IEC 61000-4-15 (2003-02), debido a las diferencias en los valores de tensión nominal con la Norma Internacional debido a la infraestructura de los sistemas de suministro de energía eléctrica utilizados en nuestro país.	
NMX-J-534-ANCE-2005	TUBOS METALICOS RIGIDOS DE ACERO TIPO PESADO Y SUS ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CONDUCTORES ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-534-ANCE-2001).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos metálicos rígidos de acero tipo pesado (ERMC-S), los codos, los acopladores (coples) y los tubos cortos (niple), para utilizarse como una canalización metálica para la instalación y protección de conductores y cables eléctricos, conforme a lo indicado en la NOM-001-SEDE Instalaciones eléctricas (utilización).	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60981 (1989-07), debido a que existen diferencias respecto a las dimensiones y aplicación de los tubos. Sin embargo, esta Norma Mexicana concuerda con la designación de los tubos.	
NMX-J-536-ANCE-2005	TUBOS METALICOS RIGIDOS DE ACERO TIPO LIGERO Y SUS ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CONDUCTORES ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-536-ANCE-2001).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero (EMT) y codos, para utilizarse como una canalización metálica para la instalación y protección de conductores y cables eléctricos, conforme a lo indicado en la NOM-001-SEDE Instalaciones eléctricas (utilización).	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60981 (1989-07), debido a que existen diferencias respecto a las dimensiones y aplicación de los tubos. Sin embargo, esta Norma Mexicana concuerda con la designación de los tubos.	

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-CC-10002-IMNC-2005, NMX-CC-10006-IMNC-2005, NMX-CH-092-IMNC-2005, NMX-CH-093-IMNC-2005, NMX-CH-141-IMNC-2005, NMX-CH-149-IMNC-2005, NMX-CH-152-IMNC-2005, NMX-CH-14253-2-IMNC-2005, NMX-CH-16015-IMNC-2005, NMX-EC-17011-IMNC-2005 y NMX-EC-17030-IMNC-2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación, ubicada en Manuel Ma. Contreras 133, piso 6, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-CC-10002-IMNC-2005	GESTION DE LA CALIDAD-SATISFACCION DEL CLIENTE-DIRECTRICES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS QUEJAS EN LAS ORGANIZACIONES.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana proporciona orientación sobre el proceso de tratamiento de las quejas relacionadas con los productos en una organización, incluyendo la planificación, el diseño, la operación, el mantenimiento y la mejora. El proceso de tratamiento de las quejas descrito es apropiado para utilizarlo como uno de los procesos de un sistema de gestión de la calidad global.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 10002:2004.	
NMX-CC-10006-IMNC-2005	SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD-DIRECTRICES PARA LA GESTION DE LA CALIDAD EN LOS PROYECTOS.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana proporciona orientación sobre la aplicación de la gestión de la calidad en los proyectos. Se aplica a proyectos de distinta complejidad, pequeños o grandes, de corta o larga duración, en distintos ámbitos e independientemente del tipo de producto o proceso involucrado.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma es idéntica a la Norma Internacional ISO 10006:2003.	
NMX-CH-092-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)-INSTRUMENTOS DE MEDICION DIMENSIONAL-MICROMETROS PARA INTERIORES CON TRES SUPERFICIES DE MEDICION (CANCELA A LA NMX-CH-092-1996-IMNC).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y características metrológicas que deben cumplir los micrómetros para interiores, con tres superficies de medición, con o sin extensiones, analógicos con división mínima de 0,01 y 0,002 mm o digitales con resolución de 0,001 mm, con una capacidad máxima de desplazamiento de la cabeza micrométrica de hasta 25 mm, con un alcance máximo de medición desde 3,5 hasta 300 mm.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-CH-093-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)-INSTRUMENTOS DE MEDICION DIMENSIONAL-MICROMETROS PARA INTERIORES CON DOS SUPERFICIES DE MEDICION (CANCELA A LA NMX-CH-093-1996-IMNC).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y características metroológicas que deben cumplir los micrómetros para interiores, con dos superficies de contacto, con o sin extensiones, analógicos con división mínima de 0,01 mm o digitales con resolución hasta de 0,001 mm, con una capacidad máxima de desplazamiento de la cabeza micrométrica de hasta 25 mm y con alcance máximo de medición de hasta 500 mm.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-CH-141-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)-MEDIDORES DE ALTURAS (CANCELA A LA NMX-CH-141-1996-IMNC).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los requisitos que deben cumplir los medidores de alturas. Aplica para los medidores de alturas con intervalo de medición de 0 mm a 1 000 mm, e incluye tanto a los medidores de alturas con indicación analógica y escala o carátula, con división mínima o resolución de 0,1 mm; 0,05 mm y 0,02 mm; así como a los de indicación digital y resolución de 0,01mm y 0,001 mm.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-CH-149-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)-INSTRUMENTOS DE MEDICION DIMENSIONAL: INDICADORES DE CARATULA TIPO PALANCA-DISEÑO Y ESPECIFICACIONES METROLOGICAS.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana especifica los más importantes requisitos para el diseño, así como las características de funcionamiento de indicadores de carátula tipo palanca, con división mínima de escala de 0,01 mm; 0,002 mm y movimiento rotacional de la manecilla indicadora, de al menos 360°, y equipado con un palpador de palanca ajustable que puede ser desplazado en cualquiera de dos direcciones opuestas. Aplica a indicadores de carátula tipo palanca con intervalo de medición (total), que no excede de 1 mm para los indicadores con división mínima de escala de 0,01 mm, y con intervalo de medición (total), que no excede de 0,3 mm para los indicadores con división mínima de escala de 0,002 mm.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-CH-152-IMNC-2005	METROLOGIA EN QUIMICA-VOCABULARIO.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece la terminología general de la metrología en química con el fin de armonizarla y unificarla como una herramienta útil de trabajo para todos aquellos especialistas del ramo.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-CH-14253-2-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)-INSPECCION POR MEDICION DE PIEZAS Y EQUIPO DE MEDICION-PARTE 2: GUIA PARA LA ESTIMACION DE LA INCERTIDUMBRE EN MEDICION DE GPS, EN LA CALIBRACION DE EQUIPO DE MEDICION Y EN VERIFICACION DE PRODUCTO.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana marca las directrices para la implantación del concepto de la "Guía para la estimación de la incertidumbre en los resultados de las mediciones" (abreviada NMX-CH-140-IMNC-2002), en la industria, para la calibración de patrones y de equipo de medición, en el ámbito GPS, y la medición de las características GPS de piezas. Esta Norma Mexicana introduce el procedimiento para la estimación de la incertidumbre, procedimiento práctico e iterativo basado en la NMX-CH-140-IMNC-2002 para estimar la incertidumbre de medición, sin modificar los conceptos básicos de la NMX-CH-140-IMNC-2002, y que se utiliza generalmente para estimar la incertidumbre de medición.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. No obstante lo anterior, esta Norma Mexicana concuerda totalmente con la	

especificación técnica internacional ISO/TS 14253-2:1999.	
NMX-CH-16015-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)-ERRORES SISTEMATICOS Y CONTRIBUCIONES A LA INCERTIDUMBRE DE MEDICION DE MEDICIONES DE LONGITUD DEBIDOS A INFLUENCIAS TERMICAS.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana define procedimientos para la determinación de errores, correcciones apropiadas y evaluación de contribuciones de la incertidumbre de medición debidos a influencias térmicas, cuando se realizan mediciones de longitud para especificaciones geométricas de producto (GPS).	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. No obstante lo anterior, concuerda totalmente con el informe técnico internacional ISO/TR 16015:2003.	
NMX-EC-17011-IMNC-2005	EVALUACION DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS GENERALES PARA LOS ORGANISMOS DE ACREDITACION QUE REALIZAN LA ACREDITACION DE ORGANISMOS DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD (CANCELA A LAS NMX-EC-058-IMNC-2000 Y NMX-CC-021-IMNC-1999).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana especifica requisitos generales para los organismos de acreditación y para la evaluación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad (OEC). También es apropiada como un documento que fija los criterios para el proceso de evaluación entre pares utilizado en los acuerdos de reconocimiento mutuo entre organismos de acreditación. Los organismos de acreditación que operan según esta norma, no tienen obligación de ofrecer acreditación a todos los tipos de OEC. Para los propósitos de esta Norma Mexicana, los OEC son organizaciones que proveen los siguientes servicios de evaluación de la conformidad: calibración, ensayo/prueba, inspección, certificación de sistemas de gestión, certificación de personal y certificación de producto.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 17011:2004.	
NMX-EC-17030-IMNC-2005	EVALUACION DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS GENERALES PARA LAS MARCAS DE CONFORMIDAD DE TERCERA PARTE.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana proporciona requisitos generales para las marcas de conformidad de tercera parte, incluyendo su emisión y uso. Esta Norma Mexicana también puede utilizarse como una orientación para el uso de las marcas de conformidad en otras actividades distintas a la evaluación de la conformidad por una tercera parte.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 17030:2003.	

México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio declara como periodo de receso, el comprendido del 22 de diciembre de 2005 al 4 de enero de 2006, reanudando labores el 5 de enero del mismo año.

Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio.

La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, constituida de conformidad con el artículo 2002 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y artículos homólogos de los tratados de libre comercio en los que México es Parte, y establecida por el Acuerdo Secretarial y sus reformas publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 1994, 19 de julio de 1996, 28 de abril de 1997 y 28 de diciembre de 2000 publica el presente Acuerdo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 3 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en lo relativo a días inhábiles, y

CONSIDERANDO

Que los Tratados de Libre Comercio en los que México es Parte prevén que cada una de las Partes deberá establecer la oficina permanente de su Sección Nacional para desempeñar las funciones que cada tratado le encomienda;

Que las Secciones Nacionales de los Tratados de Libre Comercio deben actuar con plena autonomía e imparcialidad, y

Que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, con fundamento en la Regla 3 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA SECCION MEXICANA DEL SECRETARIADO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DECLARA COMO PERIODO DE RECESO, EL COMPRENDIDO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2005 AL 4 DE ENERO DE 2006, REANUDANDO LABORES EL 5 DE ENERO DEL MISMO AÑO

PRIMERO.- La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio tendrá un periodo de receso del 22 de diciembre de 2005 al 4 de enero de 2006, reanudando labores el 5 de enero del mismo año.

SEGUNDO.- Se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales, los días comprendidos durante el cese de labores a que se hace referencia en el artículo primero del presente Acuerdo, por lo que en ese periodo no correrán los plazos que establecen las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los trámites que se lleven a cabo ante la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, de conformidad con el artículo 3 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

TERCERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2005.- El Secretario General de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, **Rafael Serrano Figueroa**.- Rúbrica.

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

CARLOS GARCIA FERNANDEZ, Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Organismo Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 fracción VII, y 9 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes y las autorizaciones y exenciones emitidos, se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISION, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINION POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, enumera aquellos casos en que la Comisión ha autorizado de manera excepcional que las manifestaciones puedan ser presentadas al mismo tiempo o con posterioridad, y donde ha solicitado ampliaciones y correcciones por considerarlas no satisfactorias.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 6 de diciembre de 2005.- El Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Carlos García Fernández**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta de noviembre de 2005.

Anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos para revisión		
Fecha	Dependencia	Asunto
03/11/2005	SAGARPA	Acuerdo por el que se establece la asignación prioritaria de los recursos de la Alianza para el Campo de "Ejecución Federalizada" a los Gobiernos Estatales, a efecto de atender a las unidades de producción agropecuarias y acuícolas en las zonas afectadas por los fenómenos climatológicos extraordinarios Stan y Wilma
03/11/2005	SHCP	Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
04/11/2005	CONAFOR	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACION PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL
04/11/2005	SEDESOL	Modificación a los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005
04/11/2005	SEMARNAT	Acuerdo mediante el cual se establece el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad para Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
04/11/2005	STPS	Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de transparencia y acceso a la información
08/11/2005	CONACYT	BASES de Organización y Funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, y Reglas de Operación de la Comisión Interna de Evaluación del RENIECYT
08/11/2005	SAGARPA	PROYECTO del Acuerdo por el que se de a conocer el procedimiento para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas para el aprovechamiento pesquero de especies en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, competencia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
08/11/2005	SAGARPA	Lineamientos específicos de operación del esquema de apoyos a la exportación de trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 del sur del Estado de Sonora
09/11/2005	SAGARPA	Lineamientos específicos de operación del esquema de apoyos a la exportación de trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2004-2005 del Estado de Baja California y la Región de San Luis Río Colorado, Sonora
09/11/2005	SHCP	DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2006, EN QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DEBERAN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES
09/11/2005	SHCP	RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO
10/11/2005	SE	Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de diciembre de 2005
10/11/2005	SE	Acuerdo por el que se da a conocer el precio máximo de venta de gas natural que venden Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios a los consumidores industriales y a los permisionarios de distribución y sus empresas filiales, que adquieran dicho energético para la venta en sus zonas geográficas de distribución, en los términos del permiso respectivo otorgado por la Comisión Reguladora de Energía, correspondiente al mes de diciembre de 2005

11/11/2005	SFP	Acuerdo por el que se establecen los lineamientos aplicables al Listado de Firmas de Auditores Externos; selección, designación y evaluación de su desempeño
11/11/2005	SHCP	REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA NORMAR LO PREVISTO EN EL ARTICULO 52, TERCER PARRAFO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO
14/11/2005	SFP	ACUERDO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, RELATIVA A LA PROPUESTA QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO
14/11/2005	SHCP	Circular CONSAR 22-11, Modificaciones y Adiciones a las Reglas generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR
14/11/2005	SHCP	Circular CONSAR 07-12, Reglas Generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores
14/11/2005	SHCP	Circular CONSAR 62-1, Reglas prudenciales en materia de administración de riesgos a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR
15/11/2005	SE	ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar en 2006 con el arancel-cupo establecido, preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50% en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04
15/11/2005	SE	ACUERDO por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar en el período 2006-2007, leche en polvo originaria de los Estados Unidos de América, dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte
18/11/2005	SHCP	RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO Y CASAS DE CAMBIO
18/11/2005	SHCP	CIRCULAR CONSAR 61-1, REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN DE SUJETARSE LAS ICEFAS, ADMINISTRADORAS Y EMPRESAS OPERADORAS PARA LA ADMINISTRACION DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES ISSSTE
21/11/2005	SHCP	Circular CONSAR 28-12, Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores
22/11/2005	SEMARNAT	Anteproyecto modificación a la NOM-005-CNA-1996 "Fluxómetros-Especificaciones y métodos de prueba"
24/11/2005	SEMARNAT	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SEMARNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de resina de pino, para quedar como: NOM-026-SEMARNAT-2005 que establece los criterios y especificaciones técnicas para realizar el aprovechamiento comercial de resina de pino
25/11/2005	SAGARPA	Lineamientos específicos de operación del subprograma de apoyos directos al acceso a granos forrajeros nacionales, de la cosecha de trigo cristalino y forrajero del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 de los estados de Baja California y Sonora

25/11/2005	SHCP	REGLAS PARA LA ORGANIZACION Y EL REGIMEN DE INVERSION DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES O JUBILACIONES DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE SE ESTABLEZCAN EN FORMA COMPLEMENTARIA A LOS CONTEMPLADOS EN LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL	
25/11/2005	SHCP	Reglas para la organización y el régimen de inversión de los sistemas de pensiones o jubilaciones del personal de las instituciones de Fianzas que se establezcan en forma complementaria a los contemplados en las leyes de seguridad social	
28/11/2005	SEMARNAT	Anteproyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones de protección ambiental para la instalación y mantenimiento mayor de los sistemas para el transporte y distribución de Hidrocarburos y Petroquímicos en estado líquido y gaseoso, que se realicen en derechos de vía terrestres existentes, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales	
28/11/2005	SHCP	REGLAS DE CARACTER GENERAL SOBRE LOS SERVICIOS Y OPERACIONES QUE CONTRATEN O EFECTUEN CON TERCEROS O CON LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 68 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS, REPUTADOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES DE LAS OPERACIONES QUE LES SON PROPIAS	
28/11/2005	SSA	REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE QUEJAS MEDICAS Y GESTION PERICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO	
29/11/2005	SCT	Acuerdo por el que se establece la política para servicios de banda ancha y otras aplicaciones en las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico 902 a 928 MHz; 2,400 a 2,483.5 MHz; 3,600 a 3,700 MHz; 5,150 a 5,250 MHz; 5,250 a 5,350 MHz; 5,470 a 5,725 MHz; y 5,725 a 5,850 MHz	
Anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio dictaminados			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
03/11/2005	CONADEPI	Dictamen Total Final	Lineamientos Específicos para el Proyecto de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena
03/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Acuerdo por el que se establece la asignación prioritaria de los recursos de la Alianza para el Campo de "Ejecución Federalizada" a los Gobiernos Estatales, a efecto de atender a las unidades de producción agropecuarias y acuícolas en las zonas afectadas por los fenómenos climatológicos extraordinarios Stan y Wilma.
03/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total NO Final	Lineamientos Específicos de Operación del Esquema de Apoyos a Cabotaje y/o Flete Terrestre de Maíz Blanco de la cosecha del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2004-2005 del Estado de Sinaloa
03/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Circular S-18.2.1 Se emiten disposiciones sobre notas de revelación a los Estados Financieros en materia de comisiones contingentes
07/11/2005	SE	Dictamen Total Final	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a los Estados Unidos de América en el ciclo comercial octubre 2005 a septiembre 2006, azúcares originarios de los Estados Unidos Mexicanos.
07/11/2005	SE	Dictamen Total Final	Acuerdo que modifica el diverso que establece los criterios para otorgar permisos previos por parte de la Secretaría de Economía, a las importaciones definitivas de fructosa originaria de los Estados Unidos Mexicanos.
07/11/2005	SE	Dictamen Total Final	Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-130-SCFI-2004, Prácticas comerciales-Requisitos de información para los servicios de remozamiento y mantenimiento de inmuebles y muebles que se encuentren

			en los mismos (Modificación de la NOM-130-SCFI-1998).
07/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Resolución por la que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de las Reglas para los Requerimientos de Capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple y las Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo
07/11/2005	SHCP	Dictamen Total NO Final	REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR
07/11/2005	SSA	Dictamen Total NO Final	PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-177-SSA1- 2004, QUE ESTABLECE LAS PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DEMOSTRAR QUE UN MEDICAMENTO ES INTERCAMBIABLE. REQUISITOS A QUE DEBEN SUJETARSE LOS TERCEROS AUTORIZADOS QUE REALICEN LAS PRUEBAS. (MODIFICA A LA NOM-177-SSA1-1998, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE MAYO DE 1999)
08/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Norma Oficial Mexicana con carácter de Emergencia NOM-EM-045-FITO-2005, Por la que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del Artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de erradicar el brote de la mosca del Mediterráneo (<i>Ceratitis capitata Wied.</i>) en Ciudad del Carmen en el Estado de Campeche
08/11/2005	SE	Dictamen Total Final	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-126-SCFI-2004, Prácticas comerciales-Requisitos mínimos de información para la prestación de servicios de fotografía, revelado e impresión de fotografías y de grabación digital y en video
08/11/2005	SE	Dictamen Total Final	Acuerdo por el que se da a conocer el precio máximo de venta de gas natural que venden petróleos mexicanos y sus organismos subsidiarios a los consumidores industriales y a los permisionarios de distribución y sus empresas filiales, que adquieran dicho energético para la venta en sus zonas geográficas de distribución, en los términos del permiso respectivo otorgado por la Comisión Reguladora de Energía, correspondiente al mes de noviembre de 2005
09/11/2005	SEP	Dictamen Total Final	Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)
09/11/2005	SEP	Dictamen Total Final	Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación de los programas de Educación Comunitaria y Fomento Educativo que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo
10/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	CIRCULAR S-8.3.2 Cláusula tipo de uso obligatorio relativa al derecho de los contratantes de conocer la comisión o compensación directa que le corresponda al intermediario o persona moral
10/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2006, EN QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DEBERAN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES
11/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Lineamientos Específicos de Operación del Esquema de Apoyos a Cabotaje y/o Flete Terrestre de Maíz Blanco de la cosecha del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2004-2005 del Estado de Sinaloa
11/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Lineamientos específicos de operación del subprograma de apoyo a la pignoración de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 del Estado de

			Sinaloa para consumo del sector pecuario de Sinaloa, Sonora y Jalisco
14/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Lineamientos específicos de operación del esquema de apoyos a la exportación de trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 del sur del Estado de Sonora
14/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Lineamientos específicos de operación del esquema de apoyos a la exportación de trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2004-2005 del Estado de Baja California y la Región de San Luis Río Colorado, Sonora
14/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Reglas Generales a que deberán Sujetarse las Sociedades a que se refiere la Fracción IV del Artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito
14/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE USOS Y PRACTICAS FINANCIERAS RELATIVAS A LAS RECOMENDACIONES QUE FORMULEN ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA CELEBRACION DE OPERACIONES CON VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
15/11/2005	SEMARNAT	Dictamen Total NO Final	Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biosfera Mapimí
15/11/2005	SFP	Dictamen Total Final	Acuerdo por el que se establecen los lineamientos aplicables al Listado de Firmas de Auditores Externos; selección, designación y evaluación de su desempeño
16/11/2005	SEDESOL	Dictamen Total Final	Convocatoria para elegir a los investigadores académicos que integrarán el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
16/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LAS INSTITUCIONES CALIFICADORAS DE VALORES
18/11/2005	SCT	Dictamen Total Final	Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT4-1994, Especificaciones técnicas que deben cumplir los chalecos salvavidas
18/11/2005	SEDESOL	Dictamen Total Final	Modificación a los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005
18/11/2005	SEMARNAT	Dictamen Total Final	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DENOMINACIONES Y LA UBICACION GEOGRAFICA DE LAS DOS CUENCAS HIDROLOGICAS LOCALIZADAS EN EL AREA GEOGRAFICA DENOMINADA RIO CANDELARIA, ASI COMO LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS QUE COMPRENDE DICHA AREA GEOGRAFICA
21/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total NO Final	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-044-PESC-2004, Pesca Responsable en el Embalse de la Presa "La Boquilla" en el Estado de Chihuahua. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
21/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total NO Final	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-PESC-2004, Pesca responsable en el Sistema Lagunar formado por los Humedales del Usumacinta, en los Municipios de Catazajá, Palenque y La Libertad en el Estado de Chiapas, Jonuta, Emiliano Zapata y Balancán en el Estado de Tabasco, Ciudad del Carmen y Palizadas en el Estado de Campeche. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros
21/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2006, EN QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

			SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DEBERAN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES
21/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información financiera periódica de los almacenes generales de depósito y casas de cambio
22/11/2005	SEMARNAT	Dictamen Total Final	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DENOMINACIONES Y LA UBICACION GEOGRAFICA DE LAS DOS CUENCAS HIDROLOGICAS LOCALIZADAS EN EL AREA GEOGRAFICA DENOMINADA RIO CHAMPOTON, ASI COMO LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS QUE COMPRENDE DICHA AREA GEOGRAFICA
22/11/2005	SEMARNAT	Dictamen Total Final	ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DENOMINACION Y LA UBICACION GEOGRAFICA DE LA CUENCA HIDROLOGICA DENOMINADA RIO ESCONDIDO, ASI COMO SU DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUAS SUPERFICIALES
22/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general mediante las cuales se establecen los requisitos que se deberán satisfacer al solicitar la autorización para constituir y operar un almacén general de depósito, una arrendadora financiera o una empresa de factoraje financiero (no filial)
23/11/2005	SE	Dictamen Total Final	ACUERDO por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar en 2005, ganado bovino para engorda
23/11/2005	SEMARNAT	Dictamen Total Final	Acuerdo mediante el cual se establece el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad para Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
25/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Circular CONSAR 56-4, Modificaciones y adiciones a las reglas generales para la operación de Notas y otros valores adquiridos por las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro
25/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Circular CONSAR 51-5, Modificaciones y adiciones a las reglas prudenciales en materia de administración integral de riesgos a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro con respecto a las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro que operen
25/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Circular CONSAR 21-5, Reglas Generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro para la valuación de los activos objeto de inversión propiedad de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, y de las acciones representativas del capital pagado de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro
28/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Lineamientos específicos de operación del subprograma de apoyos directos al acceso a granos forrajeros nacionales, de la cosecha de trigo cristalino y forrajero del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 de los estados de Baja California y Sonora
28/11/2005	SCT	Dictamen Total Final	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-121/2-SCT3-2004, Que establece los requisitos para obtener la autorización para la realización de operaciones de aproximación y aterrizaje de precisión con reglas de vuelo por instrumentos (IFR) de Categoría II (Cat II) y/o de Categoría III (Cat III)
28/11/2005	SEMARNAT	Dictamen Total NO Final	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CNA-1995, Sistema de alcantarillado sanitario-Especificaciones de

			hermeticidad.
28/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
28/11/2005	SHCP	Dictamen Total NO Final	RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO
28/11/2005	SHCP	Dictamen Total NO Final	RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO Y CASAS DE CAMBIO
29/11/2005	SCT	Dictamen Total Final	AVISO por el que se informa a los usuarios del tramo carretero Valles-San Luis Potosí, su cambio de clasificación del tipo "B2" a "C", de conformidad con lo que establece el Reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal
29/11/2005	SEMARNAT	Dictamen Total NO Final	Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-XXX-SEMARNAT-2004, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros en las zonas marinas mexicanas.
Anteproyectos autorizados o con opinión en ese sentido, conforme el artículo 69-H, segundo párrafo primera parte, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dictaminados			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
-	-	-	-
Anteproyectos exentos o con opinión en ese sentido, conforme el artículo 69-H segundo párrafo, última parte, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
04/11/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO QUE MODIFICA LOS ANEXOS I Y II DEL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS GENERALES PARA LA GESTION DE TRAMITES A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA PRESENTADOS ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA MISMA
04/11/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACLARACION AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS GENERALES PARA LA GESTION DE TRAMITES A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA PRESENTADOS ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE ABRIL DE 2005
08/11/2005	IMPI	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, durante el periodo que se indica
08/11/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS NOTAS EXPLICATIVAS DE LA TARIFA ARANCELARIA
08/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Solicitud de no costos genérica para los acuerdos de destino de la SEMARNAT
08/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Area de Protección de Flora y Fauna, la zona conocida como "Boquerón de Tonalá", con una superficie de 4,000 hectáreas, localizada en el Estado de Oaxaca

08/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna, la zona conocida como "Ocampo", con una superficie de 314,000 hectáreas, localizada en el Estado de Coahuila
08/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Santuario la zona conocida como "Cueva de la Boca", con una superficie de 314.16 hectáreas, localizada en el Estado de Nuevo León
08/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Aviso por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la zona conocida como Sierra Gorda de Guanajuato, con una superficie de 225-618-27.68 hectáreas (doscientas veinticinco mil hectáreas, seiscientos dieciocho áreas, veintisiete punto sesenta y ocho centiáreas) localizada en los municipios de Atarjea, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Victoria y Xichú, en el Estado de Guanajuato
08/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo que reforma el diverso por el que se crea el Comité de Informática y Telecomunicaciones del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales
08/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Aviso por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera la zona conocida como Janos, con una superficie de 250,000-00 hectáreas, ubicada en el Municipio de Janos, en el Estado de Chihuahua
09/11/2005	ASA	Aceptar Exención MIR	ADICION DE CLAUSULA AL ESTATUTO ORGANICO DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
09/11/2005	PROFECO	Aceptar Exención MIR	AVISO mediante el cual se da a conocer el formato de solicitud de levantamiento de medida precautoria y de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de norma oficial mexicana
09/11/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RESOLUCIONES DE PROGRAMAS PITEX, MAQUILA Y PROSEC
09/11/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	Reglas de Operación del Programa Educativo Rural
09/11/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	LISTA 50 DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES
09/11/2005	STPS	Aceptar Exención MIR	Procedimiento Alternativo para demostrar la seguridad de 16 RSP, a fin de dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad
09/11/2005	STPS	Aceptar Exención MIR	Procedimiento Alternativo para dar cumplimiento a la obligación de emplear señalización específica de seguridad e higiene con base en lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías
09/11/2005	STPS	Aviso de No Dictaminación	Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de transparencia

			y acceso a la información
10/11/2005	DIF	Aceptar Exención MIR	Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
10/11/2005	INIFAP	Aceptar Exención MIR	Proyecto de modificación del Decreto de creación del INIFAP como Organismo Público Descentralizado
10/11/2005	LOTENAL	Aceptar Exención MIR	Bases Especiales de Sorteos Extraordinarios
10/11/2005	SENER	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DIAS DE SUSPENSION DE LABORES EN LA SECRETARIA DE ENERGIA
10/11/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	Solicitud de exención de MIR por no costos para el anteproyecto: Acuerdo Número por el que se establece el Consejo de Especialistas por la Educación como una Instancia de Asesoría en Materia de Planeación y Política Educativa de la Secretaría de Educación Pública
10/11/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio al que se denominará Festival Internacional Cervantino, que tendrá su domicilio en la Ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre
10/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES
11/11/2005	PROFECO	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se modifica al diverso por el que se suspenden las labores de la Procuraduría Federal del Consumidor respecto de las actividades y días que se indican, para el año dos mil cinco
11/11/2005	SCT	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA Y HABILITA COMO AERODROMO INTERNACIONAL EL AEROPUERTO DENOMINADO "EL TAJIN", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE POZA RICA, ESTADO DE VERACRUZ
11/11/2005	SCT	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA Y HABILITA COMO AERODROMO INTERNACIONAL EL AEROPUERTO DENOMINADO "MINATITLAN", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE MINATITLAN, ESTADO DE VERACRUZ
14/11/2005	CONAFOR	Aceptar Exención MIR	RESULTADOS de la Asignación del Programa Para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN) 2005
14/11/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO
14/11/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	ACUERDO por el que se dan a conocer la integración y las atribuciones del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
14/11/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	Resolución que modifica las disposiciones generales aplicables a los organismos autorregulatorios del mercado de valores reconocidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
14/11/2005	STPS	Aceptar Exención MIR	Convocatoria para la acreditación y aprobación de unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo
16/11/2005	IFAI	Aceptar Exención MIR	Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a información gubernamental y rendición de cuentas, respecto de recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos y, en su caso, a su

			equipo de colaboradores, entre el 3 de julio y el 30 de noviembre de 2006
16/11/2005	SSP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Seguridad Pública
17/11/2005	SAGARPA	Aceptar Exención MIR	Convocatoria para el Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2005
17/11/2005	SSA	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
18/11/2005	SECTUR	Aceptar Exención MIR	AVISO de suspensión de labores y de servicios de atención al público por parte de la Dirección General de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Turismo
18/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua
18/11/2005	SENER	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se modifica el periodo de vigencia del trámite CNSN-00-010 Permiso de construcción para una instalación radiactiva inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que corresponde aplicar a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias
18/11/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	Aviso por el que se dan a conocer cédulas de información de ejecución del presupuesto en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)
21/11/2005	CONADEPI	Aceptar Exención MIR	Lineamientos específicos que regulan la figura de la Disponibilidad del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
21/11/2005	SCT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
21/11/2005	SCT	Aceptar Exención MIR	Modificación del calendario anual de suspensión de labores de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año dos mil cinco
21/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo delegatorio de facultades, para mejorar la organización del trabajo y agilizar la realización de los procedimientos de licitación pública, contrataciones invitando a cuando menos tres personas y adjudicación directa, en los supuestos que se indican
21/11/2005	SRA	Aceptar Exención MIR	Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria
22/11/2005	INIFAP	Aceptar Exención MIR	Modificación del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), debido a la implementación de la nueva estructura orgánica total del INIFAP
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional una fracción de terreno con superficie de 27,151.087 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la calle 96 número 801-Interior, de la colonia Obrera, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, a efecto de que la continúe utilizando en el desarrollo de actividades castrenses
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se retiran del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, siete fracciones de terreno, que forman parte de un inmueble de mayor extensión, ubicadas en el Municipio de Práxedes G. Guerrero, Chihuahua, se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor de

			la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un inmueble con superficie de 645.268 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Aquiles Serdán y Calle 26, en la ciudad de Guaymas, Estado de Sonora, a efecto de que lo continúe utilizando con el edificio de la Aduana de Guaymas de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Desarrollo Social y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la fracción de terreno ubicada en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco, a fin de que la utilice con oficinas administrativas de su Delegación en esa entidad federativa
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional un inmueble ubicado en el Municipio del Carmen, Estado de Campeche, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional un inmueble con superficie de 2-00-00.00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Altamirano, Estado de Chiapas, a efecto de que lo continúe utilizando en el desarrollo de actividades castrenses
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se retira del servicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio de la Procuraduría Federal del Consumidor un inmueble con superficie de 350.00 metros cuadrados, ubicado en la calle de Juan de Montoro número 103, antes calle Centenario, colonia Centro, en la ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, a efecto de que lo utilice con oficinas de su Delegación en esa entidad federativa
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación seis inmuebles ubicados en los Estados de Baja California y Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación un inmueble con superficie de 2,201.65 metros cuadrados, ubicado en las calles Ursulo Galván y Prolongación Río Bravo, colonia Parque Tamatán, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a efecto de llevar a cabo la ampliación del Zoológico de Tamatán
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública un inmueble con superficie de 1,447.936 metros cuadrados, ubicado en las calles de José María Ibararán número 33 y Barranca del Muerto número 275, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas administrativas
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destina al servicio de las instituciones públicas que realizan actividades en el Puerto Fronterizo "El Ceibo", un inmueble con superficie de 22-58-74.23 hectáreas, identificado como lote número 47, ubicado en la colonia "Sueños de Oro", Municipio de Tenosique, Estado de

			Tabasco, a efecto de que lo continúen utilizando en el desempeño de sus funciones
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación 5 inmuebles con distintas superficies, ubicados en diversas entidades federativas, propiedad del Organismo Descentralizado Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que proceda a su enajenación a título oneroso
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación 13 inmuebles con distintas superficies, ubicados en diversas entidades federativas, propiedad del Organismo Descentralizado Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que proceda a su enajenación a título oneroso
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, una fracción de terreno que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en el Municipio de Mexicali, Baja California, y se autoriza su enajenación a título oneroso
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Solicitud de exención de MIR por no costos para el anteproyecto: Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un inmueble ubicado en la avenida Constituyentes número 810, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, a efecto de que lo continúe utilizado con oficinas administrativas
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo para retirar del servicio de la Secretaría de Gobernación y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, destinar al servicio del organismo público descentralizado Instituto Mexicano de la Radio un inmueble con superficie de 920.00 metros cuadrados, ubicado en la calle de Margaritas número 18, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación un inmueble con superficie de 1,350.00 metros cuadrados, ubicado en el Camino de Acceso sin número, Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Relaciones Exteriores un inmueble ubicado en el Municipio de Mexicali, Estado de Baja California, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas de su órgano desconcentrado Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un inmueble con superficie de 45,766.04 metros cuadrados, que formó parte del predio denominado "Ex-Rancho Uribe", ubicado en la calle de Igualdad sin número, Municipio de Toluca, Estado de México, a efecto de que establezca las instalaciones del Centro S.C.T. Estado de México
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Educación Pública dos inmuebles ubicados en la ciudad de Mazatlán y en el Municipio de Ahome, ambos en el Estado de Sinaloa, a efecto de que los continúe utilizando

			con los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial números 132 y 43, respectivamente
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuatro inmuebles ubicados en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que los continúe utilizando con oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional un inmueble con superficie de 50-00-00.271 hectáreas y dos fracciones de terreno con superficies de 30-54-22.272 hectáreas y 19-14-22.259 hectáreas, respectivamente, que forman parte de un inmueble de mayor extensión, ubicados en la ciudad de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora, a efecto de que los continúe utilizando con instalaciones militares
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un inmueble ubicado en el Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria
23/11/2005	SE	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar, productos, originarios y provenientes de la República Argentina, de la República de Cuba, de la República de Panamá y de la República del Perú
24/11/2005	CONAPRED	Aceptar Exención MIR	ACUERDO por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información del CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION
24/11/2005	CONAPRED	Aceptar Exención MIR	Aviso por el que se da a conocer que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación está disponible en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
25/11/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO por el que se da a conocer la dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela
25/11/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO por el que se da a conocer el Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú
25/11/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	Actualización del Programa Nacional de Educación 2001-2006 (PRONAE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2003
25/11/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	Periodo vacacional 2005
25/11/2005	SRE	Aceptar Exención MIR	Información sobre el Tercer Informe Trimestral del 2005 correspondiente al Fideicomiso denominado "Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea"
25/11/2005	SRE	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de los servicios que presta la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo del segundo periodo vacacional
28/11/2005	CONADEPI	Aceptar Exención MIR	ACUERDO por el que se da por concluido el Programa de Desarrollo de las Comunidades Mayas de la Península

			de Yucatán
28/11/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	Aviso por el que se señalan los días de diciembre de 2005 y de enero de 2006, en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público
29/11/2005	INFONAVIT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se reforma el Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
29/11/2005	INFONAVIT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se aprueban las Reglas de Operación de la Comisión de Vigilancia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
29/11/2005	INFONAVIT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se Aprueban las Reglas de Operación del Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
30/11/2005	SE	Aviso de No Dictaminación	Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de diciembre de 2005
30/11/2005	STPS	Aceptar Exención MIR	Decreto por el que se establecen medidas para impulsar el desarrollo de los talleres familiares
Anteproyectos con no procedencia de exención, conforme el artículo 69-H segundo párrafo, última parte, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
17/11/2005	IMSS	Rechazo Exención MIR	Formato Cédula de Inscripción a Cursos de Prestaciones Sociales.
17/11/2005	IMSS	Rechazo Exención MIR	Solicitud de Certificado de Baja para el Retiro por Desempleo
21/11/2005	SENER	Rechazo Exención MIR	Modificaciones al Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en Materia de Aportaciones
22/11/2005	CONAFOR	Rechazo Exención MIR	ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE MIXTO DEL FONDO FORESTAL MEXICANO
29/11/2005	SEMARNAT	Rechazo Exención MIR	PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PROTECCION AMBIENTAL QUE DEBEN OBSERVARSE EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y EVALUACION PRELIMINAR DE POZOS GEOTERMICOS PARA EXPLORACION, UBICADOS EN ZONAS AGRICOLAS, GANADERAS Y ERIALES, FUERA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS Y TERRENOS FORESTALES
Manifestaciones de Impacto Regulatorio con solicitudes de ampliaciones o correcciones o de designación de un experto, de conformidad con el artículo 69-I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
07/11/2005	SHCP	Ampliaciones y Correcciones	REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO POR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 116 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR
10/11/2005	SENER	Ampliaciones y Correcciones	Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la NOM-013-ENER-2004, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas
10/11/2005	SENER	Ampliaciones y Correcciones	Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM- 007-ENER-2004, Eficiencia energética de sistemas de alumbrado en edificios no residenciales
21/11/2005	CONACYT	Ampliaciones y Correcciones	BASES de Organización y Funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, y Reglas de Operación de la Comisión Interna

			de Evaluación del RENIECYT
21/11/2005	SAGARPA	Ampliaciones y Correcciones	PROYECTO del Acuerdo por el que se de a conocer el procedimiento para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas para el aprovechamiento pesquero de especies en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, competencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
Anteproyectos rechazados por no cumplir con el Acuerdo de Moratoria Regulatoria			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
07/11/2005	SHCP	No Exención Moratoria	Resolución que modifica las disposiciones generales aplicables a los organismos autorregulatorios del mercado de valores reconocidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
28/11/2005	SHCP	No Exención Moratoria	Circular CONSAR 62-1, Reglas prudenciales en materia de administración de riesgos a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR
29/11/2005	SEMARNAT	No Exención Moratoria	Anteproyecto modificación a la NOM-005-CNA-1996 "Flujómetros-Especificaciones y métodos de prueba"
Anteproyectos recibidos bajo una de las excepciones del Acuerdo de Moratoria Regulatoria que continúan con su proceso de emisión			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
08/11/2005	STPS	Aceptar Exención Moratoria	Procedimiento de Evaluación de la Conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías
14/11/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 109 Y 115 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se modifica la veda de pulpo patón (*Octopus vulgaris*) y pulpo rojo (*Octopus maya*), en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, establecida en el artículo segundo fracción XIX del aviso publicado el 16 de marzo de 1994.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. y 3o. fracción VI de la Ley de Pesca; 24 y 25 de su Reglamento y con base en lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994, y

CONSIDERANDO

Que en el Diario Oficial de la Federación del 16 de marzo de 1994, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en el artículo segundo fracción XIX del instrumento legal señalado en el considerando anterior, se establecen las épocas y zonas de veda para la captura de pulpo (*Octopus maya*) y (*Octopus vulgaris*), en los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, durante el periodo comprendido del 16 de diciembre al 31 de julio de cada año.

Que los pescadores de Yucatán a través del Gobierno del Estado y la Delegación de la SAGARPA en el Estado, solicitaron una ampliación a la temporada de pulpo por 15 días más, aduciendo que la captura de pulpo en la presente temporada ha registrado bajos rendimientos y no ha sido regular debido a los fenómenos meteorológicos que se han presentado en la zona.

Que el Instituto Nacional de la Pesca a través del Centro Regional de Investigación Pesquera en Yucalpetén, Yucatán ha venido realizando investigaciones biológico-pesqueras sobre el recurso pulpo en aguas ubicadas frente a la Península de Yucatán.

Que estas investigaciones indican que el pulpo rojo (*Octopus maya*) es una especie endémica, propia de la Península de Yucatán, cuyo desarrollo embrionario es directo; es decir que no pasa por fase larvaria, sino que al eclosionar, lo hace con todas las características de un adulto y que el pulpo patón (*Octopus vulgaris*) es una especie con desarrollo embrionario indirecto, ya que al eclosionar los huevos, se liberan larvas que se integran a la vida planctónica de uno a tres meses, antes de adoptar una forma de vida bentónica.

Que tales investigaciones han determinado que el pulpo rojo (*Octopus maya*) es capturado a lo largo de la Península de Yucatán, desde Ciudad del Carmen, Campeche hasta Isla Holbox, Quintana Roo, tanto por la flota compuesta por embarcaciones menores con motor fuera de borda, como por la flota mayor; mientras que el pulpo patón (*Octopus vulgaris*) es capturado por la flota mayor con base en el Puerto de Yucalpetén, en las aguas aledañas a la costa oriental del Estado de Yucatán.

Que las mismas investigaciones han determinado técnicamente factible la modificación de la fecha de inicio de veda de pulpo únicamente para la temporada 2005-2006, dadas las condiciones de la temporada de pesca (previo a la veda) y considerando las características de reproducción, siempre y cuando su aprovechamiento se realice a profundidades superiores a 18.3 metros (10 brazas) y favoreciéndose la menor captura de hasta un máximo de 10% de la captura total del pulpo rojo (*Octopus maya*), por considerar que el desove de la población reproductiva abarca el mes de diciembre, en las aguas someras a menos de 18.3 metros (10 brazas).

Que en consecuencia, fundándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica la veda de pulpo patón (*Octopus vulgaris*) y el pulpo rojo (*Octopus maya*) para la temporada 2005-2006 en la zona marina frente a la Península de Yucatán, para quedar del 1 de enero de 2006 al 31 de julio de 2006.

SEGUNDO.- El aprovechamiento del pulpo patón (*Octopus vulgaris*) y el pulpo rojo (*Octopus maya*) para la ampliación de la temporada de pesca hasta el 31 de diciembre de 2005, solamente podrá efectuarse a profundidades mayores 18.3 metros (10 brazas).

TERCERO.- La captura de pulpo rojo (*Octopus maya*) no podrá ser superior al 10% del peso de la captura total.

CUARTO.- La vigilancia del cumplimiento de este instrumento, estará a cargo de la Secretaría de Marina y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Provéase la publicación inmediata de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo, únicamente surte efectos para el periodo del 16 al 31 de diciembre de 2005.

TERCERO.- En la zona litoral a profundidades menores a los 18.3 m (10 brazas), el periodo de veda del pulpo permanece sin cambio, es decir: del 16 de diciembre de 2005 al 31 de julio de 2006.

México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA para la acreditación y aprobación de unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACION Y APROBACION DE UNIDADES DE VERIFICACION PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo, con fundamento en los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. fracción II incisos e) y f); 3o. fracciones I, IV, IV-A, XI, XV-A, XVII y XVIII, 38 fracciones VI y VII, 68 al 70, 70-B, 70-C, 71, 74, 84 al 87, 118 y 119 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 74 fracciones I, II y V, 75, 76, 78, 79, 87 y 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 17 fracción XIV y 18 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., tienen a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en obtener la acreditación y aprobación como unidad de verificación, con el objeto de que en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, así como en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección); verifiquen el cumplimiento de una o varias de las siguientes normas oficiales mexicanas, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, contenidas en cualquiera de los grupos que se enumeran a continuación:

GRUPO I

NOM-001-STPS-1999	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene.
NOM-002-STPS-2000	Condiciones de seguridad-Prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo. (Aclaraciones publicadas el 2 de enero de 2001 y acuerdo de modificación el 17-10-01 y acuerdo que deja sin efectos el artículo segundo del diverso publicado el 06-01-03).
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
NOM-006-STPS-2000	Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones y procedimientos de seguridad.
NOM-009-STPS-1999	Equipo suspendido de acceso-Instalación, operación y mantenimiento-Condiciones de seguridad.
NOM-017-STPS-2001	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-018-STPS-2000	Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
NOM-019-STPS-2004	Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

NOM-020-STPS-2002 Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad.

Para esta norma, la aprobación podrá ser de manera específica de acuerdo a los siguientes tipos de equipo:

1. Recipientes sujetos a presión;
2. Generadores de vapor o calderas;
3. Recipientes criogénicos.

NOM-026-STPS-1998 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

NOM-027-STPS-2000 Soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.

NOM-028-STPS-2004 Organización del trabajo-Seguridad en los procesos de sustancias químicas.

NOM-029-STPS-2005 Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

GRUPO II

(Normas de actividades específicas. La unidad de verificación debe definir, con base a sus actividades y procedimientos la metodología para la evaluación de la conformidad).

NOM-003-STPS-1999 Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene. (Acuerdo de modificación publicado el 18 de diciembre de 2003).

NOM-007-STPS-2000 Actividades agrícolas-Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas-Condiciones de seguridad.

NOM-008-STPS-2001 Actividades de aprovechamiento forestal, maderable y de aserraderos-Condiciones de seguridad e higiene.

NOM-016-STPS-2001 Operación y mantenimiento de ferrocarriles-Condiciones de seguridad e higiene.

NOM-023-STPS-2003 Trabajos en minas-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

GRUPO III

(La verificación de estas normas oficiales mexicanas requiere de los resultados de un laboratorio acreditado y aprobado).

NOM-010-STPS-1999 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. (Aclaración y fe de erratas publicadas el 21 de agosto de 2000).

NOM-011-STPS-2001 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

NOM-012-STPS-1999 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.

NOM-013-STPS-1993 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes.

NOM-014-STPS-2000 Exposición laboral a presiones ambientales anormales-Condiciones de seguridad e higiene.

NOM-015-STPS-2001 Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene.

NOM-022-STPS-1999 Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene.

NOM-024-STPS-2001 Vibraciones-Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

NOM-025-STPS-1999 Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

NOTA: La presente convocatoria aplica para las normas a las que se hace referencia o bien para las normas que las sustituyan.

Para ello, los interesados, deberán cumplir con lo siguiente:

REQUISITOS PARA LA ACREDITACION

PRIMERO.- Presentar solicitud de acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., sita en Manuel María Contreras número 133, 2o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06597, México, D.F., en el formato que ésta elabore para tal efecto, indicando la(s) norma(s) oficial(es) mexicana(s) para la(s) que se desea obtener la acreditación. Dicha solicitud podrá recogerse a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Los interesados deberán presentar por escrito una justificación detallada del tipo de unidad de verificación que desea ser conforme a las siguientes definiciones:

TIPO "A".- Son aquéllas que proveen servicios de "Tercera parte"; es decir, deben ser tanto ellas como su personal independientes de las partes involucradas en la verificación.

TIPO "B".- Son aquéllas que forman una parte separada e identificable de una organización involucrada en el diseño, manufactura, provisión, instalación, uso o mantenimiento de los artículos que verifica y han establecido proveer el servicio de verificación a la misma organización. Se debe demostrar que:

- El personal encargado de la verificación no tiene ninguna relación con la actividad de la empresa.
- Existe una separación clara de las responsabilidades del personal de verificación (inspección) de aquéllas del personal empleado para otras funciones.
- No se involucra en cualquier actividad de la empresa que pueda entrar en conflicto con su independencia de juicio e integridad con relación a las actividades de verificación.

Los servicios de verificación deben proveerse únicamente a la organización.

TIPO "C".- Son aquéllas que, entre otras actividades, diseñan, asesoran e inspeccionan. Deben proporcionar las garantías suficientes dentro de la organización de la unidad de verificación para asegurar la adecuada segregación de responsabilidades en el suministro de los servicios de verificación mediante procedimientos documentados.

SEGUNDO.- Al entregar a la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., el formato de solicitud y la justificación por escrito a que se refiere el requisito primero de esta Convocatoria, los interesados deberán anexar la documentación que demuestre que se cumple con lo establecido en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección), para lo cual deberán presentar:

- (a) Copia controlada de los manuales: de aseguramiento de la calidad; de políticas de calidad; de organización, y de procedimientos; guías de verificación, instructivos y formatos que usarán para la prestación de los servicios de verificación. Estos manuales deberán integrarse según lo establecido en las normas mexicanas de sistemas de calidad aplicables, así como estar enfocados a los métodos y procedimientos conforme a los cuales se realizará la verificación de la norma o normas para las cuales solicita la acreditación y aprobación.
- (b) El manual de organización deberá detallar la estructura de la organización del solicitante, incluyendo el organigrama, la descripción del puesto, las responsabilidades del personal técnico que llevará a cabo las labores de verificación y los mecanismos de supervisión interna del mismo. Los procedimientos de aseguramiento de calidad y su aplicación deben ser una garantía de competencia técnica y confiabilidad de sus servicios.
- (c) Demostrar que cuenta con la adecuada capacidad técnica, material y humana, así como con los procedimientos de aseguramiento de calidad que garanticen su competencia técnica y la confiabilidad de sus servicios. Para tal efecto, el responsable de firmar y efectuar la verificación deberá:
 - i. Contar con Título y Cédula Profesional expedidos por la Secretaría de Educación Pública, a nivel licenciatura en carreras afines a las áreas de la(s) norma(s) oficial(es) mexicana(s) que pretende verificar.

- ii. Contar con experiencia profesional y técnica mínima de tres años en el área de la(s) norma(s) oficial(es) mexicana(s) que pretende verificar, a través de evidencia documentada y comprobable (curriculum vitae).
 - iii. Firmar el código de ética para el ejercicio de sus funciones como unidad de verificación.
- (d) Manifestar por escrito el compromiso de salvaguardar la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso en el desempeño de las actividades de verificación, debiendo señalar el procedimiento que se utilizará para efectos de que el personal de la unidad de verificación garantice la confidencialidad e imparcialidad de sus dictámenes.
- (e) Presentar una carta firmada por el solicitante o, en su caso, por el representante legal, en la que la unidad de verificación se responsabilice por las actividades de verificación del personal técnico y por los dictámenes técnicos que emita la unidad de verificación como resultado de sus labores de verificación.
- (f) Presentar el sistema de capacitación de la unidad de verificación. Dicho sistema debe considerar la detección de necesidades de capacitación, de acuerdo a la experiencia y capacitación del personal de la unidad de verificación. Dentro de los programas que se deriven del sistema de capacitación se deberán incorporar cursos en materias relacionadas con los grupos de normas a verificar, con el procedimiento de evaluación de la conformidad correspondiente, así como con sistemas de aseguramiento de calidad. El personal debe tener la educación necesaria, la capacitación actualizada y los conocimientos técnicos y experiencia en las funciones asignadas.
- (g) Demostrar que cuenta con las instalaciones y equipos adecuados que le permitan satisfacer las necesidades asociadas a los servicios de verificación.
- (h) Para los grupos II y III, además de los requisitos anteriores, los instrumentos y equipos que, en su caso, requieran estar calibrados, deberán presentar el dictamen o informe de un laboratorio de calibración acreditado y aprobado que cuente con trazabilidad al Centro Nacional de Metrología. En el caso de que subcontraten el servicio de un laboratorio de pruebas, éste deberá estar acreditado y aprobado.
- (i) Cuando la unidad de verificación ofrezca cualquier otro servicio diferente a la verificación, debe describirlo en forma detallada y delimitar sus acciones claramente con el fin de no incurrir en ningún conflicto de interés.

TERCERO.- El aspirante deberá contar dentro de sus procedimientos técnicos, con guías de verificación para la evaluación de la conformidad que, cuando menos, contengan los siguientes lineamientos:

- I. Norma que se pretende verificar.
- II. Texto de referencia sobre la norma establecido para la verificación.
- III. Tipo de verificación: documental, visual o de medición a realizarse, de acuerdo a los numerales de la norma.
- IV. Criterio de aceptación-rechazo para cumplir con el numeral de la norma.
- V. Espacio para observaciones en cada numeral de la norma.
- VI. Cuando la norma oficial mexicana no establezca un método o parámetro para evaluar la conformidad de la misma, la unidad de verificación deberá establecerlo en sus procedimientos.

CUARTO.- La solicitud y la documentación serán analizadas por el Comité de Evaluación correspondiente de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

QUINTO.- Los solicitantes que no cumplan con los requisitos documentales señalados en la presente Convocatoria y en el procedimiento de evaluación y acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., deberán ser debidamente notificados por ésta, por escrito.

SEXTO.- Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos especificados anteriormente, quedarán sujetos a una visita de evaluación en sus instalaciones por parte de un grupo evaluador designado por el Comité de Evaluación correspondiente de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., el cual establecerá las acciones necesarias para determinar si los recursos e infraestructura del solicitante, demuestran su capacidad técnica y confiabilidad. Dicha visita se llevará a cabo previo acuerdo con el solicitante respecto a la fecha y hora para la realización de la misma.

SEPTIMO.- Previo dictamen del Comité de Evaluación correspondiente, la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., expedirá la acreditación como unidad de verificación en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo para la evaluación de la conformidad de la norma o grupo de normas oficiales mexicanas que haya solicitado, a quienes cumplan con los requisitos señalados anteriormente.

REQUISITOS PARA LA APROBACION

OCTAVO.- La aprobación de las unidades de verificación para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, la realizará la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de los Directores Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo; para lo cual los interesados deberán cumplir con los requisitos que se enumeran a continuación:

1. Presentar solicitud de aprobación por escrito en formato libre, en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, sita en la calle de Valencia número 36, 2o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03920, México, D.F., en el horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., emita su acreditación. La solicitud para la aprobación deberá contener los siguientes datos:
 - a) Nombre o razón social;
 - b) Domicilio completo;
 - c) Teléfono/fax;
 - d) Correo electrónico (opcional);
 - e) Acompañar copia certificada de la escritura constitutiva (personas morales);
 - f) Registro Federal de Contribuyentes;
 - g) Nombre, cargo, profesión y número de cédula profesional del Gerente Técnico Titular, Gerente Sustituto y Representante Legal (estos dos últimos para personas morales);
 - h) Indicar las normas oficiales mexicanas en las que desea la aprobación.
2. Presentar copia de la acreditación vigente expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. para las normas oficiales mexicanas a que se refiere la presente Convocatoria.
3. Presentar copia certificada del poder notarial del Representante Legal.
4. Relación del personal técnico que realizará la verificación, indicando nombre, cargo y especialidad.
5. A los solicitantes que cumplan con los requisitos señalados anteriormente se les otorgará la aprobación en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de dicha solicitud.

La vigencia de la aprobación de la unidad de verificación, será igual a la de la acreditación. Una vez otorgada la aprobación, las unidades de verificación deben informar cada seis meses, a la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, acerca de los servicios que han proporcionado.

Las unidades de verificación deberán comunicar tanto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como a la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., cualquier cambio de datos o condiciones bajo los cuales se acreditó y aprobó, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de dichos cambios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La vigencia de la Convocatoria será de trescientos sesenta y cinco días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Las acreditaciones y aprobaciones otorgadas con anterioridad conservarán su vigencia en los mismos términos en que hubieran sido emitidas. Los asuntos que estuvieran en trámite a la entrada en vigor de la presente Convocatoria, serán resueltos de conformidad con los criterios prevalecientes en la fecha en que se hubiere iniciado el trámite correspondiente.

La presente Convocatoria se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días de noviembre de dos mil cinco.- Por la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Manuel Rodríguez Arriaga**.- Rúbrica.- Por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, **Mario Jesús Hernández Gallardo**.- Rúbrica.- Por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., **María Isabel López Martínez**.- Rúbrica.

PROCEDIMIENTO alternativo a las disposiciones contenidas en el apartado 9.2.1 de la NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 49 tercer párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 37 fracción X del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8o. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo y 18 fracción XVIII de su Reglamento Interior; publica el siguiente:

Procedimiento alternativo autorizado

Procedimiento alternativo autorizado	Empresa
Procedimiento alternativo a las disposiciones contenidas en el apartado 9.2.1 de la NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad.	Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V.

La información relativa a la autorización, estará disponible en las Oficinas de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con domicilio en Valencia 36, 2o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, México, D.F.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.- El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Manuel Rodríguez Arriaga**.- Rúbrica.

PROCEDIMIENTO alternativo a las disposiciones contenidas en el capítulo 8, relativas a las señales de información, señal D.1.1 Ubicación de un Extintor de la NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 49 tercer párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 37 fracción X del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8o. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo y 18 fracción XVIII de su Reglamento Interior; publica el siguiente:

Procedimiento alternativo autorizado

Procedimiento alternativo autorizado	Empresa
Procedimiento alternativo a las disposiciones contenidas en el capítulo 8, relativas a las señales de información, señal D.1.1 Ubicación de un Extintor de la NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	BASF Mexicana, S.A. de C.V.

La información relativa a la autorización, estará disponible en las Oficinas de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con domicilio en Valencia 36, 2o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, México, D.F.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil cinco.- El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Manuel Rodríguez Arriaga**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION por la cual se dotó de tierras al poblado denominado Totomochapa, Municipio de Tlapa de Comonfort, Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Registro Agrario Nacional, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO en revisión el expediente de dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado de "TOTOMOCHAPA", Municipio de Tlapa, del Estado de Guerrero; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por escrito de 21 de noviembre de 1934, los vecinos del referido poblado, solicitaron con apoyo en las leyes agrarias relativas del C. Gobernador de la citada Entidad, dotación de ejidos por carecer de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades económicas.

RESULTANDO SEGUNDO.- La anterior solicitud fue turnada a la Comisión Agraria Mixta respectiva, la que inició la tramitación del expediente el 19 de noviembre de 1934, publicándose dicha instancia para conocimiento de las partes interesadas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente al 5 de diciembre del mismo año.

RESULTANDO TERCERO.- Durante los días 16 y 17 de julio de 1937 se llevó a cabo la formación del censo general y agropecuario del poblado solicitante, con la intervención únicamente de dos de los representantes de Ley por no haber concurrido el de los propietarios presuntos afectados, no obstante haberseles notificado oportunamente para ese objeto, habiendo arrojado 501 habitantes, 110 jefes de familia y 137 capacitados.

RESULTANDO CUARTO.- De los datos técnicos e informativos recabados, se llega al conocimiento de que el poblado gestor se encuentra enclavado en terrenos del predio denominado "TOTOMOCHAPA"; que el clima de la región es templado y el régimen de lluvias regular y abundante; que el aspecto físico del terreno es típicamente montañoso siendo la vegetación espontánea de encinales, ocoteros y dos o tres variedades de cuagote muy aprovechado en la manufactura de utensilios de madera; que los cultivos principales son los de maíz y frijol; que en el poblado no existe ninguna industria auxiliar de la agricultura ya que la industria pecuaria es un extremo raquítica; que el poblado carece de fundo legal y de terrenos propios; que los peticionarios son esencialmente agricultores; y que como afectables dentro del radio de 7 kilómetros existen únicamente los predios de TOTOMOCHAPA y Metlaichán, sobre los cuales la Recaudación de Rentas de Tlapala, Gro., en certificado expedido el 3 de enero de 1938 informa que no existen datos precisos sobre la fecha en que el Gobernador del Estado los recibió por adjudicación judicial; pero que se han venido reconociendo como propiedad del Fisco del Estado desde hace más de 7 años, en la inteligencia de que el propio Gobierno Local cedió al poblado de Atlamajac en el año de 1935 una superficie equivalente al 40% de la extensión total de los predios.

Según el plano levantado, la superficie total de ambos predios es de 3,748-55 Hs. y en vista de que el poblado de Atlamajac está en posesión de un 40%, resulta que el 60% sobrante es de 2,249-13 Hs. de las que puede disponerse en su totalidad en términos del artículo 58 del Código Agrario vigente.

Con relación a los terrenos de los mencionados predios de TOTOMOCHAPA y Metlaichán, se obtuvieron informes complementarios, de los cuales se desprende que el poblado de Atlamajac solicitó dotación de ejidos, señalando como afectables dichos terrenos; pero antes de hacer la solicitud ejidal había pedido al Gobierno Local le cediera la parte denominada Metlaichán, habiendo obtenido se escriturara a su favor con fecha 2 de noviembre de 1935, quedando registrada la operación bajo el 52 en esa propia fecha en la Oficina correspondiente y en tal virtud quedó libre solamente el predio de Totomochapa con la superficie ya indicada y que se clasifica como de agostadero de un 15% de labor.

RESULTANDO QUINTO.- Con los datos recabados la Comisión Agraria Mixta remitió su dictamen el 14 de abril de 1944 sometiéndolo a la consideración del C. Gobernador del Estado quien con fecha 29 del mismo mes y año dictó su resolución aprobándolo y, consecuentemente, dotando al poblado gestor con una superficie de 2,249-13 Hs. de terrenos de agostadero con 15% de labor tomadas íntegramente del predio de TOTOMOCHAPA propiedad del Fisco del Estado, destinando dicha superficie para usos comunales del poblado beneficiado y dejándose a salvo los derechos de 137 capacitados. La posesión provisional no se llevó a cabo porque al tratar de ejecutarla, el núcleo interesado se negó a recibirla, alegando que los terrenos que deseaba son los que están siendo poseídos por el poblado de Atlamajac.

Con los elementos anteriores el Departamento Agrario emitió su dictamen; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- El presente caso debe ser resuelto con sujeción a las disposiciones del Código Agrario en vigor de conformidad con lo prevenido por el artículo 3/o. transitorio del propio Ordenamiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- El derecho del núcleo petionario para obtener dotación de ejidos ha quedado demostrado al comprobarse que su existencia es anterior a la fecha de la solicitud que obra en autos; porque en el mismo habitan 137 individuos con derecho a parcela que carecen de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades económicas; y porque el propio poblado no se encuentra comprendido dentro de las incapacidades especificadas en el artículo 51 del Código Agrario vigente.

CONSIDERANDO TERCERO.- Como afectable en el presente caso se tiene únicamente el predio de TOTOMOCHAPA, propiedad del Gobierno del Estado, por lo que el mismo soportará la presente dotación de ejidos.

Visto lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 76, 80 y demás relativos del Código Agrario vigente procede modificar únicamente en lo que respecta al número de individuos beneficiados y con derechos a salvo, confirmándose en lo que toca a la superficie concedida, el mandamiento dictado en este expediente con fecha 29 de abril de 1944 por el C. Gobernador del Estado de Guerrero y dotar en definitiva al poblado gestor con una superficie total de 2,249-13 Hs., de agostadero con 15% de labor que se tomarán íntegramente del predio denominado TOTOMOCHAPA, propiedad del Gobierno del Estado, para constituir con el porcentaje laborable que asciende a 337-36-95 Hs., de labor 27 unidades normales de dotación para igual número de capacitados más la correspondiente a la Escuela Rural del lugar a razón de 12-00 Hs. cada una, dejándose a salvo los derechos de los 110 capacitados a quienes por carencia absoluta de fincas afectables no es posible señalar parcela ejidal, para que los ejerciten en términos de Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en las consideraciones legales que anteceden, el suscrito Presidente de la República, previo el parecer del Departamento Agrario, resuelve:

PRIMERO.- Es procedente la dotación de ejidos intentada por los vecinos del poblado "TOTOMOCHAPA", Municipio de Tlapa, del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Se modifica únicamente en lo que respecta al número de individuos beneficiados y con derechos a salvo, confirmándose en lo que toca a la superficie concedida, el mandamiento dictado en este asunto con fecha 29 de abril de 1944 por el C. Gobernador de la citada Entidad Federativa.

TERCERO.- Se dota al referido poblado de TOTOMOCHAPA, con una superficie total de 2,249-13 Hs. dos mil doscientos cuarenta y nueve hectáreas, trece áreas de agostadero con 15% de labor que se tomarán íntegramente del predio denominado "Totomochapa", propiedad del Gobierno del Estado, para constituir con el porcentaje laborable que asciende a 337-36-95 Hs.. trescientas treinta y siete hectáreas, treinta y seis áreas, noventa y cinco centiáreas de labor 27 unidades normales de dotación para igual número de capacitados más la correspondiente a la escuela rural del lugar a razón de 12-00 Hs., doce hectáreas cada una.

La anterior superficie pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, localizándose de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento Agrario.

CUARTO.- Al ejecutarse la presente resolución deberán respetarse las zonas de protección señaladas a los edificios, obras hidráulicas y demás construcciones a que se refiere el artículo 111 del Código Agrario.

QUINTO.- Se dejan a salvo los derechos de 110 capacitados a quienes por carencia absoluta de fincas afectables no es posible señalar parcela ejidal, para que los ejerciten de acuerdo con los artículos 99 y 100 del invocado Código Agrario.

SEXTO.- Para cubrir esta dotación se decreta la expropiación de las tierras indicadas y localizadas en el plano aprobado por el Departamento Agrario; los propietarios afectados podrán solicitar la indemnización correspondiente dentro del término improrrogable y ante la autoridad que señala el artículo 75 del Código Agrario en vigor.

SEPTIMO.- Quedan extinguidos de pleno derecho los gravámenes constituidos sobre las tierras afectadas, excepción hecha de las servidumbres legales que las mismas han venido soportando y las que se establecen en este fallo. Asimismo, quedan sin efecto por lo que se refiere a la extensión expropiada, los contratos, cualesquiera que sea su fecha y naturaleza, que con relación a ella hubieren celebrado los propietarios afectados.

OCTAVO.- Este fallo debe considerarse como título comunal para el efecto de amparar y defender los terrenos que concede al poblado dotado, los cuales quedan sujetos al régimen de propiedad agraria, establecido en el Libro Tercero, Título Primero del Código Agrario vigente. Por su parte, los beneficiados quedan obligados:

a).- A sujetarse a las disposiciones que sobre administración ejidal y organización económica, agrícola y social, dicte el Gobierno Federal.

b).- A construir y a conservar en buen estado de tránsito los caminos vecinales en la parte que les corresponda.

c).- A cumplir las disposiciones que dicte la Secretaría de Agricultura y Fomento por lo que se refiere a conservación, restauración y propagación de sus bosques y arbolados.

Por lo tanto, deben cooperar con las autoridades Municipales, del Estado o de la Federación en todo caso de incendio de los bosques de su región, estándoles prohibido en términos absolutos ejecutar todo acto que destruya sus bosques o arbolados.

Les será autorizada la explotación de sus bosques cuando la Secretaría de Agricultura y Fomento los haya organizado en cooperativa forestal, y cuando sean atendidos en caso de que necesiten crédito, por la institución que señale el Gobierno Federal, quedando prohibido con sanción de nulidad todo acto o contrato que contravenga este punto resolutivo, así como todo acto o contrato de venta o arrendamiento de sus montes en pie y la intervención de personas o empresas extrañas al ejido, en los casos de que se trata.

No se les permitirá ninguna tala en las extensiones de bosques que se hayan declarado o que se declaren Parque Nacional o Reserva Forestal Nacional, en las cuales podrán aprivechar madera muerta, pastos y esquilmos que no impliquen su perjuicio o destrucción.

Se remitirá un tanto de esta Resolución a la Secretaría de Agricultura y Fomento para que este Organismo del Ejecutivo proceda a dictar y a poner en práctica las medidas reglamentarias conducentes.

NOVENO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Agrario Nacional y en el de la Propiedad, háganse constar las modificaciones que sufre el inmueble afectado por virtud de esta dotación; publíquese la propia resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento Agrario.- Rúbrica.

El Lic. **Alberto Pérez Gasca**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, fracción X, del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, CERTIFICA: Que la presente copia concuerda fiel y exactamente con el documento que obra en el expediente respectivo, se expide en 009 foja(s) en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de noviembre de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, LIC. GUILLERMO TARRATS GAVIDIA Y, POR LA OTRA, PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR; EL SECRETARIO DE TURISMO, ARQ. JORGE LUIS GONZALEZ CURI, Y LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, LIC. MARGARITA ROSA ALFARO WARING, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, dispone en su artículo 59 segundo párrafo, que las dependencias y entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades y de la respectiva dependencia coordinadora de sector con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. Conforme a la fracción I del artículo 58 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, con fecha 26 de abril de 2005, el Ejecutivo Federal, por conducto de SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA firmaron el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, en adelante "EL CONVENIO", con objeto de transferir recursos presupuestarios a la ENTIDAD FEDERATIVA con el propósito de reasignar recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y de la ENTIDAD FEDERATIVA en materia de desarrollo turístico, transferir a ésta responsabilidades, determinar la aportación de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2005; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- V. "EL CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.
- VI. En las cláusulas primera y segunda de "EL CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA se aplicaron al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$ 15'000,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignó a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos federales para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de "EL CONVENIO"; y la ENTIDAD FEDERATIVA destinó de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario incluido como Anexo 3.

- VII. El primer párrafo de la cláusula décimo tercera de "EL CONVENIO" dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables, y las modificaciones a "EL CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VIII. "EL CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, según lo dispuesto en su cláusula décima quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta.
- IX. Los recursos adicionales que el Ejecutivo Federal, por conducto de SECTUR, reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA por la cantidad de \$4'100,000.00 (cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.), están sujetos y quedarán condicionados al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este Convenio.
- X. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 párrafo primero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2005, los "Lineamientos para el ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas, mediante convenios de coordinación y reasignación de recursos para el ejercicio fiscal 2005", que son de observancia obligatoria para las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal; así como el Modelo de Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2005.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR:

1. Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".

III. Declaran las partes que:

1. La ENTIDAD FEDERATIVA, en forma conjunta con SECTUR, al disponer de recursos adicionales autorizados por la SHCP, la SECTUR y el Gobierno del Estado de Campeche, acordaron desarrollar obras complementarias para el desarrollo y promoción turística de la entidad. Para ello, se propusieron nuevos proyectos los cuales serán incorporados a través de este instrumento jurídico, para estar en posibilidades de ejecutarlos.

Expuesto lo anterior, y en cumplimiento a los Lineamientos a que se refiere el antecedente X del presente instrumento, las partes están de acuerdo en modificar de "EL CONVENIO" las cláusulas primera; segunda; tercera; cuarta primer párrafo; sexta fracciones V, IX, X y XII; séptima fracciones I, II, IV, V y VI; décima; décima primera; décima tercera segundo párrafo; décima quinta; los anexos 1, 2 y 3; y adicionar las fracciones III y IX a la cláusula sexta; un último párrafo a la cláusula décima, y un Anexo 4, recorriéndose los demás anexos en el orden que les corresponda; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificadorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar de "EL CONVENIO" mencionado en el antecedente IV de este instrumento, las cláusulas primera; segunda; tercera; cuarta primer párrafo; sexta fracciones V, IX, X y XII; séptima fracciones I, II, IV, V y VI; décima; décima primera; décima tercera segundo párrafo y décima quinta; adicionando las fracciones III y IX a la cláusula sexta; y un último párrafo a la cláusula décima; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de promoción y desarrollo turístico, transferir a aquélla responsabilidades, determinar la aportación de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2005; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTES
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$27'550,000.00
PROYECTOS DE PROMOCION	\$ 500,000.00

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, a los anexos que forman parte integrante del mismo, así como a los Lineamientos para el Ejercicio Transparente, Agil y Eficiente de los recursos que transfieren las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal a las Entidades Federativas mediante Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2005, emitidos por la SHCP y la SFP.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a la ENTIDAD FEDERATIVA mediante este Convenio de Reasignación, recursos federales para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$8'850,000.00 (ocho millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para promoción turística hasta por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos, conforme a la fracción IX del artículo 58 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la ENTIDAD FEDERATIVA, previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la SECTUR.

Los recursos federales que son transferidos en los términos de este Convenio de Reasignación no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$15'500,000.00 (quince millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y para promoción turística la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos que se incluyen como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo. Así mismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias, de los sectores, social y privado asentados en el Estado de Campeche, para el desarrollo turístico por la cantidad \$3'200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 58 y en el párrafo tercero del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por entidad federativa, y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Por lo que toca a la promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel

nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

TERCERA.- OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.- Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal mediante este Convenio de Reasignación, y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del mismo, se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 5:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional	Realización de proyectos y programas de desarrollo	I.- Formulación de Convenio. II.- Cumplimiento de Aportaciones. III.- Cumplimiento del Programa de Trabajo. IV.- Ejercicio Presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en el Estado de Campeche, a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo y promoción turística; observando lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de la ENTIDAD FEDERATIVA, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los anexos.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y en el Anexo 5 de este instrumento.
- III. Definir sus prioridades, con el fin de alcanzar los objetivos que pretende lograr, a través del presente Convenio.
- IV. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con el (los) municipio(s), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación.
- V. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.

- VI. Entregar mensualmente a la SECTUR, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por SECTUR, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 segundo párrafo y 59 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera de la ENTIDAD FEDERATIVA, para la realización de los programas previstos en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.
- XI. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a la SECTUR sobre las aportaciones que realice, así como del avance programático-presupuestario y físico-financiero de los programas previstos en este instrumento.
- XII. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la SECTUR el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV. Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "(A o B, según corresponda)", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2006, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos y las metas alcanzadas en el ejercicio 2005.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I. Transferir a través de este Convenio de Reasignación los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo primero del mismo, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisa en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 segundo párrafo y 59 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.
- III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera,

así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP, a través de la DGPyP "(A o B, según corresponda)", y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social.

- V. Informar trimestralmente a la SHCP, a través de la DGPyP "(A o B, según corresponda)", y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, sobre los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA, en el marco del presente Convenio, en su caso, sobre las aportaciones que realice la ENTIDAD FEDERATIVA, así como del avance programático-presupuestario y físico-financiero de los programas previstos en este instrumento.
- VI. Remitir a la SHCP, a través de la DGPyP "(A o B, según corresponda)", copia certificada del presente Convenio.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad, el equivalente el uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo mediante el presente Convenio de Reasignación, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria mencionada en la cláusula segunda. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 58 fracciones X y XI del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR, previa opinión de la SHCP, a través de la DGPyP "(A o B, según corresponda)" y/o recomendación de la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, podrá suspender la reasignación de recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2005 con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

SEGUNDA.- Los anexos 1, 2 y 3 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera; se adiciona un Anexo 4 y se recorre el Anexo 4 de "EL CONVENIO" para quedar como Anexo 5, por lo que los 5 anexos se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante de "EL CONVENIO", las demás cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en "EL CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en "EL CONVENIO".

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en "EL CONVENIO".

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al de Coordinación y Reasignación de Recursos 2005, lo firman por quintuplicado, a los once días del mes de noviembre de dos mil cinco.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, Guillermo Tarrats Gavidia. Firma por ausencia **Amado Contreras Wong**, en su carácter de Coordinador de los Programas México Norte y Mundo Maya adscrito a la Dirección General de Programas Regionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, en virtud del fallecimiento del Titular del Área.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Campeche, el Gobernador Constitucional, **Jorge Carlos Hurtado Valdez.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Carlos Felipe Ortega Rubio.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo del Estado, **Jorge Luis González Curi.-** Rúbrica.- La Secretaría de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring.-** Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS

MODIFICACIONES al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.

La H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, en su 10a. reunión extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2005, con fundamento en los artículos 15 segundo párrafo, 58 fracción VIII, 59 fracciones III y XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 56 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, 15 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación 15 de enero de 2002, modificado según publicación en el mismo órgano informativo los días 12 de septiembre de 2002, 9 de febrero de 2005, y

CONSIDERANDO

Que con fecha dos de octubre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación Decreto expedido por el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).

Que el INIFAP, se crea como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios cuya coordinación sectorial corresponderá a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), quien dictará las políticas normativas, coordinará la programación y presupuestación, conocerá la operación y evaluará los resultados, conservando el Instituto la autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señalados en sus programas.

Que dicho Instituto tiene por objeto que a través de la generación de conocimientos científicos y de la innovación tecnológica agropecuaria y forestal como respuesta a las demandas y necesidades de las cadenas agroindustriales y de los diferentes tipos de productores, contribuir al desarrollo rural sustentable mejorando la competitividad y manteniendo la base de recursos naturales, mediante un trabajo participativo y corresponsable con otras instituciones y organizaciones públicas y privadas asociadas al campo mexicano.

Que mediante resolución conjunta publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2003, suscrita por SAGARPA y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), se reconoce al Organismo Público Descentralizado denominado INIFAP, como Centro Público de Investigación en términos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Que mediante acuerdos INIFAP/CPI/05.10.2005.ex e INIFAP/CPI/06.10.2005.ex, la H. Junta de Gobierno del INIFAP, aprueba la estructura orgánica de INIFAP y autoriza las modificaciones que correspondan a su Estatuto Orgánico.

Que en dicho contexto se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del INIFAP, como sigue:

ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1o.- El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto que a través de la generación de conocimientos científicos y de la innovación tecnológica agropecuaria y forestal como respuesta a las demandas y necesidades de las cadenas agroindustriales y de los diferentes tipos de productores, contribuir al desarrollo rural sustentable mejorando la competitividad y manteniendo la base de

recursos naturales, mediante un trabajo participativo y corresponsable con otras instituciones y organizaciones públicas y privadas asociadas al campo mexicano.

ARTICULO 2o.- Para los efectos de este ordenamiento se entiende por:

- I. Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- II. Ley de Ciencia y Tecnología
- III. Reglamento, al Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- IV. Coordinadora de sector, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- V. Instituto, al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
- VI. Decreto, al decreto de creación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

ARTICULO 3o.- Este ordenamiento jurídico contiene las atribuciones y funciones de cada una de las Unidades Administrativas que conforman los primeros niveles de la estructura central y foránea del Instituto, así como las funciones previstas en la Ley, el Reglamento, el Decreto y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

ARTICULO 4o.- Las atribuciones del Instituto son las siguientes:

- I. Planear, programar y ejecutar las acciones de investigación científica y desarrollo tecnológico agropecuario y forestal, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que deriven de éste;
- II. Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas que contribuyan a la productividad, competitividad, rentabilidad y desarrollo sustentable de las cadenas agroindustriales agrícolas, pecuarias y forestales en las regiones agroecológicas que conforman el país, buscando el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales;
- III. Desarrollar y promover investigación de vanguardia para contribuir a la solución de los problemas de productividad, competitividad, sustentabilidad y equidad del sector agrícola, pecuario y forestal del país;
- IV. Promover y apoyar la transferencia de conocimientos y tecnologías agrícolas, pecuarias y forestales de acuerdo a las necesidades y demandas prioritarias de la sociedad y de los productores;
- V. Suscribir acuerdos, convenios, contratos y cualquier otro instrumento jurídico con el sector público federal, estatal o municipal y sector privado de carácter nacional e internacional;
- VI. Participar en programas y proyectos de desarrollo agropecuario y forestal, en especial en aquellos que se enfoquen a alcanzar metas sostenibles de suficiencia en la producción para el consumo interno, incremento y competitividad de productos de exportación, uso racional de los recursos naturales renovables y autodeterminación tecnológica;
- VII. Fijar los criterios y lineamientos que permitan dar unidad y congruencia a la investigación científica y desarrollo tecnológico, conforme a los programas y acciones del sector agrícola y pecuario;
- VIII. Participar en la realización de los análisis sociales y económicos que permitan coadyuvar en la definición de las estrategias de investigación agrícola, pecuaria y forestal, a efecto de considerarlas en el marco de la política nacional de investigación agropecuaria y forestal del país;
- IX. Establecer la congruencia entre los programas del Instituto o en los que éste celebre convenios específicos, relacionados con la generación, validación, transferencia de tecnología y asignación de los recursos públicos y privados necesarios para su ejecución;
- X. Participar en la realización de los análisis sociales y económicos que permitan definir las estrategias de la investigación agrícola, pecuaria y forestal, a efecto de considerarlas en el marco de la política y del programa nacional de investigación agropecuaria y forestal del país, que refiere la fracción IV de este artículo;
- XI. Realizar y mejorar las tecnologías tradicionales y modernas existentes, para su aplicación en el entorno socioeconómico y ecológico de los productores;

- XII.** Divulgar los resultados de las investigaciones científicas y trabajos que realice, sobre la materia agropecuaria y forestal;
- XIII.** Proporcionar capacitación y otorgar becas para estudios de especialización y postgrado a su personal en las áreas de competencia de la entidad, a través de los convenios que se suscriban al efecto con instituciones educativas nacionales o extranjeras y de conformidad con los lineamientos que al efecto expida;
- XIV.** Establecer la coordinación con las instituciones y organizaciones científicas, nacionales e internacionales, relacionadas con agricultura, ganadería, silvicultura y desarrollo rural;
- XV.** Intercambiar información técnica, materiales de investigación y especialistas con organismos nacionales e internacionales, sobre la base de instrumentos jurídicos que al efecto se suscriban;
- XVI.** Establecer la coordinación con los organismos responsables de la normalización y asistencia técnica en el ámbito federal y estatal, para la validación y transferencia oportuna de la tecnología generada a través de la investigación agrícola y pecuaria;
- XVII.** Auxiliar a los productores, a solicitud de éstos, en el establecimiento de fundaciones o de otras modalidades de asociación, que les permitan tener acceso a nuevas tecnologías;
- XVIII.** Proteger en los términos previstos en la Ley Federal de Variedades Vegetales, Ley del Derecho de Autor y Ley de la Propiedad Industrial, los conocimientos, métodos, prototipos y la tecnología generada en el Instituto, así como aprovecharla, explotarla o transmitirla de conformidad con las disposiciones jurídicas señaladas;
- XIX.** Prestar servicios que tengan relación con sus atribuciones y a través de la suscripción de los instrumentos legales que corresponda, y
- XX.** Las demás actividades relacionadas con la investigación básica o aplicada que le correspondan conforme al Decreto o demás disposiciones jurídicas relativas y las que sean necesarias o convenientes para la mejor realización de sus objetivos.

Quedan exceptuadas de lo dispuesto por este artículo, salvo convenio expreso con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las atribuciones relacionadas con la investigación en materia de recursos forestales que constituyan especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, referidas en los artículos 1o., segundo párrafo, 56 y 58 de la Ley General de Vida Silvestre, así como aquellas cuya importación, exportación y tránsito por el territorio nacional estén regulados por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las convenciones internacionales de las que México sea parte.

ARTICULO 5o.- Las atribuciones del artículo anterior son sin perjuicio de las que le confiere la Ley, el Reglamento, el Decreto y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO TERCERO

DE LOS ORGANOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

ARTICULO 6o.- Para el despacho de los asuntos de competencia del Instituto, éste contará con los siguientes órganos y unidades administrativas:

- I.** Junta de Gobierno
- II.** Dirección General
- III.** Coordinaciones de:
 - a.** Investigación, Innovación y Vinculación
 - b.** Planeación y Desarrollo
 - c.** Administración y Sistemas
- IV.** Direcciones Generales Adjuntas
 - a.** Unidad Jurídica
 - b.** Organo Interno de Control
- V.** Direcciones de área Foráneas
 - a.** Ocho Centros de Investigación Regional
 - b.** Cinco Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria

- c. Ocho de Investigación
 - d. Ocho de Planeación y Desarrollo
 - e. Ocho de Administración
 - f. Veinticuatro de Coordinación y Vinculación Estatal
- VI. Los titulares de los puestos señalados en los puntos del II al V, para el cabal cumplimiento de sus atribuciones, se podrán auxiliar de los directores, subdirectores, jefes de departamento y personal de apoyo autorizados de acuerdo a la estructura y plantilla de personal.

ARTICULO 7o.- Las relaciones laborales del Instituto con sus empleados se regirán por lo dispuesto en el Apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria y estarán incorporados al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CAPITULO CUARTO

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 8o.- La Junta de Gobierno se integrará en los términos previstos en su decreto de creación.

ARTICULO 9o.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, tendrá las facultades indelegables que le confiere los artículos 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología y su decreto de creación.

ARTICULO 10o.- La Junta de Gobierno también tendrá un Secretario Técnico y un Prosecretario quienes serán los responsables de preparar lo necesario para sus reuniones, integrar las carpetas básicas y dar seguimiento a los acuerdos, así como las específicas siguientes:

El Secretario Técnico y el Prosecretario tendrán a su cargo las siguientes funciones:

I. Corresponde al Secretario Técnico:

- a) Elaborar el calendario de reuniones de la Junta de Gobierno y someterlo a su consideración.
- b) Formular con la debida anticipación, el orden del día de las reuniones de la Junta de Gobierno, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta de sus miembros, del Director General y del Comisario Público, se deban incluir en la misma;
- c) Por instrucciones del presidente de la Junta de Gobierno o del titular de la entidad, remitir a todos los miembros de la Junta de Gobierno, la convocatoria acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, asegurándose de que su recepción se efectúe cuando menos cinco días hábiles antes de la celebración de la reunión correspondiente.
- d) Llevar la lista de asistencia y verificar que exista quórum de las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como el registro de todos los miembros con los datos necesarios para informar a la Junta de Gobierno.
- e) Dar lectura al acta de la reunión anterior y tomar nota de las observaciones de los miembros de la Junta de Gobierno, a fin de verificar que las mismas, cuando procedan, modifiquen el acta correspondiente y llevar su control y registro;
- f) Firmar las actas y constancias necesarias que se deriven de las reuniones de la Junta de Gobierno;
- g) Expedir las certificaciones que sean necesarias, respecto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno;
- h) Recabar la información correspondiente al cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y hacerla del conocimiento a los integrantes de la misma;
- i) Concurrir con puntualidad a las reuniones y estar interiorizado y capacitado para informar de la marcha de los acuerdos de la Junta de Gobierno y dará cuenta de la correspondencia contestándola y suscribiéndola con la prontitud debida.
- j) Las demás que la asigne el presidente de la Junta de Gobierno o el Director General del INIFAP.

II. Corresponde al Prosecretario:

- a) Levantar las actas de las reuniones que celebre la Junta de Gobierno y una vez aprobadas, obtener las firmas correspondientes, asimismo llevar el registro de los acuerdos tomados, y

- b) Recabar de las áreas administrativas del Instituto, con la anticipación necesaria, la información que deba proporcionarse a la Junta de Gobierno.
- c) Sustituir al secretario técnico, en sus faltas, ausencias o renuncia.
- d) Ayudar en lo que fuere menester al secretario técnico, pero los actos que realice estarán bajo la responsabilidad del secretario técnico.

ARTICULO 11o.- La Junta de Gobierno celebrará, cuando menos, dos reuniones ordinarias al año. Estas se celebrarán válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que se encuentren presentes la mayoría de los representantes de la Administración Pública Federal. Los acuerdos se tomarán por mayoría de los miembros presentes y el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

A las reuniones de la Junta de Gobierno podrán asistir, como invitados con voz pero sin voto, representantes de instituciones de investigación, docencia o de grupos interesados de los sectores productivos.

El Director General del Organismo, el Secretario y el Prosecretario de la Junta de Gobierno asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

Lo no previsto en el presente artículo, será resuelto de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento, el Decreto y los Lineamientos para su funcionamiento que autorice la misma Junta de Gobierno.

CAPITULO QUINTO

DEL DIRECTOR GENERAL

ARTICULO 12o.- El Director General del Instituto, sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en los artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, estará facultado expresamente para:

- I. Adscribir orgánicamente las áreas administrativas del Instituto, así como expedir el Manual de Organización, necesario para el funcionamiento del Instituto;
- II. Expedir las condiciones generales de trabajo del Instituto con la intervención que legalmente le corresponda al Sindicato;
- III. Nombrar y remover al personal del Instituto cuya aprobación no sea de la competencia de la Junta de Gobierno;
- IV. Informar en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, al Titular de la Coordinadora Sectorial y a la Junta de Gobierno del Instituto sobre los asuntos de competencia de éste;
- V. Dirigir el Proceso de Planeación Estratégica del Instituto;
- VI. Establecer el Plan Estratégico en el Instituto y alinearlos a la estrategia del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable (SNITT), así como con el Programa Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Forestal;
- VII. Asegurar en términos operativos la congruencia y vinculación del Plan estratégico y operativo institucional con los planes operativos de los Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria y Centros de Investigación Regional;
- VIII. Determinar los compromisos que asumen de manera específica las Coordinaciones de la estructura central, los Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria y Centros de Investigación Regional, con el Plan estratégico sus componentes, visión, misión, objetivos estratégicos, líneas estratégicas, indicadores y metas;
- IX. Establecer mecanismos que permitan evaluar el comportamiento operativo de los planes estratégicos y operativos de los Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria y Centros de Investigación Regional y asegurar su congruencia y alineamiento con el Plan estratégico y sus componentes;
- X. Implementar lineamientos, políticas, metodologías y criterios que en materia de administración deben observar las áreas centrales y unidades administrativas foráneas del Instituto, que aseguren su cumplimiento y congruencia con las disposiciones jurídicas aplicables, el plan estratégico y planes operativos;

- XI. Determinar que los planes operativos de los Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria y Centros de Investigación Regional establezcan la vinculación con el plan estratégico y sus componentes y vigilar y evaluar su cumplimiento;
- XII. Evaluar el desempeño de los Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria y Centros de Investigación Regional en el cumplimiento de sus planes operativos, programas y presupuestos de corto, mediano y largo plazo, e instruir en su caso las modificaciones o ajustes a los mismos;
- XIII. Determinar estrategias que favorezcan la coordinación y vinculación con instituciones públicas, privadas y con la sociedad, que permitan la creación de instancias de liderazgo, conducción e integración de esfuerzos e instruir su implementación en el nivel central y foráneo;
- XIV. Establecer las políticas a que se deben sujetar los procesos productivos, líneas de investigación, estándares de calidad, utilización de nuevas tecnologías y materiales, procesos de producción de bienes y servicios en el Instituto, así como controlar y evaluar su cumplimiento;
- XV. Establecer mecanismos de coordinación institucional que propicien y aseguren la vinculación entre los Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria y Centros de Investigación Regional y de éstos con el nivel central, así como la articulación y coherencia de éstos con los programas y proyectos institucionales;
- XVI. Establecer políticas y lineamientos a que quedarán sujetos los programas y proyectos institucionales, así como proveer a su cumplimiento;
- XVII. Instrumentar y supervisar el cumplimiento de programas de modernización, desconcentración y simplificación administrativa;
- XVIII. En concordancia con los lineamientos generales y específicos que en materia de gasto establezcan las autoridades c
- XIX. Las demás que se deriven de los acuerdos de la Junta de Gobierno, las que el Titular de la Coordinadora Sectorial le encomiende y todas aquellas necesarias para dar cabal cumplimiento a las anteriores.

ARTICULO 13o.- El Director General dispondrá de asesoría y del personal técnico y administrativo que requiera para la atención de los asuntos de su competencia, conforme a los presupuestos y tabuladores aprobados. Así mismo designará un Secretario Particular, quien desempeñará las funciones que le encomiende.

CAPITULO SEXTO

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTICULO 14o.- Los Coordinadores, Directores Generales Adjuntos, Directores de Centro de Investigación Regional y Directores de Centro Nacional de Investigación Disciplinaria, para el efecto de cumplir y desarrollar su función tendrán en lo que corresponda las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto, a indicación del Director General;
- II. Asistir a las reuniones del Comité de Control de Auditoría, con voz pero sin voto, a indicación del Director General;
- III. Solicitar la incorporación de asuntos de su competencia, en el orden del día de la Junta de Gobierno y del Comité de Control de Auditoría;
- IV. Plantear políticas y criterios, así como coordinar y recopilar las opiniones y sugerencias que realice el personal a su cargo, relacionados con el área de su competencia para coadyuvar a la mejor realización de la misión y objetivos del Instituto;
- V. Cumplir y vigilar que se cumpla con las disposiciones legales, administrativas y de control de los asuntos de su competencia;
- VI. Proponer el nombramiento y remoción de su personal de apoyo, así como de los servidores públicos de las unidades subalternas de su adscripción;
- VII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que le sean señalados por delegación, poder o les correspondan por suplencia;
- VIII. Acordar y suscribir los convenios y contratos relativos a su competencia, de conformidad con las disposiciones y lineamientos que fije el Director General;

- IX.** Coordinarse con las diferentes áreas técnicas, administrativas, jurídicas y de control del Instituto que tengan relación con sus atribuciones específicas;
- X.** Participar en la formulación del anteproyecto del programa del presupuesto anual conforme a los lineamientos establecidos y una vez aprobado, verificar su correcta y oportuna ejecución;
- XI.** Expedir las certificaciones de los documentos que obren en las Unidades Administrativas de su jurisdicción o competencia;
- XII.** Todas aquellas necesarias y relativas al debido cumplimiento de la misión y objetivos del Instituto, relacionadas con su competencia;
- XIII.** Las demás que le asignen el Director General, las normas y disposiciones aplicables.

Los titulares de las Coordinaciones de las Direcciones Generales Adjuntas, de los Centros de Investigación Regional y de los Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria, acordarán con el Director General el despacho de los asuntos de su competencia.

ARTICULO 15o.- La Coordinación de Investigación Innovación y Vinculación, estará a cargo de un Coordinador que tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Consolidar el Programa Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología del Instituto en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas específicos que establezca la Coordinadora Sectorial y el Plan Estratégico Institucional;
- II.** Diseñar los planes a corto, mediano y largo plazo de la Coordinación a su cargo;
- III.** Elaborar los programas operativos y presupuestales de la Coordinación a su cargo;
- IV.** Coordinar acciones de investigación y de apoyo a la transferencia de tecnología, de acuerdo a las políticas institucionales;
- V.** Promover una investigación enfocada a generar información práctica para la superación de los grandes desafíos nacionales y a incrementar la productividad en las cadenas agroalimentarias y agroindustriales;
- VI.** Diseñar y coordinar la instrumentación de los criterios que permitan asegurar la pertinencia, relevancia y calidad total de los programas y proyectos de investigación agrícola, pecuaria y forestal;
- VII.** Coordinar los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación;
- VIII.** Establecer y coordinar a las unidades administrativas del Instituto para que apliquen los criterios para validar y fortalecer las actividades sustantivas, con base en impactos y beneficios que fortalezcan el desarrollo rural sustentable del país;
- IX.** Establecer y coordinar la instrumentación de lineamientos para la operación y prestación de servicios institucionales;
- X.** Establecer y coordinar la instrumentación de lineamientos para la promoción y venta de productos y servicios;
- XI.** Coordinar la instrumentación transversal de los mecanismos de transferencia de conocimientos y tecnología;
- XII.** Divulgar los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas que se realicen en el Instituto;
- XIII.** Diseñar y coordinar la estrategia de posicionamiento institucional;
- XIV.** Coordinar la instrumentación de las políticas y procesos de seguimiento de las operaciones institucionales de las áreas sustantivas;
- XV.** Promover la concurrencia de aportaciones de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales para la ejecución de la investigación científica, la transferencia de tecnología y para la formación de sus recursos humanos especializados;
- XVI.** Coordinar y apoyar conforme a las estrategias institucionales la identificación de la demanda, de los diferentes estratos de la población, de productos y servicios que puedan ser generados por la Institución;

- XVII.** Coordinar las acciones de la cooperación científica y tecnológica con instituciones y organismos nacionales e internacionales, que pacte la institución;
- XVIII.** Proponer en el ámbito de competencia de la Coordinación a su cargo la suscripción de acuerdos, convenios, contratos y cualquier otro instrumento jurídico;
- XIX.** Proponer el intercambio de información técnica, materiales de investigación y especialistas con organismos nacionales e internacionales, de conformidad con la normatividad aplicable, sobre la base de instrumentos jurídicos que al efecto se suscriban con el Instituto;
- XX.** Participar de conformidad con la normatividad aplicable en las bases para la coordinación y concertación de acciones con instituciones públicas y privadas que realicen funciones relacionadas con la investigación y transferencia de tecnología que realiza el Instituto;
- XXI.** Promover investigación de vanguardia para contribuir a la solución de los problemas de productividad, competitividad, sustentabilidad y equidad del sector agrícola, pecuario y forestal del país;
- XXII.** Establecer y coordinar grupos interdisciplinarios, por cadena productiva y/o por disciplina, para fortalecer la planeación, programación y evaluación de los proyectos que contribuyen al desarrollo sustentable de las mismas;
- XXIII.** Establecer los mecanismos de interacción con las Unidades Administrativas del Instituto, para garantizar el adecuado desarrollo de los programas y proyectos de investigación, validación y apoyos a la transferencia de tecnología;
- XXIV.** Asegurar que los productos y servicios del Instituto cumplan los estándares de calidad y satisfagan las necesidades de los consumidores;
- XXV.** Las demás que le asignen el Director General, las normas y disposiciones aplicables.

ARTICULO 16o.- La Coordinación de Planeación y Desarrollo, estará a cargo de un Coordinador que tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Diseñar los planes a corto, mediano y largo plazo de la Coordinación a su cargo;
- II.** Elaborar los programas operativos y presupuestales de la Coordinación a su cargo;
- III.** Coordinar la elaboración e integración del programa operativo anual del Instituto de acuerdo con la normatividad establecida por las globalizadoras y la Coordinadora Sectorial, tomando en cuenta los programas y las propuestas de las diferentes unidades administrativas del Instituto;
- IV.** Diseñar y coordinar mediante la identificación de requerimientos de habilidades y competencias, el esquema para el desarrollo del capital humano, vinculado con el mandato institucional;
- V.** Plantear y definir con base en el Plan Estratégico del Instituto los criterios y políticas para la suscripción de acuerdos, convenios o cualquier otro instrumento jurídico aplicable, relacionados con el mandato u objetivos institucionales;
- VI.** Coordinar la instrumentación del Plan Estratégico Institucional;
- VII.** Diseñar, actualizar e implementar los indicadores institucionales acordes al mandato del Instituto;
- VIII.** Diseñar y coordinar la instrumentación y actualización del Sistema de evaluación del personal científico;
- IX.** Diseñar políticas y criterios para el uso y manejo de los recursos institucionales relativos a mejorar la actividad sustantiva acorde a la normatividad establecida, así como establecer la coordinación que corresponda a su instrumentación;
- X.** Diseñar y coordinar el proceso para la elaboración del Plan Operativo Institucional, como un sistema interconectado, en alineación con el Plan Estratégico del Instituto;
- XI.** Diseñar e instrumentar los criterios para validar las actividades sustantivas del Instituto, con base en impactos y beneficios que fortalezcan el desarrollo rural sustentable del país;
- XII.** Diseñar, implantar y coordinar el proceso para priorizar las decisiones institucionales con sus posibles impactos regionales, considerando escenarios de las condiciones internas y externas;
- XIII.** Diseñar el plan de evaluación de impactos de los resultados de investigación y transferencia de tecnología;

- XIV.** Diseñar los procesos para la divulgación de los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas que se realicen en el Instituto;
- XV.** Diseñar los procedimientos para la vinculación del Instituto con las organizaciones de productores y el sector agroindustrial, buscando que la demanda de tecnología pueda ser atendida a través de la tecnología que genera el Instituto y permita incrementar la diversificación de su financiamiento;
- XVI.** Diseñar los procesos para que los productos y servicios del Instituto cumplan los estándares de calidad y que satisfagan las necesidades de los usuarios y/o beneficiarios;
- XVII.** Plantear los grandes temas en que se vinculen los actores clave del sector y el Instituto;
- XVIII.** Proponer la suscripción de acuerdos, convenios, contratos y cualquier otro instrumento jurídico con los entes públicos y privados relacionados con el mandato y objeto institucional;
- XIX.** Planear la cooperación científica y tecnológica con instituciones y organismos nacionales e internacionales, mediante los instrumentos jurídicos que correspondan y de conformidad a la normatividad aplicable;
- XX.** Establecer las políticas y criterios para la coordinación correspondiente con el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología (SNITT) y diseñar los mecanismos que permitan su articulación y vinculación al interior del Instituto;
- XXI.** Revisar y proponer métodos para la evaluación de la generación de conocimientos y tecnología, así como su transferencia;
- XXII.** Diseñar los procesos y mecanismos de articulación entre las diferentes unidades administrativas del Instituto, para garantizar el adecuado desarrollo de los programas y proyectos de investigación, validación y apoyos a la transferencia de tecnología;
- XXIII.** Las demás que le asignen el Director General, las normas y las disposiciones aplicables.

ARTICULO 17o.- La Coordinación de Administración y Sistemas, estará a cargo de un Coordinador que tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Participar en el ámbito de su competencia en las políticas, procedimientos, planes y estrategias de modernización de la administración para que el Instituto cumpla con mayor oportunidad y eficiencia su misión y objetivos;
- II.** Diseñar y proponer políticas, planes, sistemas y procedimientos administrativos para promover la simplificación administrativa, así como el uso racional de los recursos materiales y financieros;
- III.** Diseñar e implantar normas, políticas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos y de telecomunicaciones, para la adquisición de bienes y servicios, así como para la prestación de los servicios generales en el Instituto;
- IV.** Diseñar y proponer programas de selección, capacitación y profesionalización del personal para fomentar y motivar entre los trabajadores su autodesarrollo, competitividad y compromiso con la misión y objetivos del Instituto;
- V.** Promover el uso de nuevas tecnologías de información para facilitar la comunicación y el procesamiento de la información al exterior e interior del Instituto;
- VI.** Coordinar la elaboración de los proyectos del programa operativo anual, del presupuesto de ingresos y egresos y del programa anual de adquisiciones del Instituto y una vez autorizados evaluar y controlar su ejecución;
- VII.** Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas, políticas y procedimientos de control financiero, fiscal, presupuestal y contable establecidos;
- VIII.** Definir e implantar los criterios y políticas para el manejo de recursos en el Instituto;
- IX.** Diseñar e implantar indicadores de desempeño de procesos de la administración en el Instituto;
- X.** Diseñar procesos de control mínimo necesarios con base en los indicadores de la administración;
- XI.** Revisar y actualizar los criterios de asignación de presupuestos;
- XII.** Evaluar las actividades establecidas para cumplir con los compromisos administrativos;
- XIII.** Diseñar e implantar los procesos de elaboración de los manuales de organización y de procedimientos del Instituto, así como brindar asesoría a las áreas centrales y foráneas;

- XIV.** Elaborar, proponer y aplicar las normas, políticas y procedimientos en materia de seguridad, higiene, protección civil en el Instituto;
- XV.** Diseñar, establecer y conducir las relaciones laborales en el Instituto, estableciendo la coordinación que corresponda con la Coordinadora Sectorial y la Unidad Jurídica del INIFAP en el ámbito de sus atribuciones;
- XVI.** Llevar el control del patrimonio inmobiliario conforme a la legislación vigente;
- XVII.** Coordinar la ejecución de las políticas para garantizar la seguridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, así como para controlar el ingreso y salida de personas y de bienes de sus instalaciones;
- XVIII.** Coordinar la instrumentación de las políticas y procesos de seguimiento de las operaciones institucionales de las áreas sustantivas;
- XIX.** Evaluar la aplicación de las políticas, estrategias y procesos derivados de las decisiones y operaciones institucionales;
- XX.** Las demás que le asignen el Director General, las normas y las disposiciones aplicables.

ARTICULO 18o.- La Unidad Jurídica, estará a cargo de un titular con nivel de Director General Adjunto que tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Atender, dirigir, coordinar y supervisar los asuntos jurídicos del Instituto;
- II.** Diseñar y establecer los instrumentos y mecanismos que garanticen una eficaz identificación y aplicación del marco jurídico;
- III.** Asumir la representación legal del Instituto ante las diversas autoridades tanto administrativas como judiciales por las acciones y controversias en que sea parte o tenga interés jurídico;
- IV.** Asesorar jurídicamente a las diversas áreas que conforman el Instituto;
- V.** Conformar un banco de datos de índole jurídico que contenga las leyes, decretos, acuerdos y los demás instrumentos jurídico-normativos aplicables;
- VI.** Pronunciar opinión y criterios generales de aplicación e interpretación jurídica de las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones relativas al ámbito de actuación del Instituto;
- VII.** Dictaminar los aspectos jurídicos de los convenios, contratos, acuerdos y en general de todos y cada uno de los instrumentos jurídicos, incluidos los de licenciamiento de la propiedad intelectual, que el Instituto suscriba o celebre con organismos públicos, privados o sociales nacionales e internacionales, así como llevar el registro de los mismos;
- VIII.** Diseñar e instrumentar los mecanismos de protección de la propiedad intelectual que genere el Instituto;
- IX.** Expedir las certificaciones de los documentos que obren en la Unidad;
- X.** Fomentar el licenciamiento de los derechos de propiedad intelectual;
- XI.** Autorizar el contenido jurídico de la información que generen las unidades administrativas del Instituto;
- XII.** Formular opiniones y recomendaciones a los proyectos de normas oficiales mexicanas en el ámbito de competencia del Instituto;
- XIII.** Establecer y ejecutar a petición de las unidades administrativas del Instituto, el procedimiento de rescisión de los contratos y convenios, tramitarlos y proponer la resolución correspondiente;
- XIV.** Participar en los procedimientos de licitación pública, invitación y adjudicación directa en la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y contratación de servicios que realice el Instituto, en su carácter de asesor;
- XV.** Llevar a cabo la protección jurídica que corresponda respecto de los bienes inmuebles que tenga el Instituto en propiedad, administración o destino, a petición del responsable de inmuebles del Instituto;

- XVI.** Elaborar informes previos y con justificación que en materia de amparo deba rendir el Director General, así como los relativos a los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables e intervenir como tercero perjudicado cuando se requiera, además de formular y presentar todas las promociones que a dichos juicios se refieran;
- XVII.** Suscribir en ausencia del Titular y demás servidores públicos del Instituto, los informes previos y con justificación que requieran las autoridades judiciales correspondientes;
- XVIII.** Conocer, sustanciar, evaluar y dictaminar las actas administrativas, procedimientos y recursos administrativos que procedan a las bajas o sanciones al personal de base o de confianza del Instituto, por las causas establecidas en el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y en las demás disposiciones jurídicas aplicables en materia laboral;
- XIX.** Representar legalmente al Instituto y a su Titular en los juicios de orden laboral, respecto de trabajadores del Instituto, formular dictámenes, demandas de cese y contestaciones de demanda, formular y absolver posiciones, desistirse o allanarse y, en general, realizar todas aquellas promociones que se requieran en el curso del procedimiento, hasta su total conclusión;
- XX.** Designar, autorizar y delegar en los servidores públicos adscritos a la Unidad Jurídica, facultades para representar, contestar demandas, denunciar, querellarse, comparecer a audiencias y a todo tipo de diligencias y actuaciones jurisdiccionales, ofrecer pruebas, interponer recursos y, en general, realizar todo tipo de actos tendientes a la defensa de los intereses del Instituto;
- XXI.** Examinar y resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de los actos del Instituto, en los términos que dispone la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- XXII.** Revisar y sancionar los aspectos legales de todas las convocatorias de licitaciones o procedimientos de adjudicación que lleve a cabo el Instituto y participar en los procesos de éstas;
- XXIII.** Llevar el control de los poderes que otorgue el Director General, en términos de la Ley, a los funcionarios del Instituto o terceros, así como las revocaciones de dichos poderes;
- XXIV.** Formular y someter a la Dirección General las propuestas de proyectos de Ley, reglamentos, reglas generales, instructivos, acuerdos y circulares, relativos a las actividades del Instituto;
- XXV.** Coadyuvar con la Dirección de Desarrollo Humano y Profesionalización y la Coordinación de Administración y Sistemas en la atención de las relaciones jurídico-laborales del Instituto y su personal, tomando en consideración las políticas de la Coordinación Sectorial;
- XXVI.** Intervenir en los conflictos laborales que surjan entre el Instituto y sus trabajadores, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan a la Coordinación de Administración y Sistemas, así como a la Dirección de Desarrollo Humano y Profesionalización;
- XXVII.** Interponer, con la representación de la Secretaría, los recursos que procedan en contra de las resoluciones que emita el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- XXVIII.** Formular y presentar denuncias o querellas ante el Ministerio Público competente, de los hechos delictuosos por los que se afecte al Instituto; otorgar el perdón legal cuando proceda, así como denunciar o querellarse ante el Ministerio Público de la Federación de los hechos que puedan constituir delitos de los servidores públicos del Instituto en el desempeño de sus funciones, allegándose los elementos probatorios del caso y dando la intervención que corresponda a la Secretaría de la Función Pública;
- XXIX.** Representar al Instituto ante comisiones, subcomisiones, comités, grupos de trabajo y todo tipo de eventos de índole jurídica en que éste participe;
- XXX.** Emitir opinión sobre las disposiciones que deban ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación y, en su caso, una vez satisfechos los requisitos legales correspondientes tramitar su publicación;
- XXXI.** Las demás que señalen las disposiciones normativas institucionales y, en general, todas aquellas cuestiones relativas al cumplimiento de los objetivos del Instituto que sean afines con las fracciones anteriores y que le encomiende el Director General.

ARTICULO 19o.- El Organismo Interno de Control estará a cargo de un titular con el nivel de Director General Adjunto que tendrá además de las facultades prescritas en el Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública las atribuciones siguientes:

- I. Recibir quejas y denuncias;
- II. Imponer sanciones;
- III. Realizar la defensa jurídica de las resoluciones;
- IV. Implementar el sistema integral de control;
- V. Vigilar el cumplimiento de las normas de control;
- VI. Programar y realizar las auditorías, inspecciones o visitas;
- VII. Brindar la asesoría que se le requiera en el ámbito de su competencia;
- VIII. Requerir a las unidades administrativas información;
- IX. Todas las demás que establecen la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

CAPITULO SEPTIMO

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS FORANEAS

ARTICULO 20o.- La Dirección del Centro de Investigación Regional, estará a cargo de un Director Regional que tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar el proceso de planeación estratégica del Centro de Investigación Regional y asegurar su alineación con el Plan Estratégico Institucional;
- II. Implementar y evaluar al programa de investigación y transferencia de tecnología del Centro de Investigación Regional así como dar seguimiento al mismo;
- III. Coordinar y evaluar el Programa Operativo Anual de Campos Experimentales y Direcciones Estatales así como dar seguimiento a los mismos;
- IV. Implementar los mecanismos que permitan obtener recursos públicos y privados de las fuentes de financiamiento relevantes para la ejecución de investigación científica, transferencia de tecnología y formación de recursos humanos;
- V. Implementar estrategias de vinculación con los usuarios/beneficiarios del Centro de Investigación Regional para la captación de demanda de investigación, productos y servicios para la atención de los problemas del sector agropecuario y forestal;
- VI. Coordinar los procesos para identificar los grandes temas que orienten la elaboración de proyectos y programas estratégicos, inmersos en el Plan Operativo Institucional y en alineación con el Plan Estratégico del Centro de Investigación Regional;
- VII. Promover y dar seguimiento a los convenios celebrados con otras instituciones de investigación así como con productores del sector agropecuario y forestal;
- VIII. Implementar las estrategias para fortalecer la capacidad de vinculación interinstitucional del Centro de Investigación Regional con las entidades públicas, privadas y sociales del sector;
- IX. Establecer los compromisos que asumen de manera específica las Direcciones Estatales y/o Campos Experimentales del área de influencia del Centro de Investigación Regional en alineación con su Plan Estratégico;
- X. Implementar mecanismos que permitan analizar la pertinencia, impacto y calidad de los proyectos de investigación en el Centro de Investigación Regional;
- XI. Implementar los planes operativos que permitan que los Campos Experimentales establezcan la alineación de sus programas y proyectos con el Plan Estratégico y sus componentes, así como dar seguimiento y evaluar su desempeño;
- XII. Implementar los lineamientos a que se deben sujetar los procesos productivos, líneas de investigación, estándares de calidad, utilización de nuevas tecnologías y materiales, procesos de producción de bienes y servicios en el Centro de Investigación Regional, así como dar seguimiento y evaluar su cumplimiento;
- XIII. Planear, fomentar y facilitar la vinculación del Centro de Investigación Regional con los Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria, Redes de Investigación y otros Centros de Investigación Regional del Instituto;

- XIV. Coordinar el establecimiento y operación de las redes nacionales y de investigación regional y su vinculación con las redes de investigación de otros Centros de Investigación Regional y/o Centro Nacional de Investigación Disciplinaria del Instituto;
- XV. Implementar las estrategias de promoción de productos y servicios y la estrategia de posicionamiento institucional para fortalecer la imagen del Instituto como un organismo de excelencia;
- XVI. Proponer proyectos para el desarrollo de habilidades y competencias del Capital Humano del Centro de Investigación Regional vinculado con la misión del mismo;
- XVII. Implementar los lineamientos, metodologías y criterios que en materia de administración deban observar las unidades administrativas del Centro de Investigación Regional, que aseguren su cumplimiento y congruencia con las disposiciones jurídicas aplicables, el Plan Estratégico y planes operativos;
- XVIII. Implementar mecanismos para dar seguimiento al cumplimiento de programas de modernización, desconcentración y simplificación administrativa;
- XIX. Determinar e implementar los criterios para la asignación de los recursos humanos, materiales y financieros del Centro de Investigación Regional, y
- XX. Las demás que el Director General le encomiende y todas aquellas necesarias para dar cabal cumplimiento a las anteriores.

ARTICULO 21o.- La Dirección de Centro Nacional de Investigación Disciplinaria, estará a cargo de un Director que tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Dirigir y establecer el proceso de Planeación Estratégica del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria en congruencia con el Plan Estratégico Institucional;
- II. Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria para dar cumplimiento a los compromisos institucionales y dar seguimiento al mismo;
- III. Implementar los mecanismos que permitan obtener recursos públicos y privados de las fuentes de financiamiento relevantes para la ejecución de investigación científica, transferencia de tecnología y formación de recursos humanos;
- IV. Implementar estrategias de vinculación con los usuarios/beneficiarios del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria para la captación de demanda de investigación, productos y servicios para la atención de los problemas del sector agropecuario y forestal;
- V. Proponer proyectos para el desarrollo de habilidades y competencias del Capital Humano del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria vinculado con la misión del mismo;
- VI. Planear estrategias de Investigación de vanguardia para la generación de conocimientos e innovaciones que atiendan los problemas de productividad, competitividad y sustentabilidad del sector agrícola, pecuario y forestal del país;
- VII. Integrar y operar los programas, subprogramas y proyectos nacionales de investigación básica y aplicada, estratégica y de gran visión a corto, mediano y largo plazo;
- VIII. Asegurar la vinculación a través de la suscripción de acuerdos, convenios u otro instrumento jurídico con los actores clave identificados en congruencia con el Plan Estratégico Institucional;
- IX. Dar seguimiento a las propuestas de intercambio de información técnica, materiales de investigación y especialistas con organismos nacionales e internacionales de conformidad con la normatividad aplicable sobre la base de instrumentos jurídicos que al efecto se suscriban para facilitar la vinculación del Instituto;
- X. Implementar los mecanismos para que los productos y servicios generados por el Centro Nacional de Investigación Disciplinaria cumplan con los estándares de calidad para la atención y satisfacción de necesidades y demandas de los usuarios/beneficiarios;
- XI. Implementar mecanismos de interacción y apoyo con los Centros de Investigación Regional, Campos experimentales y otros Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria en la realización de investigación básica, aplicada, estratégica y de gran visión;

- XII.** Establecer mecanismos, criterios e indicadores para asegurar el cumplimiento, pertinencia, relevancia y calidad de los Programas y Proyectos de Investigación;
- XIII.** Establecer y operar los Comités Técnicos y Científicos de los Programas de Investigación y coordinar reuniones periódicas de los mismos para fortalecer la planeación, programación y evaluación de los proyectos;
- XIV.** Asegurar que los resultados de investigación generen conocimientos, metodologías, procesos, tecnologías que puedan ser aplicados por otros Programas de Investigación o directamente por los usuarios/beneficiarios, dando respuesta a los grandes problemas nacionales que le competen;
- XV.** Asegurar la participación del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria en las Redes de Investigación y Transferencia de Tecnología;
- XVI.** Implementar las estrategias de promoción de productos y servicios y la estrategia de posicionamiento institucional para fortalecer la imagen del Instituto como un organismo de excelencia;
- XVII.** Identificar productos y servicios que por su competitividad y sustentabilidad presentan mayor factibilidad de adopción por el mercado regional o nacional;
- XVIII.** Promover y asegurar la difusión de los resultados de las actividades de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria para lograr su adopción por parte del sector agropecuario y forestal;
- XIX.** Planear, programar, presupuestar y coordinar los recursos humanos, financieros y materiales con que opera el Centro Nacional de Investigación Disciplinaria;
- XX.** Implementar políticas y criterios para el uso y manejo de los recursos del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria relativos a mejorar la actividad sustantiva, así como establecer la coordinación que corresponda a su instrumentación;
- XXI.** Proponer un programa de desarrollo de la infraestructura y los equipos científicos necesarios, y
- XXII.** Las demás que el Director General le encomiende y todas aquellas necesarias para dar cabal cumplimiento a las anteriores.

ARTICULO 22o.- La Dirección de Coordinación y Vinculación Estatal, estará a cargo de un Director que tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Establecer y coordinar los mecanismos de identificación y captación de demandas estatales actuales y futuras sobre requerimientos de investigación, transferencia de tecnología, validación, productos y servicios en las áreas agrícola, pecuaria y forestal para eficientar la atención de los problemas del sector;
- II.** Apoyar a la Dirección Regional en la coordinación y seguimiento para la elaboración de estudios de mercado, que se realicen en la Entidad Federativa correspondiente, de los sistemas producto estratégicos que permitan conocer áreas de oportunidad en la investigación, transferencia de tecnología, validación, productos y servicios;
- III.** Obtener, integrar y procesar información sobre los problemas agropecuarios y forestales del estado para los sistemas institucionales de captación de demanda;
- IV.** Implementar las estrategias de vinculación con los usuarios/beneficiarios del Instituto para la captación de: demanda de investigación, de productos y de servicios, en la Entidad Federativa correspondiente para la atención de los problemas del sector agropecuario y forestal;
- V.** Determinar los actores clave a nivel estatal con los que el Instituto debe vincularse a través de la suscripción de acuerdos, convenios u otro instrumento jurídico para el fortalecimiento de las capacidades institucionales;
- VI.** Representar al Instituto en las reuniones de coordinación y concertación de acciones con instituciones que realicen funciones relacionadas con Investigación y Transferencia de Tecnología en la Entidad Federativa correspondiente para fortalecer la vinculación interinstitucional;
- VII.** Apoyar a los investigadores en la gestión y presentación de los proyectos ante las distintas fuentes financiadoras;

- VIII.** Participar en el seguimiento de la instrumentación transversal de los mecanismos de transferencia de conocimientos y tecnología para asegurar la atención a la demanda;
- IX.** Establecer y dar seguimiento a la estrategia de promoción y difusión de los productos y servicios del Instituto para que el sector agropecuario y forestal de la Entidad Federativa correspondiente, conozca y adopte la tecnología desarrollada por el Instituto;
- X.** Coadyuvar a que se apliquen los lineamientos de los procesos de promoción y venta de los productos y servicios del Instituto para facilitar su adopción y uso por parte de usuarios/beneficiarios;
- XI.** Coordinar la participación institucional en eventos para promover y difundir los productos y servicios del Instituto en la Entidad Federativa correspondiente;
- XII.** Coordinar la estrategia de posicionamiento institucional en el nivel estatal, para fortalecer la imagen del Instituto como un organismo de excelencia, y
- XIII.** Las demás que le asigne el Director de Centro de Investigación Regional, las normas y las disposiciones aplicables.

CAPITULO OCTAVO

DE LA ADSCRIPCION Y ORGANIZACION INTERNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTICULO 23o.- A la Dirección General, estarán directamente adscritas en el nivel central la Coordinación de Investigación, Innovación y Vinculación, Coordinación de Planeación y Desarrollo, Coordinación de Administración y Sistemas, Unidad Jurídica, Organo Interno de Control, y Unidad de Apoyo Técnico, del nivel foráneo las Direcciones de Centro Nacional de Investigación Disciplinaria y Direcciones de Centro de Investigación Regional;

ARTICULO 24o.- A la Coordinación de Investigación, Innovación y Vinculación, estarán directamente adscritas la Dirección de Promoción y Divulgación; Dirección de Vinculación de Investigación Institucional e Interinstitucional; Dirección de Vinculación con Unidades Operativas, y Dirección de Vinculación con la Demanda;

ARTICULO 25o.- A la Coordinación de Planeación y Desarrollo, estarán directamente adscritas la Dirección de Planeación; Dirección de Programas y Proyectos Estratégicos; Dirección de Talento y Desarrollo; Dirección de Intercambio y Cooperación Científica; y la Subdirección de Desempeño Institucional;

ARTICULO 26o.- A la Coordinación de Administración y Sistemas, estarán directamente adscritas la Dirección de Desarrollo Humano y Profesionalización; Dirección de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas; Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y Dirección de Evaluación y Sistemas;

ARTICULO 27o.- A la Unidad Jurídica, estarán directamente adscritas la Subdirección de Coordinación Jurídica y Subdirección de Propiedad Intelectual y Procedimientos Administrativos;

ARTICULO 28o.- Al Organo Interno de Control, estarán directamente adscritos los Titulares de Auditoría Interna; Area de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, y Area de Responsabilidades y Quejas;

ARTICULO 29o.- A las Direcciones de Centros de Investigación Regional, estarán directamente adscritas la Dirección de Investigación; Dirección de Planeación y Desarrollo; Dirección de Administración, y por el número de Direcciones de Coordinación y Vinculación Estatal que correspondan al ámbito de influencia de la Región;

ARTICULO 30o.- A las Direcciones de Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria, estarán directamente adscritos el Departamento de Operación y el Departamento de Administración.

CAPITULO NOVENO

DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

ARTICULO 31o.- El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias contará con un Organo Interno de Control al frente del cual el titular designado en los términos del artículo 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de Auditoría Interna, Responsabilidades y Quejas designados en los mismos términos.

ARTICULO 32o.- Las ausencias del Contralor Interno, así como la de los demás titulares de las áreas de Auditoría Interna; de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, y de Responsabilidades y Quejas, serán suplidas conforme a lo previsto en el Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública.

CAPITULO DECIMO

DEL ORGANO DE VIGILANCIA

ARTICULO 33o.- El Organo de Vigilancia del Instituto estará integrado por un Comisario Público Propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno.

El Organo de Vigilancia tendrá a su cargo las atribuciones que le confieren los artículos 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 29, 30 y 33 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

DEL COMITE ASESOR CIENTIFICO-TECNICO Y OTROS

ARTICULO 34o.- El Instituto contará con un Comité Asesor Científico-Técnico, que se integrará por el Director General del Instituto, quien lo presidirá, el Coordinador de Planeación y Desarrollo, y hasta por un máximo de cuatro servidores públicos del mismo Instituto.

Se invitará a formar parte del mismo al Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Fundaciones Produce, Asociación Civil, al Director de la Fundación Mexicana para la Investigación Agropecuaria y Forestal, Asociación Civil y a un máximo de tres personas mexicanas o extranjeras de la actividad sustantiva del Instituto;

Este Comité sesionará a convocatoria expresa del Director General del Instituto.

ARTICULO 35o.- El Comité Asesor Científico-Técnico tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar y asistir al Director General en asuntos de carácter científico-técnico;
- II. Recibir información general sobre el desarrollo de las investigaciones que se lleven a cabo en el Instituto;
- III. Proponer líneas de investigación, mejora al equipo de laboratorio y en general a la infraestructura científica técnica, así como la optimización, calidad, eficiencia científica y técnica del Instituto;
- IV. Asesorar en la integración de los programas de investigación a corto, mediano y largo plazo, y
- V. Las demás que el Director General o la Junta de Gobierno le encomienden.

ARTICULO 36o.- El Instituto podrá contar además con los comités o subcomités que autorice constituir la Junta de Gobierno, quienes tendrán las atribuciones genéricas y específicas a que se refiere el artículo 56 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 21 de su Reglamento.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

ARTICULO 37o.- El Director General será suplido en sus ausencias por el Coordinador de Investigación, Innovación y Vinculación; Coordinador de Planeación y Desarrollo, o por Coordinador de Administración y Sistemas, en el orden indicado. En los juicios de amparo en que deba intervenir en representación del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación o como Titular del Instituto, así como en las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, será suplido, indistintamente, por el Titular de la Unidad Jurídica o por los servidores públicos antes señalados;

ARTICULO 38o.- Las ausencias de los titulares de las Coordinaciones, Direcciones Generales Adjuntas o Directores de área de nivel central, serán suplidas por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior que de ellos dependan, en los asuntos de su respectiva competencia;

ARTICULO 39o.- Las ausencias de los Directores foráneos serán suplidas por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior que de ellos dependan, en los asuntos de su respectiva competencia.

CAPITULO DECIMO TERCERO

DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO

ARTICULO 40o.- El presente Estatuto sólo será modificado a propuesta del Director General con la aprobación de la Junta de Gobierno, mediante voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Estatuto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las modificaciones del presente Estatuto Orgánico fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias en su 10a. reunión extraordinaria celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día catorce de septiembre de dos mil cinco.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Presidente de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo.-** Rúbrica.- El Director General del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, **Pedro Brajcich Gallegos.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno y Coordinador de Planeación y Desarrollo del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, **Sebastián Acosta Núñez.-** Rúbrica.

(R.- 223052)

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACUERDO del Tribunal en Pleno, del ocho de diciembre de dos mil cinco, que fija la suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje correspondiente al año 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO DEL TRIBUNAL EN PLENO DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, establece que serán días de descanso obligatorios los que señala el calendario oficial y los que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

SEGUNDO.- Que el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, prescribe que los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicios disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones, de diez días laborables cada uno, en la fecha que se señalen al efecto; pero en todo caso se dejarán guardias para la tramitación de los asuntos urgentes, para los que se utilizarán de preferencia los servicios de quienes no tuvieran derecho a vacaciones.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, al Pleno del propio Tribunal corresponde fijar el calendario oficial de labores de este Organismo Colegiado, procurando hacerlo coincidir con el del Poder Judicial de la Federación.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 38 fracción III de las Condiciones Generales de Trabajo de este Tribunal, se considera día de descanso el 4 de abril Día del Trabajador del Tribunal.

QUINTO.- Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en su artículo 163 establece que, en los órganos del Poder Judicial de la Federación, se considerarán como días inhábiles los sábados y domingos, el 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre y 20 de noviembre durante los cuales no se practicarán actuaciones judiciales, salvo en los casos expresamente consignados en la Ley.

SEXTO.- Que el Calendario Oficial, determina en el artículo segundo que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado B) del artículo 123 Constitucional, observarán como días de descanso obligatorio para sus trabajadores los siguientes: 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1 de diciembre de cada seis años con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y 25 de diciembre.

En consecuencia y con fundamento en los citados preceptos legales y 124 "A" de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se establece como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para el año 2006, durante los cuales no correrán términos, además de los sábados y domingos los siguientes:

Marzo	-	21
Abril	-	4
Mayo	-	1 y 5
Julio	-	16 al 31 (primer período vacacional)
Noviembre	-	20
Diciembre	-	1 y del 16 al 31 (segundo período vacacional)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De existir otra fecha de suspensión de labores, con anticipación se hará la publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación en los términos de Ley.

TERCERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Laboral Burocrático.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, CERTIFICA: Que en este Acuerdo mediante el cual se fijan como días de suspensión de labores para el año dos mil seis, fue emitido por el Tribunal en Pleno, en sesión ordinaria del ocho de diciembre de dos mil cinco, por unanimidad de votos de los señores Magistrados: Licenciados **Alfredo Farid Barquet Rodríguez, José Arturo Luis Pueblita Pelisio, Fernando Tovar y de Teresa, Jorge Alberto Hernández Castillón, Eduardo Rafael Cardoso Valdés, Martha Segovia Cázares, Lorenzo Eduardo Cuevas Ayala, Manuel Felipe Remolina Roqueñi, Mario Emilio Garzón Chapa, José Juan Renato Estrada Zamora, Fernando Zertuche Muñoz, Víctor Mariel Soulé y Martín de Lamadrid Benítez.**- México, Distrito Federal, a los nueve días del

mes de diciembre de dos mil cinco.- Doy fe.- La Secretaria General de Acuerdos, **Patricia E. Morales Pinto**.-
Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.6240 M.N. (DIEZ PESOS CON SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 9 de diciembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 9 de diciembre de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.45, 3.49 y 3.41, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.06, 3.65 y 3.74, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 223302)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.6500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS A PLAZO DENOMINADOS EN DOLARES DE LOS EE.UU.A.,

A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CCP-Dólares)

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 1996, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, fue de 4.03 (cuatro puntos y tres centésimas) en el mes de noviembre de 2005.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

FE de errata del Valor de la Unidad de Inversión, publicado el 9 de diciembre de 2005.

En la Segunda Sección, página 66, en el valor en pesos de la Unidad de Inversión del día 22-diciembre-2005, dice:

	Fecha	Valor (Pesos)
	22-diciembre-2005	3.621552

Debe decir:

	Fecha	Valor (Pesos)
	22-diciembre-2005	3.631552

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban reformas y adiciones al Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicables a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, y se modifica su denominación para quedar como Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los partidos políticos nacionales que formen coaliciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG229/2005.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN REFORMAS Y ADICIONES AL “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS APLICABLES A LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE FORME COALICIONES, EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES”, Y SE MODIFICA SU DENOMINACION PARA QUEDAR COMO “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE FORMEN COALICIONES”

ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, se reformó, entre otros, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en varios aspectos, entre ellos lo establecido en su fracción segunda, último párrafo, el cual dispone que: “La ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales; establecerá los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y asimismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.
2. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis, que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otros ordenamientos legales, se estableció en los artículos 49-A y 49-B de dicho Código, que los partidos políticos deberán presentar sus informes anuales y de campaña, sobre el origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, órgano permanente inserto en la estructura del Consejo General del Instituto Federal Electoral, facultado para verificar que los partidos políticos se ajusten a lo establecido por la ley electoral en cuanto al origen y aplicación de sus recursos.
3. En sesión celebrada el siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas aprobó, por unanimidad, el Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, acordando someterlo a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que este órgano máximo de dirección lo aprobara y, en su caso, ordenara su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
4. Mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, y ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, que se efectuó el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.
5. Mediante acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada el nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo por el que se expide el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de representación proporcional, así como de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus dos modalidades, para el proceso electoral federal del año dos mil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

6. En la resolución del expediente SUP-RAP-017/97, recaída a un recurso de apelación interpuesto en contra del Acuerdo del Consejo General referido en el antecedente anterior, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó modificar dicho Acuerdo, con el objeto de que se agregara un segundo párrafo al apartado F del párrafo primero y una parte final al párrafo quinto, ambos del punto segundo, y que se adicionara un último párrafo al punto cuarto del propio Acuerdo, en los términos señalados en los incisos b) y f) del apartado C del considerando tercero de la misma sentencia, ordenando al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, en su sesión inmediata a la notificación de dicho fallo, y una vez incorporadas al multireferido acuerdo las adiciones precisadas, ordenase su publicación íntegra en el Diario Oficial de la Federación.
7. En sesión ordinaria celebrada el siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, y en estricto cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo General del Instituto aprobó, nuevamente, el Acuerdo por el que se expide el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de representación proporcional, así como de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus dos modalidades, para el proceso electoral federal del año 2000, con las modificaciones y adiciones ordenadas por el Tribunal Electoral, y ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, misma que se efectuó el veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.
8. La Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas aprobó, en sesión ordinaria celebrada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, reformas y adiciones al Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, acordando someterlas a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que este órgano colegiado las aprobara y ordenara su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
9. Mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó adiciones y reformas al Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, y ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, que se efectuó el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.
10. Después de realizar un estudio tanto de la normatividad en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, como de las disposiciones legales que regulan a las coaliciones de partidos políticos, y del acuerdo del Consejo General del Instituto referido en el antecedente 7 de este capítulo, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas determinó que resultaba pertinente la expedición de lineamientos aplicables específicamente para el registro de ingresos y egresos y la presentación de informes, a los partidos políticos nacionales que llegasen a formar coaliciones, con el fin de otorgar seguridad jurídica a los partidos y a las coaliciones en cuanto a diversos aspectos que, en el marco de una coalición, incorporarían modalidades particulares al sistema general de control y fiscalización de los recursos de los partidos políticos, particularmente en lo referente a sus gastos en campañas políticas y a la presentación y revisión de los informes de campaña de los candidatos postulados por una coalición, por lo que el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve aprobó el Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos aplicables a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y gastos y en la presentación de sus informes, mismo que fue aprobado por el Consejo General el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de noviembre del mismo año.
11. En sesión ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Federal Electoral expidió el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de diputados por el principio de representación proporcional y de diputados por el principio de mayoría relativa, en sus dos modalidades, para el proceso electoral federal del año 2003. El punto décimo segundo de dicho Instructivo estableció que la Comisión de Fiscalización elevaría a la consideración del Consejo General lineamientos específicos a los que deberían sujetarse las coaliciones para el manejo de sus recursos y la presentación de sus informes de campaña.
12. La Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas aprobó, en sesión celebrada el once de diciembre de dos mil dos, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento que Establece los lineamientos, formatos, instructivos,

Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 18 de diciembre del mismo año y publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de enero de dos mil tres.

Dicho reglamento incorporó diversas modificaciones y ajustes técnicos a las normas en materia de control y vigilancia del origen, uso y aplicación de los recursos de los partidos políticos y en la forma de presentación de sus informes, por lo que se consideró necesario hacer las modificaciones y ajustes correspondientes al reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicables a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y gastos y en la presentación de sus informes, en consonancia con las nuevas disposiciones del reglamento aplicable a los partidos políticos.

13. La Comisión de Fiscalización elaboró una propuesta de reformas al Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos aplicables a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y gastos y en la presentación de sus informes.
14. En sesión celebrada el catorce de febrero de dos mil tres, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos aplicables a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, a efecto de que se sometiera a la consideración de este Consejo General para su aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.
15. El Reglamento referido en el antecedente anterior fue aprobado por el Consejo General del Instituto en sesión celebrada el veintiocho de febrero de dos mil tres, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día trece de marzo del mismo año.
16. En sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de octubre 2005, órgano máximo de dirección del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de Representación Proporcional y de Senadores y de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en sus dos modalidades, para el Proceso Electoral Federal del año 2006.
17. En sesión celebrada el siete de noviembre de 2005, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas aprobó someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales.
18. En sesión celebrada el siete de noviembre de 2005, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas aprobó someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales que formen coaliciones.

CONSIDERANDO

- I. Que el proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Fiscalización, que se somete a la consideración de este Consejo General, contiene esencialmente las mismas modalidades del régimen de fiscalización de los partidos políticos nacionales, en el caso de que determinen formar coaliciones, establecidas en el Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos aplicables a los Partidos Políticos Nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de marzo del año dos mil tres.
- II. Que en esta misma sesión de Consejo General, se somete a consideración el Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales.
- III. Que el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento antes citado, aprobado por la Comisión de Fiscalización y que se somete a la consideración de este Consejo General contiene diversas modificaciones y ajustes técnicos a las normas en materia de registro, control y vigilancia del origen de los ingresos de las coaliciones, tal como se explica a continuación:
 1. A partir de la simplificación del nombre del Reglamento, se adiciona un nuevo artículo 1.1 que establece el objeto del mismo, de conformidad con las atribuciones de la Comisión de Fiscalización establecidas en el artículo 49-B, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal

de Instituciones y Procedimientos Electorales. Anteriormente, el objeto se encontraba inmerso dentro del nombre del Reglamento.

2. Se agrega el artículo 1.2 que establece un Glosario de términos, mismo que impacta en diversos artículos del propio Reglamento, ya que abona en la simplificación de los textos. Algunas referencias tales como "Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", "Instituto Federal Electoral", "Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas" y "partidos políticos nacionales" se reducen a las palabras "Código", "Instituto", "Comisión" y "partido", mismas que se encuentran contenidas en la gran mayoría de los artículos del Reglamento, por lo que implican modificaciones de forma a los mismos.
3. A partir de la adición de los artículos 1.1 y 1.2 se recorre la numeración del artículo 1, por lo que el anterior artículo 1.1 se convierte en el 1.3 y, consecuentemente, la numeración cambia.
4. En el artículo 1.7 (anteriormente 1.5) se precisa que las cuentas bancarias que serán manejadas por las coaliciones deberán ser aperturadas a nombre del partido que, de conformidad con el convenio de coalición aprobado por el Consejo General, sea designado como responsable del órgano de finanzas de la coalición. Asimismo, se precisa que las fichas de depósito con sello del banco en original o las copias de los comprobantes impresos de las transferencias electrónicas con el número de autorización o referencia emitido por el banco, son consideradas como documentación indispensable para la verificación de los ingresos reportados, por lo que deberán conservarse anexas a los recibos expedidos por el partido y a las pólizas de ingresos correspondientes.
5. En el caso del artículo 1.11 (anteriormente 1.9) se precisa que la documentación de los pasivos que se generen deberán ser documentados de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 del Reglamento aplicable a los partidos políticos. Lo anterior, con la finalidad de tener certeza sobre las obligaciones contraídas por las coaliciones y, en consecuencia de los partidos coaligados.
Asimismo, se establece que el responsable del órgano de finanzas de la coalición deberá notificar a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización, a más tardar el día de la presentación de los informes de campaña correspondientes, la distribución de los pasivos que se hubiesen generado con motivo de las campañas, entre los partidos coaligados. Lo anterior, abona a favor de los partidos coaligados pues podrán contar con cifras certeras respecto de los pasivos que, en su caso, deberán reportar en el Informe Anual correspondiente al año de la elección en que fueron coaligados.
6. En el artículo 2.1 se precisa que las aportaciones que reciban las coaliciones de conformidad con lo establecido en el Reglamento y el Reglamento de Partidos deberán soportarse con los recibos "RM-COA" y "RSES-COA" y los controles de folios identificados como "CF-RM-COA" y "CF-RSES-COA". Asimismo, se precisa que los recibos de aportaciones que al término de la elección queden pendientes únicamente podrán ser utilizados en el caso de celebrarse elecciones extraordinarias. Dichas precisiones se considera que contribuyen a que las coaliciones lleven a cabo un control interno más ordenado en relación con sus ingresos y presentación de sus informes.
7. En el caso del artículo 2.2, en razón de las modificaciones y adiciones realizadas al Reglamento aplicable a los partidos políticos se establecen nuevas referencias de los artículos anteriormente establecidos. En consecuencia, los artículos 3.8, 3.9 y 3.10 referidos en el reglamento anterior, se recorren para ser ahora los numerales 3.10, 3.11 y 3.12.
8. En el caso del artículo 2.3 se especifica que el reporte de los ingresos obtenidos mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 5.2 del Reglamento aplicable a los partidos políticos. El cual establece reglas claras respecto de la forma en la que se deben reportar este tipo de ingresos.
9. En el artículo 2.4 se precisa que se entenderá por rendimientos financieros aquellos a los que hace referencia el artículo 7.2 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, el cual establece que se consideran rendimientos financieros los intereses que obtengan los partidos por las operaciones bancarias o financieras que realicen. Lo anterior, tiene como finalidad que las coaliciones reporten la totalidad de los ingresos que se deriven de las operaciones bancarias y financieras que realicen.
10. Se modifica la referencia del artículo 2.5, en razón de la introducción de los numerales 1.1 y 1.2 antes referidos, pasando de señalar el artículo 1.7 al 1.9 del Reglamento.
11. En el artículo 2.6 se incorpora la obligación a cargo del responsable del órgano de finanzas de la coalición, consistente en informar a la Secretaría Técnica de la Comisión, a más tardar

el día de la presentación de los informes de campaña respectivos, el monto que corresponde a cada uno de los partidos coaligados del total de los ingresos recibidos por la coalición por los siguientes conceptos: aportaciones en especie recibidas por los candidatos, aportaciones que los candidatos realizaron para sus campañas, ingresos recibidos mediante colectas en mítines o en la vía pública y rendimientos financieros. Lo anterior, con el objeto de que los partidos coaligados tengan certeza respecto de las cifras de ingresos que por dichos conceptos deberán reportar en los informes anuales correspondientes al año de la elección en el que fueron coaligados.

IV. Que el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento antes citado, aprobado por la Comisión de Fiscalización y que se somete a la consideración de este Consejo General, contiene diversas modificaciones y ajustes técnicos a las normas en materia de registro, control y vigilancia del uso y aplicación de los egresos de las coaliciones, tal como se explica a continuación:

1. Respecto de la posibilidad de que las coaliciones constituyan fideicomisos para el manejo de sus recursos, se precisan las reglas a las que habrán de sujetarse, destacando la inclusión de una cláusula por medio de la cual se autorice a la Comisión de Fiscalización para que pueda solicitar a la institución fiduciaria correspondiente, la información y documentación que estime necesaria para verificar la correcta utilización de los recursos destinados a las campañas beneficiadas. Lo anterior, tiene como finalidad que la autoridad electoral tenga posibilidad de trascender el secreto fiduciario, el cual cobra especial relevancia en el manejo de los recursos que son destinados a campañas electorales por las coaliciones. Asimismo, se tiene en cuenta que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estableció en la Tesis de Jurisprudencia identificada con el número J.02/2003, que el secreto fiduciario es inoponible al Instituto Federal Electoral en los casos en que realiza actividades de fiscalización de los recursos públicos otorgados a los partidos y agrupaciones políticas.

SECRETO FIDUCIARIO. ES INOPONIBLE AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN.—*La obligación de sigilo respecto de las operaciones fiduciarias establecida en el artículo 46, fracción XV, de la Ley de Instituciones de Crédito (secreto fiduciario) es inoponible al Instituto Federal Electoral, en los casos en que realiza actividades de fiscalización de los recursos públicos otorgados a los partidos y agrupaciones políticas. Para arribar a la anotada conclusión, se toma en cuenta que el secreto fiduciario constituye una especie del secreto bancario, referida limitativamente a dichas operaciones, pues su base también es una relación de confianza, en virtud de la cual un particular da a conocer a una institución de crédito su ámbito económico o patrimonial.*

Además, tal obligación de reserva se encuentra regulada por la propia ley que rige a tales instituciones crediticias, inmediatamente después de prever el secreto bancario en general. Por esta razón, las normas referidas al secreto bancario le son aplicables, en lo que no se rija por disposiciones especiales, que excluyan a aquéllas.

Tercera Epoca:

Recurso de apelación. SUP-RAP-050/2001.—Partido Revolucionario Institucional.—7 de mayo de 2002.—Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-054/2001.—Partido de la Revolución Democrática.—7 de mayo de 2002.—Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-046/2002.—Fuerza Ciudadana, Partido Político Nacional.—30 de enero de 2003.—Unanimidad en el criterio.

2. En el artículo 3.3 se precisa que todo pago que efectúen las coaliciones que rebase la cantidad equivalente a cien veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, deberá sujetarse a lo establecido en los artículos 11.7, 11.8 y 11.9 del Reglamento de partidos. Esto es así toda vez que la finalidad de las normas es limitar la circulación profusa del efectivo y dado que de los pagos en efectivo no se puede conocer con certeza el destino de los recursos. Esta norma se ha encaminado a lograr una mayor transparencia en el uso de los recursos de los partidos. Asimismo, se establece que los límites para que un pago deba hacerse mediante cheque o transferencia electrónica serán aplicables a los casos en los que se efectúe un pago a una misma persona o proveedor en la misma fecha. Lo que se pretende con tal regulación es evitar los pagos fraccionados por cantidades menores al límite establecido. Finalmente, se impide la evasión de la norma, por lo que se incorpora el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.9 del reglamento aplicable a los partidos para dejar claro que en los casos en los que un mismo bien o servicio se pague en

parcialidades y que juntas superen el límite de 100 días de salario mínimo, éstas deberán cubrirse mediante cheque nominativo a partir del monto por el cual se exceda el límite referido.

3. Se establece en el artículo 3.4, el cual regula lo relativo al prorrateo, que los criterios y bases para distribuir el 50% de gastos hacia la totalidad de las campañas no podrán ser modificados, una vez que han sido presentados por el órgano de finanzas de las coaliciones. La finalidad de esta norma es evitar que las coaliciones modifiquen ilimitadamente los criterios de prorrateo, pues los cambios dificultan la actividad fiscalizadora de la autoridad.

Las coaliciones tienen la libertad de establecer sus criterios de distribución del 50% de los gastos centralizados, sin embargo, es preciso que tales criterios se sostengan durante el proceso de revisión y así evitar que las coaliciones los modifiquen ante la posibilidad de rebasar los topes de gasto de campaña. Además, con base en el principio de certeza, las coaliciones deberán detallar los porcentajes que aplican a cada campaña, debidamente justificados, de tal forma que no solamente apliquen montos y cantidades a las campañas, sino porcentajes basados en criterios homogéneos.

4. Se incorpora el artículo 3.5 con la finalidad de establecer que las coaliciones presenten expedientes detallados de los pasajes y viáticos utilizados en beneficio de las campañas de los candidatos a Presidente de la República. La citada norma establece que se deberán especificar los medios de transporte, los gastos de hospedaje y todo aquello que se relacione con los viajes de los candidatos realizados como parte de sus campañas electorales, de tal forma que la autoridad electoral tenga claridad sobre las fuentes de financiamiento en efectivo o en especie para la realización de dichos viajes y tenga oportunidad de verificar lo reportado por las coaliciones.
5. El nuevo artículo 3.6 se incorpora para establecer que las aportaciones en especie que impliquen un beneficio directo o indirecto a una o más campañas electorales, deberán ser reportadas como ingresos en el informe o los informes de campaña que correspondan. Asimismo, el beneficio obtenido por tales aportaciones en especie computarán como gastos en las campañas beneficiarias, los cuales también deberán ser reportados por los partidos en los informes de campaña correspondientes, resultando aplicable, en su caso, lo establecido en el artículo 3.4 del Reglamento, es decir, aplicando los criterios de prorrateo que la coalición hubiere establecido. Además, tales gastos computarán para efectos de los topes de campaña referidos en el artículo 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. La finalidad de esta norma es evitar que las coaliciones admitan estas aportaciones sin reportarlas.
6. Toda vez que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales fue adicionado el pasado mes de junio y para estar acorde con lo establecido en el artículo 296 del citado ordenamiento, se incluye el artículo 3.7, el cual prohíbe la realización de actos de campaña fuera del territorio nacional. Lo anterior es reforzado con la reciente sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número de expediente 058/2005, mediante la cual se confirmó el acuerdo del Consejo General identificado con el número CG187/2005, por el cual se establecen los lineamientos generales para la aplicación del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 296 y 297.
7. Se proponen adiciones a los artículos 3.9 y 3.10, los cuales regulan lo relativo a los reconocimientos en efectivo por actividades políticas, las cuales van acordes con la normatividad establecida en el Reglamento aplicable a los partidos políticos. De dichas adiciones destaca la consistente en especificar el distrito electoral o fórmula que se benefició con las actividades políticas. Lo anterior permitirá a la autoridad electoral conocer con mayor certeza el gasto realizado por este tipo de pagos en las campañas electorales.
8. En el artículo 3.12 se incorpora la obligación a cargo del responsable del órgano de finanzas de la coalición, consistente en informar a la Secretaría Técnica de la Comisión, a más tardar el día de la presentación de los informes de campaña respectivos, el monto que corresponde a cada uno de los partidos coaligados del total de los egresos efectuados por las coaliciones en sus campañas electorales. Lo anterior, con el objeto de que los partidos coaligados tengan certeza respecto de los egresos que deberán reportar por concepto de gastos de campaña en los informes anuales correspondientes al año de la elección en el que fueron coaligados.

9. Toda vez que la normatividad vigente permite la posibilidad de realizar coaliciones parciales y en atención al principio de certeza, se incorpora el artículo 3.14. El citado artículo dispone que los gastos que se realicen por un partido coaligado, el cual, a su vez, sea el responsable del órgano de finanzas de la coalición parcial, deben ser claramente separados dependiendo del ente que recibe el beneficio. Es decir, se prohíbe la facturación conjunta de bienes y servicios que beneficien al partido y a la coalición. En consecuencia, se deberá facturar por separado el gasto aplicable a cada ente en particular (partido o coalición); lo anterior, con la finalidad de contar con documentos comprobatorios de los gastos de cada sujeto de fiscalización y generar certeza respecto de los gastos que corresponden a cada uno de ellos.
- V. Que el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento antes citado, aprobado por la Comisión de Fiscalización y que se somete a la consideración de este Consejo General, contiene diversas modificaciones y ajustes técnicos a las normas relacionadas con la presentación de informes de las coaliciones, tal como se explica a continuación:
1. Se incorporan precisiones a la redacción del artículo 4.10, en el sentido de que en el caso de que derivado de la presentación de los informes de campaña correspondientes se desprendan irregularidades en la materia, se estará a lo previsto en el artículo 22 del Reglamento aplicable a los partidos políticos, el cual establece reglas para definir aquello que será considerado para la individualización de las sanciones.
 2. Asimismo, se incorporan precisiones en los incisos a) y c) del citado artículo en el sentido de remitir a los porcentajes de distribución de los ingresos y egresos a que hacen referencia los artículos 2.6 y 3.12 del Reglamento. Lo anterior, con la finalidad de otorgar certeza respecto de los porcentajes de las sanciones que, en su caso, procedan por irregularidades detectadas en el manejo de los recursos utilizados por las coaliciones para sus campañas.
- VI. Que el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento antes citado, aprobado por la Comisión de Fiscalización y que se somete a la consideración de este Consejo General, contiene diversas modificaciones y ajustes técnicos a las normas relacionadas con la contabilidad, los proveedores y los activos fijos, tal como se explica a continuación:
1. Se incorpora en el artículo 6.1 que las coaliciones deberán sujetarse al catálogo de cuentas aplicable a las campañas federales establecido en el Reglamento aplicable a los partidos políticos. Adicionalmente, en el artículo 6.4, se precisa que las balanzas de comprobación deben ser mensuales y no bimestrales. Estas incorporaciones tienen como finalidad facilitar el registro contable de los recursos utilizados por las coaliciones, así como la presentación de sus informes.
 2. En el artículo 6.5 se precisa que el órgano de finanzas de la coalición será el responsable de verificar que los comprobantes que expidan los proveedores de bienes o servicios estén a nombre del partido representante de la coalición y se ajusten a lo dispuesto en el Título Primero, Capítulo III del Reglamento aplicable a los partidos políticos.

Lo anterior, con la finalidad de que dicho órgano implemente las medidas de control interno necesarias para contar con documentación comprobatoria que se ajuste a la normatividad al momento de la realización de los gastos correspondientes, y que no sea hasta el momento de la presentación de los informes cuando se detecten posibles errores u omisiones en la comprobación del gasto.
 3. En los artículos 6.6 y 6.7 se establece que el órgano de finanzas de la coalición deberá integrar un listado de proveedores con los cuales realice operaciones superiores a los mil días de salario mínimo durante las campañas objeto de revisión, así como un expediente de los proveedores con los cuales realice operaciones superiores a los diez mil días de salario mínimo, con la finalidad de que la autoridad electoral tenga los elementos para comprobar la existencia de tales proveedores, así como la verificación de las operaciones realizadas con los mismos.
 4. En el artículo 7.1 se incorpora un párrafo en el que se establece la obligación a cargo del responsable del órgano de finanzas de la coalición, consistente en informar a la Secretaría Técnica de la Comisión a más tardar el día de la presentación de los informes de campaña respectivos, la distribución de los activos fijos que hubiesen sido adquiridos durante las campañas que corresponde a cada uno de los partidos coaligados. Lo anterior, con el objeto

de que los partidos coaligados tengan certeza respecto de los bienes que deberán recuperar, conservar y reportar en sus informes anuales.

- VII. Que el artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre y directo.
- VIII. Que el artículo 41, base II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y la ley señalará las reglas a las que se sujetará su financiamiento y el de sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.
- IX. Que el artículo 41, base II, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales y establecerá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y asimismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento a estas disposiciones.
- X. Que el artículo 41, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.
- XI. Que el artículo 1, párrafo 2, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que dicho ordenamiento reglamenta las normas constitucionales relativas a la organización, función y prerrogativas de los partidos políticos, y que el artículo 3, párrafo 1, del mismo cuerpo legal, establece que la aplicación de las normas en él contenidas corresponde al Instituto Federal Electoral, dentro de su ámbito de competencia.
- XII. Que el artículo 22, párrafo 3, de la Ley Electoral dispone que los partidos políticos gozan de los derechos y prerrogativas y quedan sujetos a las obligaciones que establecen la Constitución y dicho Código, y que el artículo 23, párrafo 2, del mismo ordenamiento, establece que el Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley.
- XIII. Que el artículo 49, párrafo 6 del Código Electoral establece que para la revisión de los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos, se constituye la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, que funciona de manera permanente.
- XIV. Que la Comisión de Fiscalización tiene, entre otras facultades, elaborar lineamientos con bases técnicas para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que los partidos políticos y las agrupaciones políticas reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, y establecer lineamientos para que los partidos políticos y las agrupaciones políticas lleven el registro de sus ingresos y egresos y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos, según lo establecido en el artículo 49-B, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- XV. Que, de conformidad con el artículo 27, inciso c), fracción IV, y el diverso 49, párrafo 5, del mismo ordenamiento, los partidos políticos deben contar con un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de sus informes, el cual se constituirá en los términos y con las modalidades y características que cada partido libremente determine.
- XVI. Que entre las obligaciones a cargo de los partidos políticos nacionales, se encuentran las de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios, permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, así como entregar la documentación que dicha Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos, utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, para sufragar los gastos de campaña y para realizar sus actividades específicas como entidades de interés público, y las demás que establezca el propio Código, según lo establecido en su artículo 38, párrafo 1, incisos a), f), k), o) y s).

- XVII. Que el artículo 27, párrafo 1, inciso c), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que los partidos políticos deben contar con comités o equivalentes en las entidades federativas.
- XVIII. Que el artículo 49 del mismo ordenamiento establece las modalidades de financiamiento de los partidos políticos, los límites a que habrán de sujetarse las aportaciones privadas y las reglas para su recepción.
- XIX. Que el artículo 49-A del Código Electoral reglamenta el procedimiento para la entrega y revisión de los informes anuales y de campaña que los partidos políticos nacionales deben entregar a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.
- XX. Que de conformidad con los incisos e), f) y g) del párrafo 2 del artículo 49-B del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión de Fiscalización tiene como facultades revisar los informes que le presenten los partidos políticos, ordenar la práctica de auditorías a las finanzas de los partidos políticos, y ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y la veracidad de lo reportado en sus informes.
- XXI. Que el artículo 49-B, párrafo 2, inciso c), del mismo ordenamiento, señala que es facultad de la Comisión de Fiscalización vigilar que los recursos que sobre el financiamiento ejerzan los partidos políticos se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la Ley.
- XXII. Que el inciso d) de la misma disposición legal le otorga atribuciones a la Comisión de Fiscalización para solicitar a los partidos políticos, cuando lo considere conveniente, rindan informe detallado respecto de sus ingresos y egresos.
- XXIII. Que el párrafo 1 del artículo 49-B del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que para la fiscalización del manejo de los recursos de los partidos políticos y las agrupaciones políticas, así como la recepción, revisión y dictamen a que se refiere el artículo 49-A de dicha ley, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas cuenta con el apoyo y soporte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, cuyo titular funge como Secretario Técnico de la Comisión.
- XXIV. Que la Comisión de Fiscalización, conforme a los incisos h) e i) del artículo 49-B del Código Electoral, debe presentar al Consejo General del Instituto los dictámenes que formule respecto de las auditorías y verificaciones practicadas, e informar a dicho órgano de las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos derivadas del manejo de sus recursos, el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, las sanciones que a su juicio procedan.
- XXV. Que el artículo 39, fracción 1, del mismo ordenamiento establece que el incumplimiento de las obligaciones por él señaladas será sancionado en los términos del título quinto del libro quinto de dicho ordenamiento, y que el párrafo 2 del mismo artículo dispone que las sanciones administrativas serán aplicadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con independencia de las responsabilidades civil o penal que en su caso pudieran exigirse en términos de ley a los partidos políticos, dirigentes y candidatos.
- XXVI. Que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas ha de proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el inciso j) del artículo 49-B del Código Electoral.
- XXVII. Que el Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, aprobado por este Consejo en la presente sesión, establece las reglas a las que deberán sujetarse los partidos políticos nacionales en el control y registro de sus recursos.
- XXVIII. Que el Capítulo Segundo del Título Cuarto del Libro Segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece las reglas y los procedimientos aplicables para la formación de coaliciones por parte de los partidos políticos nacionales, para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de representación proporcional, así como de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus dos modalidades.
- XXIX. Que el artículo 63, párrafo 2, del Código Electoral dispone que en los convenios de coalición deberá manifestarse que los partidos políticos coaligados, según el tipo de coalición de que se trate, habrán de sujetarse a los topes de gastos de campaña que se hayan fijado para las distintas elecciones, como si se tratara de un solo partido, y que de la misma manera, deberá señalarse el

monto de las aportaciones de cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes.

- XXX. Que el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de Representación Proporcional y de Senadores y de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en sus dos modalidades, para el Proceso Electoral Federal del año 2006, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 31 de octubre de 2005, establece en el numeral 43 que las coaliciones deberán sujetarse al "Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicables a los Partidos Políticos Nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes".
- XXXI. Que el artículo 80, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que en todos los asuntos que tengan encomendados, las comisiones deberán presentar al Consejo General del Instituto Federal Electoral un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso.
- XXXII. Que el artículo 82, párrafo 1, inciso z) del Código Electoral establece que es atribución del Consejo General del Instituto expedir los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
- XXXIII. Que de conformidad con el artículo 81 del mismo ordenamiento legal, el Consejo General está facultado para ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los acuerdos y resoluciones de carácter general que pronuncie, y de aquellos que así lo determine.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 41, fracción II, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 2, inciso b); 3, párrafo 1; 22, párrafo 3; 23, párrafo 2; 27, párrafo 1, inciso c), fracciones III y IV; 38, párrafo 1, incisos a), f), k), o) y s); 39; 49; 49-A; 49-B, párrafos 1 y 2; 63, párrafo 2; 80, párrafo 3; 81 y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica la denominación del "Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales que Formen Coaliciones, en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes", para denominarse "Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que Formen Coaliciones".

SEGUNDO. Se modifica el Reglamento señalado en el punto de acuerdo anterior, para quedar como sigue:

REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE FORMEN COALICIONES

PRIMERA PARTE. LINEAMIENTOS

ARTICULO 1

Objeto, glosario, registro de ingresos, cuentas bancarias y transferencias

- 1.1 El presente Reglamento establece los lineamientos, formatos e instructivos, aplicables a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones en el registro de sus ingresos y egresos, en la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos y en la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, en términos de lo establecido por el artículo 49-B, párrafo 2, incisos a) y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 1.2 Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:
- a) Código: Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
 - b) Reglamento de Partidos: Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales;
 - c) Reglamento: Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que Formen Coaliciones;
 - d) Diario Oficial: Diario Oficial de la Federación;
 - e) Instituto: Instituto Federal Electoral;

- f) Consejo: Consejo General del Instituto Federal Electoral;
 - g) Comisión: Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Federal Electoral;
 - h) Dirección Ejecutiva: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral;
 - i) Secretaría Técnica: la Dirección Ejecutiva en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 93, párrafo 1, inciso I) del Código, en relación con el artículo 49, párrafo 6 del Código;
 - j) Coalición o coaliciones: las que fueron aprobadas como tales por el Consejo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Código;
 - k) Partido o partidos: Partido político nacional o partidos políticos nacionales;
 - l) CEN: Comité ejecutivo nacional u órgano equivalente de los partidos políticos nacionales, en términos del artículo 27, párrafo 1, inciso c), fracción II, del Código;
 - m) Órgano de finanzas de la coalición: el órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de la coalición, en términos del convenio de coalición respectivo aprobado por el Consejo y de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento;
 - n) CDEs: Comités directivos estatales u órganos equivalentes de los partidos políticos nacionales, en términos del artículo 27, párrafo 1, inciso c), fracción III, del Código; y
 - o) Salario mínimo: salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.
- 1.3 Todos los recursos en efectivo o en especie que hayan de ser utilizados por las coaliciones de partidos para sufragar sus gastos de campaña, deberán ingresar primeramente a cualquiera de los partidos que la integren, con excepción de los referidos en el artículo 2.6 de este Reglamento. Los ingresos deberán ser registrados contablemente en los catálogos de cuentas de cada partido y estar sustentados con la documentación correspondiente expedida por el partido, en términos de lo establecido por el Código y el Reglamento de Partidos.
- 1.4 Para el manejo de los recursos destinados a sufragar los gastos que se efectúen en la campaña política para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por una coalición, deberá abrirse una cuenta bancaria única para la campaña, la cual se identificará como CBPEUM-(siglas de la coalición).
- 1.5 Para el manejo de los recursos destinados a sufragar los gastos que se efectúen en las campañas políticas de una coalición para la fórmula de candidatos a Senadores de la República por el principio de mayoría relativa, deberá abrirse una cuenta bancaria única para cada campaña, la cual se identificará como CBSR-(siglas de la coalición)-(número)-(estado).
- 1.6 En el caso de las campañas políticas para Diputados Federales por el principio de mayoría relativa de una coalición, deberán abrirse cuentas bancarias para efectuar las erogaciones cuando la suma de recursos en efectivo que la coalición haya asignado para efectuar tales gastos de campaña, más la suma de recursos que el candidato haya recibido conforme al artículo 1.10 del Reglamento, rebase el monto equivalente a un cinco por ciento del tope de gastos de campaña que haya establecido el Consejo para esa elección. La Secretaría Técnica realizará los cálculos correspondientes, los notificará por oficio a las coaliciones y a los partidos, y ordenará su publicación en el Diario Oficial, dentro de los quince días siguientes a aquél en que el Consejo fije el tope de gasto de campaña. Estas cuentas se identificarán como CBDMR-(siglas de la coalición)-(distrito)-(estado). En todo caso, deberá respetarse lo establecido en el artículo 3.3 del presente Reglamento.
- 1.7 Las cuentas bancarias a que se refiere el presente artículo deberán abrirse a nombre del partido que conforme al convenio de coalición respectivo sea designado como responsable del manejo de los recursos, de conformidad con el artículo 3.1, inciso b), del Reglamento, y serán manejadas mancomunadamente por las personas que designe cada candidato y que autorice el órgano de finanzas de la coalición. Los estados de cuenta respectivos deberán conciliarse mensualmente y remitirse a la autoridad electoral cuando lo solicite. La Secretaría Técnica podrá requerir al partido responsable del órgano de finanzas de la coalición que presente los documentos que respalden los movimientos bancarios que se deriven de sus estados de cuenta. En cualquier caso, las fichas de depósito con sello del banco en original o las copias de los comprobantes impresos de las transferencias electrónicas con el número de autorización emitido por el banco deberán conservarse anexas a los recibos expedidos por el partido y a las pólizas de ingresos correspondientes, observando los requisitos previstos en los artículos 1.8 y 1.9 del Reglamento de Partidos.

- 1.8 Para la realización de gastos centralizados que beneficien a varias campañas políticas de candidatos de la coalición, deberán abrirse cuentas bancarias que se denominarán CBN-COA-(siglas de la coalición), que serán manejadas por el órgano de finanzas de la coalición, y CBE-COA-(siglas de la coalición), que serán manejadas por los representantes del órgano de finanzas de la coalición en las entidades federativas.
- 1.9 Todos los recursos que hayan de ser erogados en campañas electorales de candidatos de la coalición, deberán provenir de cuentas CBCEN ó CBE de los partidos integrantes de la coalición, y serán entregados al partido responsable de administrarlos, de acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento, para que a su vez los transfiera a las cuentas CBPEUM, CBSR, CBDMR, CBN-COA ó CBE-COA, según corresponda, de conformidad con los artículos 1.4, 1.5, 1.6 y 1.8 del Reglamento de Partidos. A las cuentas de los candidatos de la coalición no podrán ingresar recursos provenientes de financiamiento que no se haya recibido en los términos del Código y del Reglamento de Partidos.
- 1.10 De lo establecido en el párrafo anterior se exceptúan las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas y los ingresos obtenidos en colectas realizadas en mítines o en la vía pública, que serán depositados directamente en la cuenta bancaria de la campaña, así como los rendimientos financieros que produzca cada cuenta bancaria.
- 1.11 Si al concluir de las campañas electorales existen remanentes en las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de los recursos en cada campaña, o si existieran pasivos documentados en términos de lo establecido en el artículo 16.4 del Reglamento de Partidos, éstos deberán ser distribuidos entre los partidos políticos integrantes de la coalición, conforme a las reglas que hayan establecido sobre el particular en el convenio de coalición correspondiente. En ausencia de una regla específica, la distribución de los montos deberá hacerse conforme a las aportaciones de cada uno de ellos para las campañas de los candidatos de la coalición. El ó los responsables del órgano de finanzas de la coalición deberán notificar a la Secretaría Técnica, a más tardar el día de la presentación de los informes de campaña correspondientes, sobre la distribución de los pasivos referidos.

ARTICULO 2

Ingresos

- 2.1. Las aportaciones en especie que se destinen a las campañas políticas de los candidatos de una coalición podrán ser recibidas por los partidos que la integran, o bien por los candidatos de la coalición. El candidato que las reciba queda obligado a cumplir con todas las reglas aplicables para la recepción de esta clase de aportaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento de Partidos. Al efecto, deberán imprimirse recibos específicos de la coalición para aportaciones en especie de militantes y simpatizantes de los partidos que la integran, destinadas a campañas políticas, de conformidad con los formatos "RM-COA" y "RSES-COA" y los controles de folios "CF-RM-COA" y "CF-RSES-COA" incluidos en el Reglamento. Los recibos pendientes de utilizar al concluir las campañas sólo podrán ser utilizados en caso de celebrarse elecciones extraordinarias. Una vez concluido el proceso electoral correspondiente todos los recibos no utilizados deberán ser cancelados.
- 2.2. Dentro de los diez días previos al inicio de cada campaña política, la coalición deberá informar a la Secretaría Técnica los límites que se hubieren fijado a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente para sus campañas. Para documentar estas aportaciones, deberá extenderse un recibo, cumpliendo con las reglas establecidas en los artículos 3.5, 3.10, 3.11 y 3.12 del Reglamento de Partidos, y según el formato "RM-COA" que se incluye en el presente Reglamento.
- 2.3. Los ingresos obtenidos mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública para sufragar los gastos de la coalición, deberán contabilizarse y registrarse en un control por separado para cada una de las colectas que se realicen. En todo caso este tipo de ingresos deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento de Partidos.
- 2.4. Se consideran ingresos por rendimientos financieros aquellos a los que hace referencia el artículo 7.2 del Reglamento de Partidos. Estos ingresos estarán sustentados con los estados de cuenta que les remitan las instituciones bancarias.
- 2.5. Si a la cuenta concentradora, o a alguna cuenta CBN-COA ó CBE-COA de la coalición, ingresaran recursos por vía de transferencias provenientes de cuentas bancarias de los partidos políticos integrantes de la coalición, distintas a lo establecido en el artículo 1.9 del presente Reglamento, deberá acreditarse que todos los recursos que hubieren ingresado a la cuenta bancaria de la que proviene la transferencia se apeguen a lo establecido en el Código. Para tal efecto, la coalición

deberá remitir a la autoridad electoral federal, si ésta lo solicita, los estados de cuenta de la cuenta bancaria de la que salió la transferencia, hasta por un año previo a la realización de la transferencia, y la documentación comprobatoria del origen de los recursos depositados en dicha cuenta en el mismo período.

- 2.6. Para efectos del registro en la contabilidad de cada uno de los partidos integrantes de la coalición, así como para la integración de sus respectivos informes anuales, el total de los ingresos conformado por las aportaciones en especie recibidas por los candidatos de la coalición, las aportaciones por éstos efectuadas para sus campañas, los ingresos recibidos en colectas en mítines o en la vía pública, y los rendimientos financieros de las cuentas bancarias de las campañas, será contabilizado por el órgano de finanzas de la coalición, el que al final de las campañas electorales, aplicará entre los partidos que conforman la coalición el monto que a cada uno le corresponda, conforme a las reglas que se hayan establecido sobre el particular en el convenio de coalición correspondiente. En ausencia de una regla específica, la distribución de los montos deberá hacerse conforme a las aportaciones de cada uno de ellos para las campañas de los candidatos de la coalición. El ó los responsables del órgano de finanzas de la coalición deberán notificar a la Secretaría Técnica, a más tardar el día de la presentación de los informes de campaña correspondientes, sobre la distribución de los ingresos referidos.

ARTICULO 3

Gastos

- 3.1. Para el manejo de sus gastos, las coaliciones podrán:

a) Constituir un fideicomiso, cumpliendo con las siguientes reglas:

- I. Los partidos integrantes de la coalición, en su calidad de fideicomitentes, convendrán en destinar parte de su patrimonio, en la proporción al efecto señalada en el convenio de coalición, para sufragar los gastos que hayan de ser utilizados en determinadas campañas electorales, encomendando a una institución fiduciaria que administre, custodie y entregue al órgano de finanzas de la coalición, y a sus candidatos, los recursos necesarios para realizar las erogaciones correspondientes, de acuerdo con las instrucciones que le gire el comité técnico que al efecto se integre.
- II. En el acto constitutivo del fideicomiso deberá preverse la formación e integración de un comité técnico, así como sus facultades y las reglas para su funcionamiento. Deberá integrarse por el o los encargados del órgano de finanzas de la coalición, así como por al menos un representante de cada uno de los partidos integrantes de la coalición.
- III. La fiduciaria realizará las transferencias de recursos a las cuentas bancarias del órgano de finanzas de la coalición, de las entidades federativas y de cada candidato, de conformidad con las instrucciones que reciba del comité técnico. En este caso, las cuentas bancarias a que se refiere el artículo 1 de este Reglamento deberán ser abiertas por la fiduciaria, a nombre del fideicomiso, especificando en los esqueletos de los cheques el tipo de cuenta de que se trata, de conformidad con el mismo artículo.
- IV. Los candidatos o el órgano de finanzas de la coalición deberán recabar la documentación comprobatoria de los egresos que realicen, la cual deberá ser expedida a nombre de la fiduciaria, especificando ser por cuenta y orden del fideicomiso correspondiente. Al efecto, la fiduciaria proporcionará su registro federal de contribuyentes al órgano de finanzas de la coalición y a los candidatos.
- V. Si al concluir las campañas electorales existiera un remanente en el patrimonio del fideicomiso, para su liquidación, este será distribuido entre los partidos políticos integrantes de la coalición, conforme a las reglas que se hayan establecido sobre el particular en el convenio de coalición correspondiente. En ausencia de una regla específica, la distribución de los montos deberá hacerse conforme a las aportaciones de cada uno de ellos para las campañas de los candidatos de la coalición.
- VI. El órgano de finanzas de la coalición deberá reunir todos los comprobantes, la contabilidad, los estados de cuenta y demás documentación relativa a las cuestiones financieras de la coalición y de sus candidatos. El contrato de fideicomiso deberá establecer las condiciones y los plazos de entrega al órgano de finanzas de la coalición, por parte de la fiduciaria, de la información y documentación relativa a las operaciones del fideicomiso. El órgano de finanzas de la coalición será responsable de su presentación ante la autoridad electoral.

- VII. Deberá incluirse en el contrato correspondiente una cláusula por la que se autorice a la Comisión, a que solicite a la institución fiduciaria correspondiente, la información que estime necesaria a fin de verificar la correcta utilización de los recursos.
 - VIII. Los fideicomisos deberán ser registrados ante la Secretaría Técnica, remitiendo un ejemplar del contrato o convenio correspondiente, dentro de los treinta días siguientes a su constitución.
 - IX. La Secretaría Técnica llevará el control de tales contratos, y verificará que las operaciones que se realicen se apeguen a lo establecido en el Código, en las leyes aplicables y en el presente Reglamento.
 - X. El fideicomiso no podrá extinguirse antes de que se presente al Consejo el dictamen consolidado correspondiente a los informes de campaña presentados por la coalición.
- b) Convenir en que uno de los partidos que integran la coalición será el responsable de administrar y distribuir a las cuentas bancarias de la coalición y de los candidatos de ésta, los recursos que todos los partidos integrantes de la coalición destinen a ese objeto, de conformidad con lo que determine el convenio de coalición y lo que acuerde el órgano de finanzas de la coalición, utilizando al efecto una cuenta concentradora destinada exclusivamente a recibir tales recursos y a realizar las transferencias a las cuentas CBN-COA, CBE-COA, y a las de los candidatos de la coalición. Las cuentas bancarias a que se refiere el artículo 1 del Reglamento deberán abrirse a nombre de ese partido. Los candidatos o el órgano de finanzas de la coalición deberán recabar la documentación comprobatoria de los egresos que realicen, la cual será expedida a nombre del partido designado, y conteniendo su clave del registro federal de contribuyentes. El partido designado por la coalición deberá constar en el convenio de coalición correspondiente. En caso de que un partido pertenezca a diversas coaliciones, sólo podrá ser designado en una de ellas para los efectos referidos. El órgano de finanzas de la coalición deberá reunir todos los comprobantes, la contabilidad, los estados de cuenta y demás documentación relativa a las cuestiones financieras de la coalición y de sus candidatos, y la entregará al partido designado, el cual deberá conservarla. El órgano de finanzas de la coalición será responsable de su presentación ante la autoridad electoral, así como de presentar las aclaraciones o rectificaciones que le sean requeridas.
- 3.2. Todos los egresos que realicen la coalición y sus candidatos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento de Partidos.
- 3.3. Todo pago que efectúen las coaliciones que rebase la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo, deberá sujetarse a lo establecido en los artículos 11.7, 11.8, 11.9 y 11.10 del Reglamento de Partidos. Las pólizas de los cheques deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria correspondiente.
- 3.4. Los gastos de campaña centralizados y las erogaciones que involucren dos o más campañas de una coalición de cualquier tipo, serán distribuidos o prorrateados entre las distintas campañas de la siguiente forma:
- a) Por lo menos el cincuenta por ciento del valor de las erogaciones deberá ser distribuido o prorrateado de manera igualitaria entre todas las campañas de candidatos de la coalición que se hayan beneficiado con tales erogaciones, y
 - b) El cincuenta por ciento restante de su valor será distribuido o prorrateado de acuerdo con los criterios y bases que la coalición haya adoptado. Dicho criterio deberá hacerse del conocimiento de la Comisión, a través de su Secretaría Técnica, al momento de la presentación de los informes de campaña y por ningún motivo podrá ser modificado con posterioridad. El órgano de finanzas de la coalición deberá especificar los porcentajes de distribución aplicados a cada campaña. Para la correcta aplicación del prorrateo, los comprobantes señalarán específicamente las campañas electorales, la localidad o localidades beneficiadas con el gasto, anexando evidencias que indiquen la correcta aplicación a las campañas electorales beneficiadas, y en todo caso, cumplirán con lo establecido en los artículos 12.9 a 12.15 del Reglamento de Partidos.
- 3.5. Los gastos de viáticos y pasajes que se utilicen específicamente para el candidato de la coalición a Presidente de la República deberán estar desglosados en un reporte diario que contenga la información siguiente:

- a) Tipo de transportación utilizada: avión, avioneta, helicóptero, autobús, automóvil, motocicleta, barco, lancha o cualquier otro;
 - b) Tipo de operación realizada para el uso del bien o servicio. Deberá especificarse renta o alquiler del transporte; comodato del bien, comodato del servicio, o si se trata del uso de un bien del candidato de la coalición o del partido, adquirido por compra o donación;
 - c) En caso de donación, alquiler de unidades, contratación del servicio, así como del comodato del bien o del servicio se deberá presentar el contrato correspondiente;
 - d) El reporte deberá contener la descripción de los trayectos y las personas que hayan hecho uso de dicho servicio por parte del partido o del candidato, y
 - e) En el caso del hospedaje, el reporte diario indicará fecha, lugar, nombre y domicilio, relación de las personas que lo hayan utilizado, y tipo de servicio gratuito u oneroso. En el primer caso, deberá acreditarse la voluntad del oferente y, en el segundo, la factura correspondiente que reúna la totalidad de los requisitos fiscales.
- 3.6 Cuando una aportación en especie implique un beneficio directo o indirecto a una o más campañas electorales, el órgano responsable de las finanzas de la coalición deberá reportar el ingreso correspondiente en el informe o los informes de campaña que correspondan. Asimismo, el beneficio obtenido por tal aportación en especie computará como gasto en la campaña o las campañas beneficiarias, el cual se deberá reportar en el o los informes de campaña correspondientes, resultando aplicable, en su caso, lo establecido en el artículo 3.4 del Reglamento. Tales gastos computarán para efectos de los topes de campaña referidos en el artículo 182-A del Código.
- 3.7 Las coaliciones y sus candidatos no podrán realizar campaña electoral en el extranjero; en consecuencia, quedan prohibidas en el extranjero, en cualquier tiempo, las actividades, actos y propaganda electoral a que se refieren los artículos 182 del Código y 17.6 del Reglamento de Partidos.
- 3.8 Para el manejo de la propaganda electoral y utilitaria, así como el registro y control de las erogaciones por su adquisición, deberá cumplirse, en lo conducente, con lo establecido por el artículo 13 del Reglamento de Partidos. En caso de que un evento específico donde se distribuya este tipo de bienes que tenga relación con las campañas de diversos candidatos, deberá utilizarse el criterio de prorrateo establecido en el artículo 3.4 del Reglamento.
- 3.9 Durante las campañas electorales, las coaliciones podrán otorgar reconocimientos en efectivo (REPAP) a quienes participen en actividades de apoyo político. Dichos reconocimientos deberán estar soportados por recibos foliados que especifiquen el nombre y firma de la persona a quien se efectuó el pago, su domicilio particular, clave de elector y teléfono, la campaña electoral correspondiente, así como el distrito electoral o fórmula a la que se benefició, el monto y la fecha del pago, el tipo de actividades de apoyo político proporcionado a la coalición, y el período durante el cual se realizaron. Los recibos deberán estar firmados por el funcionario que autorizó el pago. Adicionalmente, se deberá anexar copia fotostática legible por ambos lados de la credencial para votar con fotografía de la persona que recibió el pago correspondiente. Estas erogaciones contarán para los efectos de los topes de gasto de las campañas correspondientes.
- Tratándose de menores de edad, en vez de la clave de elector, se deberá consignar algún otro dato que permita identificar plenamente a quien se le otorga el correspondiente recibo, como puede ser la clave única del registro de población (CURP), el número de pasaporte vigente, los datos de la credencial vigente expedida por alguna institución educativa oficial o el número de credencial o identificación de alguna institución pública de seguridad social. En todo caso, se deberá anexar copia fotostática legible del documento de identificación correspondiente.
- 3.10 Respecto de las erogaciones a que se refiere el párrafo anterior, resultarán aplicables las reglas de comprobación y los límites establecidas en el artículo 14, 14.2 y 14.4 del Reglamento de Partidos. Deberán expedirse los recibos correspondientes de conformidad con el formato "REPAP-COA" y elaborar el control de folios "CF-REPAP-COA", incluidos en el presente Reglamento.
- 3.11 En el caso de los reconocimientos por actividades políticas que no se hubieren otorgado en relación con una campaña específica, deberá seguirse el criterio de prorrateo establecido en el artículo 3.4 del Reglamento.
- 3.12 Para efectos del registro en la contabilidad de cada uno de los partidos integrantes de la coalición, así como para la integración de sus respectivos informes anuales, el total de los egresos efectuados por las coaliciones en sus campañas electorales, será contabilizado por el órgano de finanzas de la coalición, el que al final de las campañas electorales emitirá un acuerdo de aplicación entre los

partidos que conforman la coalición, en el que se especifique el monto que a cada uno le corresponda, conforme a las reglas que sobre el particular se hayan establecido en el convenio de coalición correspondiente. En ausencia de una regla específica, la distribución de los montos deberá hacerse conforme a las aportaciones de cada uno de ellos para las campañas de los candidatos de la coalición. Tales egresos deberán incluirse en los informes anuales de los partidos dentro del rubro correspondiente a gastos en campañas políticas. El órgano de finanzas de la coalición deberá remitir a la Secretaría Técnica, a más tardar el día de la presentación de los informes de campaña correspondientes, las cifras del gasto que corresponde a cada uno de los partidos coaligados.

- 3.13 Las transferencias de recursos que los partidos hagan a la coalición deberán estar soportadas por recibos foliados, expedidos por el órgano de finanzas de la coalición o por alguno de sus representantes en cada entidad federativa, que especifiquen el nombre del partido aportante, el importe que amparan, la cuenta bancaria del partido de la que salió la transferencia, la fecha en que se realizó y la cuenta de la coalición CBN-COA o cualesquiera CBE-COA a la cual fue destinada dicha transferencia.
- 3.14 En el caso de las coaliciones parciales el partido que hubiere sido designado como responsable del órgano de finanzas de la coalición deberá separar los gastos que realice en beneficio propio y en beneficio de la coalición. En consecuencia, queda prohibida la facturación conjunta de bienes y servicios a nombre de un partido coaligado cuyo beneficio sea tanto para el propio partido como para la coalición.

ARTICULO 4

Presentación de los informes

- 4.1. Los informes de campaña de los candidatos de la coalición serán presentados en el formato "IC-COA", incluido en el presente Reglamento.
- 4.2. Los informes deberán ser presentados debidamente suscritos por el o los responsables del órgano de finanzas de la coalición.
- 4.3. Deberá presentarse un informe por cada una de las campañas en las elecciones en que haya participado la coalición de partidos, especificando los gastos que la coalición y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente, así como el origen de los recursos que se utilizaron para financiar la campaña. En consecuencia, deberá presentarse:
- a) Un informe por la campaña del candidato para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su caso;
 - b) Tantos informes como fórmulas de candidatos a Senadores de la República por el principio de mayoría relativa haya registrado la coalición ante la autoridad electoral, y
 - c) Tantos informes como fórmulas de candidatos a Diputados Federales por el principio de mayoría relativa haya registrado la coalición ante la autoridad electoral.
- 4.4. El órgano de finanzas de la coalición notificará a sus candidatos la obligación de proporcionar las relaciones de ingresos obtenidos y gastos realizados en las campañas, así como de recabar los soportes documentales correspondientes y remitirlos a dicho órgano, señalándoles los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que la coalición esté en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con la entrega de sus informes de campaña. Asimismo, debe instruir a sus diferentes candidatos para que manejen sus recursos en efectivo a través de las cuentas bancarias a que se refiere el presente Reglamento.
- 4.5. En los informes de campaña deberán incorporarse los montos de gastos centralizados que correspondan, de acuerdo con los criterios de prorrateo utilizados de conformidad con el artículo 3.4 de este Reglamento. Como anexo de los informes de campaña, deberá informarse de manera global acerca de todos los gastos centralizados que se hayan efectuado a través de las cuentas CBN-COA o CBE-COA y se hayan prorrateado, con la especificación de los informes de campaña en los que hayan sido distribuidos los montos señalados en las facturas correspondientes entre los candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Diputados Federales de mayoría relativa o Senadores de la República por el mismo principio. Los datos asentados en dicho anexo deberán estar referidos a la documentación comprobatoria y a la póliza correspondiente, los cuales podrán ser solicitados por la Comisión en cualquier momento durante el período de revisión de los informes.

- 4.6. Junto con los informes de campaña deberán remitirse a la autoridad electoral, de acuerdo con el presente Reglamento y con el Reglamento de Partidos:
- a) Los estados de cuenta bancarios de todas las cuentas de la coalición, desde el momento en que se hayan abierto y hasta el fin de las campañas electorales, y las correspondientes a los partidos que la integran, por los meses que hayan durado las campañas electorales o, en su caso, las abiertas con un mes de antelación al inicio de las campañas y hasta un mes después de su conclusión, y
 - b) Las balanzas de comprobación del órgano de finanzas de la coalición, desde el momento de su integración y hasta el fin de las campañas electorales o, en su caso, hasta un mes después de su conclusión, así como las de los CEN o CEDEs de los partidos que integran la coalición, relativas al tiempo que hayan durado las campañas electorales.
- 4.7. La Comisión podrá solicitar a las coaliciones, cuando lo considere conveniente, rindan informe detallado respecto de sus ingresos y egresos. Al efecto, resultará aplicable lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Partidos.
- 4.8. De conformidad con lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento de Partidos, la Comisión, a través de la Secretaría Técnica, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada coalición y de los partidos que la integren, o a quien sea responsable de conformidad con lo establecido por el artículo 5.1 del Reglamento, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes. Durante el periodo de revisión de los informes, se deberá permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten los ingresos y egresos correspondientes, así como a las contabilidades de la coalición y de los partidos que la integren, incluidos los estados financieros.
- 4.9. Toda omisión en el cumplimiento del presente Reglamento por parte de los candidatos será imputable a la coalición que los postula, y en última instancia a los partidos que la integran.
- 4.10. Si de los informes de campaña presentados por una coalición, o de su revisión, se desprenden irregularidades que constituyan una falta prevista en el Código, el presente Reglamento ó el Reglamento de Partidos, en el proyecto de resolución que formule la Comisión y que someta a la consideración del Consejo, se propondrán sanciones para los partidos que hayan integrado la coalición, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Partidos, de acuerdo con los siguientes principios generales:
- a) Si se trata de infracciones que tengan relación con los ingresos, se sancionará al partido que los haya recibido, salvo que se trate de ingresos recibidos directamente por los candidatos, en cuyo caso se aplicarán sanciones a todos los partidos integrantes de la coalición, de conformidad con la proporción en que hayan acordado distribuirse los ingresos correspondientes, en atención a lo dispuesto por el artículo 2.6 del presente Reglamento.
 - b) Si se trata de infracciones relacionadas con la violación a los topes de gasto de campaña, se impondrán sanciones equivalentes a todos los partidos integrantes de la coalición.
 - c) Si se trata de infracciones relacionadas con el registro o la comprobación de los gastos de campaña, se aplicarán sanciones a todos los partidos integrantes de la coalición, de conformidad con la responsabilidad que en cada caso pueda determinarse, y en última instancia, se tomará en cuenta la proporción en que hayan acordado distribuirse los gastos, de conformidad con el artículo 3.12. del presente reglamento.
- 4.11 Las coaliciones se encuentran obligadas a presentar los informes y documentación previstos en los artículos 12.9, 12.10, 12.11, 12.12, 12.13, 12.14, 12.15, 12.17, 12.20, 16-A. 9 y 17.12 del Reglamento de Partidos. El responsable del órgano de finanzas de la coalición será el encargado de remitirlos a la Secretaría Técnica en los plazos, términos y formatos establecidos para tal efecto.

ARTICULO 5

Organo de finanzas de la coalición

- 5.1. Las coaliciones deberán tener un órgano de finanzas encargado de la administración de sus recursos de campaña, así como de la presentación de los informes señalados en el presente Reglamento. Dicho órgano se constituirá en los términos y con las modalidades y características que libremente se determinen.

- 5.2. El órgano de finanzas de la coalición deberá contar con un representante en cada una de las treinta y dos entidades federativas. Cada representante supervisará la cuenta CBE-COA de la entidad a la cual haya sido asignado y turnará al órgano de finanzas de la coalición, la documentación comprobatoria de los egresos que de dicha cuenta se realicen.
- 5.3. Deberá notificarse a la Secretaría Técnica de la Comisión el nombre del o los responsables del órgano de finanzas, así como los cambios en su integración, en un plazo máximo de diez días a partir del día siguiente a aquél en que se realizaron los nombramientos correspondientes. La misma regla aplicará para los representantes del órgano de finanzas en las treinta y dos entidades federativas.

ARTICULO 6

Contabilidad y proveedores

- 6.1. Para efectos de que la Comisión pueda, en su caso, comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, deberán utilizarse los catálogos de cuentas incluidos en el Reglamento de Partidos, en específico, el aplicable a la contabilidad de las campañas electorales federales.
- 6.2. En la medida de las necesidades y requerimientos, podrán abrirse cuentas contables adicionales para llevar el control contable.
- 6.3. Las coaliciones, los partidos que las integren y los candidatos que postulen, deberán apegarse, en el control y registro de sus operaciones financieras, a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 6.4. El órgano de finanzas de la coalición deberá elaborar una balanza mensual de comprobación a último nivel. Las balanzas deberán ser entregadas a la autoridad electoral cuando lo solicite o así lo establezca el presente Reglamento.
- 6.5. El órgano de finanzas de la coalición será responsable de verificar que los comprobantes que le expidan los proveedores de bienes o servicios sean expedidos a nombre del partido responsable de la coalición y ajustarse a lo dispuesto en el Capítulo III del Título I del Reglamento de Partidos.
- 6.6. El órgano de finanzas de la coalición deberá formular una relación de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales realice operaciones, que durante el ejercicio objeto de revisión, superen los mil días de salario mínimo, para lo cual deberán incluir el nombre comercial de cada proveedor, así como el nombre asentado en las facturas que expida; su Registro Federal de Contribuyentes; su domicilio fiscal completo; los montos de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos. Esta relación deberá presentarse a solicitud de la autoridad electoral en medio magnético.
- 6.7. El órgano de finanzas de la coalición deberá formular una relación de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales realice operaciones, que durante el ejercicio objeto de revisión, superen los diez mil días de salario mínimo, para lo cual deberá conformar y conservar un expediente por cada uno de ellos, que presentará a la autoridad electoral cuando le sea solicitado. El expediente de cada proveedor deberá incluir:
 - a) Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono;
 - b) Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal;
 - c) Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda; y
 - d) Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso.

ARTICULO 7

Activos fijos

- 7.1. Los activos fijos que sean adquiridos por los candidatos o representantes en las entidades federativas de una coalición, al término de éstas se destinarán para el uso ordinario de alguno de los partidos que la hayan integrado, y deberán ser registrados contablemente de conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 del Reglamento de Partidos. La coalición determinará libremente cómo se distribuirán tales bienes entre los partidos de conformidad con las reglas establecidas en el convenio de coalición correspondiente. El o los responsables del órgano de finanzas de la coalición deberán notificar a la Secretaría Técnica, a más tardar el día de la presentación de los informes correspondientes, la forma de distribución de los activos referidos.

- 7.2. Con el objeto de conocer con exactitud la ubicación de cada activo fijo y que se pueda realizar una toma física de inventario, deberá llevarse un sistema de control de inventarios que registre las transferencias del mismo, que pueden ser de oficinas de los partidos a campañas o viceversa, o bien de campañas a campañas.

ARTICULO 8

Conservación de la documentación

- 8.1. La documentación señalada como sustento de los ingresos utilizados para sufragar los gastos de las campañas de la coalición deberá ser conservada por los partidos que hayan integrado la coalición, según corresponda, por el lapso de cinco años contado a partir de la fecha en que se publique en el Diario Oficial el dictamen consolidado correspondiente. La documentación señalada como sustento de los ingresos a los que se refiere el artículo 2.6 del Reglamento, y de los gastos efectuados por la coalición y sus candidatos, deberá ser conservada por el mismo lapso por uno de los partidos que haya integrado la coalición y que conserve el registro al final del proceso electoral. Deberá informarse a la autoridad electoral, dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de los informes de campaña, respecto del partido que conservará la documentación, la cual deberá mantenerse a disposición de la Comisión.
- 8.2. Los requisitos y plazos de conservación de los registros contables y la documentación de soporte que las coaliciones, los partidos que las integren y los candidatos que postulen lleven, expidan o reciban en términos del presente Reglamento, son independientes de lo que al efecto establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias, o las reglas estatutarias de los propios partidos y de la coalición.

ARTICULO 9

Interpretación

- 9.1. La interpretación del presente Reglamento será resuelta en todo caso por la Comisión. Para ello se aplicarán los principios establecidos en el párrafo 2 del artículo 3 del Código.
- 9.2. Toda interpretación que realice la Comisión al presente Reglamento, será notificada personalmente a todos los partidos y a las coaliciones, y resultará aplicable a todas ellas. En su caso, la Comisión podrá ordenar su publicación en el Diario Oficial.

ARTICULO 10

Supletoriedad

- 10.1. Las coaliciones, los partidos que las integren y los candidatos que postulen deberán ajustarse, en todo lo que no esté previsto expresamente por el presente Reglamento y no se oponga al mismo, a lo dispuesto en el Reglamento de Partidos.
- 10.2. Los partidos que integren coaliciones parciales deberán ajustarse en lo conducente a lo establecido en el presente Reglamento, en todo lo relativo a las campañas de los candidatos postulados en coalición.

SEGUNDA PARTE. FORMATOS E INSTRUCTIVOS**A. FORMATO "RM-COA" – RECIBO DE APORTACIONES DE MILITANTES EN ESPECIE A LOS CANDIDATOS DE LA COALICION Y APORTACIONES PERSONALES DEL CANDIDATO PARA SU CAMPAÑA**

Logotipo
de la coalición

No. de folio _____

Lugar _____

Fecha _____

Bueno por \$ _____

EL CANDIDATO

POSTULADO POR LA

COALICION _____

ACUSA RECIBO DE:

NOMBRE DEL APORTANTE: _____

(APELLIDO PATERNO) (APELLIDO MATERNO) (NOMBRE(S))

O RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO _____

PARTICULAR _____

CLAVE DE ELECTOR _____

TELEFONO _____ R.F.C. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE SOCIAL (EN CASO DE PERSONAS MORALES)

DOMICILIO _____

NUMERO DE REGISTRO EN EL PADRON DE MILITANTES

POR LA CANTIDAD DE\$ _____ (_____)

☐ APORTACIONES EN
EFFECTIVO DEL CANDIDATO☐ APORTACIONES EN ESPECIE
DEL CANDIDATO☐ APORTACIONES EN ESPECIE DEL
MILITANTE U ORGANIZACION SOCIAL

BIEN APORTADO (EN SU CASO)

CRITERIO DE VALUACION UTILIZADO (EN SU CASO) *

TIPO DE CAMPAÑA

PRESIDENTE

TIPO DE FORMULA _____

SENADOR

DISTRITO _____

DIPUTADOS FEDERAL

FIRMA DEL APORTANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL AREA

AREA

* Anexar el cálculo del criterio utilizado

B. FORMATO "CF-RM-COA" – CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE MILITANTES EN ESPECIE A LOS CANDIDATOS DE LA COALICION Y APORTACIONES PERSONALES DEL CANDIDATO PARA SU CAMPAÑA

Logotipo
de la coalición

CONTROL DE FOLIOS EXPEDIDOS POR EL CANDIDATO _____

(1)

POSTULADO POR LA COALICION _____

(2)

DE LOS RECIBOS DE APORTACIONES DE MILITANTES EN ESPECIE Y APORTACIONES PERSONALES DEL CANDIDATO

TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS _____ (3)

DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____ (4)

No. DE FOLIO (5)	FECHA (6)	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA APORTACION (7)	APORTANTE (8) *	NUMERO DE REGISTRO EN EL PADRON DE MILITANTES (9)	MONTO (10)	DESCRIPCION DEL BIEN APORTADO (11)
IMPORTE TOTAL					\$	

TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS _____ (12)

TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS _____ (13)

* M = Militante

O = Organización Social

C = Candidato

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL AREA (14)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO "CF-RM-COA"

- Deberá presentarse un formato por cada candidato de la coalición que haya recibido aportaciones, de conformidad con el artículo 2.1
- Claves:
 - (1) Nombre del candidato que recibió las aportaciones.
 - (2) Denominación de la coalición que postula al candidato.
 - (3) Total de recibos impresos.
 - (4) Número inicial y número final de los folios impresos.
 - (5) Deberán listarse, uno por uno, los números consecutivos de folio, incluidos los cancelados.
 - (6) Deberá expresarse la fecha en la cual el recibo fue expedido o cancelado.
 - (7) Deberá expresarse el nombre o denominación de quien realizó la aportación. En el caso de los recibos cancelados, deberá expresarse la palabra "CANCELADO".
 - (8) Deberá señalar si la aportación fue realizada por los militantes diferentes al candidato (M); alguna Organización Social (O) o; el candidato (C).
 - (9) Deberá expresarse el número de registro del militante en el padrón del partido.
 - (10) En el caso de los recibos expedidos, deberá expresarse el monto de la aportación que amparan. En el caso de los recibos cancelados, deberá ponerse una línea transversal en el recuadro correspondiente.
 - (11) Descripción del bien aportado.
 - (12) Total de recibos utilizados.
 - (13) Total de recibos cancelados.
 - (14) Nombre y firma del funcionario autorizado del área.

NOTA: Todos los recibos de esta clase no utilizados al fin de la campaña electoral deberán ser cancelados.

**C. FORMATO "RSES-COA" – RECIBO DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE
RECIBIDAS POR LOS CANDIDATOS DE LA COALICION**

Logotipo
de la coalición

No. de folio _____

Lugar _____

Fecha _____

Bueno por \$ _____

EL CANDIDATO _____

POSTULADO POR LA
COALICION _____

ACUSA RECIBO DE:

NOMBRE DEL APORTANTE:

(APELLIDO PATERNO) (APELLIDO MATERNO) (NOMBRE(S))

O RAZON SOCIAL:

DOMICILIO DEL
APORTANTE _____

CLAVE DE ELECTOR _____

TELEFONO _____ R.F.C. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

DOMICILIO _____

TELEFONO _____

POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____)

BIEN APORTADO

CRITERIO DE VALUACION UTILIZADO (*)

TIPO DE CAMPAÑA

PRESIDENTE

TIPO DE FORMULA _____

SENADOR

DISTRITO _____

DIPUTADOS FEDERAL

FIRMA DEL APORTANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

DEL AREA

Copia de la cédula
de identificación
fiscal del partido que
administra la
Coalición

(*) Anexar el cálculo del criterio utilizado

D. FORMATO “CF-RSES-COA” – CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE RECIBIDAS POR LOS CANDIDATOS DE LA COALICION

Logotipo
de la coalición

CONTROL DE FOLIOS EXPEDIDOS POR EL CANDIDATO _____
(1)

DE LA COALICION _____
(2)

DE LOS RECIBOS DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE

TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS _____ (3)

DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____ (4)

No. DE FOLIO (5)	FECHA (6)	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA APORTACION (7)	TIPO DE CAMPAÑA, NUMERO DE DISTRITO O FORMULA ELECTORAL (8)	MONTO (9)	DESCRIPCION DEL BIEN APORTADO (10)
IMPORTE TOTAL				\$	

TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS _____ (11)

TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS _____ (12)

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL AREA (13)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO "CF-RSES-COA"

- Deberá presentarse un formato por cada candidato de la coalición que haya recibido aportaciones, de conformidad con el artículo 2.1
- Claves:
 - (1) Nombre del candidato que recibió las aportaciones.
 - (2) Denominación de la coalición que postula al candidato.
 - (3) Total de recibos impresos.
 - (4) Número inicial y número final de los folios impresos.
 - (5) Deberán listarse, uno por uno, los números consecutivos de folio, incluidos los cancelados.
 - (6) Deberá expresarse la fecha en la cual el recibo fue expedido o cancelado.
 - (7) Deberá expresarse el nombre o denominación de quien realizó la aportación. En el caso de los recibos cancelados, deberá expresarse la palabra "CANCELADO".
 - (8) Se deberá expresar "P" si la campaña es de Presidente, "S" si es para Senadores y "D" si es para Diputados; en seguida se especificará el número de distrito o la fórmula electoral a la que pertenece
 - (9) En el caso de los recibos expedidos, deberá expresarse el monto de la aportación que amparan, de conformidad con los criterios de valuación utilizados. En el caso de los recibos cancelados, deberá ponerse una línea transversal en el recuadro correspondiente.
 - (10) Descripción del bien aportado.
 - (11) Total de recibos utilizados.
 - (12) Total de recibos cancelados.
 - (13) Nombre y firma del funcionario autorizado del área

NOTA: Todos los recibos de esta clase no utilizados al fin de la campaña electoral deberán ser cancelados.

**E. FORMATO "REPAP-COA" – RECIBO DE
RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS**

Logotipo
de la coalición

No. de folio _____

Lugar _____

Fecha _____

Bueno por \$ _____

NOMBRE: _____

(APELLIDO PATERNO) (APELLIDO MATERNO) (NOMBRE(S))

DOMICILIO

PARTICULAR _____

CLAVE DE ELECTOR (*) _____

TELEFONO _____

ACUSA RECIBO DE:

LA COALICION _____

POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN (**) _____

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE _____ Y _____

TIPO DE CAMPAÑA

PRESIDENTE

TIPO DE FORMULA

SENADOR

DIPUTADOS FEDERAL

DISTRITO

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
DEL AREA

(*) Anexar copia de la credencial de elector

(**) Especificar el tipo de apoyo político realizado

**F. FORMATO "CF-REPAP-COA" – CONTROL DE FOLIOS DE
RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES
POLITICAS**

Logotipo
de la coalición

CONTROL DE FOLIOS DE LA COALICION _____ (1)
DE LOS RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS _____ (2)

DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____ (3)

No. DE FOLIO (4)	FECHA (5)	NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL RECONOCIMIENTO (6)	CLAVE DE ELECTOR (7)	TIPO DE CAMPAÑA NUMERO DE DISTRITO O FORMULA ELECTORAL (8)	MONTO (9)

TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS _____ (10)

TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS _____ (11)

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL AREA (12)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO "CF-REPAP-COA"

- Deberá presentarse un formato por los reconocimientos otorgados, de conformidad con el artículo 3.10.
- Claves:
 - (1) Denominación de la coalición.
 - (2) Total de recibos impresos.
 - (3) Número inicial y número final de los folios impresos.
 - (4) Deberán listarse, uno por uno, los números consecutivos de folio, incluidos los cancelados.
 - (5) Deberá expresarse la fecha en la cual el recibo fue expedido o cancelado.
 - (6) Deberá expresarse el nombre de quien recibió el reconocimiento. En el caso de los recibos cancelados, deberá expresarse la palabra "CANCELADO".
 - (7) Se deberá expresar la clave de elector del beneficiario del reconocimiento.
 - (8) Se deberá expresar "P" si la campaña es de Presidente, "S" si es para Senadores y "D" si es para Diputados; en seguida se especificará el número de distrito o la fórmula electoral a la que pertenece.
 - (9) En el caso de los recibos expedidos, deberá expresarse el monto del reconocimiento otorgado. En el caso de los recibos cancelados, deberá ponerse una línea transversal en el recuadro correspondiente.
 - (10) Total de recibos utilizados.
 - (11) Total de recibos cancelados.
 - (12) Nombre y firma del funcionario autorizado del área.

NOTA: Todos los recibos de esta clase no utilizados al fin de la campaña electoral deberán ser cancelados.

G. FORMATO "IC-COA" – INFORMES DE CAMPAÑA

INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE LA COALICION _____

I. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA**1. TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL:**

Presidente de la República ____ Senador ____ Diputado ____ (1)

2. DISTRITO ELECTORAL NUMERO ____ (2) CABECERA _____ (2)

3. ENTIDAD FEDERATIVA _____ (3)

4. FECHAS: De inicio _____ (4) de término _____ (4)

II. IDENTIFICACION DEL CANDIDATO

1. NOMBRE _____ (5)

2. DOMICILIO PARTICULAR _____ (6)

3. TELEFONO: Particular _____ (7) Oficina _____ (7)

4. NOMBRE DEL CANDIDATO SUPLENTE (EN SU CASO)
_____ (5)

III. ORIGEN Y MONTO DE RECURSOS DE LA CAMPAÑA (INGRESOS)

MONTO (\$)

1. Aportaciones de los órganos de los partidos políticos

que integran la coalición _____ (8)

En efectivo _____

En especie _____

2. Aportaciones del candidato _____ (9)

En efectivo _____

En especie _____

3. Aportaciones en especie _____ (10)

De militantes _____

De simpatizantes _____

4. Ingresos por colectas en mítines o en la vía pública _____ (11)**5. Rendimientos financieros** _____ (12)

TOTAL _____ (13)

IV. DESTINO DE LOS RECURSOS DE CAMPAÑA (EGRESOS)	
	MONTO (\$)
A) Gastos de propaganda	_____ (14)
Espectaculares	_____
Páginas de Internet	_____
Cine	_____
Otros	_____
B) Gastos de operación de campaña	_____ (15)
C) Gastos de propaganda en medios publicitarios	_____ (16)
Prensa	_____
Radio	_____
Televisión	_____
TOTAL	_____ (17)

V. RESUMEN	
INGRESOS	\$ _____ (18)
EGRESOS	\$ _____ (19)
SALDO	\$ _____ (20)

VI. RESPONSABLES DE LA INFORMACION	
NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas de la coalición)	_____ (21)
FIRMA	_____ (21)
NOMBRE (Representante financiero del candidato)	_____ (22)
FIRMA	_____ (22)
FECHA	_____ (23)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO "IC-COA"**APARTADO I. Identificación de la campaña.**

(1) TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL	Marcar con una equis ("X"), el tipo de campaña electoral cuyo informe se va a presentar para: Presidente de la República, Senador o Diputado.
(2) DISTRITO ELECTORAL	Número de distrito electoral en el que se realiza la campaña electoral, y nombre de la cabecera distrital correspondiente, en el caso de las campañas para Diputado.
(3) ENTIDAD FEDERATIVA	Nombre de la entidad federativa en la que se realiza la campaña electoral, en el caso de las campañas para Diputado y Senador.
(4) FECHAS	Fechas (día, mes y año), de inicio y término de la campaña electoral que se reporta.

APARTADO II. Identificación del candidato.

(5) NOMBRE	Nombre(s), apellido paterno y apellido materno del candidato, y en su caso del candidato suplente, sin abreviaturas.
(6) DOMICILIO PARTICULAR	Domicilio completo (calle, número exterior e interior, colonia, código postal, ciudad y entidad federativa), del candidato electoral.
(7) TELEFONOS	Números telefónicos, tanto de su domicilio particular como el de sus oficinas

APARTADO III. Origen y monto de recursos de campaña (Ingresos).

(8) APORTACIONES DE LOS ORGANOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS QUE INTEGRAN LA COALICION	Monto total de los recursos destinados por los comités u órganos equivalentes de los partidos políticos que integran la coalición a la campaña que se reporta, de conformidad con el artículo 3.1.
(9) APORTACIONES DEL CANDIDATO	Monto total de los recursos aportados por el propio candidato exclusivamente para la realización de la campaña, desglosando en su caso efectivo y especie.
(10) APORTACIONES EN ESPECIE	Monto total de las aportaciones en especie recibidas por el candidato para su campaña, desglosando el total de las aportaciones provenientes de militantes y de simpatizantes.
(11) INGRESOS POR COLECTAS EN MITINES O EN LA VIA PUBLICA	Monto total de los ingresos percibidos por colectas en mítines o en la vía pública.

(12) RENDIMIENTOS FINANCIEROS Monto total de los intereses generados por las cuentas bancarias en las que se hubieren depositado los recursos destinados a la campaña.

(13) TOTAL El total de la suma de los recursos aplicados a la campaña electoral.

APARTADO IV. Destino de los recursos de campaña (Egresos).

(14) GASTOS DE PROPAGANDA Montos totales de los egresos efectuados por propaganda realizada en bardas, mantas, volantes, pancartas, por la renta de equipo de sonido, por la renta de locales para eventos políticos, propaganda utilitaria en espectaculares en la vía pública, salas de cine, páginas de Internet y otros similares.

(15) GASTOS DE OPERACION DE CAMPAÑA Monto total de los egresos efectuados durante la campaña electoral por concepto de sueldos y salarios, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y similares.

(16) GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS Monto total de los egresos efectuados por concepto de mensajes, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto, realizados en prensa, radio y televisión.

(17) TOTAL El total de la suma de los egresos efectuados en la campaña electoral.

APARTADO V. Resumen.

(18) INGRESOS Suma total de los recursos aplicados a la campaña electoral de que se trate.

(19) EGRESOS Suma total de los egresos efectuados durante la campaña electoral.

(20) SALDO El balance de los rubros anteriores

APARTADO VI. Responsables de la información.

(21) NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS Nombre y firma del titular del órgano responsable de finanzas de la coalición.

(22) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE FINANCIERO DEL CANDIDATO Nombre y firma del representante financiero del candidato electoral, siempre y cuando la coalición haya determinado que el candidato cuente con representante financiero.

(23) FECHA Fecha de presentación del informe de campaña.

TERCERO. Las modificaciones aprobadas por medio del presente Acuerdo entrarán en vigor a partir del día primero de enero de 2006.

CUARTO. A partir del primero de enero de 2006, toda referencia al "Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales que Formen Coaliciones, en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes" deberá entenderse hecha al "Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que Formen Coaliciones".

QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

SEXTO. La Secretaría Ejecutiva, en el ejercicio de sus atribuciones, instruirá a la Dirección Ejecutiva de Administración para que ésta provea a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para realizar los cometidos derivados del presente Reglamento. Dichos recursos deberán estar previstos en las modificaciones al presupuesto de egresos del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2006 que sea aprobado por el Consejo General en la sesión respectiva.

SEPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 10 de noviembre de dos mil cinco.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la asignación presupuestaria complementaria durante el ejercicio fiscal 2005, para atender las disposiciones del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG230/2005.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la asignación presupuestaria complementaria durante el ejercicio fiscal 2005, para atender las disposiciones del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Antecedentes

- I. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral en su sesión extraordinaria celebrada el 16 de agosto del 2004 aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2005.
- II. Que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el día 15 de noviembre del 2004 el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.
- III. El pasado 30 de junio de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relativas al ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Tal decreto reformó los artículos 1, 9, y los incisos c), d) y e) del párrafo 1 del artículo 250 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tiempo de que se modificó la denominación del Libro Sexto para intitularse "Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero", adicionándose los artículos 273 al 300 al Código comicial en un título único. Estas adiciones y reformas entraron en vigor el pasado 1 de julio de 2005.
- IV. En sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral de fecha 7 de julio de 2005, por acuerdo JGE77/2005, se acordó proponer la creación de la Unidad Técnica denominada Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Asimismo, fueron

aprobadas las modificaciones y adiciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral correspondientes a 2005 y 2006 y las adiciones al Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006 con motivo de la aprobación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

- V. En sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2005, el Consejo General aprobó por unanimidad el acuerdo CG146/2005, por el que se creó la Unidad Técnica denominada Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como la Comisión del Consejo General del Instituto Federal Electoral, denominada Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, publicado en Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de agosto.
- VI. Que en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, celebrada el 16 de Agosto de 2005, aprobó las asignaciones presupuestarias necesarias durante el ejercicio fiscal de 2005 para atender las disposiciones del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, por un monto de 264.1 millones de pesos.
- VII. El 18 de agosto de 2005, el Consejo General, aprobó en sesión extraordinaria las asignaciones presupuestarias para el Ejercicio del año 2005, relacionadas con el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, las cuales ascienden a 264.1 millones de pesos.
- VIII. El pasado 11 de octubre el Pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó la Resolución en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la Controversia Constitucional 109/2004, relativa al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2005. En su artículo segundo se acuerda con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que libere recursos por la cantidad de 80,176.7 millones de pesos.
- IX. De los recursos mencionados en el punto anterior, en el anexo de la resolución se especifican 200.0 millones de pesos para el Instituto Federal Electoral que previamente se habían presupuestado al proyecto Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Considerando

- 1. Que el artículo 41, párrafo segundo base III de la Constitución establece que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, el cual cuenta en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, siendo el Consejo General el órgano superior de dirección y la Junta General Ejecutiva el órgano central ejecutivo.
- 2. Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 70, párrafos 1 y 2 dispone que el Instituto es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios; y que dicho patrimonio se integra con las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de este Código.
- 3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Código Comicial Federal los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.
- 4. Que conforme a lo establecido en el artículo 85 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.
- 5. Que en términos del artículo 86, párrafo 1, inciso b) del Código de la materia es atribución de la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.

6. Que la coordinación de la Junta General Ejecutiva está a cargo del Secretario Ejecutivo, quien además administra y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, como lo establece el artículo 87 del citado Código.
7. Que el artículo 89, párrafo 1, incisos k) y q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como atribuciones del Secretario Ejecutivo proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
8. Que de conformidad con el artículo 97, párrafo 1, incisos a), b), d) y f) del Código Comicial Federal son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto, organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto, establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
9. Que según lo dispuesto por los párrafos 1 y 4 del artículo 275 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el plazo para enviar la solicitud de alta al listado nominal para votar en el extranjero termina el 15 de enero del año de la elección presidencial y a ninguna solicitud enviada después de esa fecha o recibida por el Instituto Federal Electoral después del 15 de febrero del mismo año se le dará trámite.
10. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 298 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el cumplimiento de las atribuciones y tareas que en su Libro Sexto se otorgan al Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva propondrá al Consejo General, en el año anterior al de la elección presidencial, la creación de las unidades administrativas que se requieran, indicando los recursos necesarios para cubrir sus tareas durante el proceso electoral.
11. Que el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, en sus párrafos 1, inciso d), y 2 establece que compete al Consejo General dictar las modalidades pertinentes para el óptimo aprovechamiento de los recursos del Instituto, así como aprobar su anteproyecto de presupuesto de egresos.
12. Que para el ejercicio fiscal 2005, la H. Cámara de Diputados asignó una partida por 200.0 millones de pesos en el presupuesto aprobado para el Instituto Federal Electoral, asignados para el "voto en el extranjero". Adicionalmente, el artículo trigésimo séptimo transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación en la fracción que antecede, establece la posibilidad que en el transcurso del ejercicio, se le asignen al Instituto 200.0 millones de pesos adicionales a los antes señalados, en los siguientes términos: "Para los efectos del artículo 21, fracción I, inciso j) el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, destinará sólo los primeros ingresos que se obtengan al cierre de cada uno de los trimestres del ejercicio fiscal del 2005 a los siguientes fines: ... c) Al Instituto Federal Electoral hasta por la cantidad de 200.0 millones de pesos, quien los destinará para garantizar el ejercicio del voto de los ciudadanos mexicanos en el exterior, en el caso de que el Congreso de la Unión apruebe las modificaciones relativas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales".
13. Que, en relación con lo señalado en el considerando anterior, en el presupuesto modificado para el 2005, aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo CG01/2005 del 31 de enero de 2005, se consideraron 200.0 millones de pesos para actividades relacionadas con el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Asimismo, se expresa que el Instituto podrá disponer de hasta 200.0 millones de pesos adicionales a los señalados en el punto anterior, conforme al artículo transitorio trigésimo séptimo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.
14. Que el pasado 11 de octubre de 2005, la H. Cámara de Diputados aprobó la Resolución, publicada el 28 de octubre de 2005, mediante la cual se liberan 200.0 millones de pesos para este Instituto de acuerdo a lo aprobado originalmente en su presupuesto para el presente ejercicio.

15. De los recursos mencionados en el punto anterior, fueron ya solicitados y tramitados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 64.1 millones de pesos, de conformidad con el Acuerdo CG165/2005 del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a las asignaciones presupuestarias necesarias durante el ejercicio fiscal 2005, para atender las disposiciones del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
16. Tomando en cuenta lo anterior, existe disponibilidad de 135.9 millones de pesos, de los cuales se requieren 80.0 millones de pesos para el fortalecimiento de la promoción y difusión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
17. Que desde su creación la Coordinación para el Voto de los Mexicanos en el Extranjero ha realizado acciones de difusión con la finalidad de informar y promover la participación de los ciudadanos mexicanos residentes fuera del país.

Asimismo, se ha establecido contacto con diversas personalidades del medio artístico y deportivo para colaborar con el Instituto Federal Electoral en las acciones de difusión para promover el voto de los mexicanos en el exterior.
18. Que en el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006, específicamente en el punto 4.5.4 de Fomento y Difusión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero se aprobó el proyecto 4.5.4.3 Subcampaña de promoción del voto de los mexicanos residentes en el extranjero a fin de informar a los ciudadanos en esta situación para cumplir en tiempo y forma con los procedimientos establecidos en el Código Electoral.
19. Que para fortalecer la promoción, distribución y difusión, seguir cumpliendo con sus fines y lograr la máxima participación de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en las próximas elecciones federales, especialmente en los Estados Unidos de Norteamérica que es el país que concentra el 98 por ciento de los posibles votantes, resulta indispensable contar con la asignación presupuestaria complementaria contemplada previamente en el Presupuesto de Egresos para 2005, para garantizar el ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos mexicanos que se encuentren fuera del territorio nacional.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base III, y 74, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70, párrafo 1 y 2 ;72, párrafo 1, 85, 86 párrafo 1, incisos b); 87, 89, párrafo 1, incisos k) y q); y 97, párrafo 1, inciso a), b), d) y f); 275, párrafos 1 y 4, 298 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5 párrafo 1, inciso d), y 2 del Reglamento Interior del Instituto; 17 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 14 de su Reglamento, este órgano colegiado emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba la asignación presupuestaria complementaria relacionada para el ejercicio del año 2005, para atender las disposiciones del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero, la cual asciende a 80.0 millones de pesos, en el entendido que en el anexo único se precisa la asignación presupuestal a nivel de unidad responsable y proyecto específico.

Segundo.- Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ampliación líquida requerida por la cantidad de 80 millones de pesos.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, elabore el anexo estadístico en el que se muestre la distribución por partida y Unidad Responsable.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 10 de noviembre de dos mil cinco.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal.-** Rúbrica.

Asignaciones Presupuestales Complementarias para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Anexo Único

cifras en miles de pesos

Ap	Política Prioritaria	Ur	Unidad	Py	Proyecto	Capítulo 3000
Presupuesto Total						80,000.0
R001	Planeación, concertación y control					5,000.0
		119	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero			5,000.0
			VE53	Campaña de difusión		5,000.0
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía					75,000.0
		115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			75,000.0
			VE53	Campaña de difusión		75,000.0

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios a los partidos políticos para que asuman el compromiso de abstenerse de realizar en forma definitiva cualquier acto o propaganda que tenga como fin promover de manera previa al inicio formal de las campañas del proceso electoral federal 2005-2006, a quienes serán sus candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para dicho proceso.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG231/2005.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios a los partidos políticos para que asuman el compromiso de abstenerse de realizar en forma definitiva cualquier acto o propaganda que tenga como fin promover de manera previa al inicio formal de las campañas del proceso electoral federal 2005-2006, a quienes serán sus candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para dicho proceso. (A iniciativa del Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez y de los Consejeros Electorales Andrés Albo Márquez, Virgilio Andrade Martínez, Marco Antonio Gómez Alcántar, María Teresa de Jesús González Luna Corvera, Luisa Alejandra Latapí Renner, Rodrigo Morales Manzanares y Arturo Sánchez Gutiérrez)

Considerando

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consigna que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, que está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Que el Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, y que en el ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que el Consejo General es conforme al propio artículo 41 de la Constitución, el órgano superior de dirección del Instituto.

3. Que el artículo 68 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Federal Electoral es depositario de la autoridad electoral federal y responsable de la función estatal de organizar las elecciones. Asimismo, que tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; entre otros, de acuerdo con lo establecido por el artículo 69 del Código referido.

4. Que un valor fundamental que permite fortalecer tanto el desarrollo de la vida democrática como el régimen de partidos políticos es el de la equidad en las condiciones de la competencia electoral.

5. Que el artículo 41, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Que entre los elementos con que pueden contar los partidos políticos para llevar a cabo sus actividades con base en el valor de la equidad son tanto las normas vigentes, como los diversos acuerdos que emita el Consejo General para el cumplimiento de sus fines.

6. Que el artículo 82, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Federal Electoral tiene la atribución de vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas nacionales se desarrollen con apego al mismo y cumplan las obligaciones a que están sujetos. De igual forma, que tiene la atribución, según el inciso z) del mismo precepto, de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones señaladas en dicho ordenamiento legal.

7. Que el artículo 36, párrafo 1, incisos c), d) y e), del código electoral federal, establece que son derechos de los partidos políticos disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público para que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyan a la integración de la representación nacional y hagan posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; postular candidatos en las elecciones federales en los términos establecidos por el Código; y formar frentes y coaliciones, así como fusionarse, en los términos que establece la propia ley electoral.

8. Que el artículo 82, párrafo 1, incisos o) y p), establece entre las atribuciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, las de registrar las candidaturas a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y las de senadores por el principio de representación proporcional; así como las listas regionales de candidatos

a diputados de representación proporcional que presenten los partidos políticos nacionales, comunicando lo anterior a los Consejos Locales de las Cabeceras de Circunscripción correspondiente; así como registrar supletoriamente las fórmulas de candidatos a senadores y diputados por el principio de mayoría relativa.

9. Que el artículo 177 del código electoral federal establece los plazos y los órganos competentes para el registro de las candidaturas en el año de la elección, a saber: para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del 1o. al 15 de enero inclusive, ante el Consejo General.

10. Que el artículo 64 señala en su párrafo 1 que la solicitud de registro de convenio de coalición para la elección de Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos deberá presentarse al Presidente del Consejo entre el 1o. y el 10 de diciembre del año anterior al de la elección, acompañado de la documentación pertinente. Que el artículo 63, párrafo 1, inciso c) precisa que el convenio de coalición debe contener el apellido paterno, apellido materno y nombre completo, edad, lugar de nacimiento y domicilio del o de los candidatos. Que para la postulación del cargo es factible la celebración de procesos internos de selección de acuerdo con las normas estatutarias aplicables al caso.

11. Que el artículo 190, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que las campañas electorales de los partidos políticos se iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral.

12. Que el artículo 182 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, precisa que la campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones, y los candidatos registrados para la obtención del voto. Que se entienden por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas. Que por propaganda electoral se entiende el conjunto de escrito, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas. Y que tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

13. Que el artículo 182-A del código electoral, precisa en su párrafo 2 que los gastos de propaganda, los operativos de la campaña y los de propaganda en prensa, radio y televisión quedan comprendidos dentro de los topes de gasto que acuerde el Consejo General.

14. Que el código electoral no regula actividades de promoción fuera de los plazos de campaña señalados en sus propios preceptos. Que no obstante lo anterior, se infiere de diversos acuerdos y resoluciones de esta autoridad que es posible que los partidos políticos lleven a cabo procesos internos de selección de sus candidatos a diversos cargos de elección popular. Que por lo anterior, dichos procesos forman parte del sistema electoral y deben ser regidos por las normas y principios propios de éste.

15. Que por interpretación del artículo 16-A.2 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, así como por diversos acuerdos emitidos por la Comisión de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, se infiere que los procesos internos de selección de candidatos comienzan con el registro de los aspirantes y culminan el día de la elección correspondiente.

16. Que por un principio de unidad normativa y jurisdiccional, así como por el principio de certeza que esta autoridad electoral está obligada a garantizar, resulta conveniente tomar en consideración las jurisprudencias o tesis judiciales de la materia que sean aplicables al asunto del presente acuerdo.

17. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las tesis jurisprudenciales número 1/2004 y 65/2004 identificó la precampaña electoral con las contiendas internas de los partidos para seleccionar a su candidato a un cargo público de elección popular, y asentó que esas contiendas forman parte del sistema constitucional electoral. De dicha tesis se desprende que los precandidatos sí pueden realizar proselitismo siempre que se limiten a promocionarse para alcanzar la candidatura de su partido político y no la obtención del voto del ciudadano para un cargo de elección popular. Que de las mismas tesis se infiere que los procesos de selección interna de candidatos culminan con la postulación de los mismos por parte del partido político.

18. Que, en el sentido de lo señalado en el numeral que antecede y de acuerdo con la tesis relevante S3EL 023/98 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los procedimientos de selección interna de candidatos en el seno de los partidos no constituyen actos anticipados de campaña, al no tener como fin la difusión de la plataforma electoral o pretender la obtención del voto del ciudadano para acceder a un cargo de elección popular.

19. Que como lo ha establecido el TEPJF en criterio sustentado en la sentencia recaída al expediente SUP-JRC-235/2004, la omisión legal no puede interpretarse como una autorización para realizarlas: *“la prohibición de realizar actos anticipados de campaña, tiene por objeto garantizar una participación igualitaria y equitativa a los partidos políticos contendientes ante el electorado, evitando que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral, y en mayores recursos económicos... De ahí que si algún candidato o partido político realiza actos de campaña electoral sin estar autorizado para ello, ya sea fuera o durante alguna contienda interna o habiendo sido designado, en la etapa previa al registro, es procedente se imponga la sanción respectiva, por violación a las disposiciones que regulan la materia electoral, al encontrarse promoviendo el voto”*. Que del mismo criterio se desprende que es acto anticipado de campaña toda actividad de promoción directa para el cargo de elección popular, o vinculada directamente al partido político o con la presentación de algún programa de gobierno, el cual se considera equivalente a una plataforma electoral.

20. Que de conformidad con el artículo 38, párrafo 1, inciso a) del COFIPE, los partidos políticos tienen la obligación de ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos. Que de la tesis relevante S3 EL 034/2004 del tribunal electoral se infiere que los partidos políticos tienen la calidad de garantes de la vida democrática al señalarse que las infracciones que comentan militantes y simpatizantes del propio partido constituyen el correlativo incumplimiento de la obligación del garante, y que ante dicho supuesto, el grado de responsabilidad del partido se determina en función de su aceptación o tolerancia de las conductas realizadas dentro de las actividades propias del partido.

21. Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido a través de la tesis relevante S3EL 003/2005 que es factible que los partidos políticos, como corresponsables en el correcto desarrollo de los comicios, al percatarse de actos de proselitismo electoral de uno de sus adversarios políticos que vulneran el principio de igualdad, está en aptitud jurídica de hacerlo valer para que la autoridad electoral administrativa, en ejercicio de sus atribuciones de vigilancia de los procesos electorales y a efecto de salvaguardar el principio de igualdad en la contienda haga cesar la irregularidad.

22. Que ninguna norma o elemento jurisdiccional vigente establece fecha cierta alguna para finalizar los procesos internos de selección o de postulación de los candidatos para el cargo de Presidente de la República.

23. Que por la falta de regulación en la materia, la definición de las normas respecto de los procesos internos de selección de candidatos se circunscriben a la esfera estatutaria de los partidos políticos. Que por lo anterior es aplicable la tesis relevante del tribunal electoral S3 EL 008/2005 que establece la necesidad de armonizar el derecho de asociación de los ciudadanos con la libertad de auto organización de los partidos políticos. Que la tesis jurisprudencial S3 ELJ 11/2001 señala que mientras los estatutos de un partido político sean sancionados por una autoridad competente, éstos continúan surtiendo sus efectos, y que por lo tanto, en materia de procesos internos de selección se ratifica que son los propios estatutos los que definen sus condiciones y términos.

24. Que por falta de regulación en la materia los partidos políticos han definido fechas distintas para la realización de sus procesos internos de selección, consulta o postulación de su candidato a Presidente de la República.

25. Que a la fecha propuesta para la conclusión de los procesos internos, todos los militantes a ser postulados por los diversos partidos tendrán el derecho a ser postulados como candidatos de sus partidos políticos, con independencia de la formalización de dichas candidaturas o la postulación formal del partido político en cuestión.

26. Que los grados de libertad de los que gozan los partidos políticos para definir las fechas de inicio y conclusión de sus procesos internos de selección de candidatos a Presidente de la República a lo largo de este año han generado un fenómeno de permanente competencia política que se ha traducido en la prolongación continua de los mismos, así como de la postergación de su cierre.

27. Que lo señalado en el considerando anterior, además de prolongar indefinidamente los procesos internos, que por su dimensión, naturaleza e importancia han tenido impacto más allá de la vida interna de los propios partidos, tienden a causar efectos que no son óptimos para la consolidación del principio de certeza, ni para los valores de la equidad y la transparencia que deben caracterizar nuestra vida democrática.

28. Que con el objeto de fortalecer el principio de certeza y los valores de equidad y transparencia en las circunstancias actuales de la competencia política, es oportuno que el Instituto Federal Electoral lleve a cabo actos que motiven un compromiso común de abstención de realizar actos de promoción y propaganda en los distintos procesos que viven los partidos políticos en forma previa al registro e inicio formal de las campañas para Presidente de la República.

29. Que con el mismo propósito del considerando anterior, es conveniente establecer criterios de interpretación respecto a la prohibición contenida en el artículo 190, párrafo primero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

30. Que de la tesis S3EL 120/2001 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se advierte que ante el surgimiento de situaciones extraordinarias no previstas por la ley, es necesario completar la normatividad en lo que se requiera, atendiendo siempre a las cuestiones fundamentales que se contienen en el sistema jurídico positivo, además de mantener siempre el respeto a los principios rectores de la materia, aplicados de tal modo que se salvaguarde la finalidad de los actos electorales y se respeten los derechos y prerrogativas de los gobernados, dentro de las condiciones reales preexistentes y con las modalidades que impongan las necesidades particulares de la situación. Que derivado de lo anterior, es procedente cubrir una laguna legal con base en una solución que la autoridad competente busque y establezca, respetando los principios enunciados en la presente tesis.

31. Que es de interés público que los partidos políticos asuman compromisos comunes tendientes a fortalecer la equidad y la confianza de los ciudadanos en las condiciones de la competencia electoral. Que en ese sentido, la autoridad electoral debe igualmente coadyuvar a dicho fin sustentado en los principios rectores de la materia.

Con base en los antecedentes y consideraciones expresados, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, párrafo 1, incisos c), d) y e), 68, 69, párrafo 2, 82, párrafo 1, inciso h) y z); 82, párrafo 1, incisos o) y p); 83, párrafo 1, inciso o), y 84, párrafo 1, inciso k), 177, 182 y 190 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, tiene a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- Para fortalecer el valor de la equidad, es criterio del Consejo General del Instituto Federal Electoral establecer del 11 de diciembre de 2005 hasta el 18 de enero de 2006 como periodo para que los partidos políticos se abstengan de realizar cualquier acto o propaganda que tenga como fin promover a sus candidatos para ocupar el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que cualquier otra actividad realizada fuera de los tiempos señalados y en atención de sus características pueda ser considerada como acto anticipado de campaña.

SEGUNDO.- Los actos señalados en el acuerdo anterior implican, además de lo establecido por el artículo 182 y 182-A del Código, la difusión de publicidad y realización de actos promocionales a través de actos públicos tales como mítines, giras o reuniones públicas en general para tal fin. La generación de actos de propaganda mediante anuncios espectaculares, bardas y otros similares; la transmisión de mensajes o spots publicitarios de cualquier naturaleza en prensa, radio y televisión, o por cualquier otro medio electrónico, impreso o publicitario, que tenga como fin promocionar a cualquier precandidato o candidato postulado a Presidente de la República; durante el periodo antes señalado, así como publicidad contratada en prensa, radio y televisión, para la promoción de partidos políticos, con fines de propaganda electoral.

TERCERO.- En términos del artículo 38, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el partido político será garante del cumplimiento del presente acuerdo frente a sus candidatos, militantes, y simpatizantes.

CUARTO.- El Instituto continuará aplicando las normas y procedimientos necesarios para fiscalizar las actividades realizadas por los partidos políticos en forma previa al inicio de las campañas electorales federales; para resolver los casos que por sus características puedan ser considerados como actos anticipados de campaña; así como para revisar los hechos contrarios al presente Acuerdo. El cumplimiento de dichas atribuciones se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los criterios y tesis relevantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 10 de noviembre de dos mil cinco.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECLARATORIA de abandono de una embarcación sin nombre con eslora de 10.91 metros, la cual queda a disposición del Sector Naval de Yucalpetén.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PEDRO CERISOLA Y WEBER, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones XVIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción III y 6o. fracción XX de la Ley General de Bienes Nacionales; 69 fracción VI y 78 fracción II de la Ley de Navegación; 4o. y 5o. fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 4 de septiembre de 2004, el buque ARM-AMZG-106 "Progreso", recibió órdenes de acudir a la situación geográfica latitud 21º, 35.08 N, longitud 089º, 47.85 W, con el objeto de localizar una embarcación menor, que fue reportada al garete, pantoqueada, sin persona alguna;

Que al efectuar una revisión de la embarcación se encontró que presentaba algunos golpes en su obra viva, por sus características se presume que de tipo eduardoño, estaba totalmente desvalijada, sin motores, filtrándose agua, por lo que se efectuaron maniobras con los pescantes de popa, a fin de adrizarla y achicarla para remolcarla al Puerto de Progreso; y

Que habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 78 fracción II de la Ley de Navegación, la Secretaría de Marina, Armada de México, solicitó la disposición de la embarcación a favor del Sector Naval de Yucalpetén, por ser de utilidad para el ejercicio de sus funciones, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA

ARTICULO PRIMERO.- Se declara el abandono de una embarcación, con sus efectos y pertenencias, cuyas características son:

Nombre:	Sin nombre.
Matrícula:	Sin antecedentes de matrícula.
Tipo:	Eduardoño.
Casco:	Fibra de vidrio.
Eslora:	10.91 mts.
Manga:	2.56 mts.
Puntal:	1.00 mts.
Motores:	Sin motores.
Color :	Azul con blanco.

ARTICULO SEGUNDO.- La embarcación a que se refiere el artículo anterior, queda a favor de la Nación, a través del Gobierno Federal, sin ningún gravamen, y a disposición de la Secretaría de Marina, Armada de México, a fin de que determine en los términos de la normatividad aplicable a la materia, lo conducente respecto al destino de la misma.

ARTICULO TERCERO.- Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, tendrán la intervención que las leyes respectivas les confieran para la ejecución de lo dispuesto en la presente Declaratoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las Secretarías de Marina y de Comunicaciones y Transportes, coordinarán lo conducente a efecto de llevar a cabo lo señalado en el artículo segundo de esta Declaratoria.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tacotalpa, Tabasco, otorgado en favor de Raúl Borrego Castillo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE RAUL BORREGO CASTILLO, EL 28 DE ENERO DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Raúl Borrego Castillo, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Comisión, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Comisión expida al efecto reglas de carácter general.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Comisión en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Raúl Borrego Castillo, con fecha 28 de enero de 2000.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión por cable, según se define en el artículo 2o. del Reglamento del Servicio de Televisión por Cable.

A.3. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la(s) población(es) de: Tacotalpa, Tabasco.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 0.21 Km de línea troncal y 5.4 de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Comisión, en términos de la condición 1.4. del presente título.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.4. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

A.13. Contratos con los suscriptores. El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Comisión los modelos empleados.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupciones. Tratándose del servicio de televisión por cable, el periodo de interrupción considerado en la condición 2.2. de este Título será de setenta y dos horas consecutivas.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los treinta días del mes de mayo de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 223159)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Jalapa, Tabasco, otorgado en favor de Raúl Borrego Castillo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE RAUL BORREGO CASTILLO, EL 28 DE ENERO DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Raúl Borrego Castillo, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo

eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Comisión, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Comisión expida al efecto reglas de carácter general.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Comisión en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Raúl Borrego Castillo, con fecha 28 de enero de 2000.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión por cable, según se define en el artículo 2o. del Reglamento del Servicio de Televisión por Cable.

A.3. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la(s) población(es) de: Jalapa, Tabasco.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 0.2 Km de línea troncal y 4.5 de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Comisión, en términos de la condición 1.4. del presente título.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.4. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

A.13. Contratos con los suscriptores. El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Comisión los modelos empleados.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupciones. Tratándose del servicio de televisión por cable, el periodo de interrupción considerado en la condición 2.2. de este Título será de setenta y dos horas consecutivas.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el Presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los treinta días del mes de mayo de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 223156)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Rodrigo Alvarez Zenteno.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE RODRIGO ALVAREZ ZENTENO, EL 6 DE OCTUBRE DE 2005.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Rodrigo Alvarez Zenteno, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Rodrigo Alvarez Zenteno, el 6 de octubre de 2005.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de Cerro de Ortega, Col.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Troncal	2.2	--	--	--	--	2.2
Distribución	8.0	3.2	--	--	--	11.2

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 223124)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se expiden los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría de la Función Pública.

JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, y EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXIV y 37 fracción XVIII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 32 fracción III y 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se expiden los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal, al tenor de las siguientes disposiciones:

1. Objetivo

Establecer las modalidades, términos y condiciones para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal.

2. Interpretación

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, interpretarán para efectos administrativos los presentes Lineamientos y resolverán los casos no previstos en los mismos.

3. Sujetos de aplicación

El seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a que se refieren los presentes Lineamientos podrá otorgarse únicamente a los servidores públicos que ocupen un puesto comprendido en los Grupos P a G del Tabulador de Percepciones Ordinarias del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, expedido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.

4. Disposiciones

- 4.1.** El seguro de responsabilidad civil y asistencia legal es un beneficio que las dependencias podrán otorgar a sus servidores públicos cuando las mismas cuenten con disponibilidad presupuestaria para contratar una póliza que cubra exclusivamente esos conceptos.

Para los efectos de los presentes Lineamientos, el término dependencias se referirá a las Secretarías de Estado, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a la Procuraduría General de la República, a los Tribunales Administrativos y a la Presidencia de la República.

- 4.2.** La contratación del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal se efectuará de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que las dependencias determinen contratar una póliza de seguro para cubrir su responsabilidad patrimonial, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, podrán incorporar a dicha póliza el seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a que se refieren estos Lineamientos, cuando con ello se obtengan mejores condiciones para el Estado.

- 4.3. El importe mensual de la prima a cubrir por el seguro de responsabilidad civil y asistencia legal previsto en los presentes Lineamientos, será hasta por la cantidad de \$170.00 ciento setenta pesos 00/100 M.N., sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada servidor público.

El seguro de responsabilidad civil y asistencia legal que con cargo al presupuesto federal se otorgue como beneficio a servidores públicos estará limitado a eventos relativos al desempeño de sus funciones y en ningún caso cubrirá indemnizaciones o asistencia legal derivada de procedimientos de naturaleza administrativa, laboral y penal, en los que el Estado sea parte o promueva su instauración.

Las dependencias establecerán en la póliza que contraten, la posibilidad de que los servidores públicos que así lo soliciten, cubran primas adicionales con cargo a sus percepciones, para incrementar la suma asegurada contratada para el seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a que se refieren los presentes Lineamientos o inclusive para ampliar la cobertura de asistencia legal a algún otro tipo de responsabilidad. En todo caso, el servidor público deberá suscribir los endosos respectivos y manifestar su conformidad para que los descuentos correspondientes se realicen con cargo a sus percepciones vía nómina.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y sus disposiciones continuarán siendo aplicables durante los ejercicios fiscales subsecuentes, en todo aquello que no contravenga las establecidas en los Presupuestos de Egresos de la Federación correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Prodeli de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Policía Federal Preventiva.- Área de Responsabilidades.- Procedimiento de Sanción a Proveedores.- Expediente PS.-0001/2003.

CIRCULAR OIC/PFP/AR/CIR/006/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA PRODELI DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6 y 7 segundo párrafo, 59, 60 fracción I, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la Resolución de fecha dos de diciembre de dos mil cinco, que se dictó en el expediente de Sanción a Proveedores número PS.- 0001/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa denominada "Prodeli de México, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o

celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona por un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jaime Morales**.-
Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Aéreos Estrella, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria.

CIRCULAR No. 002/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERVICIOS AEREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 59, 60 fracción IV y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 21/359/TR/1103/2005 del veintitrés de noviembre de dos mil cinco, que se dictó en el expediente número DS009/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Servicios Aéreos Estrella, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado y liquidada la multa impuesta por esta autoridad administrativa a la empresa citada, concluirán los efectos de la presente Circular, con fundamento en lo

previsto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Enrique Duplan Molina**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Electrificaciones y Catódica del Sur, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/3589/2004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERA ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON ELECTRIFICACIONES Y CATODICA DEL SUR, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la Resolución número 18/164/CFE/CI/AR-S/3588/2005 de fecha 5 de diciembre de 2005, que se dictó en el expediente número RS/0209/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Electrificaciones y Catódica del Sur, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que dicho contratista ha sido inhabilitado, por lo que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberá abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho contratista de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Quejas del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, fungiendo con el carácter de Titular del Area de Responsabilidades, con fundamento en el artículo 75 párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por encontrarse vacante esa Titularidad, **Alfredo Rivera Vázquez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Obras Carso, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL OBRAS CARSO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de texto vigente en la época de los hechos; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive quinto de la resolución de veintinueve de noviembre de dos mil cinco, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0062/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Obras Carso, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho contratista de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, **Salvador A. Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería Ecológica en Construcción, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.- Expediente número PS.19/05.- Oficio 09/448/TQR-719/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERIA ECOLOGICA EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procurador General de la República y
equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1 fracción V, 13, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 09/448/TQR-718/2005, de fecha 28 de noviembre del año en curso, que se dictó en el expediente número PS. 19/05, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Ingeniería Ecológica en Construcción, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado y hasta que se liquide la multa impuesta por esta Unidad Administrativa, concluirán los efectos de la presente Circular, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Aldo Artana Buzo**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 010

LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A TRAVES DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO DEL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION INTERNA DE PERIODICOS Y REVISTAS Y DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 02100001-010-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
\$910.00 COSTO EN compraNET: \$825.00	21/12/2005	21/12/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/12/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	MONTO EJERCICIO 2006		UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION INTERNA DE PERIODICOS Y REVISTAS	MINIMO: \$810,000.00	MAXIMO: \$2'000,000.00	SERVICIO
			MONTO EJERCICIO 2007, 1er. TRIMESTRE		
			MINIMO: \$210,000.00	MAXIMO: \$500,000.00	

LICITACION PUBLICA NACIONAL 02100001-011-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
\$910.00 COSTO EN compraNET: \$825.00	21/12/2005	21/12/2005 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/12/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD DE FOTOCOPIAS EJERCICIO 2006		UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON 78 EQUIPOS (ANALOGOS Y/O DIGITALES)	MINIMA: 6'000,000	MAXIMA: 15'000,000	FOTOCOPIA

2	C810800000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON 3 EQUIPOS (DIGITALES)	CANTIDAD DE FOTOCOPIAS EJERCICIO 2007, 1er. TRIMESTRE	
			MINIMA: 1'500,000	MAXIMA: 3'750,000

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE SU PUBLICACION EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 1001, EDIFICIO C-3, ALA NORTE, PLANTA BAJA, COLONIA BELEM DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 30038977, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O GIRO BANCARIO A FAVOR DE TESORERIA DE LA FEDERACION, O BIEN EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA TAL EFECTO GENERA EL SISTEMA compraNET.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 1001, EDIFICIO C-3, ALA NORTE, PLANTA BAJA, COLONIA BELEM DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.
- EL REGISTRO DE LOS LICITANTES SE REALIZARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION (OPCION DE PAGO ADELANTADO). EL PAGO SE REALIZARA VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL.
- LA FECHA DE FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS O CONDICIONADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV Y DEL 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS PRESENTES LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
GERARDO FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 223273)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de transporte escolar y de personal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00006004-017-05		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	21/12/2005	21/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de transporte escolar y de personal			1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 91-58-45-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2do. piso, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 27 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las rutas establecidas en las escuelas primarias "Luis Cabrera" y "Secretaría de Programación y Presupuesto" (S.P.P.), así como en las instalaciones que la "Secretaría" indique de conformidad a lo establecido en el anexo I de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:25 a 18:20 horas. Plazo de entrega: de 5 de enero al 22 de diciembre de 2006. El pago se realizará: mediante pagos mensuales por servicios devengados, conforme a los servicios que el proveedor acredite haber ejecutado, en un plazo que no podrá exceder de los 45 días naturales, posteriores a la presentación, entrega y aceptación de las facturas y el soporte documental que compruebe la prestación del servicio en la Dirección General de Recursos Humanos, a través de la Dirección de Operaciones y Enlace Institucional. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CESAR MORALES RIOS
RUBRICA.

(R.- 223218)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA SINALOA

CONVOCATORIA 002

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación al parque vehicular terrestre, de conformidad con la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008026-006-05	Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	16/12/2005	16/12/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$240,000.00	\$600,000.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$64,000.00	\$160,000.00
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$32,000.00	\$80,000.00
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$28,000.00	\$70,000.00
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$32,000.00	\$80,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, con cargo de Delegado Estatal de la SAGARPA en Sinaloa, el día 8 de diciembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera a Navolato kilómetro 7.5 sin número, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 016677 586341, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en carretera a Navolato kilómetro 7.5 sin número, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: será de conformidad con lo establecido en el punto 1.5 de las bases de esta licitación.
- Vigencia de los servicios: será de conformidad con lo establecido en el punto 1.3 de las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contra la presentación de la factura debidamente requisitada, en la Unidad de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas de la Subdelegación Administrativa, Pesca y Distritos de Desarrollo Rural, quedando sujetos los compromisos que abarcan más allá del 31 de diciembre del presente año, para los fines de su ejecución y pago al presupuesto que autorice la H. Cámara de Diputados para el ejercicio presupuestal 2006.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

M.V.Z. ENRIQUE SANCHEZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 223272)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
NOTA ACLARATORIA

A la convocatoria pública número. 013 de la licitación pública nacional número **00020043-014-05** para la contratación del servicio de aseguramiento integral de bienes patrimoniales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2005, en la segunda sección página 29.

Dice:

Venta de bases: del 6 al 26 de diciembre de 2005 de 9:00 a 15:00 horas	Junta de aclaraciones: 21 de diciembre de 2005 a las 12:30 horas

Debe decir:

Venta de bases: del 6 al 20 de diciembre de 2005 de 9:00 a 15:00 horas	Junta de aclaraciones: 20 de diciembre de 2005 a las 12:30 horas

13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. LEOPOLDO RAMIREZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 223213)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-064-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: 1,700.00	4/01/2006	4/01/2006 11:00 horas	3/01/2006 10:00 horas	10/01/2006 13:00 horas	10/01/2006 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias en la carretera: Reynosa-Nvo. Laredo, tramo: Reynosa-Ciudad Mier subtramo: kilómetro 35+000 al 42+000, en el Estado de Tamaulipas	16/02/2006	258 días naturales	\$25'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Nvo. Laredo, tramo: Valles-Victoria, kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00

a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado expedido por institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en 23 Alondra y calzada Luis Caballero número 109, colonia 7 de Noviembre, código postal 87070, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Tamaulipas, carretera: México-Nvo. Laredo, tramo: Valles-Victoria, kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el lugar de reunión en el kilómetro 35+000, del tramo: Reynosa-Ciudad Mier, en el Estado de Tamaulipas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación y adjudicación, del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS

ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA

RUBRICA.

(R.- 222802)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las obras que adelante se indican, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009045-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/12/2005	20/12/2005 18:00 horas	20/12/2005 8:00 horas	28/12/2005 10:00 horas	28/12/2005 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del camino: Badiraguato-Santiago de los Caballeros, tramo: La Cieneguilla-La Lapara, del km 9+800 al 19+800, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa	1/02/2006	181 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009045-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/12/2005	20/12/2005 18:00 horas	20/12/2005 8:00 horas	28/12/2005 13:00 horas	28/12/2005 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del camino: Culiacán-Tepuche-Encino Gordo-límite de estados Sin./Dgo., tramo: Junta de Bagrecitos-La Higuera, del km 31+500 al 41+500, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	1/02/2006	181 días naturales	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 66 77 14-32-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario:
de 8:30

a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las mismas, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre cerrado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, para de ahí partir al lugar de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de la obra y compra de materiales y equipos de instalación permanente y demás insumos de 10% del monto del contrato correspondiente, y transcurridos dos meses del plazo de ejecución de la obra se otorgará un anticipo de 20% del monto del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones utilizando documentos impresos o por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación con cuando menos seis días naturales, previos al acto correspondiente.

CULIACAN, SIN., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 223256)

SECRETARIA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Y CONTROL DE ENFERMEDADES
CONVOCATORIA 15

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, para la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos "Antibióticos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 12002001-022-05 de medicamentos y productos farmacéuticos "Antibióticos"

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$880.80 compraNET: \$792.00	17/12/2005	15/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave del cuadro básico	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	5291	Meropenem solución inyectable	62,957	Dosis

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benjamín Franklin número 132-PB, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2614-64-54, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será: mediante el formato SAT-16 en cualquier institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación, entregando copia en el Departamento de Coordinación Orgánica del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Coordinación Orgánica del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, avenida Benjamín Franklin número 132-PB, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en los días y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar, días y horario de entregas será: conforme a lo indicado en bases.
- El pago se realizará: conforme a lo indicado en bases.
- La presente licitación pública internacional se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La presente licitación pública se llevará a cabo con reducción de plazos, para la adquisición de los presentes bienes.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el domicilio de la convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DEL DEPTO. DE COORDINACION ORGANICA
LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL VERONA

RUBRICA.

(R.- 223202)

SECRETARIA DE SALUD**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

LA SECRETARIA DE SALUD, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 10, PISO 3, COLONIA TABACALERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06030, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, COMUNICA EL SIGUIENTE FALLO DE LICITACION:

L.P.I. 00012001-008-05**BIENES INFORMATICOS 2005**

FECHA DE FALLO 23 DE NOVIEMBRE DE 2005, NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS LICITANTES GANADORES: ALTERNATIVAS EN COMPUTACION, S.A. DE C.V., PARTIDA (4), MONTO ADJUDICADO \$1'020,000.00 CON DOMICILIO EN SHAKESPEARE NUMERO 15, PISO 1, COLONIA NUEVA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590, MEXICO, D.F., DATAPOINT, S.A. DE C.V., PARTIDAS (1, 3, 11, 18, 19 Y 21), MONTO ADJUDICADO \$1'463,844.20 CON DOMICILIO EN PATRIOTISMO NUMERO 92, COLONIA ESCANDON, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11800, MEXICO, D.F., INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., PARTIDA (15), MONTO ADJUDICADO \$37,932.75 CON DOMICILIO EN ORIENTE 253 NUMERO 63-102, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08500, MEXICO, D.F., LA SFIDA, S.A. DE C.V., PARTIDAS (8, 9, 16 Y 17), MONTO ADJUDICADO \$120,609.02 CON DOMICILIO EN RETORNO 3 DE AVENIDA DEL TALLER NUMERO 23, COLONIA JARDIN BALBUENA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15900, MEXICO, D.F., RANDOM INFORMATICA, S.A. DE C.V., PARTIDA (12), MONTO ADJUDICADO \$12,937.50 CON DOMICILIO EN SACRAMENTO NUMERO 115, INT. 2-A, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., SERVICIOS EDUCATIVOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V., PARTIDAS (2, 5, 6, 7, 13, 14, 20, 22, 24 Y 26), MONTO ADJUDICADO \$2'310,350.00 CON DOMICILIO EN PESTALOZZI NUMERO 311, COLONIA NARVARTE SUR, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03020, IMPORTE TOTAL ADJUDICADO \$4'965,673.47.

L.P.I. 00012005-003-05**MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

FECHA DE FALLO 24 DE NOVIEMBRE DE 2005, NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS LICITANTES GANADORES: FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., PARTIDA (1), MONTO ADJUDICADO \$403,275.00 CON DOMICILIO EN QUERETARO NUMERO 137, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., PARTIDA (2), MONTO ADJUDICADO \$3'930,500.00 CON DOMICILIO EN AVENIDA MAGNOCENTRO NUMERO 11, PISOS 2 Y 5, COLONIA CENTRO URBANO, CODIGO POSTAL 52760, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, IMPORTE TOTAL ADJUDICADO \$4'333,775.00

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARIA DE SALUD
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 223151)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de mensajería y paquetería en el Distrito Federal, municipios del Estado de México y representaciones en el interior de la República, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315002-021/2005 Servicio de "Mensajería"		En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	22/12/05 17:00 Hrs.	28/12/05 10:00 Hrs.	29/12/05 17:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de "Mensajería y Paquetería en el Distrito Federal, Municipios del Estado de México y Representaciones en el Interior de la República"		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5090-6713, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta 6 días naturales, previos a la presentación de propuestas y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 732234-8 clave 620-5 del banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en el auditorio Salvador Pliego Montes, sito en avenida José Vasconcelos 208, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El periodo para la prestación de los servicios de las licitaciones será de acuerdo a lo señalado en bases.
- El lugar donde se llevarán a cabo los servicios serán: de acuerdo a lo señalado en las bases de cada licitación.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación en la caja general de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, o por servicio postal o de mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALDO CAZARES VELDERRAIN
RUBRICA.

(R.- 223271)

COMISION NACIONAL FORESTAL

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la "contratación del programa de aseguramiento integral sobre bienes patrimoniales", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16161001-012-2005

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	17/12/2005	17/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 10:01 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Póliza de seguros de bienes muebles e inmuebles			1	Servicio
2	Póliza de seguro de accidentes personales			1	Servicio
3	Póliza de seguro del parque vehicular			1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en sólo para su consulta en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 3777-7035, de lunes a viernes, con horarios: de 9:00 a 14:30 horas. Forma de pago: mediante formato SAT 16 denominado declaración de productos y aprovechamientos, debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria y presentando el formato en la Gerencia de Recursos Materiales. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas y el de resultado técnico y fallo serán en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal ubicada en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, en los días y horarios antes especificados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: el adjudicado deberá de entregar los bienes objeto de esta licitación en los lugares descritos en las bases de la licitación. Plazo de entrega de los bienes: según requerimientos establecidos las bases de la licitación. Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contrarrecibo. No se otorgará anticipo. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Se admitirán propuestas por mensajería.

ZAPOCAN, JAL., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO
RUBRICA.

(R.- 223291)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de "servicio de limpieza, jardinería, fumigación y recolección de desechos"; "servicio de fotocopiado, fotolito y mantenimiento preventivo y correctivo a pantallas electrónicas" y la adquisición de "vales de despensa y gasolina", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06810001-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	21/12/2005	21/12/2005 10:30 horas	21/12/2005 9:00 horas	27/12/2005 11:00 horas	27/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de limpieza, jardinería, fumigación y recolección de desechos	\$766,000.00	\$1'915,000.00

Licitación pública nacional número 06810001-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	20/12/2005	20/12/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2005 10:00 horas	28/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de fotocopiado	Copia	500,000	1,150,000
2	C810000000	Servicio de fotolito	Negativo	556	1,390
3	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a pantallas electrónicas	Servicio	5	12

Licitación pública nacional número 06810001-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	21/12/2005	21/12/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2005 16:30 horas	27/12/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Vales de despensa	1	\$2'227,104.00	\$5'567,760.00
2	C810000000	Vales de gasolina	1 Servicio		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1397, 11o. piso, colonia Insurgentes

Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 00 00, extensión 12201, 20033, los días de lunes a viernes en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque certificado a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública. Dicho pago deberá realizarse en el área de Caja de Pago Diversos, ubicada en la planta baja del domicilio de la entidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones (apertura técnica y económica), se llevará a cabo los días y horarios establecidos en el cuadro anterior de cada una de las licitaciones, en el auditorio de la entidad, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1397-4o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en el anexo técnico de bases de cada una de las licitaciones.
- Vigencia de los contratos: 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en bases de cada una de las licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que establecen en los artículos 31 fracción XXIV, 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracciones XX y XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. LUIS FERNANDO JORDAN GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 223260)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL LI-18164005-003/2005

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LN-18164005-003/2005	En convocado: \$1,607.56 En compraNET: \$1,461.42	29 de diciembre de 2005	No habrá visita a sitio	20 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas	3 de enero de 2005 a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01		Servicio de comedor	01	Serv.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i).- En forma impresa en el Departamento de Abastecimientos Regional, situado en avenida San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 50-39-90-01, extensión 76187, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,607.56 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Central, situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,461.42 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicada en avenida San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: en el Centro Nacional de Capacitación y Adiestramiento de Operadores Ixtapantongo;
- d) Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: 365 días naturales, de acuerdo al programa del Centro Nacional de Capacitación y Adiestramiento de Operadores Ixtapantongo;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. HECTOR MANUEL ZUÑIGA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 223157)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

CONVOCATORIA 022

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164002-025-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164002-025-05	En convocante: \$1,453.00 En compraNET: \$1,321.00	17 de enero de 2006	13 de enero de 2006 a las 9:00 horas	23 de enero de 2006 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Interruptor de potencia voltaje nominal 4.16 kV, tipo removible	10	Pieza
2		Adaptación de los elementos necesarios para la instalación del interruptor sin mayores modificaciones en actual celda	10	Servicio

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

I) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 259-1273 y 259-1274, de las 8:00 a las 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la oficina regional de caja, situada en el domicilio anteriormente señalado.

El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00 M.N. incluido el IVA. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: en el almacén C.T. José Aceves Pozos, Mazatlán, Sinaloa;
- d) Plazo de entrega de los bienes: partida 1: 90 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor y para la partida 2: 30 días naturales, contados a partir de la solicitud por escrito de CFE;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 223158)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO CENTRO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164034-011-05

AVISO DE FALLOS

LA DIVISION GOLFO CENTRO, UBICADA EN AVENIDA CHAIREL NUMERO 101, COLONIA CAMPBELL, TAMPICO, TAMAULIPAS, INFORMA QUE LOS LICITANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18164034-011-05 PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, SON LAS COMPAÑIAS: VEHICULOS TAMPICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 1100, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMPS., PARA LA PARTIDA 1, CON UN IMPORTE DE \$1'252,086.96 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 96/100 MN); CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA S.S. JUAN PABLO II NUMERO 1556, COLONIA SAN FRANCISCO, COAXUSCO, CODIGO POSTAL 52148, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, PARA LA PARTIDA 2 CON UN IMPORTE DE \$1'262,511.60 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 60/100 MN); LA PROVEEDORA COMPAÑIA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RIO PO NUMERO 93, COLONIA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., PARA LA PARTIDA 4, CON UN IMPORTE DE \$10'955,400.00 (DIEZ MILLONES

NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN); AUTO IDEAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 3003, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 89050, TAMPICO, TAMPS., PARA LA PARTIDA 3 CON UN IMPORTE DE \$2'066,400.00 (DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN). EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2005.

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMPS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
EL PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 223155)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

En las licitaciones públicas de carácter nacional números 18164041-062, 063, 066 y 068-05.

En las licitaciones públicas de carácter nacional números 18164041-069 y 70-05, reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

En las licitaciones públicas de carácter internacional números: 18164041-064, 065 y 067-05 fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

En las licitaciones públicas de carácter internacional números: 18164041-071-05 abierta y bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. En estas licitaciones podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos.

Para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-062-05	En la convocante: \$446.00 compraNET: \$405.00	4/01/2006	3/01/2006 9:00 horas Sala de lectura de la UTEC	10/01/06 9:00 horas Sala de lectura de la UTEC
Partida	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
1	Tablero PCM Simplex deberá cumplir con la especificación CFE-V6700-62 Rev. Abril 2003		3	Pieza

A. Plazo de entrega: 100% a 120 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-063-05	En la convocante: \$446.00 compraNET: \$405.00	4/01/2006	3/01/2006 13:00 horas Sala de lectura de la UTEC	10/01/2006 13:00 horas Sala de lectura de la UTEC
Partida	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad

1	Conector derivador tipo mecánico UDC-III deberá cumplir con la especificación CFE-55000-86 Rev. Sept. 2000	300,000	Pieza

A. Plazo de entrega: 100% a 60 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-064-05	En la convocante: \$446.00 compraNET: \$405.00	5/01/2006	4/01/2006 9:00 horas Sala de lectura de la UTEC	11/01/2006 9:00 horas Sala de lectura de la UTEC
Partida	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
1	Radio modem, operación banda 800-960 Mhz. para operar en la sub-banda 928.00625-952.0625 Mhz		47	Pieza

A. Plazo de entrega: 100% a 60 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-065-05	En la convocante: \$446.00 compraNET: \$405.00	5/01/2006	4/01/2006 13:00 horas Sala de lectura de la UTEC	11/01/2006 13:00 horas Sala de lectura de la UTEC
Partida	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
1	Indicador de falla tipo electrónico		500	Pieza

A. Plazo de entrega: 100% a 80 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-066-05	En la convocante: \$446.00 compraNET: \$405.00	6/01/2006	5/01/2006 9:00 horas Sala de lectura de la UTEC	12/01/2006 9:00 horas Sala de lectura de la UTEC
Partida	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
1	Portafusible para CCF 14.100 Amp. Tipo C que cumpla con la especificación CFE-V4100-03 Rev. Agosto 2004		5,000	Pieza
2	Portafusible para CCF 14.100 Amp. Tipo V que cumpla con la especificación CFE-V4100-03 Rev. Agosto 2004		2,500	Pieza
3	Portafusible para CCF 38-100-200-2000. Tipo C que cumpla con la especificación CFE-V4100-03 Rev. Agosto 2004		2,000	Pieza
4	Portafusible para CCF 38-100-200-2000. Tipo V que cumpla con la especificación CFE-V4100-03 Rev. Agosto 2004		1,000	Pieza

A. Plazo de entrega: 100% a 60 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-067-05	En la convocante: \$446.00 compraNET: \$405.00	6/01/2006	5/01/2006 13:00 horas Sala de lectura de la UTEC	12/01/2006 13:00 horas Sala de lectura de la UTEC
Partida	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad

1	Aislador 28SPC111CC tipo niebla de suspensión, deberá de cumplir con la norma de referencia NRF-018-CFE-2004	6,000	Pieza

A) Plazo de entrega: 100% a 120 días naturales.

No. De licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-068-05	En la convocante: \$446.00 compraNET: \$405.00	7/01/2006	6/01/2006 13:00 horas Sala de lectura de la UTEC	13/01/2006 13:00 horas Sala de lectura de la UTEC
Partida	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
1	Apartarrayos de línea con electrodos en aire (ALEA 33) para 34.5 kV especificación CFE-52000-66 Rev. Feb. 2004		2,000	Pieza
2	Apartarrayos de línea con electrodos en aire (ALEA 13) para 13.8 kV especificación CFE-52000-66 Rev. Feb. 2004		2,000	Pieza

A) Plazo de entrega 100% a 90 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-069-05	En la convocante: \$446.00 compraNET: \$405.00	11/01/2006	9/01/2006 13:00 horas Sala de lectura de la UTEC	17/01/2006 13:00 horas Sala de lectura de la UTEC
Partida	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
1	Alfiler ADOM 33A, deberá de cumplir con la especificación CFE-52000-05 Rev. Febrero de 2000		2,000	Pieza
2	Alfiler ADOM 13A deberá de cumplir con la especificación CFE-52000-05 Rev. Febrero de 2000		2,000	Pieza

A) Plazo de entrega 100% a 90 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-070-05	En la convocante: \$446.00 compraNET: \$405.00	26/01/2006	25/01/2006 9:00 horas Sala de lectura de la UTEC	1/02/2006 9:00 horas Sala de lectura de la UTEC
Partida	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
1	Aislador S-138SYB111C, deberá cumplir con la norma de referencia NRF-005 CFE-2002, vigente a partir del 2 de enero de 2003		3,000	Pieza

A) Plazo de entrega 100% a 100 días naturales.

No. De licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-071-05	En la convocante: \$446.00 compraNET: \$405.00	17/01/2006	16/01/2006 13:00 horas Sala de lectura de la UTEC	23/01/2006 13:00 horas Sala de lectura de la UTEC
Partida	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad

1	Regulador de tensión tipo costa 1-32-7-150, deberá de cumplir con la especificación CFE-VF000-34 Rev. Diciembre de 2000	33	Pieza
2	Regulador de tensión tipo costa 1-32-7-100, deberá de cumplir con la especificación CFE-VF000-34 Rev. Diciembre de 2000	3	Pieza
3	Regulador de tensión tipo costa 1-32-19-200, deberá de cumplir con la especificación CFE-VF000-34 Rev. Diciembre de 2000	9	Pieza

A) Plazo de entrega 50% a 120 días naturales y 50% a 150 días naturales.

Los numerales siguientes aplican en lo conducente para todas las licitaciones:

- I. Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones de acuerdo a lo señalado en cada una de las licitaciones, en los medios y la forma que a continuación se indican.
 - a. En forma impresa en la convocante: en el Departamento de Compras Divisional, teléfono 01 951 502 03 50 con domicilio en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago: se realizará en la caja divisional, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
 - b. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. La forma de pago: en el banco mediante los recibos que genera este sistema.
- II. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- III. Los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de ofertas técnica-económica de las licitaciones (en un solo sobre), se llevarán a cabo en los locales de la División de Distribución Sureste, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de referencia de cada licitación, en la siguiente dirección: calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03.
- IV. La descripción completa y detallada de cada uno de los bienes y servicios se encuentra en el anexo 1 de las bases de cada licitación.
- V. Lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio: en el almacén divisional y en los almacenes de las zonas de distribución, ubicados en San Cristóbal de las Casas, Chis.; Tuxtla Gutiérrez, Chis.; Oaxaca, Oax.; Huatulco, Oax.; Huajuapán de León, Oax.; Tapachula, Chis.; Juchitán, Oax.; Villahermosa, Tab.; Cárdenas, Tab. y Palenque, Chis. como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación.
- VI. La condición de pago será: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega de los bienes, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor, o lo indicado en las bases de cada licitación.
- VII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- VIII. No se otorgará anticipo para ninguna licitación.
- IX. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.
- XI. Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y sus especificaciones.
- XII. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- XIII. Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.

- XIV. Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- XV. No se aceptarán proposiciones por medios del servicio postal o mensajería.
- XVI. Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del monto máximo del contrato.
- XVII. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- XVIII. Las demás contenidas en las bases de cada licitación.
- XIX. En atención al programa de transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados y observadores sociales a revisar las bases de licitación.
- XX. CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARMANDO REYNOSO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 223138)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**Nos. 18164035-014-05, 18164035-015-05 Y 18164035-017-05****AVISO DE FALLO**

LA GERENCIA DE LA DIVISION GOLFO NORTE, UBICADA EN AVENIDA ALFONSO REYES 2400 NORTE, COLONIA BELLA VISTA, MONTERREY, N.L., MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: **18164035-014-05** QUE AMPARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE PRUEBAS, A FAVOR DE IVESCO, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 01, 02, 05, 06, 08 Y 09), CON DOMICILIO EN TOKIO 102, 4o. PISO, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06600, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$260,019.00 DLLS. (DOSCIENTOS SESENTA MIL DIECINUEVE DOLARES 00/100 USD), EQUIPO DE PRUEBAS, S.A. DE C.V. (PARTIDA 03), CON DOMICILIO EN CALLE 25 NUMERO 68, COLONIA PRO-HOGAR, 02600, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$30,500.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100 USD), INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 04, 12 Y 14), CON DOMICILIO EN BAHIA DE PERULA NUMERO 73-7, COLONIA VERONICA ANZURES. DELEGACION MIGUEL HIDALGO, 11300, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$50,722.00 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDOS DOLARES 00/100 USD), OROPEZA INGENIEROS, S.A. DE C.V. (PARTIDA 07), CON DOMICILIO EN FEDERICO IBARRA NUMERO 762, COLONIA JARDINES ALCALDE, 44290, GUADALAJARA, JAL., CON UN MONTO DE \$19,243.20 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES 20/100 USD), FONKEL MEXICANA, S.A. DE C.V. (PARTIDA 11), CON DOMICILIO EN HAMBURGO NUMERO 70-301, COLONIA JUAREZ, 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$5,172.00 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES 00/100 USD), EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2005, DECLARANDOSE DESIERTAS LAS PARTIDAS 10 Y 13.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: **18164035-015-05** QUE AMPARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y AUTOMOVILES, A FAVOR DE AUTO IDEAL, S.A. DE C.V., (PARTIDA 01), CON DOMICILIO EN BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 3003, COLONIA OBRERA, 89050, TAMPICO, TAMPS., CON UN MONTO DE \$6'070,160.00 (SEIS MILLONES SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), AUTOMOTRIZ EL TOREO, S.A. DE C.V. (PARTIDA 02), CON DOMICILIO EN AVENIDA ALFONSO REYES NUMERO 2310, COLONIA BELLA VISTA, 64410, MONTERREY, N.L., CON UN MONTO DE \$5'025,391.20 (CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2005.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: **18164035-017-05** QUE AMPARA LA ADQUISICION DE VEHICULO CON GRUA HIDRAULICA, A FAVOR DE REYNARD MEXICO, S.A. DE C.V. (PARTIDA 03), CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION NUMERO 528, PISO 12 PH-B, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, 03800, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$1'240,713.60 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 60/100 M.N.), EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2005, DECLARANDOSE DESIERTAS LAS PARTIDAS 01 Y 02.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE**C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU**

RUBRICA.

(R.- 223131)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCIONBIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR
CONVOCATORIA 019

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO", SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO; EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACION DE "ADQUISICION DE COMPRESORES, HERRAMIENTAS, REFACCIONAMIENTO Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE SANBLAST Y PINTURA PARA UTILIZARSE EN TALLERES Y EQUIPOS DE PERFORACION DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC: 18575098-019-05

COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$1,938.00 COSTO EN compraNET: \$1,762.00		19/01/2006	11/01/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/01/2006 9:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO (USD)	PRESUPUESTO MAXIMO (USD)
1	I420000000	COMPRESORES PARA EQUIPOS DE SANBLAST Y PINTURA		1	LOTE	\$302,191.52	\$755,478.80
2	I420000000	HERRAMIENTAS, REFACCIONAMIENTO Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE SANBLAST Y PINTURA		1	LOTE	\$59,805.48	\$149,513.71

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE CONTRATACION DE SUMINISTROS DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, UBICADAS EN EL EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01 933) 3 10 62 62, EXTENSION 26258, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 12:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EL NUMERO DE REFERENCIA QUE GENERA LA CONVOCANTE EN EL SISTEMA SAP/R3 Y EL PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA DEL MODULO BANCOMER, QUE PARA TAL EFECTO TIENE PEP EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE ENERO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO DOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, EDIFICIO TRES, PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE ENERO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO UNO DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO

- DE POZOS, DIVISION SUR, EDIFICIO TRES, PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- ESTA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESTA CONTRATACION, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR AMERICANO.
 - NO SE OTORGARA ANTICIPO (0%).
 - LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEN SER ENTREGADOS EN EL DESTINO FINAL BAJO LA CONDICION DDP (TODOS LOS DERECHOS PAGADOS), EN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS:
 - UNIDAD OPERATIVA REFORMA, UBICADA EN CARRETERA A EST. JUAREZ SIN NUMERO ZONA INDUSTRIAL, REFORMA, CHIS.,
 - UNIDAD OPERATIVA COMALCALCO, EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO RIA. SUR ZONA INDUSTRIAL COMALCALCO, TAB.,
 - UNIDAD OPERATIVA CARDENAS-CIUDAD PEMEX, UBICADA EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KM 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CARDENAS, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 15:00 HORAS. Y/O EN LOS TALLERES DE SERVICIOS AUXILIARES Y/O DONDE PEP LO REQUIERA.
 - PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ES DE 45 DIAS NATURALES PARA LA REQUISICION 10864020, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACION Y RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.
 - EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ES DE 45 DIAS NATURALES PARA LA REQUISICION 10797508, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACION Y RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.
 - EL PAGO SE REALIZARA: LAS FACTURAS POR SERVICIOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEP DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO. EL MOMENTO EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO, ES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA EN LA VENTANILLA UNICA DE LA UNIDAD OPERATIVA EN DONDE SE HAYAN EFECTUADO LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑADAS DE SUS SOPORTES PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS, FISCALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.
 - CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - SE ESTIMA QUE NO HABRA UNA CONVOCATORIA SUBSECUENTE.
 - LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR. LOS REQUISITOS QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS EN LA COMPRA DE BASES SON: SOLICITUD POR ESCRITO DE COMPRA DE BASES EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA FIRMADA AL CALCE POR EL REPRESENTANTE, INCLUYENDO LA SIGUIENTE INFORMACION: NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION, RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CODIGO POSTAL, NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE. ASIMISMO, UNA COPIA DE SU IDENTIFICACION DE LA EMPRESA O IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA QUE SE ENCARGUE DEL TRAMITE DE LA COMPRA DE BASES.
 - LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBAN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LA QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA MENCIONADA.
 - ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PODRA HACER USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRA FORMA DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION SUR
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 223057)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 020

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, en esta licitación podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de: adquisición de herramienta manual y miscelánea para utilizarse en talleres y equipos de perforación de las unidades operativas de perforación y mantenimiento de pozos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación pública internacional con TLC 18575098-020-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: \$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	19/01/2006	No habrá visita a instalaciones	12/01/2006 9:00 horas	25/01/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C390000000	Herramienta manual	Lote	\$33'349,858.96	\$83'374,647.41
Conceptos relevantes		Subpartidas 1.- Llave de cadena para tubería 2.- Llave de golpe hexagonal 3.- Gabinete porta herramienta 4.- Gato hidráulico, tipo cilindro 5.- Terrajas			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 3 10 62 62, extensión 26258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP, en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía sistema compraNET.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo el día 25 de enero de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande, número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

- Lugar de entrega: instalaciones de Perforación y Mantenimiento de Pozos en Villahermosa y en las zonas industriales de Reforma, Ciudad Pemex, Comcalco, Agua Dulce, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales máximo a partir de la formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: las facturas por bienes y servicios entregados se pagarán por parte de PEP, dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestaciones de los servicios en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la unidad operativa en donde se hayan efectuado los servicios correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- En esta licitación ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los requisitos que deberán acreditar los interesados en la compra de bases son: solicitud por escrito de compra de bases en hoja membretada de la empresa, firmada al calce por el representante e incluyendo la siguiente información: número y descripción de la licitación, razón social, domicilio fiscal, código postal, número de Registro Federal de Contribuyente. Asimismo, una copia de su identificación de la empresa o identificación oficial de la persona que se encargue del trámite de la compra de bases.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba mencionada.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
- Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 223065)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 040

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la "Modernización de los sistemas de drenajes atmosféricos y presurizados para el Centro de Proceso Nohoch-A", de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-040-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N.	23/12/2005	19/12/2005	17/12/2005	29/12/2005
Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.		11:00 horas	8:00 horas	9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020305	Modificación de obras de drenaje	26/02/2006	210 días naturales	\$5'200,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.
 Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bitel, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación: **a).**- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado). **b).**- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional y **c).**- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica requerida, referente a los trabajos realizados por el licitante (carátulas de contratos, actas de recepción de obras y/o, actas de finiquitos y/o, cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos).
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Proceso Nohoch-A, perteneciente al Activo Integral Cantarell, Región Marina Noreste, en la Sonda de Campeche; el lugar de reunión será en la sala interior del helipuerto de Pemex, ubicada en avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón y guantes). Sólo se aceptará un representante por compañía y deberán de confirmar por escrito cuando menos dos días hábiles, antes de la fecha de la visita, en la

- ventanilla de venta de bases, el nombre del representante que asistirá para que el área operativa trámite su boleto aéreo con toda antelación.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
 - 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
 - 9.- Ubicación de la obra: la obra se desarrollará en el Centro de Proceso Nohoch-A, perteneciente al Activo Integral de Cantarell, Región Marina Noreste, ubicado en la Sonda de Campeche, a 70 kilómetros de Ciudad del Carmen, Campeche y patios del contratista.
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: servicios especializados, de apoyo técnico en la programación y configuración del sistema y/o adiestramiento del personal. Pruebas no destructivas (radiografiado, líquidos penetrantes y ultrasonido). Reconfiguración, reprogramación de lógica de control y modificación de desplegados gráficos de los sistemas de drenajes atmosféricos y presurizados del Sistema de Control Distribuido (SCD del IPC-05).
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 26 de febrero al 23 de septiembre de 2006 (210) días naturales.
 - 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un mínimo de 1 (un) año de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 19.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.
 - 20.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 90%.

- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 223064)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "adquisición de válvulas de seguridad subsuperficial (tormenta), incluyendo la asistencia técnica, accesorios y herramientas para las mismas", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Baudelio Ernesto Prieto de la Rocha, con cargo de Gerente de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina, el día 3 de noviembre de 2005.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575049-032-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,228.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,026.00 M.N.	21/12/2005	15/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I420800000	Válvula de seguridad subsuperficial (tormenta) de 4 1/2", incluyendo la asistencia técnica, los accesorios y herramientas para la misma	1	\$1'570,124.40 U.S.D.	\$3'925,311.00 U.S.D.
2	I420800000	Válvula de seguridad subsuperficial (tormenta) DE 9 5/8", incluyendo la asistencia técnica, los accesorios y herramientas para la misma	1	\$1'071,199.99 U.S.D.	\$2'677,999.98 U.S.D.
3	I420800000	Válvula de seguridad subsuperficial (tormenta) de 4 1/2" de diámetro, incluyendo la asistencia técnica, los accesorios y herramientas para la misma	1	\$794,769.04 U.S.D.	\$1'986,922.60 U.S.D.
4	I420800000	Válvula de seguridad subsuperficial (tormenta) de 5 1/2" de diámetro, incluyendo la asistencia técnica, los accesorios y herramientas para la misma	1	\$732,213.59 U.S.D.	\$1'830,533.97 U.S.D.
5	I420800000	Válvula de seguridad subsuperficial (tormenta) de 7" de diámetro, incluyendo la asistencia técnica, los accesorios y herramientas para la misma	1	\$635,665.67 U.S.D.	\$1'589,164.17 U.S.D.

Las unidades de medida para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, son pieza y servicio, para cada una de ellas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensiones 2-32-50, los días hábiles del 13 al 21 de diciembre de 2005, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, Referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa

depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora señalada en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en el almacén general de PEP (2580), ubicado en la zona industrial Kilómetro 4.5, carretera Carmen-Puerto Real en Ciudad del Carmen, Campeche, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 120 días naturales después de que el proveedor reciba la orden de surtimiento.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la Ventanilla Unica de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen, misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP, podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-25, con el

ingeniero Juan Carlos Catzín Rodríguez.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, DE LA G.P.M.P. D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL

RUBRICA.

(R.- 223135)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "adquisición de tuberías conductoras de 30" y 20" incluyendo la asistencia técnica en el manejo", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número 18575049-033-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,228.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,026.00 M.N.	19/01/2006	3/01/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	I420800000	Tubería conductora de 20" de diámetro exterior x 0.625" de espesor de pared en grado de acero "X-52" según la especificación de la norma API 5 L y un peso de 129.33 LB/pie.	1	Metro	Mínimo \$14,963,977.16 U.S.D. Máximo \$37,409,942.92 U.S.D.
2	I420800000	Tubería conductora con costura de 30" de diámetro exterior x 1" de espesor de pared en grado de acero "X-56" de 309.72 LB/pie, diámetro interior de 28" con una resistencia a la tensión de 5' 102,000 L	1	Metro	Mínimo \$3,924,494.77 U.S.D. Máximo \$9,811,236.93 U.S.D.
3	I420800000	Asistencia técnica en el manejo de la tubería incluyendo el equipo y herramientas necesarias para la misma (cilindro hidroneumático compensador de peso, panel de control para cilindro hidroneumático	1	Servicio	Mínimo \$3,446,879.96 U.S.D. Máximo \$8,617,199.92 U.S.D.
4	I420800000	Tramo de tubería conductora de 20" de diámetro exterior x 0.625" de espesor, en grado de acero "X-52" según especificación de la norma API 5L, y un peso de 129.33 LB/pie	1	Metro	Mínimo \$2,644,587.96 U.S.D. Máximo \$6,611,469.92 U.S.D.
5	I420800000	Tubería conductora con costura de 30" de diámetro exterior X 1 ½" de espesor de pared, en grado de acero "X-56" de 456.57 LB/pie, diámetro interior de 27" con una resistencia a la tensión de 7' 521,00	1	Metro	Mínimo \$1,163,579.96 U.S.D. Máximo \$2,908,949.92 U.S.D.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00 Extensión 2-32-16, los días hábiles del 13 de diciembre de 2005 al 19 de enero de 2006; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante, la Operación Bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, Referencia: Anotar número de licitación, Concepto: Nombre de la Empresa Depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, Nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la visita al sitio y en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora señalada en esta convocatoria en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

La monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: En el almacén General de PEP (2581), ubicado en la Ranchería Limón sin número, carretera Dos Bocas, Paraíso, Tabasco o en el almacén General de PEP (2580), en la sección Departamental de Perforación ubicado en la zona industrial kilómetro 4+500 carretera Carmen-Puerto Real en Ciudad del Carmen, Campeche, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales después de que el proveedor reciba la orden de surtimiento.

Los Criterios Generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: Aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El pago se realizará: Mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja, ala oriente, Ciudad del Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Origen de los Recursos: Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente Convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00 extensión 2-02-65, con la C.P.A. Guadalupe Pérez Ascencio.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, DE LA G.P.M.P. D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 223137)

PEMEX REFINACION

SUPERINTENDENCIA DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SONORA CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación integral a poliductos de la gerencia de almacenamiento y distribución Pacífico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576102-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	21/12/2005	21/12/2005 18:00 horas	21/12/2005 9:00 horas	27/12/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación integral del poliducto de 10" Ø x 222.587 kilómetros Topolobampo-Culiacán	20/01/2006	330	\$6'500,000.00

Ubicación de la obra: derecho de vía del poliducto de 10" Ø X 222.587 Kms Topolobampo-Culiacán. Se otorgará un anticipo de 30%. Se podrá subcontratar lo así marcado en las bases de licitación.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2005 a las 18:00 horas, en oficinas del Sector Ductos Topolobampo, ubicadas en avenida Rosendo G. Castro número 101 Oriente, colonia Centro, código postal 81200, Ahome, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en Sector Ductos Topolobampo, código postal 81200, Ahome, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, Prolongación avenida Américas número 1450, 7o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional 18576102-023-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	22/12/2005	22/12/2005 16:00 horas	22/12/2005 9:00 horas	28/12/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación integral del poliducto de 10" D.N. x 74.50 kilómetros Rosarito-Ensenada mediante inspección interior con equipo instrumentado	23/01/2006	300	\$6'500,000.00

Ubicación de la obra: derecho de vía del poliducto Rosarito-Ensenada. Se otorgará un anticipo de 30%. Se podrá subcontratar lo así marcado en las bases de licitación.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2005 a las 16:00 horas, en oficinas del Sector Ductos Rosarito, ubicadas en domicilio conocido kilómetro 21.5 sin número, colonia Carretera Libre Tijuana-Ensenada, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en Sector Ductos Rosarito, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por ducto, Prolongación avenida Américas número 1450, 7o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.

Generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3678-2525, los días de lunes a viernes, excepto días festivos, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación. No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago en el banco respectivo, con la fecha posterior al límite señalado para la venta de bases en la convocatoria correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo con los documentos DT-4, DT-5 y DT-8 de las bases administrativas de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: curriculum profesional con documentación que compruebe su capacidad técnica (copias de carátulas de contratos), así como constancia del buen cumplimiento en los mismos (copias de actas entrega-recepción) en trabajos similares a los que son motivos de esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen en su totalidad los requerimientos de Pemex Refinación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales contados a partir de la fecha en que la residencia autorice la estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para acreditar la capacidad financiera el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en esta caso deberán presentar copia del registro ante dicha secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta: lo especificado en los numerales 4.1 y 4.2 de las bases de licitación.
- El porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, es de 70% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Tratándose de compañías mexicanas, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Superintendencia General de Transporte por Ducto, ubicada en el 5o. piso de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico Prolongación avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, antes del evento.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO

ING. SALVADOR ROSAS PELAYO
RUBRICA.

(R.- 223136)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
SUBGERENCIA DE TRANSPORTACION POR DUCTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX REFINACION, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18576019-054-05		\$4,404.00 COSTO EN compraNET: \$3,743.40	22/12/2005	22/12/2005 A LAS 9:00 HORAS	20/12/2005 A LAS 10:00 HORAS	28/12/2005 A LAS 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070212	REHABILITACION INTEGRAL POLIDUCTO DE 10" D.N. POR 204.191 KM QUERETARO-SAN LUIS POTOSI, MEDIANTE INSPECCION INTERIOR CON EQUIPO INSTRUMENTADO				1/02/2006	330	\$6'300,000.00

- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN UN DIA A LAS 10:00 HORAS, E INICIARA EN EL SECTOR BAJIO UBICADO EN ENTRONQUE CARRETERA A JUVENTINO ROSAS SIN NUMERO ORIENTE ENTRE PUERTAS 5 Y 6 (RIAMA), SALAMANCA, GTO., PREVIA REUNION CON EL INGENIERO ANGEL OLVERA SANCHEZ.
- UBICACION DE LA OBRA: EN EL DERECHO DE VIA Y EN EL INTERIOR DE INSTALACIONES SUPERFICIALES DEL POLIDUCTO DE 10" D.N. POR 204.191 KILOMETRO QUERETARO-SAN LUIS POTOSI.
- PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION EN LA QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL TECNICO, EN DONDE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, QUE CONSISTE EN LA REHABILITACION DE DUCTOS Y DE LAS INSPECCIONES CON EQUIPO INSTRUMENTADO.

DATOS GENERALES PARA LA LICITACION:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTACION POR DUCTOS, UBICADA EN PROLONGACION CORREGIDORA NORTE NUMERO 1080, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, CODIGO POSTAL 76140, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., TELEFONO (442) 217 44 17, EXTENSIONES 35616 Y 35753, LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EN LOS DIAS HABILES, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- LOS ASISTENTES DEBERAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE SEGURIDAD DE PEMEX REFINACION EN VIGOR, DEBERAN UTILIZAR INVARIABLEMENTE CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON, AMBOS DE ALGODON, CASCO PROTECTOR, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECTORES AUDITIVOS Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTACION POR DUCTOS, UBICADA EN PROLONGACION CORREGIDORA NORTE NUMERO 1080, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, CODIGO POSTAL 76140, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTACION POR DUCTOS, UBICADA EN PROLONGACION CORREGIDORA NORTE NUMERO 1080, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, CODIGO POSTAL 76140, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL SERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LA SUBCONTRATACION SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 23 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES DE LAS BASES DE LA LICITACION.
- EL ANTICIPO SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 19 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES DE LAS BASES DE LA LICITACION.
- PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - II. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - 1) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
 - 2) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y, EN SU CASO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADO EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, PISO 11, COLONIA VERONICA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F. Y POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN LOS TERMINOS DE LA DISPOSICION DECIMO PRIMERA DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
ING. MATIAS YANES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 223221)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
JEFATURA DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios de rehabilitación general del reactor-regenerador 101-D de la planta catalítica número 2 de la Refinería "Miguel Hidalgo", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576010-051-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,387.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	22/12/2005	22/12/2005 9:55 horas	22/12/2005 9:00 horas	28/12/2005 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Rehabilitación general del reactor-regenerador 101-D	16/01/2006	20	\$11'000,000.00

Clave FSC (CCAOP) 0

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Jorobas-Tula, Kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 7380103 y 01(55) 19449770, los días hábiles; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 10:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1, del edificio administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", en carretera Jorobas-Tula, Kilómetro 26.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La visita será coordinada por el ingeniero H. Ricardo Saldívar Talamantes.
- Ubicación de la obra: planta catalítica número 2, Sector número 9, en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo".
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en moneda nacional.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos, así como, curriculum vitae y calificaciones del personal que pudiera estar asignado a estos proyectos. Documentación que compruebe su capacidad o experiencia en trabajos similares a los que son motivo de estas licitaciones, incluyendo: nombres, números de teléfonos, direcciones y números de fax de los propietarios a quienes los trabajos hayan sido ejecutados o estén en ejecución, descripción de los trabajos, así como la fecha de cuando los mismos fueron terminados. Señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades. (Anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará obra pública o servicios relacionados con la misma, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, en la siguiente dirección: Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, México, Distrito Federal.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE LA REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"

ING. JOSE RAFAEL MARCELO RIVERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 223219)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Licitaciones públicas nacionales:

Contratación del servicio de reservación, expedición, ministración, control de pasajes aéreos y otros servicios de agencia de viajes, con reducción del plazo a 14 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria para la presentación y apertura de proposiciones, autorizado mediante oficio D113/3756/05, del 7 de diciembre de 2005, de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales (ASA-LPNS-020/05).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09085001-098/05	Convocante: \$727.00 En compraNET: \$661.00	20/12/05	19/12/05 10:30 horas	26/12/05	10:30 horas
Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	Servicio de reservación, expedición, ministración, control de pasajes aéreos y otros servicios de agencia de viajes	1	Servicio	\$4'600,000.00	\$11'500,000.00

Contratación del servicio de alimentación para empleados de la Planta de Combustibles Estación México y Plataforma del AICM (ASA-LPNS-021/05): segunda convocatoria

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-099/05	Convocante: \$727.00 En compraNET: \$661.00	21/12/05	20/12/05 9:30 horas	20/12/05 10:30 horas	27/12/05 12:00 horas
Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Servicio de alimentación	1	Servicio	\$800,000.00	\$2'000,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicadas en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133-1000 y 5133-0495, extensiones 2435, 2208 y 2580, y fax 5133-2985, extensión 2534 y fax 5133-1067, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es.- En convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.rtn.net.mx/compranet> o <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en las licitaciones es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de visita a las instalaciones, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Lugar de prestación de los servicios: conforme a lo indicado en el capítulo III numeral 4 de las bases de licitación.
- Vigencia de los servicios: conforme a lo indicado en el capítulo III numeral 2 de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes o prestación de los servicios: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de los servicios, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV numeral 6 inciso c de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No se otorgarán anticipos.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto. Asimismo, cualquier persona

podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA
RUBRICA.

(R.- 223145)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CAMPECHE ING. ALBERTO ACUÑA ONGAY
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085007-002-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	18/12/2005	20/12/2005 12:00 horas	19/12/2005 12:00 horas	27/12/2005 12:00 horas	27/12/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida López Portillo por carretera Campeche-Chiná sin número, colonia Aviación, código postal 24072, Campeche, Campeche, teléfonos 01-981-816-31-09 y 01-981-811-36-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas; la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas; el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en Aeropuerto Internacional de Campeche, ubicado en avenida López Portillo por carretera Campeche-Chiná sin número, colonia Aviación, código postal 24072, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Campeche, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las veinticuatro horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DE SERVICIOS Y SEGURIDAD
C. PEDRO ANTONIO HERRERA AKE
RUBRICA.

(R.- 223162)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NOGALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia en el Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085035-002-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	21/12/2005	21/12/2005 11:00 horas	21/12/2005 10:00 horas	27/12/2005 10:00 horas	27/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Internacional kilómetro 13.5 sin número, colonia Aeropuerto, código postal 84000, Nogales, Sonora, teléfono 631-31-5-90-60 o 61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, los días 20 de cada mes o al día siguiente hábil. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones de apertura técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, cuyo domicilio se indica en viñeta anterior.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en la fecha que se indica en los recuadros correspondientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: de 00:01 horas a 23:59 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOGALES, SON., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

C. MANUEL FRANCISCO MARTINEZ BUSTAMANTE
RUBRICA.

(R.- 223148)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NUEVO LAREDO QUETZALCOATL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia y seguridad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09085036-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$990.00	20/12/2005	21/12/2005 12:00 horas	21/12/2005 10:00 horas	26/12/2005 10:00 horas	26/12/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, colonia sin número, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono (867) 7 18 13 32, los días del 13 al 20 de diciembre de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en Administración del Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo Tamaulipas, ubicado en carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, sin colonia, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en Administración del Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo Tamaulipas carretera a Piedras Negras kilómetro 5, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en Administración del Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo Tamaulipas, carretera a Piedras Negras kilómetro 5, sin número, sin colonia, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo Tamaulipas, carretera a Piedras Negras kilómetro 5, sin número, sin colonia, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: un año.
- El pago se realizará: quincenales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

ADMINISTRADOR

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 223147)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 42

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION: 09085002-063-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	22/DICIEMBRE/2005	21/DICIEMBRE/2005 12:00 HORAS	21/DICIEMBRE/2005 9:30 HORAS	27/DICIEMBRE/2005 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
—	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE COLECTOR DE DRENAJE EN PLATAFORMA DE AVIACION COMERCIAL PARA LA NUEVA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	11/ENERO/2006	164 DIAS NATURALES	\$6'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO (A.I.C.M.), UBICADO EN AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON GONZALEZ SIN NUMERO, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15620, MEXICO, D.F.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, UBICADA EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 51-33-10-00, EXTENSION 2533, DE LUNES A VIERNES, DE 9:30 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES, EN EFECTIVO, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. (ESTOS IMPORTES INCLUYEN EL IVA).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION Y ASENTANDOLO ASI EN EL ACTA RESPECTIVA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO RESPECTIVO, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS PARA LA LICITACION EN LA SALA DE JUNTAS DE LA EX TIENDA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, UBICADA EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
A) DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LA DECLARACION FISCAL Y/O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, BALANCE QUE DEBERA TENER FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE Y CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE QUE LO ELABORO, ANEXANDO COPIA DEL REGISTRO COMO AUDITOR ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE DICHO CONTADOR, ASI COMO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL PARA LA ACREDITACION DE LA ELABORACION DEL MISMO, CONTENIENDO LA MANIFESTACION DE DICHO CONTADOR DE QUE LAS CIFRAS PRESENTADAS CORRESPONDEN EFECTIVAMENTE A LAS DE LA EMPRESA. **B)** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ESTA INDOLE, LLENANDO LOS FORMATOS ANEXOS A LAS BASES CONCURSALES Y DOCUMENTOS QUE LA JUSTIFIQUEN.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: **1.-** PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION. **2.-** PARA LAS PERSONAS FISICAS IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. **3.-** DECLARACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TODA ESTA DOCUMENTACION, ASI COMO LA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE INTEGRADA EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LAS BASES DE LICITACION. **4.-** ESCRITO TANTO DE PERSONAS FISICAS O MORALES, EN EL SENTIDO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. **5.-** PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN PRESENTAR CONJUNTAMENTE SU PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **6.-** COMPROBANTE DE PAGO, EL CUAL DEBERA FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA (PLIEGO DE REQUISITOS).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS; GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE TREINTA DIAS NATURALES, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO CONFORME AL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SI LLEGARAN A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES POR compraNET, DEBERAN RECOGER LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION EN LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 51-33-10-00, EXTENSION 2533, DE LUNES A VIERNES, DE 9:30 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE OBRAS Y CONSERVACION

ARQ. ISAAC PEREA PERALTA

RUBRICA.

(R.- 223143)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES EN IRAPUATO
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materia prima y envases para pinturas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
09120012-010-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	28/12/2005	23/12/2005 12:00 horas	3/01/2006 12:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Antiespumante para pintura vinil-acrílica		Kilogramo	4,338	7,230
2	C840800000	Conservador para pintura vinílica		Kilogramo	1,834	3,057
3	C840800000	Hexametáfosfato de sodio		Kilogramo	2,762	4,604
4	C840800000	Lecitina de soya		Kilogramo	20,885	34,808
5	C840800000	Tensoactivo no iónico		Kilogramo	3,019	5,032

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Irapuato esquina con Apaseo sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato, teléfono 014626225101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Planta de Pinturas y Emulsiones, ubicada en avenida Irapuato esquina con Apaseo sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de enero de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Planta de Pinturas y Emulsiones, avenida Irapuato esquina con Apaseo sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Planta de Pinturas y Emulsiones, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 7:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: los pagos se realizarán ocho días hábiles siguientes después de presentarse la correspondiente factura en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Planta de Pinturas y Emulsiones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IRAPUATO, GTO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES
LIC. JOSE CARLOS ALVAREZ TAMES
RUBRICA.

(R.- 223254)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES EN IRAPUATO
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materia prima para pinturas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120012-011-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	28/12/2005	23/12/2005 14:00 horas	3/01/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Antinata	Kilogramo	2,782	4,636
2	C840800000	Epiclorhidrina	Kilogramo	1,130	1,881
3	C840800000	Hule clorado	Kilogramo	34,123	56,871

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Irapuato esquina con Apaseo sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato, teléfono 014626225101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Planta de Pinturas y Emulsiones, ubicada en avenida Irapuato esquina con Apaseo sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de enero de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Planta de Pinturas y Emulsiones, avenida Irapuato esquina con Apaseo sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Planta de Pinturas y Emulsiones, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: los pagos se realizarán ocho días hábiles siguientes después de presentarse la correspondiente factura en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Planta de Pinturas y Emulsiones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IRAPUATO, GTO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

TITULAR DE LA PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES
LIC. JOSE CARLOS ALVAREZ TAMES
 RUBRICA.

(R.- 223255)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN CULIACAN

RED PROPIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de: conservación normal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-033-05	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	21/12/2005	21/12/2005 8:00 horas*	20/12/2005 9:00 horas*	28/12/2005 9:00 horas*
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30301	Puente Culiacán.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc.		1/02/2006	334 días	\$500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-034-05	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	21/12/2005	21/12/2005 9:00 horas*	20/12/2005 13:00 horas*	28/12/2005 10:30 horas*
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30301	Puente Sinaloa.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc.		1/02/2006	334 días	\$500,000.00

*Horario del Pacífico.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdelegación Técnica, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, los días del 13 al 21 de diciembre de 2005, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en

efectivo, cheque certificado o de caja a favor de CAPUFE, pagando en la caja de la Superintendencia de Recursos Financieros de CAPUFE Delegación Regional II Zona Pacífico. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21/12/2005 a las 9:00 horas, para la licitación número 09120014-033-05 y a las 13:00 horas para la licitación número 09120014-034-05 en la sala de juntas de la Delegación II Zona Pacífico, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 28/12/2005 a las 9:00 horas para la licitación número 09120014-033-05 y a las 10:30 horas para la licitación número 09120014-034-05, en la sala de juntas de la Delegación II Zona Pacífico, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en: como se indica en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los servicios.
- Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
- El criterio para la evaluación de las proposiciones se realizará de acuerdo con los lineamientos emitidos por la SEFUPU, relativo a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción, acompañadas de factura debidamente estructurada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiéndose registrar previo al inicio del acto.

CULIACAN, SIN., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DELEGADO REGIONAL ZONA II PACIFICO
LIC. RENATO A. MORESCHI OVIEDO
RUBRICA.

(R.- 223252)

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

NOTA ACLARATORIA

El pasado martes 6 de diciembre de 2005 se publicó por este medio la convocatoria 001 (con número de registro 222727) referente a la contratación de los siguientes servicios: adquisición de boletos de avión a través de agencia de viajes; servicio de mensajería especializada a nivel nacional; servicio de fotocopiado; servicio de vigilancia; servicio de limpieza, fumigación y jardinería, así como a la adquisición de material de papelería, consumibles de cómputo, material ferretero y artículos sanitarios.

En el detalle de cada una de las licitaciones en comento se omitió el costo de las bases en la unidad convocante, señalando únicamente el costo que tendrán en compraNET.

Por lo que se hace la siguiente aclaración para las seis licitaciones publicadas:

Dice:	Debe decir:
Costo de las bases	Costo de las bases

\$587.20 COSTO EN compraNET:	\$646.00 COSTO EN compraNET: \$587.20

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MAURICIO CUEVAS PIZAÑA
RUBRICA.

(R.- 223212)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09338033-034-05
CONVOCATORIA No. 033/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de pólizas de seguros para el personal del Servicio Postal Mexicano, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En Convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	22/12/2005	22/12/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2005 9:00 horas	28/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Seguro de gastos médicos mayores	1	Póliza
2	C810600012	Seguro de vida	1	Póliza
3	C810600012	Seguro de separación individualizado	1	Póliza
4	C810600012	Potenciación de seguro de vida	1	Póliza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Adquisiciones.

La forma de pago es, en convocante: cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F. de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y proposiciones, así como de fallo se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación correspondiente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: de conformidad con el punto 1.4 de las bases. Plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.5 de las bases.

El pago se realizará: de conformidad con el punto 2.3.4 de las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
 RUBRICA.

(R.- 223206)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09338033-035-05
CONVOCATORIA No. 034/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales del Servicio Postal Mexicano, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00		21/12/2005	21/12/2005 9:00 horas	20/12/2005 9:30 horas	27/12/2005 10:00 horas	27/12/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Daños materiales y responsabilidad				1	Póliza
2	C810600012	Seguro efectivo y valores				1	Póliza
3	C810600012	Póliza de transporte de carga				1	Póliza
4	C810600012	Póliza de vehículos				1	Póliza
5	C810600012	Motocicletas por administración de pérdidas				1	Póliza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario: 9:00 a 14:00 horas. En la Gerencia de Adquisiciones.

La forma de pago es, en convocante: cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y proposiciones, así como de fallo se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación correspondiente. La visita se realizará de conformidad a lo establecido en el punto 1.9 de las bases.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: de conformidad con el punto 1.8 de las bases. Plazo de entrega: de conformidad con los puntos 1.1 y 1.5 de las bases.

El pago se realizará: de conformidad con el punto 2.3.4 de las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 223207)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "49 Estaciones Remotas Satelitales", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-037/2005	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	19/12/2005 14:00 Hrs.	26/12/2005 16:00 Hrs.	28/12/2005 13:00 Hrs.

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1150000000	Estaciones remotas satelitales. De acuerdo a bases	49	Terminal

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Mario Gómez Ayala, Director de Finanzas y Administración.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Sala de Plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar, plazo de entrega de los bienes y el pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS

RUBRICA.

(R.- 223263)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 031**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de pólizas de seguros, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

Licitaciones públicas nacionales						
No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	
09437002-034/2005		En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	20/12/2005 10:00 Hrs.	26/12/2005 10:00 Hrs.	29/12/2005 10:00 Hrs.	
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810600000	Contratación de una aseguradora para que cubra la póliza de seguro de la banda “L” instalada en el satélite Solidaridad 2			1	Póliza

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-035/2005		En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	21/12/2005 10:00 Hrs.	27/12/2005 10:00 Hrs.	30/12/2005 10:00 Hrs.
Partidas	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Póliza de seguro integral contra todo bien, todo riesgo, a primer riesgo		1	Póliza
2	C810600000	Póliza de dinero y valores		1	Póliza
3	C810600000	Póliza de seguro de flotillas vehiculares		1	Póliza

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	
09437002-036/2005		En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	16/12/2005 9:30 Hrs.	23/12/2005 13:30 Hrs.	27/12/2005 17:00 Hrs.	
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Póliza de seguro colectivo de vida o invalidez o incapacidad total y permanente del telegrafista			1	Póliza
2	C810600000	Póliza de seguro colectivo de gastos médicos mayores, para los servidores públicos superiores y de mandos medios de Telecomunicaciones de México			1	Póliza

- La partida número 1 de licitación número 09437002-036/2005 será por contrato abierto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento: máximo \$1'271,138.76, mínimo \$900,000.00.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Mario Gómez Ayala, con cargo de Director de Finanzas y Administración.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecom, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será, mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Sala de Plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar, el periodo para la prestación de los servicios y el pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS

RUBRICA.

(R.- 223261)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONAL Y NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacional y nacional a tiempos recortados autorizadas por el Dr. Fernando Meneses González, encargado de la Dirección de Administración y Finanzas para la contratación de los rubros que a continuación se mencionan:

Referencia	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar del acto de apertura de ofertas.
12270002-020-05	Licitación pública internacional a tiempos recortados para suscripción a revistas científicas considerando los accesos electrónicos gratuitos y accesos electrónicos pagados	\$1,000.00 en la entidad, costo en compraNET \$900.00	A partir del 13 de diciembre e inclusive el sexto día natural previo al acto de apertura de propuestas	Junta de aclaraciones 15 de diciembre de 2005 a las 13:00 Hrs. apertura de propuestas 22 de diciembre de 2005 a las 11:00 Hrs. fallo 26 de diciembre de 2005 a las 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	American Economic Review	5	Ejemplar
2	0000000	American Journal of Tropical Medicine & Hygiene	12	Ejemplar
3	0000000	American Journal of Clinical Nutrition	12	Ejemplar
4	0000000	American Journal of Epidemiology	24	Ejemplar
5	0000000	American Journal of Medicine	18	Ejemplar

Referencia	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar del acto de apertura de ofertas
12270002-021-05	Licitación pública nacional a tiempos recortados para adquisición de mobiliario y equipo electromecánico	\$1,000.00 en la entidad, costo en compraNET \$900.00	A partir del 13 de diciembre e inclusive el sexto día natural previo al acto de apertura de propuestas	junta de aclaraciones 15 de diciembre de 2005 a las 10:00 Hrs. apertura de propuestas 22 de diciembre de 2005 a las 17:00 Hrs. fallo 26 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Subestación eléctrica completa para la unidad Sede Talpan 1	1	Equipo
2	0000000	Transformador de energía equipo complete de 150 KVA, para la unidad sede Talpan 1	1	Equipo
3	0000000	Planta de emergencia, equipo complete de 80 KVA, para la unidad sede Talpan	1	Equipo
4	0000000	Aire acondicionado tipo minisplit de 36,000 BTU	1	Equipo
5	0000000	Motobomba para extracción de agua de pozo profundo compacta	1	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Abastecimiento en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 13 de diciembre y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones.

La forma de pago de las bases es: en convocante, en la caja de la tesorería del Instituto con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET en <http://compranet.gob.mx>. mediante los recibos que emite el sistema. Los eventos se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad y quedará especificado en la junta de aclaraciones en qué aulas se realizarán cada uno de los actos dentro de las instalaciones del propio Instituto en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos. Será requisito indispensable para los proveedores participantes en la licitación, presentar el recibo de pago de las bases ya sea el expedido en la caja del propio Instituto o por el sistema compraNET y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día de la junta de aclaraciones y apertura de propuestas. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las propuestas serán peso mexicano o dólar americano.

Para la licitación 12270002-020-05 el pago será conforme a las bases de la licitación. Las revistas deberán entregarse en el Almacén General bajo la supervisión del Departamento de Abastecimiento del Instituto en horario: 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles y a más tardar a los 45 días posteriores a su publicación como máximo.

Para la licitación 12270002-021-05 el tiempo de entrega de los equipos como máximo será el 31 de diciembre de 2005 y deberán entregarse en el almacén de activo fijo del Instituto los días de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas y los pagos se efectuarán por el Instituto en una sola emisión, a los 20 días naturales, siguientes a la entrega de los equipos, con su correspondiente documentación, contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura y del documento de alta del almacén.

La convocante no acepta el envío de propuestas mediante servicio de mensajería.

Estarán impedidos para concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. FERNANDO MENESES GONZALEZ
RUBRICA

(R.- 223142)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ANTICIPADAS

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) ANTICIPADAS PARA EL AÑO 2006 DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS RUBROS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE BASES	FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS
12270001-009-05	RECOLECCION, TRANSPORTACION TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	SERVICIO POR UN PERIODO DE 12 MESES	\$1,000.00 EN LA ENTIDAD, COSTO EN compraNET: \$900.00	13 DE DICIEMBRE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DE ACLARACIONES: 21 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 27 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 17:00 HORAS FALLO: 30 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 11:30 HORAS
12270001-010-05	SERVICIO DE LIMPIEZA Y EXTRACCION DE BASURA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	SERVICIO POR UN PERIODO DE 12 MESES	\$1,000.00 EN LA ENTIDAD, COSTO EN compraNET: \$900.00	13 DE DICIEMBRE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DE ACLARACIONES: 21 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 18:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 28 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 18:00 HORAS FALLO: 30 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 13:00 HORAS
12270001-011-05	SERVICIO DE ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION POR MEDIO DE AGENCIA DE VIAJES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	SERVICIO POR UN PERIODO DE 12 MESES	\$1,000.00 EN LA ENTIDAD, COSTO EN compraNET: \$900.00	13 DE DICIEMBRE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DE ACLARACIONES: 20 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 20:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS 28 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS FALLO: 30 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 14:00 HORAS
12270001-012-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE COMPUTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	SERVICIO POR UN PERIODO DE 12 MESES	\$1,000.00 EN LA ENTIDAD, COSTO EN compraNET: \$900.00	13 DE DICIEMBRE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DE ACLARACIONES: 19 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 18:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 27 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 15:00 HORAS FALLO: 30 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 14:30 HORAS

12270001-013-05	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO SIN OPCION A COMPRA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	SERVICIO POR UN PERIODO DE 12 MESES	\$1,000.00 EN LA ENTIDAD, COSTO EN compraNET: \$900.00	13 DE DICIEMBRE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DE ACLARACIONES: 19 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 27 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS FALLO: 30 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS
12270001-014-05	SERVICIO DE JARDINERIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	SERVICIO POR UN PERIODO DE 12 MESES	\$1,000.00 EN LA ENTIDAD, COSTO EN compraNET: \$900.00	13 DE DICIEMBRE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DE ACLARACIONES: 21 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 29 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 19:00 HORAS FALLO: 30 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS
12270001-015-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	SERVICIO POR UN PERIODO DE 12 MESES	\$1,000.00 EN LA ENTIDAD, COSTO EN compraNET: \$900.00	13 DE DICIEMBRE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DE ACLARACIONES: 21 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 15:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 28 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 15:00 HORAS FALLO: 30 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:30 HORAS
12270001-016-05	ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS Y BIENES PATRIMONIALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	SERVICIO POR UN PERIODO DE 12 MESES	\$1,000.00 EN LA ENTIDAD, COSTO EN compraNET: \$900.00	13 DE DICIEMBRE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DE ACLARACIONES: 21 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 15:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 28 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 13:00 HORAS FALLO: 30 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS
12270001-017-05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	SERVICIO POR UN PERIODO DE 12 MESES	\$1,000.00 EN LA ENTIDAD, COSTO EN compraNET: \$900.00	13 DE DICIEMBRE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DE ACLARACIONES: 20 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 15:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 29 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 14:00 HORAS FALLO: 30 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 15:00 HORAS
12270001-018-05	SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	SERVICIO POR UN PERIODO DE 12 MESES	\$1,000.00 EN LA ENTIDAD, COSTO EN compraNET: \$900.00	13 DE DICIEMBRE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DE ACLARACIONES: 19 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 27 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HORAS FALLO: 30 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:30:00 HORAS
12270001-019-05	MANTENIMIENTO A CASA DE MAQUINAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	SERVICIO POR UN PERIODO DE 12 MESES	\$1,000.00 EN LA ENTIDAD, COSTO EN compraNET: \$900.00	13 DE DICIEMBRE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DE ACLARACIONES: 20 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 18:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 29 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 15:00 HORAS FALLO: 30 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HORAS

12270001-020-05	SERVICIO DE COMEDOR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	SERVICIO POR UN PERIODO DE 12 MESES	\$1,000.00 EN LA ENTIDAD, COSTO EN compraNET: \$900.00	13 DE DICIEMBRE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DE ACLARACIONES: 20 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 29 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 17:00 HORAS FALLO: 30 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:30 HORAS
REFERENCIA	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE BASES	FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS	
12270002-022-05	SUMINISTRO DE NITROGENO LIQUIDO	\$1,000.00 EN LA ENTIDAD, COSTO EN compraNET: \$900.00	13 DE DICIEMBRE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DE ACLARACIONES: 20 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 20:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 27 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 19:00 HORAS FALLO: 29 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 15:30 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	00000000	SUMINISTRO DE NITROGENO LIQUIDO GRADO MEDICINAL (N.F), PUREZA 99.9998% N2 CO2<1 PPM CO<1 PPM H2O<3 PPM THC<1 PPM NO<0.1 PPM OLOR NINGUNO	210,000	METRO CUBICO

REFERENCIA	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE BASES	FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS
12270002-023-05	IMPRESION DE LA REVISTA DE SALUD PUBLICA DE MEXICO PARA EL AÑO 2006	\$1,000.00 EN LA ENTIDAD, COSTO EN compraNET: \$900.00	13 DE DICIEMBRE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DE ACLARACIONES: 20 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 28 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS FALLO: 30 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 13:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	00000000	IMPRESION DE LA REVISTA DE SALUD PUBLICA DE MEXICO Y SUPLEMENTOS	1	CONTRATO ANUAL

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LOS DEPARTAMENTOS SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTO EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 655, COLONIA SANTA MARIA AHUACATITLAN, CODIGO POSTAL 62508, CUERNAVACA, MORELOS, A PARTIR DEL 13 DE DICIEMBRE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES, EN CONVOCANTE, EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL INSTITUTO CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 655, COLONIA SANTA MARIA AHUACATITLAN, CUERNAVACA, MOR. EN compraNET, <http://compranet.gob.mx>, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE EMITE EL SISTEMA Y EL BANCO ELEGIDO.

LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD Y QUEDARA ESPECIFICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES EN QUE AULAS SE REALIZARA CADA UNO DE LOS ACTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PROPIO INSTITUTO, EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 655, COLONIA SANTA MARIA AHUACATITLAN, CODIGO POSTAL 62508, CUERNAVACA, MORELOS. SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES EN LAS LICITACIONES, PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES YA SEA EL EXPEDIDO EN LA CAJA DEL PROPIO INSTITUTO O POR EL SISTEMA compraNET Y QUE ESTE SELLADO POR LA INSTITUCION BANCARIA DONDE SE REALIZO DICHO PAGO, EL DIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

PARA LA LICITACION 12270001-012-05 LOS SERVICIOS SERAN REALIZADOS POR EL PROVEEDOR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PROPIO INSTITUTO, EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 655, COLONIA SANTA MARIA AHUACATITLAN, CODIGO POSTAL 62508, CUERNAVACA, MORELOS, EN DIAS HABILES Y DE 9:00 A 21:00 HORAS; PARA LAS LICITACIONES 12270001-010-05, 12270001-014-05, DEBERA DE CONTEMPLAR QUE EL SERVICIO INCLUIRA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO EN CUERNAVACA, MORELOS Y EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN HORARIO CONTINUO Y EN DIAS HABILES, Y PARA LAS LICITACIONES 12270001-011-05, 12270001-012-05 Y 12270001-013-05, DEBERA DE CONTEMPLAR QUE EL SERVICIO INCLUIRA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO EN CUERNAVACA, MORELOS, EN LA CIUDAD DE MEXICO Y TAPACHULA, CHIAPAS, EN HORARIO CONTINUO Y EN DIAS HABILES; PARA LA LICITACION 12270001-016-05 LOS SERVICIOS SERAN REALIZADOS POR EL PROVEEDOR DENTRO DE SUS INSTALACIONES EN CUERNAVACA, MOR., DE 9:00 A 19:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES; PARA LA LICITACION 12270002-022-05, EL NITROGENO LIQUIDO SE RECIBIRA EN EL LABORATORIO DE SUEROS DEL PROPIO INSTITUTO SEGUN EL CALENDARIO DE ENTREGAS PERIODICAS PROPUESTO POR EN EL INSTITUTO, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS Y LOS PAGOS SE EFECTUARAN A LOS 20 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DEL NITROGENO Y FACTURAS CORRESPONDIENTES, PREVIA ACEPTACION DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

PARA LAS LICITACIONES 12270001-009-05, 12270001-010-05, 12270001-012-05, 12270001-013-05, 12270001-014-05, 12270001-015-05, 12270001-017-05, 12270001-018-05, 12270001-019-05 Y 12270001-020-05 LOS PAGOS SE EFECTUARAN, A LOS 20 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION Y ACEPTACION DE LA FACTURA Y DEL DOCUMENTO DE RECEPCION DEL SERVICIO, FIRMADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; PARA LA LICITACION 12270001-016-05, EL PAGO SERA A LOS 20 DIAS NATURALES, DESPUES DE LA ENTREGA TOTAL DE LAS POLIZAS DE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

PARA LA LICITACION 12270002-023-05 EL TIEMPO DE ENTREGA SE ESPECIFICA EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS EJEMPLARES EN EL ALMACEN GENERAL DEL INSTITUTO, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y LOS PAGOS SE EFECTUARAN A PARTIR DE LOS 20 DIAS NATURALES, DE LA RECEPCION DE LOS IMPRESOS EN EL ALMACEN DE PUBLICACIONES Y VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCION DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LA CONVOCANTE NO ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS MEDIANTE SERVICIO DE MENSAJERIA.

ESTARAN IMPEDIDOS PARA CONCURSAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. FERNANDO MENESES GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 223144)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material y útiles de oficina, didáctico, de impresión, reproducción y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200001-015-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	21/12/2005	21/12/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2005 11:00 horas	28/12/2005 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C660200000	Papel autocopiante	420,000	Hoja
2	C660200000	Papel autocopiante	240,000	Hoja
3	C660200000	Papel autocopiante	300,000	Hoja
4	C210000244	Papel para fotocopidora	6'000,000	Hoja
5	C660200000	Papel	576,000	Hoja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52289917, extensión 1067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas en aula oriente, a un costado del edificio "Arturo Mundet", ubicado en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuará el día 28 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en aula oriente, a un costado del edificio "Arturo Mundet", Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén general del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en Dr. Márquez 162, colonia Doctores, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas. Plazo de entrega: enero a diciembre de 2006. El pago se realizará: en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS ARMANDO SANCHEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 223216)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA SG-002/06

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de servicio de limpieza en hospitalización y oficinas, oficio de autorización con tiempos recortados, No. DA/1231/05, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en esta licitación por medios remotos de comunicación electrónica.

Servicio de limpieza en hospitalización y oficinas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-010-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	16/12/05	16/12/05 10:00 Hrs.	15/12/05 10:00 Hrs.	22/12/05 10:00 Hrs.	22/12/05 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad
1	C810600010	Servicio de limpieza en hospitalización y oficinas			126	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Insurgentes Sur número 3700-C, edificio denominado Casa de Música colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10 84 09 00, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La visita al sitio de los servicios se realizará en la hora y fecha señaladas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de la Casa de Música, ubicada en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.

- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día y hora señalados en la sala de la Casa de Música, ubicada en el domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán realizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los servicios: en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Insurgentes Sur número 3700-C, edificio denominado "Casa de Música", colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. Las condiciones de pago son dentro de los 45 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitadas. Plazo del servicio será: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. mediante oficio número 315-A-07156 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autorizan estas licitaciones anticipadas.
- Podrán asistir a los eventos de la licitación, un representante de cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física, según lo establecido en las bases.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ALEJANDRO MARTINEZ FRAGOSO
RUBRICA.

(R.- 223146)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00640001-021-05		\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	22/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2005 10:00 horas		28/12/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio de adquisición de boletos de avión nacional e internacional			1	Servicio	\$640,000.00	\$1'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 50042400, extensión 2534, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, ubicada en avenida México número 151-piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México 151, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la documentación de pago correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional								
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00640001-022-05		\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	22/12/2005	22/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2005 13:00 horas		28/12/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200000	Servicios de telefonía celular y radiocomunicación			1	Servicio	\$180,000.00	\$450,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 50042400, extensión 2534, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas piso 6, ubicada en avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México 151, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la presentación del documento de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00640001-023-05		\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	22/12/2005	21/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2005 10:00 horas		29/12/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Mantenimiento y conservación de edificios (servicios)			1	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 50042400, extensión 2534, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas piso 6, ubicada en avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México, número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México 151, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la presentación del documento de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00640001-024-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	22/12/2005	22/12/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2005 17:00 horas	28/12/2005 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 50042400, extensión 2534, los días de lunes a viernes; con el

siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de juntas piso 6, ubicada en avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de diciembre de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de diciembre de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México 151, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la presentación del documento de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JOAQUIN SOLIS ARIAS
RUBRICA.

(R.- 223161)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN NUEVO LEON CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de: recolección de desechos biológico infecciosos, suministro de vales para combustibles y lubricantes, mantenimiento de vehículos, desinfección y control, mantenimiento a equipo médico y de laboratorio, fotocopiado, vigilancia y limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-004-05	\$1,580.00 Costo en compraNET: \$1,325.00	20/12/2005	20/12/2005 8:00 horas	19/12/2005 10:00 horas	27/12/2005 8:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de recolección de desechos biológico infecciosos		1	Servicio

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121- 005-05	\$1,580.00 Costo en compraNET: \$1,325.00	20/12/2005	20/12/2005 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2005 10:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Suministro de vales de gasolina y lubricantes	1	Servicio	\$800,000.00	\$950,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-006-05	\$1,580.00 Costo en compraNET: \$1,325.00	15/12/2005	15/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento al parque vehicular		1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-007-05	\$1,580.00 Costo en compraNET: \$1,325.00	15/12/2005	15/12/2005 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2005 15:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de desinfección y control		1	Servicio

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-008-05	\$1,580.00 Costo en compraNET: \$1,325.00	20/12/2005	20/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento a equipo médico y de laboratorio	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
00637121- 009-05	\$1,580.00 Costo en compraNET: \$1,325.00	20/12/2005	20/12/2005 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2005 15:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de fotocopiado			1	Servicio

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-010-05	\$1,580.00 Costo en compraNET: \$1,325.00	15/12/2005	15/12/2005 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2005 8:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia		1	Servicio

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637121-011-05	\$1,580.00 Costo en compraNET: \$1,325.00		15/12/2005	15/12/2005 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2005 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza			1	Servicio

En aquellas licitaciones en las que existe reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Juan Guadalupe Garza Guajardo, con cargo de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras, el día 1 de diciembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83892633, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor del ISSSTE o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y la hora señalados en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León, ubicado en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León, como sigue:
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y la hora señalados en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León, Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y la hora señalados, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León, Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Delegación Estatal Nuevo León, los días de lunes a domingo en el horario de entrega: 24 horas.
- Plazo de entrega: durante la vigencia del contrato.
- El pago se realizará: 45 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JUAN GUADALUPE GARZA GUAJARDO
RUBRICA.

(R.- 223056)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COLIMA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de uniformes (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Jorge Alejandro Montes Gutiérrez, con cargo de Subdelegado de Administración, el día 6 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional: 00637080-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$700.00 Costo en compraNET: \$500.00	17/12/2005	16/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C750200000	Bata para médico	175	Pieza
C750200000	Suéter para enfermera(o)	185	Pieza
C750200000	Uniforme para enfermera(o)	390	Conjunto
C750200000	Uniforme para personal de cocina de hospital	27	Conjunto
C750200000	Uniforme para personal de mantenimiento	20	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfonos (01 312) 312 42 58 y (01 312) 313 48 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos en los cuadros superiores en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Conforme a lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: 30 días posteriores a la emisión del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE ALEJANDRO MONTES GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 223177)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL CONVOCATORIA 06

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones electrónicas públicas nacionales e internacional; 00637009-006-05, para la adjudicación de contratos relativos a la adquisición de suministros de diesel industrial bajo en azufre, 00637009-007-05, para la adjudicación de un contrato abierto relativo a la prestación del servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria, 00637009-008-05 para la adjudicación de un contrato relativo a la prestación del servicio de limpieza, 00637009-009-05, para la adjudicación de contratos abiertos relativos a la adquisición de sustancias químicas y reactivos de laboratorio con equipo en comodato para el ejercicio fiscal de 2006, como a continuación se detalla:

Licitaciones nacionales

Descripción	Costo de bases de todas	Cantidad solicitada	Junta de aclaraciones	Proposiciones técnicas y económicas	Fallo
00637009-006-05					
Adjudicación de contratos relativos a la adquisición de suministro de diesel industrial bajo en azufre	En convocante: \$1,453.30 IVA incluido En compraNET: \$1,321.20 IVA incluido	01	22/12/05 8:00 Hrs	28/12/05 8:00 Hrs.	30/12/05 8:00 Hrs.
00637009-007-05					
Adjudicación de un contrato abierto relativo a la prestación del servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria	En convocante: \$1,453.30 IVA incluido En compraNET: \$1,321.20 IVA incluido	01	22/12/05 12:00 Hrs	28/12/05 12:00 Hrs.	30/12/05 16:00 Hrs.
00637009-008-05					
Adjudicación de un contrato relativo a la prestación del servicio de limpieza	En convocante: \$1,453.30 IVA incluido En compraNET: \$1,321.20 IVA incluido	01	22/12/05 16:00 Hrs	28/12/05 16:00 Hrs.	30/12/05 16:00 Hrs.

Licitación internacional

Descripción	Costo de bases de todas	Cantidad solicitada	Junta de aclaraciones	Proposiciones técnicas y económicas	Fallo
00637009-009-05					
Adjudicación de contratos abiertos relativos a la adquisición de sustancias químicas y reactivos de laboratorio con equipo en comodato	En convocante: \$1,453.30 IVA incluido En compraNET: \$1,321.20 IVA incluido	30	16/12/05 10:00 Hrs.	23/12/05 10:00 Hrs.	29/12/05 10:00 Hrs.

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el área de la Coordinación de Recursos Financieros, ubicada en el 1er. piso de avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., código postal 07760, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a las proposiciones técnicas y económicas, en los días hábiles, en un horario de

9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases será, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las dudas en cuanto a las bases de la licitación se recibirán por escrito con 24 horas de anticipación antes de realizar la junta de aclaraciones a fin de dar contestación a éstas en la misma.

Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital 1o. de Octubre.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se otorgará anticipo.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La vigencia de los contratos de las licitaciones públicas nacionales e internacional.

será: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Condiciones de pago: para que la obligación de pago sea exigible, el prestador del servicio deberá presentar en tiempo y forma su documentación debidamente requisitada, misma que ampare el 100% de la adquisición, el pago se realizará dentro de los 30 días, posteriores a la presentación y aceptación de la misma.

La adquisición se realizará conforme se indica en el anexo I de las bases.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

DR. ENRIQUE NUÑEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 223275)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA 008**SEGUNDA CONVOCATORIA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637082-023-05	\$1,380.00 COSTO EN compraNET: \$1,080.00	20/12/2005	20/12/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/12/2005 9:00 HORAS	27/12/2005 9:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	104	ELEMENTO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637082-025-05	\$1,380.00 COSTO EN compraNET: \$1,080.00	20/12/2005	20/12/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/12/2005 12:00 HORAS	27/12/2005 12:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	159,187	COPIA	159,187	265,312
2	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	695,100	COPIA	695,100	1'158,500

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 985, PISO 6, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 78230, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 01 444 8141468, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO: LPN-00637082-023/05 EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, LPN-00637082-025/05 EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADA EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 985, PISO 6, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 78230, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN: LPN-00637082-023/05 EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, LPN-00637082-025/05 EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 985, PISO 6, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 78230, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN: LPN-00637082-023/05 EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:01 HORAS, LPN-00637082-025/05 EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 985, PISO 6, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 78230, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LPN-00637082-023/05 SEGUN LO INDICADO EN EL ANEXO NUMERO 2 DE LAS BASES CONCURSALES, LOS DIAS SEGUN LO INDICADO EN EL ANEXO NUMERO 2 DE LAS BASES CONCURSALES EN EL HORARIO DE ENTREGA: SEGUN LO INDICADO EN EL ANEXO NUMERO 2 DE LAS BASES CONCURSALES, LPN-00637082-025/05 SEGUN LO INDICADO EN EL ANEXO NUMERO 2 DE LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 a 16:00 HORAS.
- PLAZOS DE ENTREGA: A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. HUGO TORRES CAZARES
RUBRICA.

(R.- 223129)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA MULTIPLE 011

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, su reglamento; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con obra pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 41.1271.2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición mediante contratos abiertos, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases (IVA incluido) en área convocante \$1,680.00, en compraNET \$1,520.00

Licitación pública internacional con reducción de plazos bajo los "TLC" LPI-00637094-014-05 sustancias químicas (equipos en demostración permanente) y sustancias químicas manuales.

J. A. de bases	Acto de apertura de propuestas	Acto de fallo
20/12/2005 12:00 Hrs.	26/12/2005 11:00 Hrs.	30/12/2005 14:00 Hrs.

Partidas de mayor cantidad: dem-02 cantidad mínima 164,938 cantidad máxima 196,955 pruebas, dem-17 cantidad mínima 141,880 cantidad máxima 189,000 pruebas, dem-12 cantidad mínima 87,890 cantidad máxima 109,432 pruebas, dem-35 cantidad mínima 38,940 cantidad máxima 47,128 pruebas, dem-14 cantidad mínima 29,680 cantidad máxima 36,400 pruebas.

Licitación pública internacional con reducción de plazos bajo los "TLC" LPI-00637094-016-05 material de curación y de materiales, accesorios y suministros de laboratorio

J. A. de bases	Acto de apertura de propuestas	Acto de fallo
21/12/2005 12:00 Hrs.	27/12/2005 11:00 Hrs.	30/12/2005 17:00 Hrs.

Partidas de mayor cantidad: caja de petri de plástico cantidad mínima 57,600 cantidad máxima 80,640 piezas, envase unimuestra cantidad mínima 45,300 cantidad máxima 63,420 piezas, catéter p/venoclisis cantidad mínima 36,024 cantidad máxima 50,433 piezas, catéter p/venoclisis cantidad mínima 30,048 cantidad máxima 42,067 piezas, Cito Brush cantidad mínima 35,600 cantidad máxima 49,440 piezas.

Licitación pública internacional LPI-00637094-017-05 bombas de infusión y sustancias químicas (glucómetros)

J.A. de bases	Acto de apertura de propuestas	Acto de fallo
22/12/2005 11:00 Hrs.	28/12/2005 11:00 Hrs.	30/12/2005 11:00 Hrs.

Partidas de mayor cantidad: prueba para la detección de glucosa, sets para bombas de infusión.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, técnicas y económicas, en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones (consulta de bases) de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, teléfono 56-06-09-88 y fax 56-06-16-73, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
- * Para la compra de bases, los interesados podrán solicitar la ficha de depósito bancario para su pago, en la caja delegacional ubicada en el Departamento de Finanzas de esta Delegación, en un horario comprendido de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles. O bien, por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>,

mediante los recibos que genera el sistema con depósito a la cuenta número 4012417408, del Banco HSBC, por concepto de abono en cuenta por pago de bases de licitación.

- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa por medios remotos de comunicación electrónica y a través del Servicio Postal o Mensajería.
- * Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de esta Delegación.
- * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- * Lugar y plazo de entrega: se realizará de conformidad como se indica en las bases.
- * Condiciones de pago: la fecha de pago al proveedor no excederá de los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva.
- * La vigencia del contrato: será como se indica en las bases.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir como testigos sociales, a los actos públicos de esta licitación pública, como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. A. ALEJANDRO CUADROS JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 223173)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN GUANAJUATO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
6/12/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 222834

No. de licitación
637088-004-06

Ubicación del documento
Convocatoria

Dice:	Debe decir:
00637088-004-05	00637088-004-06

CELAYA, GTO., A 8 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION EN EL ISSSTE EN GUANAJUATO

LIC. MANUEL EMILIO PEREZ SANDI CUEN

RUBRICA.

(R.- 223122)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

CONVOCATORIA: 014**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de equipo de transporte terrestre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 00637077-025/05 equipo de transporte terrestre.

Junta de aclaración de bases	Descripción	Cantidad	Unidad	Apertura de proposiciones técnicas y económicas	
20 de diciembre de 2005 a las 9:00 Hrs.	-Ambulancia -Camioneta todo terreno	1 1	Equipo Equipo	27 de diciembre de 2005 a las 9:00 Hrs.	27 de diciembre de 2005 a las 9:00 Hrs.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., del 13 al 19 de diciembre de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas y tendrán un costo en convocante de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y en compraNET, un costo de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.). * Fecha límite para adquirir bases: 19 de diciembre de 2005. * La forma de pago en convocante: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Oaxaca, librado con cargo a una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Los eventos referentes a la junta de aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como de fallo, tendrán verificativo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, segundo piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., en las fechas y horas arriba señaladas. * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. * El pago de los bienes: se efectuará como máximo al cuadragésimo quinto día posterior a la entrega de la factura, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, mismo que se efectuará en la caja de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., en un horario de 9:00 a 13:30 horas en días hábiles. * Lugar y plazo de entrega de los bienes: será libre a bordo destino, a más tardar el 31 de diciembre de 2005, las entregas se realizarán en el almacén delegacional, sito en avenida Hidalgo número 1412, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, Oax., de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 223165)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
AVISO DE FALLOS

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 1015 del capítulo X del tratado de libre comercio de América del Norte, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, 14070, México, D.F., notifican los fallos de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, números **LPI-00637180-001-05**, celebrado el 19 de septiembre de 2005, relativa a la adquisición de consumibles para equipo de cómputo, licitantes ganadores: con tres partidas por \$181,539.00; Sistemas Administrativos de Información, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Coyoacán número 912, colonia Del Valle, 03100, México, D.F., con cuatro partidas por \$141,687.99; Industrias Sandoval, S.A. de C.V., con domicilio en Tuxpan número 39, despacho 603, colonia Roma, 06170, México, D.F., con nueve partidas por \$147,895.75; M.A. Corporación de México, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida 10 número 101, colonia Ignacio Zaragoza, 15000, México, D.F., con diecisiete partidas por \$326,934.03; Mac Computadoras, S.A. de C.V., con domicilio en Amores número 718, colonia Del Valle, 03100, México, D.F., con diecisiete partidas por \$575,398.61; Comercializadora Empresarial de Bienes y Servicios, S.A. de C.V., con domicilio en Río Becerra número 154, 1er. piso, colonia Nápoles, 03810, México, D.F., con una partida por \$224,250.00; Ofistore, S.A. de C.V., con domicilio en Ajusco número 119, colonia Portales, 03300, México, D.F., con siete partidas por \$716,456.90; Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V., con domicilio en Ajusco número 119, colonia Portales, 03300, México, D.F., con tres partidas por \$14,118.55; Mendoza Trading Corporation, S.A. de C.V., con domicilio en Carlota Armero número 6, interior A, colonia Unidad CTM7 Culhuacán, 04480, México, D.F., **LPI-00637180-002-05**, celebrado el 22 de septiembre de 2005, relativa a la adquisición de ropa quirúrgica desechable, licitante ganador: con tres partidas por \$33'211,252.90; Degasa, S.A. de C.V., con domicilio en prolongación Canal de Miramontes número 3775, colonia Ex Hacienda San Juan, 14300, México, D.F., **LPI-00637180-003-05**, celebrado el 24 de octubre de 2005, relativa a la adquisición de consumibles para equipo de cómputo, licitantes ganadores: con dos partidas por \$25,067.70; Ingeniería y Sistemas de Cómputo Empresarial, S.A. de C.V., con domicilio en República de Uruguay número 15, piso 1, colonia Centro, 06600, México, D.F., con veintiséis partidas por \$529,171.73; Mac Computadoras, S.A. de C.V., con domicilio en Amores número 718, colonia Del Valle, 03100, México, D.F., con cuarenta y dos partidas por \$554,287.94; Cicovisa, S.A. de C.V., con domicilio en Amores número 135, colonia Del Valle, 03100, México, D.F., con cuatro partidas por \$621,920.00; Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V., con domicilio en Ajusco número 119, colonia Portales, 03300, México, D.F., con una partida por \$123,715.11; Comercializadora Empresarial de Bienes y Servicios, S.A. de C.V., con domicilio en Río Becerra número 154 1er. piso, colonia Nápoles, 03810, México, D.F. y **LPI-00637180-008-05**, celebrado el 22 de noviembre de 2005, relativa a la adquisición de diverso software, licitantes ganadores: con una partida por \$2'950,000.00; K Secutiry México, S.A. de C.V., con domicilio en Versalles número 16-101, colonia Juárez, 06600, México, D.F., con tres partidas por \$3'933,369.91; Servicios Especializados en Redes, S.A. de C.V., con domicilio en Miguel Laurent número 804 piso 6, colonia Letrán Valle, 03650, México, D.F., con una partida por \$480,314.75; Dumago Systems Solution, S.A. de C.V., con domicilio en Durango número 327-303, colonia Roma, 06700, México, D.F., con dos partidas por \$4'979,50 Expertos en Cómputos y Comunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en avenida prolongación Paseo de la Reforma número 625-505, colonia Paseo de las Lomas, 01330, México, D.F., con dos partidas por \$2'597,735.00; Soluciones Integrales AMR, S.A. de C.V., con domicilio en Patricio Sanz número 1747-B-503, colonia Del Valle, 03100, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 223243)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**SUBDIRECCION GENERAL MEDICA**AVISO DE FALLO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 7 del artículo 1015 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se realiza el siguiente: aviso de fallo de la licitación pública internacional número 00637053-002-05, relativa a la adquisición de mobiliario médico; convocada por en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sito en Callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, D.F., fecha del fallo de la licitación número 00637053-002-05: 31 de octubre de 2005; monto total adjudicado de la licitación: \$85,954.28 (incluye el IVA), partida de mayor monto: número 23 banca en regadera de 45 x 30 x 45 cm, adjudicado a la empresa Rochester México, S.A. de C.V., Motolinía número 8-A, B y D, Centro, México, D.F., código postal 06000, importe total \$20,562.00, otras partidas número 36 importe total \$8,280.00; otros proveedores adjudicados: Autoglass, S.A. de C.V., Eje C. Lázaro Cárdenas número 323, colonia Portales, Distrito Federal, código postal 03300; partidas asignadas números 18, 32, 40, 77 y 78, importe total \$37,069.10; Carma Representaciones, S.A. de C.V., Mar Egeo número 240, colonia Popotla, Distrito Federal, código postal 11400, partidas asignadas números 26 y 54, importe total \$15,937.68, Sistemas y Precisión Invivo, S.A. de C.V., Teposteco número 104, colonia Reforma, Cuernavaca, Morelos, código postal 62260, partida asignada número 48, importe total \$4'105.50.

TLALPAN, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RENAN GALINA DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 223201)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

AVISO DE FALLOS

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 1015 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, 14070, México, D.F., notifica los fallos de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, números LPI-00637054-008-05, celebrado el 2 de septiembre de 2005, relativa a la adquisición de bienes informáticos, licitantes ganadores: con tres partidas por \$17'321,300.00. Ofistore, S.A. de C.V., con domicilio en Ajusco número 119, colonia Portales, 03300 México, D.F., con 1 partida por \$16'288,991.00, Alef Soluciones Integrales, S.A. de C.V. con domicilio en Río Balsas número 31, colonia Cuauhtémoc, 06500 México, D.F., con dos partidas por \$9'434,367.59 Servicios Especializados en Redes, S.A. de C.V., con domicilio en Miguel Laurent número 804, piso 6, colonia Letrán Valle, 03650 México, D.F., con dos partidas por \$10'950,000.00 Impacto Tecnológico, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Chapultepec número 336-102, colonia Roma, 06700 México, D.F., con cuatro partidas por \$410,463.75, Comercializadora Empresarial de Bienes y Servicios, S.A. de C.V., con domicilio en Viaducto Río Becerra número 154 1E, colonia Nápoles, 033 México, D.F., con dos partidas por \$612,835.00, Ingeniería y Sistemas de Cómputo Empresarial, S.A. de C.V., con domicilio en República de Uruguay número 15 P1, colonia Centro, 06600 México, D.F., y LPI-00637054-011-05, celebrado el 3 de noviembre de 2005, relativa a

la adquisición de bienes informáticos, licitantes ganadores: con dos partidas por \$83,622.25. Comercializadora Empresarial de Bienes y Servicios, S.A. de C.V., con domicilio en Viaducto Río Becerra número 154 1E, colonia Nápoles, 033 México, D.F., con dos partidas por \$42,883.50, Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Prolongación Paseo de la Reforma número 625-505, colonia Paseo de las Lomas, 01330, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 223240)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 45, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de: suministro y aplicación de plaguicidas para el control de fauna nociva, y el servicio de lavado de cortinas antibacterias, y lavado, fabricación y reposición de cortinas de tela, de las unidades médicas de alta especialidad Hospital de Especialidades, Hospital de Gineco-Obstetricia y Hospital de Pediatría del C.M.N.O., para cubrir las necesidades del 2 de enero al 31 diciembre de 2006, de conformidad con lo siguiente: la reducción de plazos se lleva a cabo con fundamento al artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641265-013-05	\$1,980.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	17/12/2005	15/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
		Suministro y aplicación para el control de fauna nociva en las UMAES: Hospital de Especialidades, Hospital de Gineco-Obstetricia, y Hospital de Pediatría del C.M.N.O.	80,690	Metro cuadrado

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 3618-2724, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de directores de la UMAE Hospital de Especialidades, ubicado en Belisario Domínguez número 1000, primer piso, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura se efectuará el 23 de diciembre de 2005, a las 10:00 horas, en la sala de directores de la UMAE Hospital de Especialidades, ubicado en Belisario Domínguez número 1000, primer piso, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco.
- Los siguientes puntos son valederos para todas las licitaciones de la presente convocatoria:
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja (de la entidad federativa) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante orden de ingreso expedida por el Departamento de Planeación y Finanzas de la UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O., ubicado en Belisario Domínguez número 1000, primer piso, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco, y cuyo pago se podrá realizar en las sucursales bancarias autorizadas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago por los servicios se realizará: mediante estimaciones acompañadas de la factura original correspondiente por trabajos ejecutados, las cuales se pagarán dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la misma.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán envíos de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería, sólo personalmente en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 3618-2724.

Inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organo Interno de Control en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Area de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641265-014-05	\$1,980.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	17/12/2005	15/12/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Lavado de cortinas de tela, incluye: desmontado de cortinas, traslado, lavado en maquinado, secado, planchado, etc.	5,200	Metro cuadrado
2	C811005000	Rehabilitación de cortineros consistente en: cambio de piola y reposición de corredoras dañadas, incluye material, mano de obra, herramienta, retiro de material sobrante y limpieza del área	330	Metro lineal
3	C811005000	Colocación de cortineros proporcionados por el IMSS consistente en: retiro de cortinero en mal estado, fijación e instalación de cortinero nuevo, incluye material, mano de obra y herramienta, limpieza área	450	Metro lineal
4	C811005000	Corte y confección de cortinas de tela poliéster color champange, incluye: suministro, ganchos, colocación, material, mano de obra, herramienta, retiro de material sobrante dentro y fuera de la unidad y limpieza del área	860	Metro cuadrado
5	C811005000	Lavado y desinfección de cortinas antibacterianas, incluye: lavado en máquina con desinfectante, detergente, desmontado de cortinas, traslado, reinstalación de la misma. reposición de los ganchos faltantes, mano de obra, herramienta y limpieza del área	2,850	Metro cuadrado

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en sala de directores de la UMAE, Hospital de Especialidades, ubicado en Belisario Domínguez número 1000, primer piso, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de diciembre del 2005 a las 13:00 horas, en sala de directores de la UMAE, Hospital de Especialidades C.M.N.O., ubicado en Belisario Domínguez número 1000, primer piso, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco.
- Lugar de entrega: unidades médicas de alta especialidad, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación de esta convocatoria.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO

DR. MARCELO SERGIO CASTILLERO MANZANO
RUBRICA.

(R.- 223094)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE BIENES NO TERAPEUTICOS (PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, IMPRESOS, ARTICULOS DE ASEO Y DIVERSOS) Y VIVERES, CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641274-024-05	\$980.00 COSTO EN compraNET: \$890.00	21/12/05	20/12/05 10:00	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27-12-05 10:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000000	31168576850001 PAPEL TIPO BOND BLANCO, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA	1,200	PQT.
2	C210000000	31272404260001 PLUMON MARCADOR TINTA COLOR NEGRO, PERMANENTE SE	840	PZA.
3	C210000000	32000111160002 ETIQUETA ENGOMADA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES	36	PAR.
4	C210000000	35068800650501 PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO	2,100	PQT.
5	C210000000	37910005440001 BOLSA DESECHABLE FLEX DE 1500	6,000	CJA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641274-025-05	\$980.00 COSTO EN compraNET: \$890.00	21/12/05	20/12/05 12:00	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/12/05 12:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C601000000	ABARROTES	101,735	KILOGRAMO

2	C601000000	JUGOS Y CONCENTRADOS	8,101	LITRO
3	C601000000	CARNES EN GENERAL	38,892	KILOGRAMO
4	C601000000	FRUTAS Y VEGETALES	170,432	KILOGRAMO
5	C601600000	LECHE FLUIDA Y HUEVO	98,854	KILOGRAMO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57615168, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: LA SUBDELEGACION 6 "PIEDAD NARVARTE" AVENIDA CUAUHEMOC 451, 7o. PISO, COLONIA PIEDAD NARVARTE, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F.,
EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- NO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2005 A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA AZUL DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2005 A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA AZUL DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN Y VIVERES SE ENTREGARAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION 00641274-024-05 Y 00641274-025-05 SE CELEBRARA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

DR. RUBEN ARGÜERO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 223098)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA

CONVOCATORIA MULTIPLE 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION II INCISO C) Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, ASI COMO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR, CIRUGIA DE MINIMA INVASION (LAPAROSCOPIA), ELECTROCIRUGIA Y MINIMA INVASION DE OFTALMOLOGIA CON REDUCCION DE PLAZOS AUTORIZADA POR EL DR. JAIME A. ZALDIVAR CERVERA, DIRECTOR DE LA UNIDAD CONVOCANTE, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

28 FRACCION II INCISO C-MEDICAMENTOS-INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641268-042-05	\$522.66 COSTO EN compraNET: \$434.10	20/DIC./2005	20/DIC./2005 10:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/DIC./2005 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010 000 4255 03 02 CIPROFLOXACINO. TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA	46,800	ENVASE
2	C841600000	010 000 1234 02 01 RANITIDINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CO	17,760	ENVASE
3	C841600000	010 000 1903 01 01 TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. TABLETAS. CADA TA	13,320	EQUIPO
4	C841600000	010 000 3407 01 02 NAPROXENO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: NAPROX	9,240	PIEZA
5	C841600000	010 000 1706 01 01 ACIDO FOLICO. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA RAN	9,240	PIEZA

28 FRACCION II INCISO C-CIRUGIA CARDIOVASCULAR-INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641268-043-05	\$522.66 COSTO EN compraNET: \$434.10	17/DIC./2005	17/DIC./2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/DIC./2005 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	SERVICIO

28 FRACCION II INCISO C-ELECTROCIRUGIA-INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641268-044-05	\$522.66 COSTO EN compraNET: \$434.10	17/DIC./2005	17/DIC./2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/DIC./2005 14:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	ELECTROCIRUGIA	1	SERVICIO

28 FRACCION II INCISO C-MINIMA INVASION (LAPAROSCOPIA)-INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641268-045-05	\$522.66 COSTO EN compraNET: \$434.10	17/DIC./2005	17/DIC./2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/DIC./2005 16:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	MINIMA INVASION (LAPAROSCOPIA)	1	SERVICIO

28 FRACCION II INCISO C-MINIMA INVASION (OFTALMOLOGIA)-INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS

00641268-046-05	\$522.66 COSTO EN compraNET: \$434.10	21/DIC./2005	20/DIC./2005 10:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/DIC./2005 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	MINIMA INVASION (OFTALMOLOGIA)	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (OFICINA DE ADQUISICIONES) DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN EL PRIMER PISO DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL SITA EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO, ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F.; Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F.; EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DOS, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO Y AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL ALMACEN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ORDENES DE REPOSICION QUE GENERA EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEXICO NACIONAL LA RAZA UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ES FUERA DE LOS COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
DR. JAIME ANTONIO ZALDIVAR CERVERA
 RUBRICA.

(R.- 223101)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA -NAYARIT

CONVOCATORIA 012-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I y 28 fracción I, 29, 30, 38 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, para la contratación del servicio de: traslado colectivo de pacientes y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, para cubrir necesidades de la Delegación Nayarit durante el año 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-016-05	En convocante: \$968.88 En compraNET: \$880.80	17/12/2005	16/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto	
					Mínimo	Máximo
1	C810800000	Servicio de traslado de pacientes	1	Servicio	\$796,975.20	\$1'992,438.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

00641189-017-05	En convocante: \$968.88 En compraNET: \$880.80	17/12/2005	16/12/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto	
					Mínimo	Máximo
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo de la Delegación Nayarit	1	Servicio	\$315,178.00	\$315,178.00

- En estas licitaciones sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): <http://compranet.gob.mx>, todos los días de la semana a cualquier hora o en convocante los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa-Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Retorno número 72, colonia Obrera, Tepic, Nayarit, código postal 63120, con número de teléfono y fax 01 311 216 19 98.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En convocante, previa elaboración de la orden de ingreso en el Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa-Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Retorno número 72, colonia Obrera, Tepic Nayarit, código postal 63120, con número de teléfono y fax: 01 311 216 19 98. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con los siguientes precios: en convocante \$968.88 (son novecientos sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.) y en compraNET \$880.80 (son ochocientos ochenta pesos 80/100 M.N.). El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán en los días y horarios establecidos para la licitación, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa-Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Retorno número 72, colonia Obrera, Tepic, Nayarit, código postal 63120, con número de teléfono y fax 01 311 216 19 98.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horarios establecidos para la licitación, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa-Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Retorno número 72, colonia Obrera, Tepic, Nayarit, código postal 63120, con ,número de teléfono y fax: 01 311 216 19 98.
- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las presentes licitaciones.
- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a aquél en que el proveedor presente los originales de las facturas respectivas y demás documentos establecidos en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Delegación Sinaloa-Nayarit, como se detalla en las bases de las licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
 DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN SINALOA NAYARIT
LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL
 RUBRICA.

(R.- 223103)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de bienes para el programa de diálisis peritoneal, servicio de medicina magistral y material de laboratorio, reactivos y vidriería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional para la adquisición de bienes para diálisis peritoneal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641224-025-05	\$631.26 Costo en compraNET: \$573.87	16/12/2005	15/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	010 000 2350 Solución para diálisis peritoneal al 1.5 %	26,855	Env.	26,855	67,136

2	C810000000	010 000 2353 Solución para diálisis peritoneal al 2.5 %	13,825	Env.	13,825	34,560
3	C810000000	010 000 2355 Solución para diálisis peritoneal al 4.5 %	4,609	Env.	4,609	11,520
4	C810000000	010 000 2352 Solución para diálisis peritoneal al 2.5 %	13,248	Env.	13,248	33,120
5	C810000000	010 000 2356 Solución para diálisis peritoneal al 1.5 %	31,104	Env.	31,104	77,760

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641224-038-05	\$631.26 Costo en compraNET: \$573.87	16/12/2005	15/12/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Adquisición del servicio de medicina magistral	12	Mes

Licitación pública internacional de material de laboratorio, reactivos y vidriería

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641224-039-05		\$631.26 Costo en compraNET: \$573.87	17/12/2005	16/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080.431.1033.0201 Frasco para recolectar especímenes		11,570	Frasco	11,570	28,924
2	C480000000	080.729.0010.0301 Portaobjetos de vidrio		2,716	Caja	2,716	6,790
3	C480000000	080.889.0115.1101 Tira reactiva para la determinación		2,212	Frasco	2,212	5,530
4	C480000000	080.610.0210.0101 Caldo de cultivo para aislar		1,462	Juego	1,462	3,654
5	C480000000	080.025.0052.0002 Aguja para toma y recolección		1,226	Caja	1,226	3,066

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Juan Carlos Aguirre Serrano, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Planeación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01 74 44 45 51 40, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado a nombre del IMSS Delegación Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos relativos a las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Gro.

- Las licitaciones de material de laboratorio, radiológico y vidriería y diálisis peritoneal se realizarán bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso A) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación de bienes para el servicio de diálisis es en domicilio de los pacientes y unidades hospitalarias de la delegación en el horario de 8:00 a 16:00 horas, para la licitación medicina magistral en el establecimiento del proveedor ganador en horario de 8:00 a 20:00 horas, y para material de laboratorio, reactivos y vidriera: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación de bienes para el servicio de diálisis en domicilio de los pacientes y unidades hospitalarias y para la licitación medicina magistral a partir del 1 de enero de 2006, para la licitación de material de laboratorio, reactivos y vidriera: 19 días a partir de la generación de la orden de reposición.
- El pago se realizará: 30 días naturales a partir de la recepción de documentos, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Guerrero, vía transferencia electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 223105)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 12

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, con reducción de plazos recortados, autorizado por el Dr. Fernando Molinar Ramos, Director de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza.

Servicio de suministro de marcapasos (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-028-05	\$354.58 Costo en compraNET: \$339.16	20/12/05	20/12/05 11:00 Hrs.	No habrá vista a instalaciones	26/12/05 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de suministro de marcapasos	1	Servicio

Servicio de suministro de factores antiohemofílicos a domicilio (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-029-05	\$354.58 Costo en compraNET: \$339.16	22/12/05	21/12/05 11:00 Hrs.	No habrá vista a instalaciones	28/12/05 15:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de suministro factores antiohemofílicos a domicilio	1	Servicio

Servicio de cirugía cardíaca (nacional)

No. de licitación		Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-030-05		\$354.58 Costo en compraNET: \$339.16	22/12/05	22/12/05 11:00 Hrs.	No habrá vista a instalaciones	28/12/05 17:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de cirugía cardíaca			1	Servicio

Servicio de cirugía mínima invasión (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-031-05	\$354.58 Costo en compraNET: \$339.16	23/12/05	23/12/05 11:00 Hrs.	No habrá vista a instalaciones	29/11/05 15:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de cirugía mínima invasión	1	Servicio

Servicio de electrocirugía (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-032-05	\$354.58 Costo en compraNET: \$339.16	27/12/05	27/12/05 10:00 Hrs.	No habrá vista a instalaciones	2/01/06 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de electrocirugía	1	Servicio

Servicio de suministro de bombas de infusión (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-033-05	\$354.58 Costo en compraNET: \$339.16	28/11/05	28/11/05 10:00 Hrs.	No habrá vista a instalaciones	3/01/06 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de suministro de bombas de infusión	1	Servicio

Servicio de hemodiálisis (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-034-05	\$354.58 Costo en compraNET: \$339.16	29/12/05	29/12/05 10:00 Hrs.	No habrá vista a instalaciones	4/01/06 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de hemodiálisis	1	Equipo

Grapas de aneurisma (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-035-05	\$354.58 Costo en compraNET: \$339.16	20/12/05	20/12/05 14:00 Hrs.	No habrá vista a instalaciones	26/12/05 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810000000	Grapas de aneurisma	1	Servicio

Servicio de preparación de fórmulas de medicina magistral (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-036-05	\$354.58 Costo en compraNET: \$339.16	21/12/05	21/12/05 14:00 Hrs.	No habrá vista a instalaciones	27/12/05 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Servicio de reparación de fórmulas de medicina magistral	1	Servicio

Servicio de electrofisiología cardíaca (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-037-05	\$354.58 Costo en compraNET: \$339.16	22/12/05	22/12/05 14:00 Hrs.	No habrá vista a instalaciones	28/12/05 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de electrofisiología cardíaca	1	Servicio

Servicio de medicina nuclear (nacional)

Servicio de medicina nuclear (nuclear)						
No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-038-05	\$354.58 Costo en compraNET: \$339.16		23/12/05	23/12/05 14:00 Hrs.	No habrá vista a instalaciones	29/12/05 17:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio de medicina nuclear			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida calle Seris y Zaachilá sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F. y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mansajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo, en el auditorio del décimo piso del Hospital de Especialidades, ubicado en calle Seris y Zaachilá sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según órdenes de reposición.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza, ubicado en calle Seris y Zaachilá sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para ninguna de las licitaciones se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE 2005.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. FERNANDO MOLINAR RAMOS
RUBRICA.

(R.- 223102)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DIDACTICO Y ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641211-082-05	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,080.00	16/12/2005	16/12/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/12/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C721000000	377.501.0709.0001 JUGUETE CHILLON. DIFERENTES FIGURAS DE UNA SOLA PIEZA. EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UNA VALVULA QUE EMITE SONIDO, DE VINIL, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 14.0 +/- 1.0	106	PIEZA
2	C691000000	377.501.1228.0001 PLUMON DE TINTA PERMANENTE. ENVASE PLASTICO RIGIDO, PUNTA GRUESA DE FIELTRO, REDONDA O CUADRADA, TAPON CON SELLO A PRESION, DIFERENTES COLORES, AL SOLICITAR ESPECIFICAR COLOR(ES)	268	PIEZA
3	C691000000	377.501.0295.0001 CARRO. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIFERENTES COLORES. CON EL MINIMO DE ACCESORIOS Y DIFERENTES MODELOS. QUE EL EJE DE LAS LLANTAS SEA DIFICIL DE QUITAR. DIMENSIONES LARGO:	32	PIEZA
4	C721000000	377.501.0790.0001 MANTEL INDIVIDUAL. DE TELA AHULADA, COLORES PASTEL, DIMENSIONES LARGO: 35.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 25.0 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 2.0 +/- 0.5 MM. CEDULA 150. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS	120	PIEZA
5	C691000000	577.503.0467.0001 PLASTILINA. MASA PLASTICA A BASE DE ARCILLA, DIFERENTES COLORES, NO TOXICA (AL SOLICITAR ESPECIFICAR COLOR (ES). PESO: DE 200 A 250 GRAMOS. CEDULA 210. CAMPO DE APLICACION: GUAR	300	PIEZA

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO, CON CARGO DE TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2005.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LOS RECUADROS DE LA PARTE SUPERIOR, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN PRIV. SANTA ROSA NUMERO 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CODIGO POSTAL 31110, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, UBICADO EN PRIVADA DE SANTA ROSA NUMERO 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: UNA ENTREGA EL DIA 30 DE ABRIL 2006.

- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACION NECESARIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- ESTA LICITACION NO SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ASPECTOS GENERALES DE ESTA LICITACION AL FINAL DE ESTA CONVOCATORIA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641211-083-05	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,080.00	16/12/2005	16/12/2005 12:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/12/2005 12:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	120.198.0057.0301 CHAROLA PARA LACTANTE, CON CUATRO COMPARTIMIENTOS, DE MELAMINA, EN COLOR AMARILLO, DE 26 CM DE LARGO, 24 CM DE ANCHO Y 2.5 CM DE ALTURA, CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO	37	PIEZA
2	C180000000	120.198.1402.0301 CHAROLA, CON CINCO COMPARTIMIENTOS, DE MELAMINA, EN COLOR AMARILLO DE, 35 X 27 X 3 CM, CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO	219	PIEZA
3	C180000000	120.253.0034.0101 CUCHARA, CAFETERA, DE ACERO INOXIDABLE 430, CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO	629	PIEZA
4	C180000000	120.253.0430.0101 CUCHARA SOPERA, DE ACERO INOXIDABLE 430, CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO	527	PIEZA
5	C180000000	120.736.0056.0201 PLATO TRINCHE, PARA PLATILLO PRINCIPAL, DE MELAMINA, EN COLOR BLANCO, DE 20 CM DE DIAMETRO, CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO	429	PIEZA

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO, CON CARGO DE TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2005.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LOS RECUADROS DE LA PARTE SUPERIOR, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN PRIVADA SANTA ROSA NUMERO 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CODIGO POSTAL 31110, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, UBICADO EN PRIVADA DE SANTA ROSA NUMERO 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: EN UNA SOLA ENTREGA PARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACION NECESARIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- ESTA LICITACION NO SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ASPECTOS GENERALES DE ESTA LICITACION AL FINAL DE ESTA CONVOCATORIA

NOTA: ASPECTOS GENERALES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NUMEROS 00641211-082-05 Y 00641211-083-05.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PRIVADA SANTA ROSA NUMERO 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CODIGO POSTAL 31110, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO 614 4 24 45 70, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A CUALQUIERA DE LOS EVENTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO

RUBRICA.

(R.- 223109)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN VERACRUZ SUR

CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES I Y II INCISO A), 29 Y 30 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE IMPRESOS E INSUMOS DE CONSERVACION DE: PINTURA, MATERIAL ELECTRICO, FOCOS ESPECIALES, PLOMERIA, FERRETERIA, HERRAMIENTA, REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO, AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION, CASA DE MAQUINAS, EQUIPO DE LAVANDERIA Y PRODUCTOS QUIMICOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2006, CORRESPONDIENTE A LAS DELEGACIONES VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UMAE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-056-05 IMPRESOS	\$792.00 COSTO EN compraNET: \$720.00	27/12/2005	27/12/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/01/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660800000	32000141100201 CARPETA DE CONTENCIÓN MF-1 2000 TAMAÑO: 23.8 X 5	448,406	PAQUETE
2	C660800000	32000311890001 COMPROBANTE PAGO DE PENSION CPP DE 28 X 28 CM	397,000	PIEZA
3	C660800000	32000408180001 NOMINA DE SUELDOS. T-10 DE 40.5 X 27.9 CM JUEGO	270,000	PAQUETE
4	C660800000	32000134500001 SOLICITUD DE SERVICIOS 4-30-200 DE 21.5 X	135,960	PAQUETE
5	C660800000	32000406850001 CONTRATO TARJETA DE SUSTITUCION POR TIEMPO DETER.	125,390	PAQUETE

- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN APEGO CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LAASSP, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-057-05	\$792.00 COSTO EN compraNET: \$720.00	28/12/2005	28/12/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/01/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C030000000	ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION: PINTURA, MAT. ELECTRICO Y FOCOS ESPECIALES DELEG. VERACRUZ SUR	1	PESO MEXICANO	\$979,264.72	\$2'448,162.80
2	C030000000	ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION: PINTURA, MAT. ELECTRICO Y FOCOS ESPECIALES DELEG. VERACRUZ NORTE	1	PESO MEXICANO	\$1'456,400.40	\$3'641,001.00
3	C030000000	ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION: PINTURA, MAT. ELECTRICO Y FOCOS ESPECIALES UMAE VERACRUZ	1	PESO MEXICANO	\$232,000.00	\$580,000.00

- EL PAGO SE REALIZARA: QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN APEGO CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LAASSP, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-058-05	\$792.00 COSTO EN compraNET: \$720.00	29/12/2005	29/12/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/01/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C390000000	ADQ. DE INSUMOS DE CONSERV.: PLOMERIA, FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DELEG. VERACRUZ SUR	1	PESO MEXICANO	\$881,133.36	\$2'202,833.40
2	C390000000	ADQ. DE INSUMOS DE CONSERVACION: PLOMERIA, FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DELEG. VERACRUZ NORTE	1	PESO MEXICANO	\$1'434,448.00	\$3'586,120.00
3	C390000000	ADQ. DE INSUMOS DE CONSERVACION: PLOMERIA, FERRETERIA Y HERRAMIENTAS UMAE VERACRUZ	1	PESO MEXICANO	\$260,000.00	\$650,000.00

- EL PAGO SE REALIZARA: QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN APEGO CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LAASSP, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00641251-059-05		\$792.00 COSTO EN compraNET: \$720.00	5/01/2006	5/01/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/01/2006 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C780200000	ADQ. DE INSUMOS DE CONSERV.: REFACCIONES PARA EQ. MEDICO, AIRE ACOND. Y REFRIG., CASA DE MAQ., LAVANDERIA Y PROD. QUIMICOS DELEG. VERACRUZ SUR	1	PESO MEXICANO	\$888,417.20	\$2'221,043.00
2	C780000000	ADQ. DE INSUMOS DE CONSERV.: REFACCIONES PARA EQ. MEDICO, AIRE ACOND. Y REFRIG., CASA DE MAQ., LAVANDERIA Y PROD. QUIMICOS DELEG. VERACRUZ NORTE	1	PESO MEXICANO	\$1'968,488.80	\$4'921,222.00
3	C780000000	ADQ. DE INSUMOS DE CONSERVACION: REFACCIONES PARA EQ. MEDICO, AIRE ACOND. Y REFRIG., CASA DE MAQ., LAVANDERIA Y PROD. QUIMICOS UMAE VERACRUZ	1	PESO MEXICANO	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

- EL PAGO SE REALIZARA: QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ, TELEFONO 01-272-72-5-11-50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO SOLICITADA POR LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y ELABORADA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, UBICADA EN ORIENTE 2 NUMERO 227 DE ORIZABA, VER. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ, EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE CADA LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR, DIAS Y HORARIO DE ENTREGA: SERA EN LOS SITIOS INDICADOS EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ORIZABA, VER., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JOSE MARIA MUÑOZ DE LA CERDA
RUBRICA.

(R.- 223107)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley del Seguro Social en su artículo 277 "G" y, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas por segunda convocatoria: nacionales para la contratación de los servicios de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, servicio de transportación de correspondencia y paquetería, mantenimiento preventivo a motores eléctricos; e internacional para la adquisición de bienes de consumo para revelado automático, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II inciso "B" de la Ley y su Reglamento, antes mencionados, abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, contemplado por los tratados, para cubrir las necesidades de la Delegación Estatal en Tabasco, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-051-05	\$1,211.00 Costo en compraNET: \$1,101.00	16/12/2005	16/12/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810800000	Recolección, transporte externo y tratamiento y disposición final R.P.B.I.	8,920	Kg/mes	423,540.00	1'058,850.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes; de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: los residuos peligrosos biológico-infecciosos, serán recolectados en los almacenes temporales de cada una de las unidades generadoras de la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tabasco, mismas que se detallan en el anexo número 5 de las bases, los del nivel I semanal, nivel II, dos veces por semana y nivel III diario en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: los quince días contados a partir de la presentación de la documentación, según procedimiento señalado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-052-05	\$1,211.00 Costo en compraNET: \$1,101.00	16/12/2005	16/12/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810800000	Servicio de transportación de correspondencia y paquetería	4	Ruta	\$178,880.00	\$447,200.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes; de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: los domicilios de las unidades médicas y administrativas de la Delegación Estatal en Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario señalado en las bases.
- Plazo de prestación del servicio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: por mensualidades vencidas, a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación, según procedimiento señalado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-053-05	\$1,211.00 Costo en compraNET: \$1,101.00	16/12/2005	16/12/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de mantenimiento correctivo a motores eléctricos	298	Pieza	\$96,600.00	\$241,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes; de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en las unidades del IMSS en Tabasco, que se señalan en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará en un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, con domicilio en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab., teléfono 01-993-3157343 y en las áreas de Finanzas de los hospitales generales de zona números 46, 2 y subzona número 4, ubicadas en avenida Universidad sin número, colonia Casa Blanca, código postal 86060, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-993-3573327, avenida Francisco Trujillo Gurría esquina carretera Circuito del Golfo sin número, colonia Pueblo Nuevo, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-937-3724455 y Calle 20 sin número, código postal 86900, Tenosique, Tabasco, teléfono 01-934-3421463, respectivamente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-054-05	\$1,211.00 Costo en compraNET: \$1,101.00	16/12/2005	16/12/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C900400000	Placa radiográficas 8 x 10	57	Caja	57	142	\$30,585.60	\$76,464.00
2	C360000000	Placa radiográficas 10 x 12 caja con 100	75	Caja	75	188	\$61,192.32	\$152,980.80
3	C360000000	Placa radiográficas 11 x 14 caja con 100	60	Caja	60	150	\$62,460.00	\$156,150.00
4	C360000000	Placa radiográficas 14 x 14 caja con 100	63	Caja	63	158	\$84,395.20	\$210,988.00
5	C360000000	Placa radiográficas 14 x 17 caja con 100	80	Caja	80	199	\$131,073.60	\$327,684.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes; de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de diciembre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en cada una de las unidades médicas que se citan en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará en pesos mexicanos dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega fecha en que el proveedor presente la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y en las áreas de finanzas de los hospitales generales de las zona número 46 Villahermosa, Tab., zona 2 Cárdenas, Tab. y subzona 4 Tenosique, Tabasco, con domicilios señalados en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Inconformidades: los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Organismo Interno de Control, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que se podrá realizar directamente en el Área de Quejas en el domicilio y horario antes mencionado.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. BALTAZAR LEON GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 223112)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento a desfibriladores, electrocardiógrafos, todocardiógrafos, capnógrafos y monitores digitales y análogos, servicio de mantenimiento a máquinas de anestesia y vaporizadores, servicio de mantenimiento a ventiladores volumétricos y de presión, servicio de control de plagas y fauna nociva urbana, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-050-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/12/2005	23/12/2005 9:00 horas	22/12/2005 9:00 horas	30/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento a desfibriladores, electrocardiógrafos, todocardiógrafos, capnógrafos y monitores digitales y análogos	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-051-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/12/2005	23/12/2005 11:00 horas	22/12/2005 11:00 horas	30/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento a máquinas de anestesia y vaporizadores	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-052-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/12/2005	23/12/2005 13:00 horas	22/12/2005 13:00 horas	30/12/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento a ventiladores volumétricos y de presión	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-053-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/12/2005	23/12/2005 16:00 horas	22/12/2005 16:00 horas	30/12/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Control de plagas y de fauna nociva urbana	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56 16 01 30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6, "Piedad Narvarte", sito en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la convocatoria y se realizarán en: Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la convocatoria y se realizarán en: Hospital de Gineco-Obstetricia número 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala", sito en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, 1er. piso, oficina del Departamento de Abastecimiento, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siempre y cuando se reciban en la dirección de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, Dr. Luis Castelazo Ayala, sito en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón. Previo al inicio del evento de recepción y apertura de proposiciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará los días y horarios señalados en la convocatoria y se realizarán en el Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: moneda nacional a los treinta (30) días naturales contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas por parte del proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 223095)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de insumos de conservación, accesorios y refacciones para equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional 00641255-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	29/12/2005	28/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Material de ferretería	20	Pieza
2	C030000000	Accesorios y material eléctrico	1,500	Metro
3	C780000000	Refacciones y estructuras para uso diverso	190	Litro
4	C841000000	Pinturas, barnices, solventes, colorantes, tintas y pigmentos	340	Pieza
5	I420800218	Equipo para aire acondicionado	26	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 92 45383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 4 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al programa establecido en las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con el calendario especificado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la factura original y los documentos comprobatorios debidamente requisitados en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones, ubicado en calle Restauradores número 3, colonia Dependencias Federales, código postal 98600 en Guadalupe, Zacatecas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. MA ISABEL CHAVEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 223114)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de oxígeno medicinal domiciliario y a unidades médicas, combustibles y lubricantes para vehículos, conservación de equipo de transporte y diesel para maquinaria.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Martha Patricia Fuentes Campuzano, Coordinadora Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, el 11 de noviembre de 2005.

Licitación pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641190-024-05	\$1,025.64 Costo en compraNET: \$932.40	16/12/2005	16/12/2005 9:00 horas	22/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Oxígeno medicinal domiciliario	3,387	Día paciente
2	C810000000	Oxígeno medicinal a unidades médicas	449,238	M3

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641190-025-05	\$1,025.64 Costo en compraNET: \$932.40	16/12/2005	16/12/2005 11:00 horas	22/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Combustibles y lubricantes para vehículos	297,120	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641190-026-05	\$1,025.64 Costo en compraNET: \$932.40	16/12/2005	16/12/2005 13:00 horas	22/12/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Conservación de equipo de transporte	50	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641190-027-05	\$1,025.64 Costo en compraNET: \$932.40	16/12/2005	16/12/2005 15:00 horas	22/12/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Diesel para maquinaria	134,185	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono (01-442) 210 10 63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en el auditorio de la Unidad de Medicina Familiar número 9, ubicada en Guadalupe Victoria número 100, colonia Carrillo Puerto, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora señalados, en el auditorio de la Unidad de Medicina Familiar número 9, ubicada en Guadalupe Victoria número 100, colonia Carrillo Puerto, código postal 76130, Querétaro, Querétaro. La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los lugares de entrega serán según programa. Las fechas y horario de recepción serán según programa.
- Plazo de entrega: según programa.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Querétaro, invariablemente a la presentación de los documentos comprobatorios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MARTHA PATRICIA FUENTES CAMPUZANO
RUBRICA.

(R.- 223110)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION JALISCO
CONVOCATORIA MULTIPLE 035

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso a) y b), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas con carácter internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio, y fuera del ámbito de aplicación de los tratados, para la adquisición y suministro de medicamentos, lácteos, narcóticos, material de curación ordinario, material de curación alta especialidad y claves 5000 y material radiológico grupos de suministro 010, 030, 040, 060 y 070, para cubrir necesidades de operación del 6 de enero al 30 de junio de 2006 y para material de curación alta especialidad y claves 5000 del 16 de enero al 30 de octubre de 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores, fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio (artículo 28 fracción II inciso b).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

00641228-069-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/12/2005	19/12/2005 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	26/12/2005 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Mofetilo comprimidos	Envase	5,744	14,362
2	C841600000	Nifedipino comprimidos de liberación prolongada	Envase	39,649	99,122
3	C841600000	Irinotecan frasco ampula 100 mg	Envase	562	1,406
4	C841600000	Lípidos intravenos	Envase	3,824	9,560
5	C841600000	Toxina botulínica	Envase	346	865

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2005 a las 9:00 en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jal.
- La reducción al plazo de presentación de proposiciones fue autorizada por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación no se encuentran bajo la cobertura de ningún tratado de libre comercio.

Licitación pública internacional de material de curación y material radiológico fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio (artículo 28 fracción II inciso b).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-070-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/12/2005	19/12/2005 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	26/12/2005 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Catéteres para venoclisis de polietileno	Envase	1,497	3,743
2	C480000000	Bolsa para ileostomía o colostomía	Pieza	875	2,189
3	C480000000	Formas de Acero Inoxidable	Juego	24	2,660
4	C480000000	Espátula de ayre modificada	Envase	364	909
5	C480000000	Apósitos absorbentes	Pieza	667	1,668

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jal.
- La reducción al plazo de presentación de proposiciones fue autorizada por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado de libre comercio.

Licitación pública internacional de material de curación alta especialidad y claves 5000, bajo tratados de libre comercio (artículo 28 fracción II inciso a).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

00641228-071-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/12/2005	27/12/2005 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	3/01/2006 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Equipos de dilatadores	Equipo	90	220
2	C480000000	Antisépticos y germicidas	Envase	573	1,397
3	C480000000	Equipos de catéter ureterales	Equipo	72	176
4	C480000000	Equipos de catéter ureterales	Equipo	63	154
5	C480000000	Canastilla de dormia	Pieza	18	44

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de enero de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México por lo cual sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente.

Nota: los siguientes puntos son válidos para las licitaciones de la presente convocatoria.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 0133 3283-1240, extensión 30713, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 13:30 horas, posteriormente deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:30 horas, en donde se les indicará la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En estas licitaciones no se acepta el envío de propuestas en forma electrónica.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante la recepción y confirmación oportuna de las propuestas.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales posteriores a partir de la fecha que se entreguen los documentos comprobatorios completos y factura para su revisión en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Anzures, Mexico, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
TIT. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. RAUL GARCIA VEGA
RUBRICA.

(R.- 223120)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA No. 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción II inciso b) para las licitaciones 00641188-090-05 y 00641188-091-0528; 28 fracción II inciso a) para todas las demás y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter internacional para la adquisición de bienes de consumo del grupo de suministro 01.0 medicamentos, 03.0 lácteos, 04.0 psicotrópicos y estupefacientes, 06.0 material de curación, 07.0 bienes de mastografía, 24.0 canastillas, 37.9 consumibles de equipo médico, 52.9 equipo electromecánico, 52.2 bienes informáticos, 51.1 mobiliario administrativo, mobiliario médico, equipo médico e instrumental médico, 51.9 mobiliario infantil, así como la contratación del servicio de diálisis (DPA, DPCI y DPI), servicio de hemodiálisis, servicio de hemodiálisis subrogado, servicio para la detección de la diabetes mellitus, para la Delegación Norte, para cubrir necesidades de 2006, de conformidad con lo siguiente:

01.0 medicamentos, 03.0 lácteos y 04.0 psicotrópicos y estupefacientes (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-090-05	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	16 de diciembre de 2005	16 de diciembre de 2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	22 de diciembre de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	010 000 5187 01 01 Omeprazol o pantoprazol. Sol	64,279	Env.
2	C840000000	010 000 1508 02 01 Estrógenos conjugados y mei	35,480	Env.
3	C840000000	010 000 5251 02 01 Interferón Beta 1a. solución I	1,613	Env.
4	C840000000	010 000 4510 01 01 Etanercept. Solución inyecta	774	Env.
5	C840000000	010 000 5339 00 01 Eritropoyetina, solución inyec	1,548	Env.

06.0 material de curación (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

00641188-091-05	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	16 de diciembre de 2005	16 de diciembre de 2005 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	22 de diciembre de 2005 12:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	060 699 0091 11 01 Parches de malla de poliesti		490	Pza.
2	C480000000	060 345 2509 01 01 Equipos para la colocación di		142	Eqp.
3	C480000000	060 088 0058 11 01 Apósitos combinados de celul		568	Env.
4	C480000000	070 588 0052 00 01 Medios de contraste para est		3,186	Env.
5	C480000000	060 149 0055 00 01 Cable para electrocardio		13	Pza.

Servicio de diálisis (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-092-05	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	16 de diciembre de 2005	16 de diciembre de 2005 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	22 de diciembre de 2005 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Servicio de diálisis	1	Ser.

Servicio de hemodiálisis (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-093-05	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	16 de diciembre de 2005	16 de diciembre de 2005 15:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	22 de diciembre de 2005 15:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio de hemodiálisis	1	Ser.

Servicio de hemodiálisis subrogado (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-094-05	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	16 de diciembre de 2005	16 de diciembre de 2005 17:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	22 de diciembre de 2005 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio subrogado de hemodiálisis	1	Ser.

Servicio para la detección de la diabetes mellitus (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-095-05	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	20 de diciembre de 2005	20 de diciembre de 2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	26 de diciembre de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio para la detección de la diabetes mellitus	1	Ser.

07.0 bienes para mastografía (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-096-05	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	20 de diciembre de 2005	20 de diciembre de 2005 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	26 de diciembre de 2005 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	070 707 0090 10 01 Película ortocromática sensible al verde para	423	Cja.
2	C480000000	070 707 0173 01 01 Película ortocromática sensible al verde para	1,692	Cja.
3	C480000000	379 687 0354 00 01 Película impresión en seco (8" x 10"), base clara, para	208	Cja.

24.0 canastillas (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-097-05	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	20 de diciembre de 2005	20 de diciembre de 2005 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	26 de diciembre de 2005 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750000000	240 215 0151 00 01 Canastilla para bebé. Compuesta de: A. 3 camisetas	1,668	Jgo.

37.9 consumibles de equipo médico (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-098-05	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	20 de diciembre de 2005	20 de diciembre de 2005 15:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	26 de diciembre de 2005 15:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	379 199 0025 00 01 Consumible para el sistema para corrección de in		56	Pza.
2	C180000000	379 200 0378 00 01 Circuito de paciente número catálogo proveedor= 5		14	Pza.
3	C180000000	379 156 0364 00 01 Cable de conexión		111	Pza.
4	C180000000	379 604 0206 00 01 Manguera corrugada para nebulizador de 1.82 m		139	Pza.
5	C180000000	379 200 0147 00 01 Circuitos completos con adaptadores y conec		14	Jgo.

51.1 mobiliario administrativo, mobiliario médico, equipo médico e instrumental médico (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-099-05	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	16 de diciembre de 2005	16 de diciembre de 2005 10:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	22 de diciembre de 2005 10:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	511 622 0087 00 01 Módulo escritorio autosustentable para dos lugares de 152 x 120 x 130 cm, configurado por 4 mamparas de 76 x 130 cm de altura, con preparaciones para contener arneses modulares prefabricados para conducción de energía eléctrica, así como contactos dobles	53	Pza.
2	C180000000	511 632 0554 01 01 Central de monitoreo para 5 camas avanzada. Sistema de vigilancia de constantes vitales, que opera por microprocesadores, fijo, que requiere de instalación eléctrica e interconexión entre los elementos que lo integran. Conformado por 5 monitores modulares	1	Eqp.
3	C180000000	511 341 0440 01 01 Unidad radiológica de 300 ma. Equipo para realizar radiografías simples y planigrafías. Mesa con tablero flotante, recorrido longitudinal +7-40 cm o mayor, recorrido lateral +/-10 cm o mayor, con bucky integrado que acepte chasis de 35.56 x 43.18 cm (14	1	Eqp.
4	C180000000	511 316 0086 02 01 Duodenofibroscopio con coledocofibroscopio. Equipo portátil flexible de fibra óptica, utilizado en el diagnóstico y tratamiento del paciente adulto para la observación de esófago, estómago y duodeno, con técnica invasiva. Duodenoscopio con diámetro extern	1	Eqp.

5	C180000000	511 941 0980 02 01 Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes que tiene comprometida la función respiratoria. características generales: con tecnología ba	2	Eqp.

52.9 equipo electromecánico (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-100-05	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	16 de diciembre de 2005	16 de diciembre de 2005 12:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	22 de diciembre de 2005 12:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	529 431 0106 00 01 Gabinetes conteniendo interruptores derivados de 23 kV	2	Eqp.
2	C180000000	529 460 0225 00 01 Generador de vapor, capacidad 100 caballos	1	Eqp.
3	C180000000	529 129 0079 00 01 Bomba de vacío tipo rotatoria, 220 v.c.a. trifásica, 2.0 h.	1	Eqp.
4	C180000000	529 830 0087 00 01 Subestación eléctrica para 23 kV	1	Eqp.
5	C180000000	529 890 0076 00 01 Transformador de distribución, tipo subestación compacta de servicio interior, de 300 kV	1	Eqp.

52.2 bienes informáticos (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-101-05	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	16 de diciembre de 2005	16 de diciembre de 2005 14:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	22 de diciembre de 2005 14:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	522 470 0368 00 01 Impresora etiquetas para tubos velocidad de 4 pulgadas por segundo	56	Pza.
2	C180000000	521 611 0055 00 01 Lector de código de barras láser con trigger automático	169	Pza.
3	C180000000	522 730 0067 00 01 Escáner tipo 1, alimentador automático, 10 ppm, 2400 DPI, USB	49	Pza.
4	C180000000	522 500 0057 00 01 Lectores ópticos, puerto paralelo, alimentador manual	74	Pza.
5	C180000000	522 470 0343 00 01 Impresora de portátiles. Velocidad de 8 ppm	21	Pza.

51.9 mobiliario infantil (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

00641188-102-05	\$495.00 Costo en compraNET: \$450.00	16 de diciembre de 2005	16 de diciembre de 2005 16:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	22 de diciembre de 2005 16:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	519 630 3506 Mesas infantiles maternas de 100 x 44 x 33 cms. Cubierta lisa de madera de 19 mm 314" recubierta de melamina	455	Pza.
2	C180000000	518 910 0355 Sillas infantiles maternas de 31 a 37 x 31 x 34 x 51 a 55 cms n.c.b. asiento y respaldo de polietileno alta densidad	860	Pza.
3	C180000000	519 810 0025 Silla portabebé con balancín	320	Pza.
4	C180000000	519 810 0363 Silla alta infantil 30 x 2 x 39 a 46 x 95 cms n.c.b. asiento y respaldo de triplay de 5 cms con espuma	175	Pza.
5	C180000000	519 810 0538 Silla baja para adulto Var. 48 a 56 cms x Var. 65 a 70 cms asiento y respaldo de poliuretano o fibra de	55	Pza.

Para todas las licitaciones:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- * Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el teatro Rafael Solana, sito en avenida Colector 15 esquina avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- * Esta convocante determinó la reducción de plazos para todas las licitaciones, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Lugar de entrega: libre a bordo en el almacén delegacional y/o en las unidades del ámbito delegacional de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: para la licitación según orden de reposición.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación Norte avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

* Cualquier persona podrá asistir a cualesquiera de las etapas de los procesos licitatorios.
Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. EDUARDO ALVARADO FLORES
RUBRICA.

(R.- 223115)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA No. 025

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO MARCA CIBA CORNING, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BASCULAS, SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE BASURA COMUN, SERVICIO DE MANUFACTURA PARA ANTEOJOS PARA EMPLEADOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELECTRICAS, SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL INSTITUCIONAL, SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES EMBARGADOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS PULIDORAS Y ASPIRADORAS, SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS, TINACOS Y DESAZOLVE, SERVICIO DE CONTROL DE EMISIONES DE HUMO Y AGUAS RESIDUALES, TODAS PARA LA DELEGACION NORTE, PARA CUBRIR NECESIDADES DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO MARCA CIBA CORNING (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-103-05	\$446.00 COSTO EN compraNET: \$405.00	16 DE DICIEMBRE DE 2005	16 DE DICIEMBRE DE 2005 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22 DE DICIEMBRE DE 2005 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO MARCA CIBA CORNING	1	SER.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BASCULAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-104-05	\$446.00 COSTO EN compraNET: \$405.00	16 DE DICIEMBRE DE 2005	16 DE DICIEMBRE DE 2005 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22 DE DICIEMBRE DE 2005 12:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO MARCA CIBA CORNING		1	SER.

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE BASURA COMUN (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-105-05	\$446.00 COSTO EN compraNET: \$405.00	16 DE DICIEMBRE DE 2005	16 DE DICIEMBRE DE 2005 14:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22 DE DICIEMBRE DE 2005 14:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE BASURA COMUN	1	SER.

SERVICIO DE MANUFACTURA PARA ANTEOJOS PARA EMPLEADOS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-106-05	\$446.00 COSTO EN compraNET: \$405.00	16 DE DICIEMBRE DE 2005	16 DE DICIEMBRE DE 2005 16:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22 DE DICIEMBRE DE 2005 16:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE MANUFACTURA PARA ANTEOJOS PARA EMPLEADOS	1	SER.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACION (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-107-05	\$446.00 COSTO EN compraNET: \$405.00	20 DE DICIEMBRE DE 2005	20 DE DICIEMBRE DE 2005 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26 DE DICIEMBRE DE 2005 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACION	1	SER.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-108-05	\$446.00 COSTO EN compraNET: \$405.00	20 DE DICIEMBRE DE 2005	20 DE DICIEMBRE DE 2005 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26 DE DICIEMBRE DE 2005 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS	1	SER.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELECTRICAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-109-05	\$446.00 COSTO EN compraNET: \$405.00	20 DE DICIEMBRE DE 2005	20 DE DICIEMBRE DE 2005 14:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26 DE DICIEMBRE DE 2005 14:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C180000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELECTRICAS	1	SER.

SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL INSTITUCIONAL (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-110-05	\$446.00 COSTO EN compraNET: \$405.00	20 DE DICIEMBRE DE 2005	20 DE DICIEMBRE DE 2005 16:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26 DE DICIEMBRE DE 2005 16:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL INSTITUCIONAL	1	SER.

SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES EMBARGADOS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-111-05	\$446.00 COSTO EN compraNET: \$405.00	21 DE DICIEMBRE DE 2005	21 DE DICIEMBRE DE 2005 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27 DE DICIEMBRE DE 2005 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES EMBARGADOS	1	SER.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS PULIDORAS Y ASPIRADORAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-112-05	\$446.00 COSTO EN compraNET: \$405.00	21 DE DICIEMBRE DE 2005	21 DE DICIEMBRE DE 2005 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27 DE DICIEMBRE DE 2005 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C180000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS PULIDORAS Y ASPIRADORAS	1	SER.

SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS, TINACOS Y DESAZOLVE (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-113-05	\$446.00 COSTO EN compraNET: \$405.00	21 DE DICIEMBRE DE 2005	21 DE DICIEMBRE DE 2005 14:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27 DE DICIEMBRE DE 2005 14:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS, TINACOS Y DESAZOLVE	1	SER.

SERVICIO DE CONTROL DE EMISIONES DE HUMO Y AGUAS RESIDUALES (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-114-05	\$446.00 COSTO EN compraNET: \$405.00	21 DE DICIEMBRE DE 2005	21 DE DICIEMBRE DE 2005 16:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27 DE DICIEMBRE DE 2005 16:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE CONTROL DE EMISIONES DE HUMO Y AGUAS RESIDUALES	1	SER.

PARA TODAS LAS LICITACIONES:

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, D.F.; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS AVENIDA COLECTOR 15 Y RIO BAMBA, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F.; Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN EL TEATRO RAFAEL SOLANA, SITA EN AVENIDA COLECTOR 15 ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F. * ESTA CONVOCANTE DETERMINO LA REDUCCION DE PLAZOS PARA TODAS LAS LICITACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL. * LUGAR DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN LOS ALMACENES 35 Y 36 Y/O EN LAS UNIDADES DEL AMBITO DELEGACIONAL DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS. * PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION SEGUN ORDEN DE REPOSICION. * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, DE LA DELEGACION NORTE AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5421, RESPECTIVAMENTE. * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS. * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A CUALESQUIERA DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS.

- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. EDUARDO ALVARADO FLORES
RUBRICA.

(R.- 223116)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE
CONVOCATORIA 032

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LOS DIFERENTES SERVICIOS PARA LA ATENCION DE LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641216-093-05	\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$990.00	21/12/2005	21/12/2005 9:00 HORAS	21/12/2005 9:00 HORAS	27/12/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SUMINISTRO DE DIESEL PARA MAQUINARIA	2,050,000	LITROS ANUALES	\$7'800,000.00	\$12'000,000.00

- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO DEL DIA 21 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2005, EN LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL AMBITO DELEGACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL AMBITO DELEGACIONAL, LOS 365 DIAS DEL AÑO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 8 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641216-094-05	\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$990.00	21/12/2005	21/12/2005 11:00 HORAS	21/12/2005 11:00 HORAS	27/12/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO, GASES MEDICINALES INDUSTRIALES Y ESPECIALES	1,300,000	METROS CUBICOS ANUALES	\$5'000,000.00	\$8'000,000.00

- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO DEL DIA 21 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2005, EN LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL AMBITO DELEGACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS UNIDADES MEDICAS DEL AMBITO DELEGACIONAL, LOS 365 DIAS DEL AÑO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641216-095-05	\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$990.00	21/12/2005	21/12/2005 13:00 HORAS	21/12/2005 13:00 HORAS	27/12/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ACOMODO DE BIENES	600	SERVICIOS ANUALES	\$1'400,000.00	\$2'000,000.00

- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO DEL DIA 21 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2005, EN LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL AMBITO DELEGACIONAL.

- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL AMBITO DELEGACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 18:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641216-096-05	\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$990.00	21/12/2005	21/12/2005 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/12/2005 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE CADAVERES	600	SERVICIOS ANUALES	\$900,000.00	\$1'100,000.00

- LUGAR DE ENTREGA: EN EL VELATORIO TEQUESQUINAHUAC Y UNIDADES MEDICAS DEL AMBITO DELEGACIONAL, LOS 365 DIAS DEL AÑO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641216-097-05	\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$990.00	21/12/2005	21/12/2005 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/12/2005 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE EMBALSAMAMIENTO DE CADAVERES	520	SERVICIO ANUAL	\$450,000.00	\$700,000.00

- LUGAR DE ENTREGA: EN EL VELATORIO DE TEQUESQUINAHUAC DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE Y/O EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, LOS 365 DIAS DEL AÑO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE 4 NUMERO 25, 3er. PISO, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, CODIGO POSTAL 53370, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, TELEFONOS 53 68 63 38 Y 53 58 24 24, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA

FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO, EN LA SUBDELEGACION TLALNEPANTLA, SITA EN GUSTAVO BAZ ESQUINA FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MEDIANTE ORDEN DE PAGO EXPEDIDA EN LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTAS DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN CADA LICITACION, EN LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE, UBICADA EN CALLE 4 NUMERO 25, 3er. PISO, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, CODIGO POSTAL 53370, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
JOSE MARIA TRIAS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 223117)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
CONVOCATORIA 034

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA Y ECONOMICA)

00641192-035-05	COSTO EN CONVOCANTE: \$1,937.76 COSTO EN compraNET: \$1,761.60	21/12/2005	21/12/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/12/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE VIGILANCIA, ZONA NORTE	1	PAQUETE	1'134,910.00	2'837,276.00
2	C810000000	SERVICIO DE VIGILANCIA, ZONA CENTRO	1	PAQUETE	1'097,720.00	2'744,300.00
3	C810000000	SERVICIO DE VIGILANCIA, ZONA GUAYMAS-EMPALME	1	PAQUETE	400,386.00	1'000,965.00
4	C810000000	SERVICIO DE VIGILANCIA, ZONA OBREGON	1	PAQUETE	678,446.00	1'696,115.00
5	C810000000	SERVICIO DE VIGILANCIA, ZONA NAVOJOA-HUATABAMPO	1	PAQUETE	461,402.00	1'153,505.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO 01(644) 4144061, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MENSAJERIA, DEBIENDO ESTAR EN ESTA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ANTES DE LAS 11:00 HORAS, DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2005, SITO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 DEL CMNNO, UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, DEL C.M.N.N., PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN SONORA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN CALLE 5 DE FEBRERO 220 NORTE ENTRE ALLENDE Y NAINARI, CODIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA.

CAJEME, SON., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 223118)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

CONVOCATORIA 035

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE REFACCIONES DE PLOMERIA Y FERRETERIA, INDUSTRIALES, ELECTRICIDAD, AIRE ACONDICIONADO, PINTURA Y PRODUCTOS QUIMICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA Y ECONOMICA)
00641192-036-05	COSTO EN CONVOCANTE: \$1,937.76 COSTO EN compraNET: \$1,761.60	28/12/2005	28/12/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/01/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C780000000	REFACCIONES INDUSTRIALES ZONA OBREGON	1	PAQUETE	334,375	835,939
2	C390000000	PLOMERIA Y FERRETERIA ZONA OBREGON	1	PAQUETE	344,944	862,360
3	C030000000	REFACCIONES DE ELECTRICIDAD ZONA OBREGON	1	PAQUETE	294,000	735,000
4	C780000000	REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO ZONA OBREGON	1	PAQUETE	293,200	733,000
5	C450000000	REFACCIONES DE PINTURA ZONA OBREGON	1	PAQUETE	181,880	454,700

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO 01(644) 4144061, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS A TRAVES DE MENSAJERIA ANTES DE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 3 DE ENERO DE 2006, EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 DEL C.M.N.N., UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 3 DE ENERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 DEL C.M.N.N., PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNIDAD CORRESPONDIENTE.
- LOS LICITANTES NACIONALES PODRAN COTIZAR LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- LOS LICITANTES EXTRANJEROS DEBERAN PRESENTAR SUS COTIZACIONES DE BIENES EN MONEDA NACIONAL A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN CALLE 5 DE FEBRERO 220 NORTE ENTRE ALLENDE Y NAINARI, CODIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA.

CAJEME, SON., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 223119)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 043

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO B) Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA ATENDER NECESIDADES DEL ALMACEN DELEGACIONAL Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS: 21, 23, 25 Y 34 DURANTE EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2006.

LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN NUEVO LEON, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641234-048-05	\$993.00 COSTO EN compraNET: \$903.00	16/DICIEMBRE/2005	16/DICIEMBRE/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/DICIEMBRE/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010 000 1050 08 01 INSULINA HUMANA. SUSPENSION INYECTABLE, ACCION INTERMEDIA NPH	138,545	ENV.
2	C841600000	010 000 4239 02 01 FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOL. INY. LIOFILIZADO	13,800	EQP.
3	C841600000	010 000 1508 02 01 ESTROGENOS CONJUGADOS Y NEDROXIPROGESTERONA	66,921	ENV.
4	C841600000	010 000 1234 02 01 RANITIDINA. SOLUCION INYECTABLE	94,804	ENV.
5	C841600000	010 000 0593 01 01 ISOSORBIDA 10. TABLETAS	262,695	ENV

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O <http://rtn.net.mx/compranet> O BIEN EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83 51 49 73, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGARES DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS 21, 23, 25 Y 34 EN MONTERREY, NUEVO LEON, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LAS CLAVES A SERA DE 19 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERE LA ORDEN DE REPOSICION.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION DE NUEVO LEON Y/O DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS 21, 23, 25 Y 34 EN MONTERREY, NUEVO LEON.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
 DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON
ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON
 RUBRICA.

(R.- 223121)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional de las Mujeres así como para la prestación de los servicios de organización de congresos, seminario, exposiciones, convenciones, y otros similares, así como la expedición y suministro de boletos para transportación aérea nacional e internacional para el Instituto Nacional de las Mujeres, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Miguel E. Reyes Rosado, con cargo de Director General de Administración y Finanzas el día 29 de noviembre de 2005.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional de las Mujeres.

Licitación pública nacional 06104001-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	16/12/2005	16/12/2005 16:00 horas	16/12/2005 10:00 horas	22/12/2005 16:00 horas	22/12/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	1	Servicio

Contratación para las prestación de los servicios de organización de congresos, seminario, exposiciones, convenciones, y otros similares, así como la expedición y suministro de boletos para transportación aérea nacional e internacional para el Instituto Nacional de las Mujeres.

Licitación pública nacional 06104001-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	16/12/2005	16/12/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2005 9:00 horas	22/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Organización de congresos, seminarios, exposiciones y convenciones	1	Servicio

2	C810000000	Expedición y suministro de boletos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 1862, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 y 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en bases.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará conforme lo señalado en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme lo señalado en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega.
- Plazo de entrega: a partir de la formalización de contrato al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se ingrese la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO

RUBRICA.

(R.- 223200)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AVISO MODIFICATORIO

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 26 de su Reglamento, se hace del conocimiento de los interesados las siguientes modificaciones a la convocatoria número 019 de la segunda licitación pública internacional número 18200002-019-05, publicada el día 24 de noviembre de 2005.

Dice:	Debe decir:
Junta de aclaraciones: 5/12/2005 10:00 horas	Junta de aclaraciones: 14/12/2005 16:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 13/12/2005 10:00 horas	Acto de presentación y apertura de proposiciones: 21/12/2005 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

MARTHA ORIZABA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 223205)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, , de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06820001-012-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$881.00	20/12//2005	"Servicios de mantenimiento a equipos instalados"	20/12//2005 15:00 horas	27/12/2005 14:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta hasta el día señalado en el cuadro anterior en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en avenida Ejército Nacional número 180 octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 5263-4522 o 5263-4500 extensiones 4634 y 4707, en días hábiles bancarios, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las instalaciones de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. o mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco HSBC México, S.A. le lleva a la convocante. En compraNET, mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco HSBC México, S.A. le lleva a la convocante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y en la hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y en la hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: según bases de licitación.
- No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Plazo de entrega y forma de pago: según bases de licitación.
- Anticipo: Según bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los demás requisitos están contenidos en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

LIC. RENE CONDE AYALA.

RUBRICA.

(R.- 223214)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de llantas, cámaras y corbatas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
20150001-012-05 (compraNET) DIC.O.C./04/05-INT-LL (Diconsa)	(Diconsa) \$1,100.00 Costo en compraNET: \$990.00	28/12/2005	28/12/2005 10:00 horas	3/01/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Llanta 11R24.5 direccional	280	Pieza
2	C660605000	Llanta 11R24.5 tracción	419	Pieza
3	C660605000	Llanta 285-75R24.5 direccional	166	Pieza
4	C660605000	Llanta 285-75R24.5 tracción	97	Pieza
5	C660605000	Llanta 11R22.5 direccional	253	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-29-07-00, extensión 65606, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases ya incluye el IVA.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 3 de enero de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de tratados, abierta a la participación de cualquier interesado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.3 de estas bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.5 y el 8.13 de estas bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PERSONAL, PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE DICONSA
LIC. EDUARDO A. BRIME ALFONSO

RUBRICA.

(R.- 223265)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL ESTATAL HIDALGO

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de **1.-** Servicio de recolección y traslado de valores, recuento y verificación de depósitos y protección continua de efectivo. **2.- a)** Servicio de envasado de frijol y azúcar, **b)** Servicio de elaboración de despensas,

y **3.-** Maniobras de carga y descarga de mercancías propiedad de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Hidalgo, de las unidades vehiculares a piso bodega del almacén central, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20152001-001-06	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$977.50	16/12/2005	16/12/2005 12:00 horas	22/12/2005 10:00 horas	22/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de recolección y traslado de valores, recuento y verificación de depósitos, y protección continua de efectivo	1	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20152001-002-06	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$997.50	16/12/2005	16/12/2005 13:00 horas	22/12/2005 13:00 horas	22/12/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de envasado de frijol y azúcar	1	Contrato
2	C810800000	Servicio de elaboración de despensas	1	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

20152001-003-06		\$460.00 Costo en compraNET: \$402.50	16/12/2005	16/12/2005 14:00 horas	22/12/2005 15:00 horas	22/12/2005 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Maniobras de carga y descarga de mercancías			1	Contrato

La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas, fueron autorizados por la Lic. Myrna H. Hernández Hernández, con cargo de encargada de la Gerencia Sucursal Hidalgo el día 6 de diciembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 2 carretera Pachuca-Tulancingo sin número, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 714-78-58 y 714-78-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo mediante recibo expedido en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días que se señalan en cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de la Gerencia General de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Hidalgo, ubicado en kilómetro 2 carretera Pachuca-Tulancingo sin número, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días que se señalan en cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de la Gerencia General de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Hidalgo, kilómetro 2 carretera Pachuca-Tulancingo sin número, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días que se señalan en cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de la Gerencia General de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Hidalgo, kilómetro 2 carretera Pachuca-Tulancingo sin número, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los lugares de entrega serán los siguiente: **1)** Los servicios de recolección y traslado de valores, recuento y verificación de depósitos, y protección continua de efectivo, en cada uno de los almacenes rurales con que cuenta Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Hidalgo, distribuidos en los municipios que conforman el Estado de Hidalgo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 11:00 horas. **2)** Los servicios de envasado de frijol y azúcar, en el domicilio del licitante ganador y la elaboración de despensas, en el Almacén Central de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Hidalgo, sita en kilómetro 2 carretera Pachuca-Tulancingo sin número, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, y **3)** Los servicios de maniobras de carga y descarga de mercancías, en el domicilio del almacén Central de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Hidalgo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales posteriores a la prestación del servicio, contra entrega de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADA DE LA GERENCIA DE SUCURSAL HIDALGO
LIC. MYRNA H. HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 223264)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL
CONVOCATORIA 007**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional número 09182001-018-05, con el objeto de contratar el servicios de transportación.- Agencias de viajes (pasajes aéreos) por una vigencia de un año a partir del 1 de enero de 2006. La licitación se desarrollará en los siguientes términos:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Marina Mercante número 210, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfonos 229 923-2170 y 229 932-1319, extensiones 1223 y 1204, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas, a partir del 13 de diciembre de 2005, y hasta inclusive seis días naturales, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- El costo de las bases si se adquieren directamente en la convocante es de \$1,114.00 y de \$1,013.00 si se adquieren a través de compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema. El pago de dichas bases se realizará, en el primer caso, en el domicilio de la convocante, en efectivo o cheque de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y en el segundo caso en las sucursales bancarias dados de alta en el sistema compraNET. El costo de las bases incluye IVA. Nota: no podrán participar en esta licitación aquellos interesados que no adquieran las bases correspondientes dentro del plazo señalado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 22 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el 29 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las proposiciones, la junta pública de fallo, la presentación de facturas, el pago de las mismas y la entrega de los servicios se realizarán en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán entregar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien, enviarlas por medios remotos de comunicación electrónica.
- El registro de los participantes iniciará treinta minutos antes de la hora fijada para dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones. Cabe señalar que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo será: peso mexicano (moneda nacional).
- El contrato objeto de esta licitación será abierto, con monto mínimos (en moneda nacional) de: 400,000.00 y monto máximo de 1'000,000.00.
- Condiciones de pago: no se manejará anticipo. Se presentarán facturas con una periodicidad quincenal y el pago se efectuará de acuerdo al plazo de pago que ofrezca el licitante, en virtud de que esta condición, entre otras, será evaluada para determinar el fallo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VERACRUZ, VER., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

**REPRESENTANTE LEGAL
LIC. GERMAN TIRADO MORAILA**

RUBRICA.

(R.- 223208)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al circuito cerrado de televisión, para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-038-05, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003-038-05	\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	22/12/2005	21/12/2005 12:00 horas	21/12/2005 10:00 horas	28/12/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al circuito cerrado de televisión			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Servicios Generales sita en la oficina número 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 55-71-32-49, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de A.I.C.M, S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la oficina 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal. La visita de instalaciones Gerencia de Seguridad, ubicada en la oficina número 103 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no otorgará anticipos.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Servicios Generales en la oficina número 76 del mezzanine.
- Lugar y plazo de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, Información específica sobre la contratación del servicio.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia en la Gerencia de Servicios Generales oficina 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 8, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES
RUBRICA.

(R.- 223152)

PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 012

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional dentro de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de: 18585002-055-05, Haz de tubos para cambiadores de calor denominados TT-306, TT-402 A/B/C/D, TT-506, TT-504 A/B y TT-402 E/F y recipiente denominado MS-607, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18585002-055-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$ Costo en compraNET: \$	18-01-06	"No habrá"	10-01-06 10:00 horas	24-01-06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C72060032	5114039 Haz de tubos para cambiadores de calor denominados TT-402 A/B/C/D con carrete-bridá de extensión del espejo posterior, fabricado en Cu-Ni 70/30	4	Pieza
2	C72060032	5114065 Haz de tubos para cambiador de calor TT-504 A/B, con carrete de extensión de cabezal flotante, fabricado en acero al carbón	2	Pieza
3	I420600016	7851058 Cambiador de calor completo denominado TT-402 E/F, fabricado en Cu-Ni 70/30	2	Pieza
4	C72060032	5114064 Haz de tubos para cambiadores de calor denominado TT-506 con carrete-bridá en espejo posterior, fabricado en Cu-Ni 70/30	1	Pieza
5	C72060032	5114034 Haz de tubos para cambiador de calor denominado TT-306 con cabeza flotante anillo dividido y sus respectivos espárragos de la concha flotante, fabricado en Cu-Ni 70/30	1	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Adquisiciones, localizada en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Complejo Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfonos directos 01 (921) 2112522 y 2112518, fax 2112523, conmutador 01 (921) 2110-202, extensiones 323-51, 320-94, 323-12

y 322-86, fax 320-60, correo electrónico: ehdez@ptq.pemex.com, jnarvaez@ptq.pemex.com, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones localizada en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Complejo Industrial Pajaritos.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o en dólar americano.
- Lugar de entrega: recepción del almacén, localizado en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Complejo Industrial Pajaritos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 13:00 horas, y las condiciones de entrega serán: para licitantes extranjeros D.D.U. (Delibery Duty Unpaid: entrega derechos no pagados) y para licitantes nacionales D.D.P: destino final Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. (Delibery Duty Paid: entrega derechos pagados).
- Plazo de entrega: será de 210 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días calendario posteriores a la aceptación de factura en ventanilla única de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: será de 0%.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE FINANZAS
C.P. JOSE SILVANO COBLENTZ CRUZ
RÚBRICA.

(R.- 223178)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 14

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) a través de la Dirección de Administración, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los siguientes trabajos:

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica

12297001-018-05	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	19/12/2005	19/12/2005 10:00 horas	19/12/2005 11:00 horas	5/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción del edificio sede del Instituto Nacional de Medicina Genómica: fabricación, transporte, montaje e instalación de estructura de concreto prefabricada y metálica de los estacionamientos, cuerpos bajos y edificio principal	16/01/2006	173 días	\$75'000,000.00

- La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar mediante curriculum de la empresa una experiencia en trabajos similares mínimo de 15 (quince) años. La experiencia de los profesionales y técnicos al servicio del licitante será la solicitada en las bases de licitación.
- Capacidad financiera; deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración fiscal, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes. Asimismo, deberá acreditar su existencia legal: **A)** las personas morales, mediante acta constitutiva y modificaciones (en su caso) y **B)** las personas físicas mediante acta de nacimiento y Registro Federal de Contribuyentes.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el INMEGEN, ubicado en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, Torre Zafiro II, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, mediante pago en efectivo o cheque certificado acudiendo a la caja del INMEGEN, ubicada en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, Torre Zafiro II, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles; vía compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación se realizará el día y la hora indicados en esta convocatoria, en la calle de Arenal sin número esquina Xochimaltzin, colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, código postal 14000, en México, D.F. (caseta de vigilancia de acceso a los almacenes generales de la Secretaría de Salud).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en esta convocatoria, en la calle de Arenal sin número esquina Xochimaltzin, colonia Arenal Tlalpan, Delegación Tlalpan, código postal 14000, en México, D.F. (caseta de vigilancia de acceso a los almacenes generales de la Secretaría de Salud), los licitantes que hubieran adquirido las bases, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las mismas, a sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato (deberán comprobar la compra de bases).
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará el día y hora indicados en esta convocatoria en la sala de juntas del INMEGEN, ubicada en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, torre Zafiro II, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F.
- El resultado de la evaluación de las propuestas se efectuará el día y hora indicados en el acto de fallo, en la sala de juntas del INMEGEN, ubicada en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, Torre Zafiro II, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F.
- No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.
- No podrá subcontratarse parte alguna de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: el contrato será a precios unitarios y tiempo determinado y las fechas de pago se fijarán conforme al avance del programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos presentado y aprobado por el INMEGEN y conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

MARIO CAMPESINO ROMEO

RUBRICA.

(R.- 223211)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(CONVOCATORIA NACIONAL)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, publicado el 22 de julio de 2005, por el que se autoriza a las Unidades Administrativas del Instituto a continuar con la aplicación de dicha Ley, publicada el 4 de enero de 2000, así como el Reglamento de la misma, publicado el 20 de agosto de 2001, hasta antes de la reforma contenida en el Decreto publicado el 7 de julio del año en curso, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional 00100001-019/2005 y que se describe a continuación:

Descripción	Costo de las bases (pesos)	Venta de bases	Juntas aclaratorias	Presentación de proposiciones y apertura de técnicas	Apertura de propuestas económicas
Adquisición de prendas de identificación para capacitadores-asistentes y supervisores a utilizarse durante el Proceso Electoral Federal del año 2006	968.88 compraNET 880.80	Del 13 de al 17 de diciembre de 2005	17 de diciembre de 2005 10:00 horas	23 de diciembre de 2005 10:00 horas	26 de diciembre de 2005 12:00 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Licitaciones Públicas, del Instituto Federal Electoral, ubicado en avenida Periférico Sur número 4124 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, México, Distrito Federal, en días hábiles de las 9:00 a las 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. Las bases adquiridas mediante compraNET su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. La junta aclaratoria y el acto de presentación de propuestas y aperturas de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, del Instituto Federal Electoral sito en Periférico Sur 4124, 1er. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, México, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español. El lugar de entrega de las prendas será en el Distrito Federal en el domicilio especificado en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada. A el licitante ganador se le otorgará un anticipo del 40% del monto total del contrato multianual con IVA incluido.

No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para la presente licitación, el día 8 de diciembre del presente año el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizó la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. ANTONIO HORACIO GAMBOA CHABBAN
RUBRICA.

(R.- 223217)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

AVISO DE FALLO

AVISO DE FALLO DE LICITACION: EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 1138, BARRIO DE TEQUISQUIAPAN, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P., MEXICO, EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **06131009-002-05**, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y MATERIAL DIVERSO, DA A CONOCER EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR: PARTIDA 2, CON UN MONTO GLOBAL DE \$94,500.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), "ASERTEK INSUMOS, S.A. DE C.V.", CON DOMICILIO EN LA CALLE PABLO A. GONZALEZ NUMERO 605 PONIENTE, EN LA COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; PARTIDAS 4, 9, 11, 12, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32, CON UN MONTO GLOBAL DE \$381,930.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N.), "DIBUJO E INGENIERIA Y PLOTTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.", CON DOMICILIO EN LA CALLE ASTRONOMOS NUMERO 62, LOCAL G, EN LA COLONIA ESCANDON, CODIGO POSTAL 11800, EN LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL; PARTIDAS 5, 13 Y 14, CON UN MONTO GLOBAL DE \$81,803.60 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 60/100 M.N.), "INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.", CON DOMICILIO EN LA CALLE TUXPAN NUMERO 39, DESPACHO 603 EN LA COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06170 EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL; PARTIDAS 7, 8, Y 20, CON UN MONTO GLOBAL DE \$11,360.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), "NOVEDADES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.", CON DOMICILIO EN LA CALLE AHUEHUETES NUMERO 102, INTERIOR 202, EN LA COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07300 EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL; PARTIDAS 6, 19, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 Y 66, CON UN MONTO GLOBAL DE \$70,435.90 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.), "PROVEEDORA GERZER, S.A. DE C.V.", CON DOMICILIO EN LA CALLE MARIANO JIMENEZ NUMERO 459, EN LA COLONIA ALAMITOS, CODIGO POSTAL 78280, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.; PARTIDAS 52, 54, 63, 64 Y 65, CON UN MONTO GLOBAL DE \$22,668.00 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), "SARE, S.A. DE C.V.", CON DOMICILIO EN LA CALLE FLORA NUMERO 17, EN LA COLONIA PASTORES, CODIGO POSTAL 53340, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, EN EL ESTADO DE MEXICO; PARTIDA 16, CON UN MONTO GLOBAL DE \$24,993.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), "TECNOLOGIA EN COMPUTACION APLICADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.", CON DOMICILIO EN LA CALLE SAN FELIPE NUMERO 1363, EN LA COLONIA VILLASEÑOR, CODIGO POSTAL 44600 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO; PARTIDAS DESIERTAS 1, 3, 10, 15, 17, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 62 Y 67; LOS MONTOS NO INCLUYEN IVA.; FALLO QUE SE DIO A CONOCER EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005.

ATENTAMENTE

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.P. ZONIA ELIZABETH BENAVIDES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 223127)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA**

DIRECCION REGIONAL ORIENTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
009
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
1/12/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 222559

No. de licitación
06131008-010-05

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
9/12/2005	14/12/2005

Ubicación del documento
Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica

Dice:	Debe decir:
15/12/2005 10:00 horas	20/12/2005 10:00 horas

PUEBLA, PUE., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
LIC. HONORIO LOPEZ SARABIO
RUBRICA.

(R.- 223184)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA**

DIRECCION REGIONAL ORIENTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
010
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
1/12/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 222560

No. de licitación
06131008-011-05

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
9/12/2005	14/12/2005

Ubicación del documento
Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica

Dice:	Debe decir:
16/12/2005 10:00 horas	20/12/2005 14:00 horas

PUEBLA, PUE., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
LIC. HONORIO LOPEZ SARABIO
RUBRICA.

(R.- 223186)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los "Servicios especializados de limpieza para diversos inmuebles del Centro INAH Chiapas", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151001 024 05	\$970.00, Costo en compraNET: \$881.00	21/12/05 de 10:00 a 15:00 horas	21/12/05 11:00 horas	Del 14/12/05 al 20/12/05 De 9:00 a 15:00 horas	27/12/05 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad
01	Servicios especializados de limpieza para diversos inmuebles del Centro INAH Chiapas			1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas que ocupa la administración del Centro INAH Chiapas, sita en Calzada de los Hombres Ilustres de la Revolución Mexicana sin número, colonia Centro, código postal 29000, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del INAH, ubicadas en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 13 al 21 de diciembre de 2005, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 27 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas; estos eventos se efectuarán en el Centro INAH Chiapas; Calzada de los Hombres Ilustres de la Revolución Mexicana sin número, colonia Centro, código postal 29000, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en la sala de la biblioteca Dr. Navarrete y sala de usos múltiples, respectivamente.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo a partir del día 14 y hasta el 20 de diciembre de 2005 en las instalaciones señaladas en las bases.
- Esta licitación no se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, el contrato correspondiente deberá ser firmado en la administración del Centro INAH Chiapas; Calzada de los Hombres Ilustres de la Revolución Mexicana sin número, colonia Centro, código postal 29000, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C. RICARDO CARDONA ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 223133)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza a instalaciones (inmuebles) para la Gerencia Regional Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16101009-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante \$880.80 En compraNET: \$792.72	21/12/2005	21/12/2005 10:00 horas	21/12/2005 13:00 horas	27/12/2005 10:00 horas	27/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Emilio Carranza número 201, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01951-5152577, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en el Centro de Capacitación de Desarrollo Integral de la Gerencia Regional Pacífico Sur, ubicado en Emilio Carranza número 201, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en los domicilios especificados en el anexo número 2 de estas bases, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en el Centro de Capacitación de Desarrollo Integral de la Gerencia Regional Pacífico, Emilio Carranza número 201, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en Centro de Capacitación de Desarrollo Integral de la Gerencia Regional Pacífico Sur, Emilio Carranza número 201, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diferentes instalaciones especificadas en el anexo número 2 de las bases de licitación, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 6:00 a las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: se efectuarán en mensualidades vencidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE REGIONAL

ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES

RUBRICA.

(R.- 223154)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL GOLFO CENTRO

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de limpieza y de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos automotores, así como para la adquisición de vales de combustible con aceptación a nivel nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16101032-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$646.00 Costo en compraNET: \$587.00	22/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2005 9:00 horas	27/12/2005 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo	Presupuesto mínimo
1	C510200024	Vales canjeables por combustible	Contrato	Vales de \$50.00	3'620,707.20	2'262,942.00

Licitación pública nacional 16101032-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$646.00 Costo en compraNET: \$587.00	22/12/2005	22/12/2005 12:00 horas	21/12/2005 15:00 horas	27/12/2005 12:00 horas	27/12/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas, Clavijero No. 19, Zona Centro, Xalapa, Ver.	1	Contrato
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas, Odontólogos No. 6, Xalapa, Ver.	1	Contrato
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas, Ejido Gavilán Sur s/n, Coatzacoalcos, Ver.	1	Contrato
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas, Zapotecos No. 1, Cd. Alemán, Ver.	1	Contrato
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas, Priv. Prof. César Luna Bauza s/n, Boca del Río, Ver.	1	Contrato

Licitación pública nacional 16101032-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$646.00 Costo en compraNET: \$587.00	22/12/2005	22/12/2005 17:00 horas	21/12/2005 15:00 horas	27/12/2005 17:00 horas	27/12/2005 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo	Presupuesto mínimo
1	C810600004	Reparación general de suspensión y dirección (Xalapa)	1	Contrato	176,000.00	110,000.00
2	C810600004	Ajuste general de motor (Xalapa)	1	Contrato	158,400.00	99,000.00
3	C810600004	Reparación general de suspensión y dirección (Uxpanapa)	1	Contrato	90,000.00	56,250.00
4	C810600004	Reparación de frenos (Xalapa)	1	Contrato	88,000.00	55,000.00
5	C810600004	Reparación de diferencial (Xalapa)	1	Contrato	88,000.00	55,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 818-04-81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de que el cheque sea expedido por los bancos BBVA Bancomer o Scotiabank Inverlat deberán contener la leyenda "Para Abono en Cuenta Bancaria de la Tesorería de la Federación". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 22 de diciembre de 2005 a las 10:00, 12:00 y 17:00 horas para las licitaciones 16101032-010-05 y 16101032-011-05 y 16101032-012-05, respectivamente, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración, ubicada en Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo del 13 al 21 de diciembre de 2005 hasta las 15:00 horas para las licitaciones 16101032-011-05 y 16101032-012-05, en los lugares establecidos en las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 27 de diciembre de 2005 a las 10:00, 12:00 y 17:00 horas para las licitaciones 16101032-010-05, 16101032-011-05 y 16101032-012-05, respectivamente, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración, Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día 27 de diciembre de 2005 a las 10:01, 12:01 y 17:01 horas, para las licitaciones 16101032-010-05, 16101032-011-05 y 16101032-012-05, respectivamente, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración, Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se especifica en bases.
- Plazo de entrega: el que se estipula en las bases.
- El pago se realizará: según lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE REGIONAL
ING. GUILLERMO A. HERNANDEZ VIVEROS
RUBRICA.

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 025/05

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ASI COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LAASSP, LA CUAL SE LLEVARA A CABO BAJO LAS REGLAS DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO; EN ESTA LICITACION PODRA PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES PROVENIENTES DE CUALQUIER PAIS, QUE TENGA O NO CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
11141001-045-05	EN CONVOCANTE: \$1,937 COSTO EN compraNET: \$1,761	16/DICIEMBRE/2005	16/DICIEMBRE/2005 10:00 HORAS	22/DICIEMBRE/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
14	I180000064	TELEFONO UNILINEA CON MARCACION DE PULSOS Y TONOS, BOTON DE REMARCACION DEL ULTIMO NUMERO MARCADO Y TECLA R DE FLASH, FUNCIONES DE MANOS LIBRES T TECL	33	PIEZA
3	I180000148	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	31	PIEZA
13	I180000064	TELEFONO UNILINEA CON MARCACION DE PULSOS Y TONOS, BOTON DE REMARCACION DEL ULTIMO NUMERO MARCADO Y TECLA R DE FLASH	25	PIEZA
12	I180000148	TELEFONO DIGITAL SENCILLO MULTIFUNCION 10 TECLAS LIBRE PROGRAMABLE	18	PIEZA
15	I180000164	CAMARA DIGITAL	32	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
11141001-046-05	EN CONVOCANTE: \$1,937 COSTO EN compraNET: \$1,761	16/DICIEMBRE/2005	16/DICIEMBRE/2005 11:00 HORAS	22/DICIEMBRE/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000007	ARPA DE GRAN CONCIERTO, CON PEDAL, 47 CUERDAS DE CAOBA NATURAL, INCLUYE FUNDA, LLAVE Y ESTUCHE 85 ES/G	2	PIEZA

2	C030000099	CONTRABAJO MODELO 5/12 BV-G, TAMAÑO 3/4, 5 CUERDAS, FORMA DE VIOLIN TALON ALEMAN	4	PIEZA
3	C030000099	TAMBOR YAMAHA O SIMILAR 7 X 14" CASCO DE MADERA CON FUNDA	1	PIEZA
4	C660200004	TAMBOR YAMAHA O SIMILAR PICCOLO 4 X 14" CASCO DE MADERA CON FUNDA	1	PIEZA

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA REVOLUCION NUMERO 1877, 1er. PISO, COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCION 1877, 1er. PISO, COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- * EL ACTO DE FALLO PARA LA LICITACION NUMERO 11141001-045-05 SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS Y PARA LA LICITACION NUMERO 11141001-046-05 SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCION 1877, 1er. PISO, COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA O POR SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA.
- * LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN DIFERENTES DIRECCIONES DEL CONACULTA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.3 DE LAS BASES CORRESPONDIENTES.
- * TIEMPO DE ENTREGA: EL (LOS) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S) DEBERA(N) REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.3 DE LAS BASES CORRESPONDIENTES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACION, SE REALIZARAN PAGOS DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA PREVIA RECEPCION DE LOS BIENES, EN LAS CALIDADES Y CANTIDADES SOLICITADAS, A ENTERA SATISFACCION DEL CONACULTA POR ESCRITO, CONFORME AL PUNTO 24 DE LAS BASES CORRESPONDIENTES, ASI COMO AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL CONACULTA NO OTORGARA NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.
- * NO PODRAN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- * EL ACORTAMIENTO DE PLAZOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS, FUERON APROBADOS POR LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONACULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 223192)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 026/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación electrónica de carácter nacional, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la LAASSP para la adquisición de los bienes descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
11141001-047-05	En convocante: \$1,453 Costo en compraNET: \$1,321	16/diciembre/2005	16/diciembre/2005 12:00 horas	23/diciembre/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Adquisición de vehículos terrestres	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000099	Automóvil, sedán, motor de 4 cilindros, desplazamiento (cm ³) 1584, inyección electrónica, catalizador	1	Pieza
2	C030000099	Camión torton para 22 toneladas	1	Unidad
3	C660200004	Camioneta para 8 pasajeros con motor de 2,360 cc., transmisión manual de 6 velocidades	1	Unidad
4	C660200004	Vehículo tipo combi para carga panel, 4 cilindros, 5 puertas, inyección electrónica, manual de 5 velocidades y capacidad de carga de 1030 kilogramos	1	Unidad
5	C660400002	Vehículo modelo 2006 con motor i-4, 2.0l dohc 16 válvulas, potencia cf@rpm 140 @ 5,700, torque lb-pie@rpm 139 @ 4,350, transmisión manual de 5 vel., tanque de combustible 60.5 l, tracción delantera, dirección hidráulica, frenos disco/disco, color por definir	1	Unidad

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Revolución número 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaración y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación correspondientes, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- * El acto de fallo, se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o por servicio postal de mensajería.
- * Lugar de entrega de los bienes: en diferentes direcciones del CONACULTA y Radio Educación, de conformidad con lo señalado en el punto 1.3 de las bases correspondientes.
- * Tiempo de entrega: el (los) proveedor(es) adjudicado(s) deberá(n) realizar la entrega de los bienes en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo de acuerdo a lo establecido en el punto 1.3 de las bases.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos correspondientes a los bienes objeto de la licitación, se realizarán pagos dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura previa recepción de los bienes, en las calidades y cantidades solicitadas, a entera satisfacción del CONACULTA por escrito, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El CONACULTA no otorgará ninguna clase de anticipo.
- * No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 223194)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley) y al artículo 16 de la Ley Aduanera, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica de servicios, a las personas morales, que posean Títulos de Autorización para la prestación de los servicios de Procesamiento Electrónico de Datos y Servicios relacionados, con los Servicios del Centro de Administración Tecnológica (CAT) y por Modelo del Servicio por Inmueble (SIC), para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado; licitación con cargo a la reserva permanente de compras del sector público en los tratados de libre comercio celebrados por México.

Tercera convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo de la licitación
06101072-031/2005	\$969.00 convocante \$881.00 compraNET	24/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	30/12/2005 10:00 horas	11/01/2006 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Prestación de los Servicios Centrales para el Centro de Administración Tecnológica en 34,974 Puestos de Servicio, a Nivel Nacional		1	Servicio

		Prestación de los Servicios por Inmueble del Centro de Administración Tecnológica en Puestos de Servicio: 1,026 y 404 usuarios fijos y móviles, en la Administración Local Sur del D.F.		
2	C810000000	Prestación de los Servicios por Inmueble del Centro de Administración Tecnológica en Puestos de Servicio: 15,917 usuarios fijos y móviles, a Nivel Nacional	1	Servicio

- Bases de licitación: disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en la Subadministración de Adquisiciones "A" sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 9158-9171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Para los interesados que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las bases por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET; cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los actos como observadora, deberá registrar su participación en la Subadministración de Adquisiciones "A" dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación en la que desee estar presente de 9:00 a 14:00 horas. Visitas instalaciones de "EL SAT": Del 14 al 23 de diciembre de 2005, días hábiles y en horario de 10:00 a 17:00 horas; junta de aclaraciones a las bases: 22 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 30 de diciembre de 2005, a las 10:00 horas. Fallo: 11 de enero de 2006 a las 17:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, Sinaloa número 43, 13o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; idioma: español; moneda en que deberán presentar sus propuestas peso mexicano. No se otorgará anticipo. Contrato abierto; lugar de prestación del servicio: todas las oficinas de las unidades administrativas de "EL SAT" en territorio nacional. lunes a domingo las 24 horas del día; vigencia del servicio: a partir del quinto día natural siguiente respecto de la fecha de fallo, hasta 37 meses después. Pagos: mensuales dentro de los 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura previa validación de la prestación los servicios, conforme al artículo 47 de "LA LEY"; ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de "LA LEY" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 223231)

SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
005
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
1/12/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 222547

No. de licitación
12175001-005-05

Ubicación del documento
Número de licitación

Dice:	Debe decir:

Licitación pública internacional número 12175001-005-05	Licitación pública internacional número 12175001-005-05 abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

TITULAR

DR. ENRIQUE CAMARENA ROBLES

RUBRICA.

(R.- 223193)

SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
004
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
1/12/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 222545

No. de licitación
12175001-004-05

Ubicación del documento
Número de licitación

Dice:	Debe decir:
Licitación pública internacional número 12175001-004-05	Licitación pública internacional número 12175001-004-05 abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

TITULAR

DR. ENRIQUE CAMARENA ROBLES

RUBRICA.

(R.- 223191)

SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
1/12/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 222543

No. de licitación

12175001-003-05

Ubicación del documento
No. de licitación

Dice:	Debe decir:
Licitación pública internacional número 12175001-003-05	Licitación pública internacional número 12175001-003-05 abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

TITULAR

DR. ENRIQUE CAMARENA ROBLES

RUBRICA.

(R.- 223190)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL SURESTE

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de: seguridad y vigilancia; limpieza; fumigación y control de fauna nociva, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00639010-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$506.50 Costo en compraNET: \$460.50	20/12/2005	20/12/2005 9:00 horas	20/12/2005 9:00 horas	27/12/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguridad y vigilancia	87	Elemento

Licitación pública nacional 00639010-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$506.50 Costo en compraNET: \$460.50	20/12/2005	20/12/2005 11:00 horas	20/12/2005 9:00 horas	27/12/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	96	Operario

Licitación pública nacional 00639010-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$506.50 Costo en compraNET: \$460.50	20/12/2005	20/12/2005 13:00 horas	20/12/2005 9:00 horas	27/12/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810800012	Fumigación	32,546	Metro cuadrado

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 56-A número 475-A, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 01999 925 97 36, extensión 114, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones: para la licitación pública nacional 00639010-004-05 se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas; para la licitación pública nacional 00639010-005-05 se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas; para la licitación pública nacional 00639010-006-05 se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas; en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sureste, ubicada en Calle 56-A número 475-A, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo a partir del día 20 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas en las unidades de venta y oficinas administrativas adscritas a esta Gerencia Regional Sureste y hasta un día antes de la presentación de proposiciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal mexicano o mensajería.
- Las proposiciones se entregarán en un solo sobre cerrado, debidamente sellado y etiquetado.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará: para la licitación pública nacional 00639010-004-05 el día 27 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, para la licitación pública nacional 00639010-005-05 el día 27 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, para la licitación pública nacional 00639010-006-05 el día 27 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sureste, 56-A número 475-A, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La firma de los contratos se realizarán el día 30 de diciembre de 2005 a partir de las 9:00 horas, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Mantenimiento de la Gerencia Regional Sureste ubicado en Calle 56-A número 475-A, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades de venta y oficinas administrativas adscritas a esta Gerencia Regional Sureste, en los horarios de trabajo establecidos para cada centro de trabajo.
- Plazos de entrega: del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: en forma mensual y para que la condición de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar la documentación requerida para realizar el trámite de pago dentro de los cinco días hábiles posteriores a la prestación de los servicios, en un horario hábil comprendido de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas y el SITYF pagará el importe de los servicios prestados considerando las sanciones y/o penalizaciones a que haya sido acreedor el proveedor, no excediéndose de 45 días naturales, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento a la entrega de la documentación requerida en el tiempo establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora a los diferentes actos de la licitación, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE REGIONAL SURESTE
ING. VICTOR GUSTAVO LOPEZ LUEVANO
 RUBRICA.

(R.- 223281)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia y servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00639008-004-05	En convocante \$968.68 Costo en compraNET: \$880.80	21/12/2005	23/12/2005 11:00 horas	26/12/2005 18:00 horas	27/12/2005 11:00 horas
00639008-005-05	En convocante \$968.68 Costo en compraNET: \$880.80	21/12/2005	23/12/2005 17:00 horas	26/12/2005 18:00 horas	27/12/2005 17:00 horas

- En el servicio de vigilancia la cantidad de elementos requeridos es de 87, y en el servicio de limpieza la cantidad de elementos requeridos es de 68.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jacobo Galvez número 17, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 36-14-21-22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, para el servicio de vigilancia y a las 17:00 horas, para el servicio de limpieza, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Zona Occidente, ubicada en Jacobo Galvez número 17, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo: de acuerdo al punto 2.4 de las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 27 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, para el servicio de vigilancia y a las 17:00 horas, para el servicio de limpieza, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Zona Occidente, Jacobo Galvez, número 17, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las 47 unidades de venta y oficinas administrativas de la Gerencia Regional Zona Occidente, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 12 horas para el servicio de vigilancia y de 8 horas para el servicio de limpieza, de acuerdo a las necesidades del gerente de cada unidad de venta.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura y soportes correspondientes al mes anterior.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE REGIONAL

LIC. ALBERTO PEREZ SCHOELLY

RUBRICA.

(R.- 223288)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL NORTE

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA, REQUERIDOS EN ESTA GERENCIA REGIONAL NORTE, DEL SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00639005-007-05	\$1,980.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	21/12/2005	21/12/2005 10:00 HORAS	14/12/2005 10:00 HORAS	28/12/2005 10:00 HORAS	28/12/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	30	ELEMENTO
2	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	38	ELEMENTO
3	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	21	ELEMENTO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA GERENCIA REGIONAL NORTE, UBICADA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA GERENCIA REGIONAL NORTE, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES DE VENTA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 21:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00639005-008-05	\$1,980.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	21/12/2005	21/12/2005 16:00 HORAS	14/12/2005 10:00 HORAS	29/12/2005 10:00 HORAS	29/12/2005 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE VIGILANCIA			33	ELEMENTO
2	C810600010	SERVICIO DE VIGILANCIA			43	ELEMENTO
3	C810600010	SERVICIO DE VIGILANCIA			23	ELEMENTO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 16:00 HORAS, EN LA GERENCIA REGIONAL NORTE, UBICADA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA GERENCIA REGIONAL NORTE, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES DE VENTA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 21:00 HORAS.

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LOS PROCESOS:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE 907 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO., TELEFONOS 01(618) 810-12-99 Y 810-13-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA 0444118472, DE BBVA BANCOMER, S.A., O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE SERAN OBLIGATORIAS PARA LOS LICITANTES Y DEBERAN DE SER REALIZADAS A PARTIR DE UN DIA POSTERIOR A LA PUBLICACION Y HASTA UN DIA ANTES DE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: LOS PAGOS SE EFECTUARAN DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION REQUERIDA PARA TAL EFECTO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DURANGO, DGO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE REGIONAL ZONA NORTE
LIC. DORA MA. AMAYA SALCEDO
RUBRICA.

(R.- 223183)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Adquisición de Insumos para la Alimentación del Cuartel General de Bombas de la Dirección General de Fuerzas Federales Preventivas".

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada mediante oficio número PFP/CAS/DGRMA/DA/ 3026 /05, el día 7 de diciembre de 2005, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 22100003-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	19/12/2005	16/12/2005 10:30 horas	De acuerdo al punto IX.1.-de las bases	23/12/2005 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600400000	Abarrotes	Suministro	726,969	1,817,424
2	C570600000	Frutas y verduras frescas	Suministro	286,920	717,300
3	C601600000	Lácteos y embutidos	Suministro	179,136	447,840
4	C601400000	Panadería y tortillería	Suministro	525,960	1,314,900
5	C630800000	Carne rojas, pollo y pescado	Suministro	47,808	119,520

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5484 5000, extensión 25071, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública" y presentarlo en el domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2005 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones será de acuerdo al punto IX.1.-de las bases "Visita a las instalaciones".
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. * No se otorgará anticipo.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de diciembre de 2005 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto II.1.-de las bases "Plazo y lugar de entrega de los bienes".
- Plazo de entrega: de acuerdo al anexo técnico y al punto II.1.-de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto II.3.-de las bases "Pago".
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. ANGELICA NAVA SERRANO

RUBRICA.

(R.- 223150)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION COYOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 02-06 (FEDERAL)

Ing. Arq. Juan Manuel Aragón Vázquez, Director General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Delegación Coyoacán, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3o. fracción I, 26, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo a los casos Nos. 1, 11, 13, 16 y 18 dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2005, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001096-004-06	Trabajos para la rehabilitación del inmueble que aloja la alberca Aurora, ubicado en Presidente V. Carranza número 41, colonia Del Carmen				1-02-06	16-04-06	\$1'400,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura		Acto de fallo
	Costo: \$1,800.00 compraNET: \$1,700.00	16-12-05	14-12-05 9:00 horas	15-12-05 9:00 horas	22-12-05 9:00 horas		6-01-06 12:00 horas
30001096-005-06	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de los inmuebles que alojan los mercados: Ruiz Cortines "La Cruz", ubicado en Axayácatl y Totizmátl, colonia Adolfo Ruiz Cortines; El Reloj, ubicado en avenida Cáliz y primera cerrada de Cáliz, colonia El Reloj; y Mercado Ajusco Moctezuma, ubicado en Coras y Nezahualpilli, colonia Ajusco				1-02-06	1-05-06	\$900,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura		Acto de fallo
	Costo: \$1,800.00 compraNET: \$1,700.00	16-12-05	14-12-05 9:00 horas	15-12-05 11:00 horas	22-12-05 11:00 horas		6-01-06 12:30 horas
30001096-006-06	Trabajos para la rehabilitación de carpeta asfáltica en la colonia Avante, en las siguientes ubicaciones: Retorno 1, Retorno 7, Retorno 8, Retorno 11, Retorno 18, Retorno 19, Retorno 20, Retorno 21, Retorno 22, Retorno 25, Retorno 26, Retorno 27, Retorno 28, Retorno 29, Retorno 30 y Retorno 31				1-02-06	1-05-06	\$2'700,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura		Acto de fallo
	Costo: \$2,500.00 compraNET: \$2,400.00	16-12-05	14-12-05 11:00 horas	15-12-05 13:00 horas	22-12-05 13:00 horas		6-01-06 13:00 horas

30001096-007-06	Trabajos de sustitución de luminarias de vapor de sodio por aditivos metálicos de 175 watts (luz blanca), en las colonias: Barrio de Santa Catarina, Villas Coyoacán, Barrio de La Concepción, Barrio San Lucas y Barrio del Niño Jesús				1-02-06	1-05-06	\$2'100,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura		Acto de fallo
	Costo: \$1,800.00 compraNET: \$1,700.00	16-12-05	14-12-05 11:00 horas	15-12-05 16:00 horas	22-12-05 16:00 horas		6-01-06 13:30 horas

30001096-008-06	Trabajos de sustitución de luminarias de vapor de sodio por aditivos metálicos de 175 watts (luz blanca), en las colonias: Barrio Cuadrante de San Francisco, Romero de Terreros, Pedregal de Carrasco, Jardines del Pedregal de San Angel y El Mirador				1-02-06	1-05-06	\$2'100,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura		Acto de fallo
	Costo: \$1,800.00 compraNET: \$1,700.00	16-12-05	14-12-05 13:00 horas	15-12-05 18:00 horas	22-12-05 18:00 horas		6-01-06 14:00 horas

1. Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión previa de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número SE/1478/2005 de fecha 8 de noviembre de 2005.
2. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F.; en caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Delegación, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela número 159, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán, D.F.
3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y siendo el caso de la compra por el Sistema compraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación, a más tardar en junta de aclaraciones, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
4. El lugar de reunión para la visita de obra de los concursos 004 y 005, será en las oficinas de la J.U.D. de Obras Públicas, y de los concursos 006, 007 y 008 será en las oficinas de la J.U.D. de Infraestructura Urbana, ambas ubicadas en Guillermo Pérez Valenzuela, número 159, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán, D.F.
5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas para licitaciones, perteneciente a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, de la Delegación Coyoacán y, asimismo, deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y original para cotejar.
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas para licitaciones, perteneciente a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del 13 de diciembre de 2005 y la fecha límite será el 16 de diciembre de 2005, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del Sistema compraNET presentando los siguientes documentos:
 - Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- A** Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa;
 - B** Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y curriculum actualizado;
 - C** Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal, así como los poderes que deberán acreditarse;
 - D** Documentos comprobatorios del capital contable requerido, mediante declaración anual fiscal del ejercicio 2004, total de declaraciones parciales del año 2005, estados financieros, balance y estado de resultados en papel membretado del contador público externo al 30 de septiembre de 2005, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro;
 - E** Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante relación de contratos de obras relacionados con las mismas, vigentes, que tenga o haya celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados; comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción;
 - F** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - G** Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los registros señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
 - H** Cuando el pago de las bases de la licitación sea a través del Sistema compraNET, además de lo solicitado anteriormente deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, previo a la junta de aclaraciones.
- 8.** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 9.** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.** La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de licitación, o previa autorización por escrito de la contratante, de acuerdo al artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 11.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, serán negociadas.
- 12.** Para la ejecución de los trabajos la Delegación otorgará anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y de 20% (por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 13.** Los criterios generales para la adjudicación del contrato será, con base en los artículos 28 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas se formulará el dictamen de acuerdo a los lineamientos que regulen las disposiciones emitidas en el artículo 38, mencionando lo relativo a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado y se emitirá fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que asegure las mejores condiciones de contratación para el Estado en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad, además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas. Así también otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, económicamente más conveniente para el Estado que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 14** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS

ING. ARQ. JUAN MANUEL ARAGON VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 223179)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

III LEGISLATURA
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación del servicio de limpieza integral de edificios y oficinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de entrega de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y propuestas económicas, y apertura de propuestas técnicas	Comunicación de resultados de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas	Comunicación del fallo económico
ALDFIIL/LPN/004/2006	16 diciembre 2005 21:00 horas	19 diciembre 2005 17:00 horas	21 diciembre 2005 18:00 horas	23 diciembre 2005 17:00 horas	27 diciembre 2005 13:00 horas

- Las bases de la licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 21:00 horas.
- Para solicitar la entrega de las bases se deberá llenar formato de "Recepción de Bases" en la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 21:00 horas.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 21:00 horas.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.
- No se otorgará anticipo alguno.
- La firma del contrato se celebrará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales, siguientes a la formalización del contrato.
- La forma de pago se efectuará por mensualidad vencida a través del sistema establecido por la Tesorería General de la Asamblea, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la factura presentada, debidamente validada y requisitada, de haber realizado el servicio en las condiciones que se establecieron en el anexo técnico, por parte de la Dirección General de Servicios.
- Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.
- Se declarará desierta la presente licitación si no se cuenta con al menos una propuesta que cumpla con la documentación legal y administrativa previa a la apertura de las propuestas técnica, y/o una propuesta técnica que cumpla con el total de los requisitos solicitados en las bases.
- El fallo se efectuará el día 27 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sita en la calle de Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
OFICIAL MAYOR
LIC. HEGEL CORTES MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 223108)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

III LEGISLATURA
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de papelería, consumibles de cómputo, audio y video de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de entrega de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y propuestas económicas, y apertura de propuestas técnicas	Comunicación de resultados de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas	Comunicación del fallo económico
ALDFIIL/LPN/006/2006	16 diciembre 2005 21:00 horas	19 diciembre 2005 13:00 horas	21 diciembre 2005 13:00 horas	26 diciembre 2005 11:00 horas	28 diciembre 2005 11:00 horas

- Las bases de la licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 21:00 horas.
- Para solicitar la entrega de las bases se deberá llenar formato de "Recepción de Bases" en la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 21:00 horas.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 21:00 horas.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.
- No se otorgará anticipo alguno.
- La firma del contrato se celebrará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales, siguientes a la formalización del contrato.
- La forma de pago se efectuará conforme al calendario establecido en las bases, a través del sistema establecido por la Tesorería General, a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente validada y requisitada de haber recibido los bienes en las mismas condiciones y especificaciones que se establecieron en el anexo técnico.
- Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.

- Se declarará desierta la presente licitación si no se cuenta con al menos una propuesta que cumpla con la documentación legal y administrativa previa a la apertura de las propuestas técnica, y/o una propuesta técnica que cumpla con el total de los requisitos solicitados en las bases.
- El fallo se efectuará el día (28) de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sita: en la calle de Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
 OFICIAL MAYOR
LIC. HEGEL CORTES MIRANDA
 RUBRICA.

(R.- 223104)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

III LEGISLATURA
 OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de vales de despensa, alimentos y gasolina para el parque vehicular de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de entrega de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas, propuestas económicas y apertura de técnicas	Comunicación de los resultados de la evaluación de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas	Fallo económico
ALDFIIL/LPN/003/2006 Suministro de vales	16 diciembre 2005 21:00 horas	19 diciembre 2005 11:00 horas	21 diciembre 2005 10:00 horas	23 diciembre 2005 11:00 horas	27 diciembre 2005 11:00 horas

- Las bases de la licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles para consulta únicamente en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, en un horario de 10:00 a 21:00 horas.
- Para solicitar la entrega de las bases se deberá llenar formato de "Recepción de Bases" en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, en un horario de 10:00 a 21:00 horas.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.
- La propuesta técnica y la propuesta económica se presentarán en sobres cerrados y por separado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal, no se otorgará anticipo alguno.
- La firma del contrato se celebrará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.

- La forma de pago se efectuará contra entrega de los bienes objeto de la presente licitación y conforme al calendario de entrega, a la presentación de la factura debidamente validada y requisitada de haber recibido los bienes en las mismas condiciones y especificaciones que se establecieron en el anexo técnico.
- Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.
- Se declarará desierta la presente licitación si no se cuenta con al menos una propuesta que cumpla con la documentación legal y administrativa previa a la apertura de las propuestas técnica, y/o una propuesta técnica que cumpla con el total de los requisitos solicitados en las bases.
- El fallo se efectuará el día (27) de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sita: calle de Gante número 15, tercer piso, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
OFICIAL MAYOR
LIC. HEGEL CORTES MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 223106)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

NOTIFICACION DEL FALLO PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 fracción I, inciso f) y 47, fracción III quinto párrafo del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a través de la Oficialía Mayor, da a conocer el fallo de la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Concepto de los procedimientos	Fecha de fallo	Adjudicación		
			Empresa	Partidas asignadas	Importe total con IVA
TSJDF/LPN- 017/05	"Vestuario, uniformes y blancos"	Noviembre 14 2005	1.- Grupo Barvel, S.A. de C.V.	68 partidas	\$809,612.65

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR

DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

RUBRICA.

(R.- 223061)

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

GERENCIA DE DESARROLLO HIDRAULICO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de alcantarillado sanitario en la colonia Vista Hermosa en San José del Cabo, Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero José Antonio Agundez Montaña, con cargo de Director General el día 5 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
33308001- 008-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	20/12/2005	19/12/2005 12:00 horas	19/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción de obra de drenaje	25/12/2005	60	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juez Ernesto Aramburo sin número, colonia El Zacatal, San José del Cabo, código postal 23400, Cabos, Los, Baja California Sur, teléfono 01 (624) 14 2 13 92, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a favor del OOMSAPASLC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Ejecución de Obras del OOMSAPASLC, ubicado en Juez Ernesto Aramburo Saavedra sin número, colonia El Zacatal, San José del Cabo, código postal 23400, Cabos, Los, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la Dirección de Planeación y Ejecución de Obras del OOMSAPASLC, Juez Ernesto Aramburo Saavedra sin número, colonia El Zacatal, San José del Cabo, código postal 23400, Cabos, Los, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2005 a las 10:01 horas, en la Dirección de Planeación y Ejecución de Obras del OOMSAPASLC, Juez Ernesto Aramburo Saavedra sin número, colonia El Zacatal, San José del Cabo, código postal 23400, Cabos, Los, Baja California Sur.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de diciembre del 2005 a las 10:00 horas en: sitio de la obra en la colonia Vista Hermosa, San José del Cabo, código postal 23400, Cabos, Los, Baja California Sur.
- Ubicación de la obra: colonia vista Hermosa, Subdelegación Zacatal San José del Cabo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la acreditación ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgar facilidades necesarias para su verificación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar documentación que compruebe el capital mínimo requerido que deberá acreditarse con los estados financieros auditados por contador público titulado externo al 31 de agosto del año en curso, debiendo anexar copia de la cédula profesional o última declaración fiscal, registro de SHCP y el balance general lo deberá presentar con papel membretado del auditor.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en junta pública se dará a conocer el fallo a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, así como técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por concepto de trabajo, el plazo de las estimaciones será dentro de un plazo no mayor a veinte días, contados a partir de la fecha de que se reciban debidamente cotejadas con la supervisión para que la dependencia inicie el trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CABOS, LOS, B.C.S., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 223172)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del almacén general de reactivos y de residuos peligrosos de la Facultad de Ciencias, ubicado en la Unidad Universitaria, Campus Ensenada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29081001-024-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,150.00	30/12/2005	19/12/2005 12:00 horas	19/12/2005 11:00 horas	4/01/2006 11:00 horas	16/01/06 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	30/01/2006	61	\$350,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 103 sin número, carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22870, Ensenada, Baja California, teléfono 01 (646) 174-45-91, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito a favor de Universidad Autónoma del Estado de Baja California, o en efectivo. Este pago no es reembolsable. Al efectuar su pago quedará inscrito y tendrá derecho a presentar su propuesta a la hora exacta. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día 19 de diciembre de 2005 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, en Departamento de Servicios Administrativos, de la Unidad Universitaria, Campus Ensenada, ubicado en kilómetro 103 sin número, carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22870, Ensenada, Baja California.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 4 de enero de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Vicerrectoría, planta alta, edificio de Vicerrectoría, Campus Ensenada, ubicada en el kilómetro 103 sin número, carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22870, Ensenada, Baja California.

Cualquier persona puede asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra, indicando que proceso de la obra será el que se subcontrate.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados es mediante carátulas de control y currículas de las empresas y del personal técnico a su servicio, así como, relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la Administración Pública o con los particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer, desglosando por anualidades. Relación de construcción de obras similares a la de esta convocatoria, acreditándolas mediante la presentación de currículo de la empresa y de su personal y administrativo.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados se encuentran en las bases de la licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán al licitante que haya presentado la proposición que reúna y cumpla con los requisitos establecidos en artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y demás relativos de su Reglamento.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
L.A.E. ALBERTO JABALERA OVIEDO
RUBRICA.

(R.- 223209)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

COMISION NACIONAL DEL AGUA

CONVOCATORIA PUBLICA No. 14

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

El Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales. Parte de los recursos de este préstamo se destinarán a pagos elegibles que se efectúen en virtud de contratos de adquisiciones.

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento convoca a empresas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de vehículos.

Número de licitación 37109001-126-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
\$400 Costo compraNET: \$300	23/12/05	26/12/05 10:00 Hrs.	No habrá visita	27/12/05 10:00 Hrs.	28/12/05 10:00 Hrs.	29/12/05 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Mesa modular para sala de juntas	Mesa	7
2	Sillas fijas multiusos sin brazos	Silla	15

Número de licitación 37109001-127-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
\$500 Costo compraNET: \$400	23/12/05	26/12/05 11:00 Hrs.	No habrá visita	27/12/05 11:00 Hrs.	28/12/05 11:00 Hrs.	29/12/05 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Computadora con las siguientes características: procesador NT el Pentium 4, 3.2 Ghz, memoria RAM de 1024 MB, disco duro de 120 GB, cache de 512 Kb, CD Rom de 52x, tarjeta de red 10/100 MBPS, monitor de 15" LCD o plasma, sistema operativo con licencia y CD original	Computadora	2
2	Computadora portátil con las siguientes características: procesador Intel Pentium m centrino de 2 GHZ, disco duro de 80 GB de 7200 RPM, unidad interna de DVD ROM 8xCDRJ combo, pantalla de matriz activa	Computadora portátil	1

	(TFT) a color de 14.1 pulgadas. Rajeta fax módem integrada 56 Kbps, teclado en español de 89 teclas, dispositivo señalador integrado tipo Touch Pad, batería litio de larga duración, software con licencia y manuales de uso, Ms Windows XP profesional SP1 en idioma español, MS Office 2003 Profesional en idioma español		
3	No break (regulador integrado, potencia de salida de 500 VA/300 W 5 Min. Tiempo de respaldo, alarma audible y panel de funciones)	No break	3
4	Impresora láser a color con las siguientes características: modelo JetDirt 2550 LN.20 P.P.M. en negro y 4 P.P.M. en color resolución de 600 x 600 DPI	Impresora	1
5	Impresora láser con las siguientes características: modelo LaserJet 2410.25 P.P.M. resolución de 1200 x 1200 DPI	Impresora	1

Número de licitación 37109001-128-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
\$500 Costo compraNET: \$400	23/12/05	26/12/05 13:00 Hrs.	No habrá visita	27/12/05 13:00 Hrs.	28/12/05 13:00 Hrs.	29/12/05 13:00 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Camioneta pick up (doble cabina) 4 puertas, motor 4 Cil. (23 LTS) potencia 135 neto SAE HP (5050 RPM) CAP. de carga de 1050 kg, Tanq. Combust. de 75 Lts. Sist. antirrobo, transmisión manual de 5 Vel., frenos de disco en las cuatro ruedas dirección hidráulica, aire acondicionado, radio preequipado	Vehículo	3

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis días naturales, previos al acto para la recepción, presentación y apertura de proposiciones, o bien en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicadas en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con números telefónicos 01961 612 75 37, 61 2 80 37 y 60 00 900, extensiones 111 y 221, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

- * La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y en compraNET a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar las juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios señalados en el cuadro superior para cada licitación.
- * La presentación y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios señalados en el cuadro superior para cada licitación.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * Los licitantes podrán a su elección presentar propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
 - * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * No se otorgará anticipo.
 - * Lugar de entrega: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, área de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 - * Plazo de entrega: máximo 20 días naturales, contados a partir de la firma del contrato de adjudicación.
 - * El pago se realizará: en dinero cierto e incondicionado, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y a la entrega de la documentación correspondiente.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - * Los interesados acreditarán ante la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, en el cumplimiento de los requisitos para participar en las licitaciones y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia los siguientes documentos (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):
 - (a) Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número de la misma y descripción de los bienes;
 - (b) Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (en el caso de personas físicas se deberá presentar: acta de nacimiento, alta de Hacienda y Registro Federal de Contribuyentes, copias y originales para cotejo);
 - (c) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
 - (d) Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET.

En caso de empresas extranjeras, para cumplir con el punto (b) deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legislación de los documentos públicos extranjeros.
 - * Los criterios generales para la adjudicación de la mejor propuesta serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnica y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas al contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos o adquisición.
- “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que paguen todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. MARIO BUSTAMANTE GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 223166)

COMISION DE CAMINOS

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
37107001-023-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	20/12/2005	21/12/2005 9:00 horas	20/12/2005 9:00 horas	28/12/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de camino	9/01/2006	244 días	\$4'369,000.00

- Ubicación de la obra: libramiento Sur de Tapachula; tramo del kilómetro 0+000 al 16+400 (tramos aislados); ubicado en el Municipio de Tapachula, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional VIII-Soconusco, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
37107001-024-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	20/12/2005	21/12/2005 10:30 horas	20/12/2005 9:00 horas	28/12/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de camino	9/01/2006	244 días	\$3'718,000.00

- Ubicación de la obra: camino Buenos Aires-El Porvenir-La Grandeza; tramo: del kilómetro 0+000 al 54+000; subtramo del kilómetro 15+000 al 54+000 (tramos aislados); ubicado en el Municipio de El Porvenir, Chiapas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional VII-Sierra, código postal 30900, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
37107001-025-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	20/12/2005	21/12/2005 12:00 horas	20/12/2005 9:00 horas	28/12/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de camino	9/01/2006	182 días	\$3'300,000.00

- Ubicación de la obra: camino E.C. (Pijijiapan-Mapastepec)-Buenos Aires-Plan de Ayala-San Antonio Miramar-El Vergel-El Rosario; tramo: del kilómetro 0+000 al 15+000; ubicado en el Municipio de Pijijiapan, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional IX-Istmo-Costa, código postal 30500, Tonalá, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
37107001-026-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	20/12/2005	21/12/2005 13:30 horas	20/12/2005 9:00 horas	28/12/2005 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de camino	9/01/2006	182 días	\$2'123,000.00

- Ubicación de la obra: camino E.C. (Pijijiapan-Mapastepec)-Buenos Aires-Plan de Ayala-San Antonio Miramar-El Vergel-El Rosario; tramo: del kilómetro 15+000 al 31+900; ubicado en el Municipio de Pijijiapan, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional IX-Istmo-Costa, código postal 30500, Tonalá, Chiapas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Reybel Isaías Santos Romero, con cargo de Gerente General el día 6 de enero de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada Dr. Samuel León Brindis número 1330, colonia Caminera, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01-961-61-873-80, extensión 32035, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas; este pago no es reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos; así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a las licitaciones de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión de Caminos, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formularán el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que dentro de los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, experiencia requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta más baja entre las solventes y que resulte económicamente más conveniente para el estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las cuales deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha que la residencia de la obra, autorice las estimaciones de los trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en las columnas respectivas; en la sala de usos múltiples de la Comisión de Caminos, ubicada en la calzada Dr. Samuel León Brindis número 1330, colonia Caminera de la Ciudad Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadoras, sin necesidad de adquirir las bases de concurso, registrando previamente su participación ante la convocante.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE GENERAL

ING. REYBEL ISAIAS SANTOS ROMERO

RUBRICA.

(R.- 223199)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIAPAS

COMITE INTERNO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación general de la Escuela Preparatoria del Mariscal, Municipio de Motozintla, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Carlos Alberto Cruz Coutiño, con cargo de Director General del Comité de Construcción de Escuelas el día 5 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
37105002-003-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	15/12/2005	16/12/2005 11:00 horas	16/12/2005 12:00 horas	22/12/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010305	Rehabilitación general de la Escuela Preparatoria del Mariscal, Mpio. de Motozintla	29/12/2005	120	\$2'500,000.00

- Ubicación de la obra: 5a. Norte número 9, Barrio Franboyanes, Municipio de Motozintla, Chiapas, código postal 30900.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en el lugar de la obra.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en el sitio de los trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica-económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en el salón de usos múltiples del Comité de Construcción de Escuelas, ubicado en libramiento Sur Poniente número 650, colonia Penipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Sur Poniente número 650, colonia Penipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; teléfonos 01 961 60 2 78 50 al 52, los días del 13 al 15 de diciembre de 2005, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del COCOES. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 30%, y por inicio de trabajos de: 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos ejecutados en edificación, anexar copia de contrato y acta de entrega-recepción de obra oficial correspondiente. Si la empresa no tiene contratos de obra a la fecha de la apertura técnica-económica, lo manifestará por escrito.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- La capacidad financiera y capital contable mínimo requerido, de acuerdo a la última declaración anual de impuestos y dictamen fiscal, de conformidad con las disposiciones fiscales que rigen en la materia. 2.- Respecto a personas morales, que acrediten su constitución legal mediante acta en testimonio original o certificación notarial correspondiente, así como los poderes convenientes de su representante legal. 3.- Respecto a las

personas físicas, que acrediten su personalidad con la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. 4.- Constancia de no adeudos fiscales actualizado, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas. 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 6.- Cubrir el costo de las bases respectivas. 7.- Los participantes inscritos a través del sistema compraNET, enviar vía fax al 01 961 60 2 85 78 o de manera personal, copia del recibo de pago en un plazo no mayor a un día hábil a la fecha límite de inscripción, en caso contrario no se considerarán para participar en la licitación. 8.- Solicitud por escrito manifestando su aceptación de participar en la licitación.

- Notas: * En el caso de contar con su documentación completa y actualizada en los expedientes que obran en el Departamento de Contratos y Concursos del COCOES, únicamente presentará los documentos señalados en los puntos números 5, 6, 7 y 8. * Se sugiere el uso del sistema de precios unitarios de NEODATA versión 2003 o 2004 para el análisis de la propuesta (requiere licencia de usuario del proveedor), para el software de llenado (catálogo electrónico) el contratista podrá recoger un C.D. en las oficinas del COCOES, o bien, obtenerlo en la dirección de Internet: www.neodata.com.mx, en ambas modalidades es sin costo alguno. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en los artículos 27 fracción I y artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Construcción de Escuelas del Estado de Chiapas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales de avance de obra.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
ARQ. CARLOS ALBERTO CRUZ COUTIÑO
RUBRICA.

(R.- 223189)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
41005001-015-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	22/12/2005	22/12/2005 14:00 horas	22/12/2005 10:00 horas	9/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación de la vialidad principal del Fraccionamiento "Ciudad Sn. Agustín"	13/01/2006	63	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: los órganos de Sn. Agustín, Acapulco, Gro.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 6816, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante ficha de depósito del Banco Santander Serfin con cargo a la cuenta 65501746291 a nombre de SEFINA Gobierno de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en la residencia regional de obras de Acapulco, sita en Urdaneta 28 esquina Malaespina, 1er. piso, edificio del Fideicomiso Acapulco, Fraccionamiento Hornos, código postal 39355, Acapulco de Juárez, Gro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 9 de enero de 2006 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Gro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con curriculum de la empresa y copias de las carátulas de los contratos con lo que se constate que han ejecutado este tipo de obra en los últimos tres años, así como las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos; y las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004.
- Los requisitos generales que deberán acreditar para su inscripción los interesados son:
- 1.- Solicitud por escrito indicando el número de la licitación que desee inscribirse.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso según su naturaleza jurídica, si se trata de persona moral, en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP (original y copia para cotejar).
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base en las declaraciones fiscales en cada uno de los ejercicios fiscales 2003 y 2004.
- 4.- Se deberá enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción, generada mediante el medio electrónico compraNET, a más tardar a las 14:00 horas del día 22 de diciembre de 2005 al fax (01-747-47-1-21-13)
- 5.- Relación de maquinaria y equipo con copias y originales de facturas (para cotejar).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presenta la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizadas por parte de la residencia de obra.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 33 fracción XXIII incisos A, B y C de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

RUBRICA.

(R.- 223195)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 03

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38006001-050-05	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET: \$1,080.00 (UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)	16 DE DICIEMBRE DE 2005	16 DE DICIEMBRE DE 2005 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23 DE DICIEMBRE DE 2005 9:00 HORAS	23 DE DICIEMBRE DE 2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNO	I480800156	CAMIONETA PARA 8 PASAJEROS, MODELO 2006	1	VEHICULO
DOS	I480800072	CAMIONETA TIPO PICK UP, MODELO 2006	3	VEHICULO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, UBICADO EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 31350, FAX 614 4293300, EXTENSION 13653, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DE LA RECAUDACION DE RENTAS, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANTES CITADO O BIEN, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL SOTANO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REVOLUCION, UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 803, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL PAGO SE EFECTUARA: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, UBICADO EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C.P. ILDEFONSO SEPULVEDA MARQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 223204)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE DURANGO

DIRECCION GENERAL CONVOCATORIA 002 SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39106001-002-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	20/12/2005	21/12/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2005 11:00 horas	27/12/2005 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1060200000	Aparatos científicos	1	Aparato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Felipe Pescador número 1830 Ote., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango, teléfono 01 618 8 29 09 05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Durango.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de acuerdos de la convocante, ubicado en bulevar Felipe Pescador número 1830 Ote., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de acuerdos de la convocante, bulevar Felipe Pescador número 1830 Ote., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de diciembre de 2005 a las 11:01 horas, en la sala de acuerdos de la convocante, bulevar Felipe Pescador número 1830 Ote., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Tecnológico del Estado de Durango, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo.
- El pago se realizará: Sin anticipo y el 100% del contrato dentro de los 10 días naturales, contados a partir de la entrega del equipo, previo verificación del mismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO
ING. JUAN GAMBOA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 223167)

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
42113001-032-05	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	16/12/2005	16/12/2005 12:00 HORAS	16/12/2005 10:00 HORAS	22/12/2005 10:00 HORAS	22/12/2005 10:01 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020302	COLECTOR CHINGUÍÑOSO EN EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.			27/12/2005	5 DIAS	\$1,000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
42113001-033-05	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	16/12/2005	16/12/2005 12:00 HORAS	16/12/2005 10:00 HORAS	22/12/2005 12:00 HORAS	22/12/2005 12:01 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020102	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DEL POZO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CERRO DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN			27/12/2005	5 DIAS	\$1,000,000.00

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO JOSE LUIS GALLEGOS HERNANDEZ, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EMILIO CARRANZA NUMERO 101, COLONIA CARLOS ROBIROSA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 01-771-58390 EXTENSION 132, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS PLANOS SOLO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO CUAL, DE OPTAR POR EL PAGO EN compraNET, DEBERA ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN FECHAS Y HORARIOS ANTES MENCIONADOS, EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS DESPUES DE LA VISITA AL SITIO DE ESTOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EN FECHAS Y HORARIOS ARRIBA MENCIONADOS, EN LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, EMILIO CARRANZA NUMERO 101, COLONIA CARLOS ROBIROSA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORARIO ANTES MENCIONADOS, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS ARRIBA CITADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN:
 - * EXPERIENCIA: RELACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA U OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA QUE TENGAN CELEBRADAS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES.
 - * CAPACIDAD TECNICA: QUE LOS PROFESIONALES TECNICOS QUE SE ENCARGARAN DE LA DIRECCION LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, QUE SE CUENTE CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS.
 - * FINANCIERA: QUE CUMPLA CON EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO EN LA LICITACION EN LA QUE PARTICIPA, QUE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES Y EL GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
 2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, QUE ACREDITARA CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION ANUAL FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, DEBIENDO ANEXAR COPIAS DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO EN LA SHCP Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL AUDITOR.
 4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

5. EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION. (CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II DEL REGLAMENTO).
 6. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 7. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
 8. CARTA COMPROMISO DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ANEXANDO COPIA DE LAS ALTAS DE ESE PERSONAL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SOBRE CERRADO LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, LA DOCUMENTACION DISTINTA A LAS PROPUESTAS PODRA ENTREGARSE, A ELECCION DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CITADO.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARA QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, VERIFICARA ADEMAS QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS SEAN DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
 - LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, TAMBIEN VERIFICARA EL DEBIDO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
 - UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 - SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ADJUDICARAN LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA.
 - LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARA CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.
 - PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO PODRAN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
 - PARA EL CASO DE LAS PROPUESTAS NO FAVORECIDAS, SE ENTREGARAN OFICIOS EMITIDOS POR LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO EN QUE SE COMUNICA A LOS LICITANTES LAS RAZONES O CAUSAS POR LAS QUE NO FUE FAVORECIDA SU PROPUESTA.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO Y/O SERVICIOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN

TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS EJECUTADOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO EN MONEDA NACIONAL.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO SE ACEPTARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, NI SERVICIOS DE MENSAJERIA.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE LUIS GALLEGO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 223149)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE CONSERVACION

FO-JCLAC-64 CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que se establece en los artículos 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 44113004-088-05

Concurso número SCEM-JC-05-AGIS-67-C

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la Junta de Caminos \$2,000.00	16/12/05	17/12/05 11:00 Hrs.	17/12/05 10:00 Hrs.	23/12/05 10:00 Hrs.

Ubicada en Municipio de Atizapán Santa Cruz.

Residencia	Descripción general de la obra	Fecha de inicio Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Toluca Dirección: calle Irrigación No. 100, Col. Meteoro	Rehabilitación y modernización del camino km 10.1 (Toluca-Tenango)- Mexicaltzingo-Tianguistenco- Xalatlaco (Obra Nueva)	9/01/06 20/02/06	Días naturales 43	3'000,000.00

- Los recursos son de procedencia federal, del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), con oficio de autorización 20321-AMGIS-2324/05 de fecha 16 de noviembre de 2005 y número de control 1.59473.5.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en las oficinas centrales de la Junta de Caminos, ubicadas en Igualdad número 101 esquina Fraternidad, Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México, en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas.
- Forma de pago para la adquisición de las bases: se cubrirá en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Junta de Caminos del Estado de México.
- La visita al lugar de la obra, así como la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo el día indicado en el cuadro superior, teniendo como lugar de reunión la Residencia Regional correspondiente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50% del monto del contrato.
- Con fundamento en el artículo 127 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la dependencia o entidad procederá a la rescisión del contrato si subcontratan partes de los trabajos objeto del contrato sin dar aviso a la dependencia o entidad.
- No se podrán negociar las bases contenidas en la licitación. Así como las proposiciones presentadas por los licitantes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los interesados deberán acreditar su experiencia presentando el curriculum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta con experiencia en este tipo de obras y que los técnicos que integran la dirección y administración de obras de la empresa, así como los que estarán al frente de la obra, también cuentan con experiencia en la ejecución de obras similares, debiendo presentar el original de la cédula profesional de estos últimos. Asimismo, la documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, anexando relación, número de contratos y copias fotostáticas de los mismos, que refieran haber ejecutado obras similares a la(s) invocada(s) en esta convocatoria y/o copia de las actas de entrega-recepción de las obras terminadas durante los dos últimos años y contar con el capital contable mínimo requerido, acreditado mediante el último estado financiero y anexos, debidamente auditados por contador público externo y/o última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, adjuntando copia de la cédula profesional, y el registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal del auditor. Asimismo, en cumplimiento a la adición 32-D del Código Fiscal de la Federación, los participantes deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

Los requisitos generales que deberán cumplir los interesados son:

1. Solicitud de inscripción a la licitación.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original) y copia fotostática.
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa, o de la persona física, según corresponda.
4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 26 fracción XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Relación de contratos de obras en vigor que tenga(n) celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
6. Relación del equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar una copia y los originales de sus facturas, que le serán devueltos una vez cotejados.
7. Acreditación y copia del comprobante de domicilio fiscal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1. La apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de las oficinas centrales de la Junta de Caminos, ubicadas en Igualdad número 101 esquina Fraternidad, Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México, el día y la hora indicados. En este acto se dará a conocer lugar, fecha y hora del fallo respectivo.
2. La Junta de Caminos, con base en el análisis comparativo y detallado de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de la(s) obra(s), emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la(s) obra(s), considerando costos de mercado. Si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminará que el contrato se adjudique a la postura solvente conveniente. Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación podrán ser negociadas. Cuando ninguna de las posturas sea aceptable, la convocante declarará desierto el concurso con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. La(s) obra(s) se realizará(n) por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, en los términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Las condiciones y forma de pago son: elaboración de estimaciones de obra por los trabajos ejecutados, por un periodo máximo de treinta días, hasta el término de la(s) obra(s), mismas que se liquidarán en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera aceptado y firmado la(s) estimación(es) por las partes. Garantía de la postura: será por el 5% del monto de la propuesta (sin IVA) a favor de la Junta de Caminos del Estado de México. De conformidad con lo señalado en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, será presidido por el C. ingeniero Dagoberto Suárez Cordero.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL
JAIME HUMBERTO BARRERA VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 223258)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y
TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Bienes informáticos y software para equipos de cómputo" de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por L.A. Diego Flores González, con cargo de Director de Administración y Finanzas el día 9 de diciembre de 2005.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
44104001-008-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	16/12/2005	15/12/2005 11:00 horas	22/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Molp de Visual Basic Profesional	7	Pieza
2		Software de Diagnóstico	3	Pieza
3		Paquete Dreamweaver Profesional	15	Pieza
4		Paquete tell me more pro	1	Pieza
5		Paquete Aspel Noi	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 1o. de Mayo número 411, Departamento 4, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México, teléfono (01722) 213-8009, los días del 13 al 16 de diciembre de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, de acuerdo a bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Avenida 1o. de Mayo número 411, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales (para esta licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica), en Avenida 1o. de Mayo número 411, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México. (La apertura de propuestas se realizará en un solo acto de acuerdo a las reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicadas el 7 de julio del 2005 en el Diario Oficial de la Federación).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 16:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P.L.C. ELIAS NERI LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 223268)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE NACIONAL No. 007 (CEAC/LP/BID/004/05)
FALLOS DE LICITACION

No. de licitación				
45105001-035-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/037/05)				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Perforación de pozo profundo	\$0	Desierta	17/11/2005

No. de licitación				
45105001-036-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/038/05)				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Perforación de pozo profundo	\$826,056.99	Servicios Hidráulicos del Bajío, S.A. de C.V.	17/11/2005

No. de licitación				
45105001-037-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/039/05)				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Perforación de pozo profundo	\$999,354.47	C. Gustavo Morales Alvarez	17/11/2005

No. de licitación				
45105001-038-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/040/05)				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Perforación de pozo profundo	\$943,060.30	Permich, S.A. de C.V.	17/11/2005

No. de licitación				
45105001-039-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/041/05)				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo

0	Sistema de agua potable	\$692,990.23	Anber Ingeniería, S.A. de C.V.	18/11/2005

No. de licitación				
45105001-040-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/042/05)				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción de sistema de agua potable	\$780,367.03	Permich, S.A. de C.V.	18/11/2005

No. de licitación				
45105001-041-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/043/05)				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción de sistema de agua potable	\$651,752.08	Prohogar de Oriente de Michoacán, S.A. de C.V.	18/11/2005

No. de licitación				
45105001-042-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/044/05)				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción de alcantarillado sanitario	\$1'546,876.31	Prodinsa, S.A. de C.V.	18/11/2005

No. de licitación				
45105001-043-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/045/05)				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Perforación de pozo profundo	\$928,105.97	Permich, S.A. de C.V.	21/11/2005

MORELIA, MICH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

COORDINADOR GENERAL

C.J. JESUS VALLEJO ESQUIVEL

RUBRICA.

(R.- 223169)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE NACIONAL No. 008 (CEAC/INDIGENA/LP/001/05)

FALLOS DE LICITACION

No. de licitación				
45105001-044-05 (CEAC/INDIGENA/LP/007/05)				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo

0	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable 2a. Etapa	\$3'238,682.13	Kas Construcciones, S.A. de C.V.	2/12/2005

No. de licitación				
45105001-045-05 05 (CEAC/INDIGENA/LP/008/05)				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario 1a. etapa	\$2'384,460.96	Jav Construcciones y Estudios, S.A. de C.V.	2/12/2005

MORELIA, MICH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR GENERAL
C. J. JESUS VALLEJO ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 223168)

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN
COMITE DE OBRA PUBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE MORELIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CA/LPN-PS-SCS/01/2005

En cumplimiento del acuerdo de Cabildo tomado en sesión ordinaria del día 28 del mes de octubre de 2005, y con fundamento en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, 13 fracción primera, 15, 112, 113, 114, 115, 123, 125, 129, 130 párrafo primero, 129 y 131 párrafo final de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1o., 2o., 3o., 4o., 11, 12, 13, 14 fracción I, 15, 16, 20, 29, 31, 32 inciso a) fracción I, inciso b) fracción XII, inciso c, fracción I, inciso d) fracciones III, IV y X, 49 fracciones II, XII y XVII, 70, 72, 137, 138, 139 y 143, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1o., 2o., 5o., 13, 14 fracciones II y III, 15, 29, 30, 31, 86, 87, 91 y 103 fracciones IV y VII del Bando de Gobierno Municipal de Morelia; 18 fracciones IV, VI y VIII del Reglamento Interior de la Sindicatura del Municipio de Morelia; 4 y 33 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, aplicado este último en sentido y alcance e identidad jurídica; artículos 1, 2, 6, 16, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 31 al 37 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios y su Reglamento; artículos 1 al 8, 13 fracción II, 18, 26 fracción I, 28, 31, 32, 33, del 34 al 44 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia; artículos 1o., 2o., 3o., 5o., 14 fracciones I y II, 15 fracciones IV, V y VI, 16 fracciones I, II, III y V y 17 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán; se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación pública nacional para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales conexos, sobre la base de precio alzado, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y de adquisición de bases		Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de licitación
CA/LPN-PS-SCS/01/2005	\$35,000.00	19 de diciembre de 2005		20 de diciembre de 2005, a las 10:00 horas	21 de diciembre de 2005, a las 13:00 horas	4 de enero de 2006, a las 13:00 horas	5 de enero de 2006, a las 13:00 horas	9 de enero de 2006, a las 13:00 horas
Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra y ubicación		Especialidad requerida para participar		Capital contable mínimo requerido	
1 de febrero de 2006	1 de febrero de 2007	1 año	Prestación de servicios para un sistema centralizado de semáforos en tiempo real para la ciudad de Morelia, Michoacán		Elaboración de estudios de ingeniería de tránsito, diseño, provisión, instalación, puesta en operación y mantenimiento de sistemas centralizados de semáforos en tiempo real		\$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N)	

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Inscripción:

La inscripción a la licitación se efectuará en las oficinas del Comité de Obra Pública y Adquisiciones, ubicadas en avenida Periodismo número 410, colonia Nueva Valladolid, código postal 58190, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días 13, 14, 15, 16 y 19 de diciembre de 2005, de 10:00 a 14:00 horas.

Los interesados en participar deberán de presentar los siguientes documentos:

- a).- Solicitud de inscripción manifestando el interés de participar en la licitación.
- b).- Capital contable mínimo con base en los estados financieros auditados del año 2003 y 2004, dictaminados por un auditor autorizado por la SHCP, y los comprobantes de pagos provisionales efectuados durante el ejercicio fiscal 2005.
- c).- Registro en el padrón de contratistas de obras públicas que contenga la o las especialidades requeridas para ejecutar la obra específica de que se trate o, cuando sea el caso, la documentación a que se refieren los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus municipios.
- d).- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- e).- Copia de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el caso de las personas físicas.

- f).- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- g).- Capacidad técnica, curriculum de la empresa y del personal técnico, que incluya la relación de contratos, anotando y dando relevancia a las obras similares a la del concurso.
- h).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos de los artículos 34 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus municipios, y 41 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán.

Venta de bases de licitación

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días 13, 14, 15, 16 y 19 de diciembre de 2005, y en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas del Comité de Obra Pública y Adquisiciones, ubicadas en avenida Periodismo número 410, colonia Nueva Valladolid, código postal 58190. Una vez que el licitante haya quedado inscrito, se expedirá el recibo de entero correspondiente a la licitación para realizar el pago directamente en la Tesorería Municipal, el pago podrá hacerse en efectivo o a través de cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería Municipal de Morelia, expedido por institución bancaria autorizada. El pago de las bases de licitación por los interesados será requisito para participar en la misma.

Visita de obra

La visita al lugar de los trabajos se realizará de acuerdo a la fecha y horario programados, teniendo como punto de reunión el primer patio del Palacio del Gobierno Municipal, ubicado en la calle Allende número 403, Centro Histórico. La visita al lugar de los trabajos es obligatoria para los interesados.

Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecidos en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación.

Anticipos

Para la iniciación de los trabajos se otorgará un anticipo máximo del 10% (diez) por ciento del monto total de su propuesta económica.

Garantías

Las personas físicas y morales que participen en la licitación deben garantizar la seriedad de su proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la inversión de la propuesta económica, incluyendo el IVA, a favor de la Tesorería Municipal de Morelia.

Condiciones de pago

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidarán por la convocante mediante pagos mensuales autorizados por la entidad municipal de supervisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus municipios.

Criterios de adjudicación

El contrato de obra se adjudicará a la licitante cuya propuesta reúna los requisitos y condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios fijos (alzados) de su propuesta económica.

Si dos o más propuestas reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la que presente el presupuesto más bajo.

Condiciones generales

- 1.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- 2.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 3.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus municipios, su Reglamento, y Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán.
- 4.- Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus municipios y disposiciones de la Ley Orgánica Municipal.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO DEL COMITE
ING. JOSE ARMANDO LOPEZ ORDUÑA

RUBRICA.

(R.- 223185)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA RURAL
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 010

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Nayarit a través de la Secretaría de Desarrollo Rural

Convoca

A las personas físicas o morales mexicanas que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica y que dispongan del equipo necesario y suficiente y deseen participar en la (las) licitación(es) pública(s) de carácter nacional siguiente(s):

Licitación No.	Descripción general de la obra, localidad y Municipio	No. y fecha del oficio de aprobación
47005001-001-05	Conservación de camino sacacosechas en El Venado, Municipio de Ruiz y en Tuxpan, Municipio de Tuxpan	COP-DP-R39-265/2005 25/11/05
47005001-002-05	Conservación de camino sacacosechas en Los Otates, Municipio de Santiago Ixcuintla	COP-DP-R39-264/2005 25/11/05
47005001-003-05	Conservación de camino sacacosechas en San Juan Bautista, Teponahuaxtla y Mojocuautila (adjuntas), Municipio de Rosamorada	COP-DP-R39-263/2005 28/11/05
47005001-004-05	Conservación de camino sacacosechas en Real de Acuitapilco, Zapotanito, El Ahualamo, Tequepexpan, El Ermitaño y Tepetitlic, en el Municipio de Santa María del Oro y construcción de empedrado en camino sacacosechas en Trigomil, Municipio de Xalisco	COP-DP-R39-261/2005 28/11/05 COP-DP-R39-258/2005 25/11/05 COP-DP-R39-260/2005 25/11/05
47005001-005-05	Conservación de camino sacacosechas en Amado Nervo, Tequilita y Cerro Pelón, Municipio de San Pedro Lagunillas	COP-DP-R39-260/2005 25/11/05 COP-DP-R39-259/2005 25/11/05
47005001-006-05	Suministro e instalación de cribadora y envasadora de frijol en Puerta de Mangos, Municipio de Santiago Ixcuintla	COP-DP-R39-262/2005 25/11/05

Los recursos económicos de la(s) obra(s) están incluidos en el Ramo 39 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio 2005, según números de oficios de aprobación y fechas señaladas.

Licitación No.	Capital contable mínimo requerido	Apertura de propuestas	Costo de las bases	Visita al sitio de trabajos	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución
47005001-001-05	100,000.00	23/12/2005 8:30 horas	1,500.00	15/12/05 8:00 horas	16/12/05 8:30 horas	34 días
47005001-002-05	150,000.00	23/12/2005 10:00 horas	2,000.00	15/12/05 8:00 horas	16/12/05 10:00 horas	34 días
47005001-003-05	150,000.00	23/12/2005 11:30 horas	1,500.00	15/12/05 8:00 horas	16/12/05 11:30 horas	34 días
47005001-004-05	100,000.00	23/12/2005 13:00 horas	1,500.00	15/12/05 8:00 horas	16/12/05 13:00 horas	34 días
47005001-005-05	150,000.00	23/12/2005 14:00 horas	1,500.00	15/12/05 8:00 horas	16/12/05 14:00 horas	34 días
47005001-006-05	50,000.00	23/12/2005 15:00 horas	1,000.00	15/12/05 8:00 horas	16/12/05 15:00 horas	34 días

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar relación de los contratos de obras similares, su monto, dependencia o entidad contratante y currículo vitae del personal técnico que haya intervenido y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento T 4). Para su inscripción a la licitación, los licitantes deberán presentar en original y copia los siguientes documentos:

- I. Solicitud por escrito, indicando el número y la descripción de la licitación; asimismo, un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Seder.
- IV. Deberá anexar un documento que acredite su personalidad, así como identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. Las empresas concursantes, en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la autenticidad de la documentación presentada.

La fecha estimada de inicio de los trabajos será el día 2 de enero de 2005.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Zacatecas número 87, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 2162333, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

La forma de pago es, a los licitantes que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, se les proporcionará la documentación de la licitación una vez cubierto su importe con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, será en la Secretaría de Desarrollo Rural, en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y su apertura se efectuará en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, previo registro.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.

Se otorgará un porcentaje de anticipo de 30% para inicio de los trabajos.

Por razones de urgencia justificada y sin tener por objeto limitar el número de participantes, se reduce el plazo para la presentación y apertura de proposiciones.

TEPIC, NAY., A 8 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
ING. ABAD CERVANTES ZURITA
RUBRICA.

(R.- 223066)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con número 7061-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud del contrato o contratos que surjan de las licitaciones a que se convoca. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen 648 del 16 de febrero de 2005.
2. Los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, a través de la Dirección Administrativa, Subdirección de Recursos Materiales, invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos, en dos sobres cerrados para el suministro de: equipo e instrumental médico.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48100001-001-05 "Equipo e Instrumental Médico"		Sin costo Costo en compraNET: sin costo	2/01/2006	3/01/2006 9:00 horas	10/01/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Monitor parámetros fisiológicos no invasivos		8	Equipo
2	I450000000	Mesa quirúrgica radio lúcida, multiposición, eléctrica, aislada		4	Equipo
3	I450000000	Lote de instrumental médico		1	Lote

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en la oficina del Departamento de Adquisiciones, ubicada en Matamoros número 520 Oriente, 1er. piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, teléfono 01 (81) 8130-70-47 o 48; en el horario de: 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
4. Los licitantes podrán obtener sin costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, en los horarios señalados en el párrafo anterior o a través de compraNET en la dirección electrónica señalada en el párrafo tercero.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México, con posibilidad de utilizar medios remotos de comunicación electrónica: adquisición de bienes, del Banco Mundial.
6. Los licitantes que elijan presentar su propuesta podrán obtener sin costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, en los horarios señalados en el párrafo tercero o a través de compraNET en la dirección electrónica señalada en el párrafo tercero (para esta licitación no se aceptarán propuestas de medios electrónicos).
7. Las ofertas deberán presentarse en español.
8. Las ofertas deben entregarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales el día 13 de diciembre al 3 de enero de 2006 a las 9:00 horas, en el 1er. piso de las oficinas centrales de Servicios de Salud de Nuevo León, ubicadas en Matamoros número 520 Oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.
9. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de ADENDA.
10. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 3 de enero de 2006 a las 9:00 horas, en el 1er. piso de las oficinas centrales de Servicios de Salud de Nuevo León, ubicadas en Matamoros número 520 Oriente, centro de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.
11. Los bienes objeto de esta licitación serán suministrados en el almacén del hospital Metropolitano "Dr. Bernardo Sepúlveda", ubicado en avenida Adolfo López Mateos número 4600, colonia Bosques del Nogalar, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, código postal 66480, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
12. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MONTERREY, N.L., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE LUIS MONROY FLORES

RUBRICA.

(R.- 223055)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de tanque de 2000 M³ y línea de alimentación de red primaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-024-05	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,950.00	16/12/2005	16/12/2005 10:00 horas	15/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción de obra de agua potable			1/01/2006	89	\$3'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-025-05	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,950.00	16/12/2005	16/12/2005 13:00 horas	15/12/2005 13:00 horas	23/12/2005 13:00 horas	23/12/2005 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción de obra de agua potable			1/01/2006	89	\$1'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Andrés Ruiz Morcillo, con cargo de Director General, el día 6 de diciembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838323419, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación, en las oficinas de la Coordinación de Construcción, Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- Las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación, en las oficinas de la Coordinación de Construcción, Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación, en la Delegación Zona Norte, ubicada en avenida Yachilam Smza. 22 número 16A, colonia Centro, Cancún, Quintana Roo, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A) Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica (descripción de la plantación integral para la realización de los trabajos, los recursos técnicos humanos y de equipo de que dispone, así como los contratos ejecutados y en vigor de naturaleza similar, el estado financiero actualizado y la programación económica propuesta), documentos: AT2, AT3, AT4, AT5, AT11, AT12 y AE11.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1) Comprobante de pago de bases de licitación expedido por C.A.P.A. o generado por Sistema compraNET con sello del banco que certifica su entero por inscripción;
 - 2) Solicitud por escrito indicando número y descripción de la(s) licitación(es);
 - 3) Escrito que manifieste domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos deriven actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo;
 - 4) Documentación compruebe capital contable mínimo requerido, en base en última declaración fiscal o último estado financiero auditado, anexar copia cédula profesional de auditor y registro de éste, ante SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado de auditor;
 - 5) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de supuestos de artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 6) Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 7) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) Persona moral: clave de RFC, denominación o razón social, descripción de objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en que conste acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre de apoderado, número y fecha de instrumentos notariales de que se desprendan facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente económicamente para el estado; en caso de empate técnico se adjudicará al licitante que demuestre tener en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 15 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. ANDRES RUIZ MORCILLO
RUBRICA.

(R.- 223170)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 021

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTICULOS 134, 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI; 1 FRACCION VI, 4, 11 Y 26 FRACCION I, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS Y EN BASE AL OFICIO DE APROBACION NUMERO CDI/SLP/UB/0097/2005 DE FECHA 5 DE OCTUBRE, EMITIDO POR LA CONADEPI, EN EL CUAL SE AUTORIZAN LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS A LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE SAN LUIS POTOSI, PARA CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LO SIGUIENTE:

LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
53106001-062-05	\$2,500.00 compraNET \$2,400.00	22/12/05	23/12/05 13:00 HRS.	23/12/05 9:00 HRS.	26/12/05 10:00 HRS.	26/12/05 10:01 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR "TENEXCO", UBICADO EN EL KM. 0+080 S/ RIO CLARO S/ CAMINO TAMAZUNCHALE-TENEXCO, UBICADO EN EL MPIO. DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.	28/12/05	4 DIAS	\$800,000.00

- LA REDUCCION DE LOS PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, ING. EDUARDO MANUEL MEDINA HERNANDEZ.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MARIANO JIMENEZ NUMERO 830, COLONIA ALAMITOS, CODIGO POSTAL 78280, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., TELEFONO 01 444 8153530, LOS DIAS DEL 13 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2005, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA DE ESTA PLAZA A FAVOR DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN FECHA Y HORAS SEÑALADAS, EN LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCION DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TAMAZUNCHALE, SITA EN BULEVAR 20 DE NOVIEMBRE PONIENTE NUMERO 507, COLONIA BARRIO DEL CARMEN, EN EL MUNICIPIO. DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA EN FECHA Y HORAS SEÑALADAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, SITA EN AVENIDA MARIANO JIMENEZ NUMERO 830, COLONIA ALAMITOS, CODIGO POSTAL 78280, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA OPTATIVA Y SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS, EN LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCION DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TAMAZUNCHALE, SITA EN BULEVAR 20 DE NOVIEMBRE PONIENTE NUMERO 507, COLONIA BARRIO DEL CARMEN, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE LA EMPRESA DONDE ACREDITE UNA EXPERIENCIA MINIMA DE TRES AÑOS EN SUPERVISIONES ESPECIFICAMENTE EN ESTE TIPO DE OBRAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ANEXANDO CARATULAS DE CONTRATO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS); ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO, SI SE TRATA DE PERSONA MORAL O COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, ESTADO FINANCIERO AUDITADO O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANTE LA SHCP DONDE ACREDITE CLARAMENTE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: REGISTRO ESTATAL UNICO DE CONTRATISTAS ACTUALIZADO AL 2005 (OPCIONAL), SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, EL LICITANTE DEBERA CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE, TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO PARA PERSONAS MORALES, PARA PERSONAS FISICAS REGISTRO DE ALTA ANTE LA SHCP, ULTIMA DECLARACION ANUAL; CURRICULUM DE LA EMPRESA, RELACION DE PERSONAL TECNICO (ANEXAR COPIA DE CEDULA PROFESIONAL) ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, ANEXANDO CARATULAS DE CONTRATO, DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MANIFESTACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y DEMAS LEYES TRIBUTARIAS, ANEXANDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU ULTIMA DECLARACION ANUAL, PARCIAL Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ENTIDAD CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA FORMULARA DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO SIN EMBARGO, PROCEDERA LA INCONFORMIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, Y TIEMPO DETERMINADO.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO MANUEL MEDINA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 223269)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESCUINAPA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. JUMAPAE-SPD-CNA-APAZU-2005-02

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 PRIMER PARRAFO, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 18 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESCUINAPA (JUMAPAE) CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LA SIGUIENTE LICITACION:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
54313001-003-05	\$6,500.00 compraNET: \$6,200.00	17/12/2005	17/12/2005 12:00 HORAS	17/12/2005 9:00 HORAS	23/12/2005 11:00 HORAS
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE 50 A 80 LPS.		\$2'800,000.00	213 DIAS NATURALES	INICIO: 27/12/2005 TERMINACION: 27/07/2006	ESCUINAPA, SINALOA

LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A ESTAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DE LA JUMAPAE, SITAS EN GABRIEL LEYVA NUMERO 1 NORTE, COLONIA CENTRO, ESCUINAPA, SIN., CODIGO POSTAL 82400, CON NUMERO TELEFONICO Y FAX (695) 953-19-90,

DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO SERA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESCUINAPA. EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

EL SITIO DE REUNION PARA LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LAS OFICINAS DE LA JUMAPAE, SITAS EN GABRIEL LEYVA NUMERO 1 NORTE, COLONIA CENTRO, ESCUINAPA, SIN., CODIGO POSTAL 82400, CON NUMERO TELEFONICO Y FAX (695) 953-19-90, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERAN EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, SITA EN GABRIEL LEYVA NUMERO 1 NORTE, COLONIA CENTRO, ESCUINAPA, SIN., CODIGO POSTAL 82400, CON NUMERO TELEFONICO Y FAX (695) 953-19-90, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTOS AT 4 Y AT 5).

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS, EN ORIGINAL Y COPIA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY;
- III. DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL I.S.R. DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE A LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESCUINAPA;
- IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMÁS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, SE ADJUDICARA LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL IMSS SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS FORMAS DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

ANTICIPOS: SE OTORGARA EL 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 31 FRACCION IX DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE REDUCE EL PLAZO DE LICITACION POR AUTORIZACION DEL GERENTE GENERAL, INGENIERO JOSE MANUEL SALAS MORENO, CON OFICIO NUMERO 098/05 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2005.

ESCUINAPA, SIN., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESCUINAPA
ING. JOSE MANUEL SALAS MORENO
RUBRICA.

(R.- 223274)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA PARTICULAR
CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Construcción de la primera etapa del Hospital Materno Infantil (60 camas), en Reynosa, Tamps.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-076-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	21/12/2005	20/12/2005 11:00 horas	19/12/2005 12:00 horas	27/12/2005 11:00 horas	27/12/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la primera etapa del Hospital Materno Infantil	2/01/2006	180	\$25'000,000.00

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-00, extensión 1932, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Reynosa, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Reynosa, Tamps.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica deberán ser comprobadas mediante el curriculum vitae de la empresa y, a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tenga en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **b)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Asimismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la convocante o, en su caso, original del recibo de pago que genera el Sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de

la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán periodos quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMPS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 223171)

UNIVERSIDAD AUTONOMA “BENITO JUAREZ” DE OAXACA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, OBRAS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA CONSTRUCCION DEL “EDIFICIO ADMINISTRATIVO U.A.B.J.O” CAMPUS C.U., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
29027004-001-05	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,950.00	21/12/2005	20/12/2005 10:00 HORAS	19/12/2005 10:00 HORAS	27/12/2005 10:00 HORAS	27/12/2005 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1010102	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; CONSTRUCCION DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO U.A.B.J.O. CAMPUS C.U.	20/01/2006	300	\$10'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NUMERO, EX HACIENDA DE "CINCO SEÑORES", CODIGO POSTAL 68120, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TELEFONOS 5165344, 5165979, 5165843 Y 5165783, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA, EN LA CAJA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NUMERO, EX HACIENDA DE "CINCO SEÑORES" PLANTA BAJA, EDIFICIO DE RECTORIA .
- PODRAN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION, EN CALIDAD DE OBSERVADORES, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, LAS PERSONAS QUE ASI LO DESEEN SIEMPRE Y CUANDO REGISTREN PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 PARRAFO XXIII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO TOTAL DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEMOSTRAR MEDIANTE CARATULAS DE CONTRATOS, CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, SU EXPERIENCIA RELATIVA A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION, Y MEDIANTE LAS 2 ULTIMAS DECLARACIONES 2003 Y 2004 CON SUS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, ASI COMO COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, INCLUYENDO DOCUMENTOS DE ACREDITACION DEL AUDITOR.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR.
 2. MANIFESTACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA ES REAL Y VERDADERA, OBLIGANDOSE A PROPORCIONAR LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR SU VERACIDAD.
 3. PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FISICAS E IDENTIFICACION OFICIAL; ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN ACREDITARSE (ARTICULO 31 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
 4. DOCUMENTACION COMPROBATORIA ANTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA, QUE ACREDITE AMPLIAMENTE SU CAPACIDAD TECNICA Y LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, MEDIANTE CURRICULUM TANTO DE LA EMPRESA COMO DE SU PERSONAL TECNICO, DE LOS QUE SE DERIVE UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA.
 5. DEMOSTRACION DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL ANTE HACIENDA, EJERCICIOS 2003 Y 2004, ASI COMO DE LOS DOS ULTIMOS ESTADO DE POSICION

FINANCIERA AUDITADOS Y COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS; DEBERA ANEXAR DOCUMENTOS DE ACREDITACION DEL AUDITOR Y CONSTANCIA DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

6. RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES QUE TENGA CELEBRADOS TANTO POR LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, ASI COMO LOS AVANCES FISICOS E INDICANDO LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS RESPECTIVOS.
 7. DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 8. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO REALIZARA NINGUN TIPO DE SUBCONTRATACION.
 9. REGISTROS: RFC, IMSS, INFONAVIT.
 10. RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, INDICANDO SU UBICACION ACTUAL, ACOMPAÑADA DE LAS FACTURAS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (QUE SERAN DEVUELTAS) Y COPIA SIMPLE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES, QUE DEBERAN CUBRIRSE POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, MISMAS QUE ABARCARAN PERIODOS MENSUALES COMO MAXIMO.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

RECTOR

C.P.C. FRANCISCO MARTINEZ NERI

RUBRICA.

(R.- 223164)

UNIVERSIDAD DEL MAR DEL ESTADO DE OAXACA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Federal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de construcción de cubículos para profesores en la Universidad del Mar, Campus Puerto Escondido, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
29036001-001-05	\$1,800 Costo en compraNET: \$1,600	22/12/2005	27/12/2005 12:00 horas	27/12/2005 11:00 horas	3/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de cubículos para profesores en la Universidad del Mar	12/01/2006	26/05/2006	\$1'750,000.00

- * Ubicación de la obra: los trabajos se realizarán en las instalaciones de la Universidad del Mar, ubicadas en Ciudad Universitaria, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Ciudad Universitaria, Puerto Angel sin número, colonia Distrito de San Pedro Pochutla, código postal 70902, San Pedro Pochutla, Oaxaca y calle Cielo número 7, colonia Lomas del Crestón, código postal 68070, Oaxaca, Oax., con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Federal.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la Universidad del Mar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas en las oficinas Administrativas de la Universidad del Mar, Campus Puerto Escondido, ubicado en Ciudad Universitaria, sin número, código postal 71980, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en las oficinas administrativas de la Universidad del Mar, Campus Puerto Escondido, código postal 71980, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax.
- * El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas será el día 3 de enero de 2006 a las 10:00 horas. Ciudad Universitaria sin número, Puerto Angel, Distrito de San Pedro Pochutla, Oaxaca, código postal 70902.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en los puntos 4 y 7 de los requisitos generales de la presente convocatoria, respectivamente.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito de la empresa dirigida al Vice-Rector Administrativo de la Universidad del Mar, manifestando su interés por participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.

- 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
 - 4.- Capital contable.- El requerido como mínimo, con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.
 - 5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no realizarán ningún tipo de subcontratación.
 - 7.- Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
 - 8.- Las personas físicas y morales deberán presentar los siguientes registros: RFC, IMSS e INFONAVIT.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son: 30% de anticipo (de la asignación presupuestal para el inicio de los trabajos y para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos) y el resto sobre estimaciones presentadas, de las cuales se descontará al contratista el 5% al millar del monto total contratado sin IVA, para que la contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- * Los interesados deberán acreditar su capacidad técnica, personalidad jurídica, capacidad financiera y comercial.

PUERTO ANGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAX., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

M. EN A. LUIS ZARATE CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 223262)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 27 fracción I, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen

Licitación No.	Costo de las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
58004002-037-05	En convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	20-diciembre-2005 10:00 horas	20-diciembre-2005 14:00 horas	26-diciembre-2005 10:00 horas
Capital contable requerido	Obra-Descripción		Ubicación	Periodo de ejecución y probable fecha de inicio

\$9,000,000.00	Cimentación y plataformas, y estructura prefabricada de concreto "Hospital General" de Calpulalpan: preliminares y terracerías; cimentación; estructura prefabricada de concreto y losas preesforzadas; firmes	San Antonio Calpulalpan, Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala	93 días naturales Inicio: 29-diciembre-05

- Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de SECODUVI, en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0101, extensión 4025, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondientes. Una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por la dependencia; el pago se hará en sucursal bancaria.
- La reunión para la visita al lugar de la obra o los Trabajos, será en la Subdirección de Infraestructura y Obras Viales de la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI, en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, ciudad de Tlaxcala.
- La reunión para la junta de aclaraciones, actos de proposiciones de apertura y fallo correspondiente, será en la sala de juntas de la SECODUVI, en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, ciudad de Tlaxcala.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y no se proporcionará material alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- La SECODUVI otorgará a la contratista a la que se le adjudique el contrato un anticipo de 30% el cual será: 10% (diez por ciento) para el pago de mano de obra y 20% (veinte por ciento), para la compra de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos quincenales como máximo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Requisitos de inscripción:

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- declaración anual del ejercicio fiscal 2004, estados financieros al 31 de diciembre de 2004 y último estado financiero de la empresa al 31 de octubre de 2005 elaborado por contador público externo a la empresa,

anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal;

- Pagos parciales del ejercicio fiscal 2005 (septiembre y octubre); alta y registro ante la SHCP, alta y registro ante el IMSS, y registro del INFONAVIT.
- Curriculum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

TLAXCALA, TLAX., A 13 DICIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO

ING. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 223223)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL NUMERO SC-PF-2005-06 CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 31, 32 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, INCLUIDAS EN EL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES E Y A 2005), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59010001-034-05	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,975.00	19/12/2005	20/12/2005 10:00 HORAS	21/12/2005 10:00 HORAS	27/12/2005 10:00 HORAS	27/12/2005 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030202	REHABILITACION DE TERRACERIAS DEL CAMINO: EJIDAL-EL PALMAR, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ. RECURSO: FIES E 2005			30/12/2005	100 DIAS	\$1'050,000.00

- * UBICACION DE LA OBRA: EN EL CAMINO EJIDAL-EL PALMAR, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- * PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA EL PUNTO DE REUNION SERA EN EL ACCESO PRINCIPAL AL PALACIO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITA EN LA CALLE CORONEL PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, EN LA CIUDAD DE XALAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

LICITACION PUBLICA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE CAMINOS RURALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59010001-035-05	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,975.00	19/12/2005	20/12/2005 10:00 HORAS	21/12/2005 12:00 HORAS	27/12/2005 12:00 HORAS	27/12/2005 12:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1030202	APERTURA DEL CAMINO: COXTITLA-TEOTZACOLACO, TRAMO DE KILOMETRO 0+000 AL 2+000, EN EL MUNICIPIO DE TEQUILA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, RECURSO: FIES A 2005	30/12/2005	100 DIAS	\$1'200,000.00

- * UBICACION DE LA OBRA: EN LAS LOCALIDADES DE GRACIANO SANCHEZ, ARROYO DE FIERRO, EN EL MUNICIPIO DE TEQUILA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- * PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA EL PUNTO DE REUNION SERA EN EL ACCESO PRINCIPAL AL PALACIO MUNICIPAL DE TEQUILA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITA EN LA CALLE CORONEL PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, EN LA CIUDAD DE XALAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN <http://www.secomver.gob.mx> Y PARA VENTA EN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA UNIDAD DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITA EN LA CALLE CORONEL PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, EN LA CIUDAD DE XALAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, TELEFONO 01(228) 841 61 46, DEL 13 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2005; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES: MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA A OPERAR EN EL PAIS A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA PROCEDENCIA DEL RECURSO ES: FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES E Y A 2005), AUTORIZADOS PARA ESTA SECRETARIA, SEGUN OFICIOS NUMEROS SFP-1124/2005 Y SFP-1495/2005; EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCION SON:

1. SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, DIRIGIDA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES.
2. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
3. MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

REQUISITOS QUE DEBERAN DE CUMPLIR DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION:

1. LA DOCUMENTACION QUE PERMITIRA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA NECESARIA PARA REALIZAR OBRAS DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS QUE SON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA ACREDITANDOSE CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE CUANDO MENOS LAS TRES ULTIMAS OBRAS QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS; LOS CUALES DEBERAN CONTENER EL NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONTRATANTE, DOMICILIO, TELEFONO, RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS, DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS, IMPORTE TOTAL, IMPORTES EJERCIDOS Y FECHA DE TERMINACION. ANEXAR CURRICULUM VITAE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL PERSONAL TECNICO QUE PARTICIPARA PERMANENTEMENTE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, QUIEN DEBERA HABER REALIZADO

TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. DEBIENDO ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON AMPLIA EXPERIENCIA, DOMICILIO Y TELEFONO ACTUAL.

2. SERA REQUISITO CONTAR CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE DE SU PROPIEDAD PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ACREDITANDOLO CON: REPORTE FOTOGRAFICO, FACTURAS ORIGINALES PARA COTEJO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD O EN SU CASO COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE; DOCUMENTO QUE DEBERA DE INCLUIR LA LEYENDA DEL NUMERO DE CERTIFICACION, ENUNCIADO DE CONCORDANCIA FIEL, FECHA, SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO. LAS FACTURAS DEBERAN DE VENIR CERTIFICADAS Y FIRMADAS POR EL AUDITOR, CERTIFICANDO CON UNA LEYENDA QUE DICHA FACTURA FORMA PARTE DE SU BALANCE Y/O ESTADOS FINANCIEROS. EN CASO DE SER MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA, ANEXAR EN EL DOCUMENTO NUMERO 30 DE LA PROPOSICION ECONOMICA ORIGINAL DE CARTA COMPROMISO SOLIDARIA CON MEMBRETE DE LA ARRENDADORA Y FIRMA, INDICANDO EL COSTO DE RENTA MENSUAL DE CADA EQUIPO, CON FECHA ACTUALIZADA A LA LICITACION. SE DEBERA ANEXAR CROQUIS DE LA UBICACION FISICA TANTO DE LA MAQUINARIA PROPIA COMO DE LA MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR LO DECLARADO POR EL PROPONENTE.
3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, ACREDITANDOSE CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
 - A) DOCUMENTOS COMPLETOS DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL 2003 Y 2004 ANTE LA SHCP.
 - B) LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS COMPLETOS (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y EL ANALISIS FINANCIERO A TRAVES DE RAZONES FINANCIERAS) DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2003 Y 2004; FIRMADOS POR UN DESPACHO CONTABLE EXTERNO. SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
 - C) CARTA COMPROBATORIA CON FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO DE HABER DICTAMINADO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2003 Y 2004.
 - D) COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DEL AUDITOR EXTERNO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4. ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:
 - A) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON EL SELLO DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
 - B) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE COMO APODERADO, ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA EMPRESA O PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPOSICION EN LA LICITACION.
 - C) TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) O LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP).

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON Estricto APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO PARA LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DENTRO DE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS A JUICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERA SANCIONADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SERA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO CONFORME A LAS ESTIMACIONES GENERADAS. EL PAGO SERA CUBIERTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

XALAPA, VER., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
ING. RAUL ZARRABAL GARCIA
RUBRICA.

(R.- 223174)

SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RIO Y MEDELLIN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con base a la normatividad del Programa de Devolución de Recursos (PRODDER), de acuerdo a lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "camiones y maquinaria para el mejoramiento de eficiencia", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación
59115001-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	16/12/2005	15/12/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2005 12:00 horas	22/12/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800070	Camión volteo	2	Vehículo
2	I421000000	Maquinaria y equipo para construcción	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Cristóbal Colón número 425, Fraccionamiento Reforma, código postal 91919, Veracruz, Veracruz, teléfono 01-22-99-37-11-70, los días 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 2005, con el siguiente horario en oficinas: en días hábiles de lunes a viernes: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, contado efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, Boca del Río y Medellín. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 22 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Luis A. G. de la Fuente Varela, con cargo de Director de Administración y Finanzas, el día 7 de diciembre de 2005.
- Se aceptará la presentación personal de proposiciones, o el envío de las mismas a través de servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Cristóbal Colón número 425, Fraccionamiento Reforma, código postal 91919, Veracruz, Ver.
- Lugar de entrega: en el almacén general de la convocante, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 30 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a más tardar a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de los equipos licitados, previa entrega de facturas debidamente requisitadas.
- Podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera y se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados entre México y otros países.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de oyente, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VERACRUZ, VER., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. LUIS A. G. DE LA FUENTE VARELA

RUBRICA.

(R.- 223182)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

LA JUNTA DE ELECTRIFICACION DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de diversos trabajos de electrificación, con base a precios unitarios y tiempo determinado. La reducción al plazo de la convocatoria fue autorizada por el titular del Ramo el día 5 de diciembre de 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60112001-013-05	19/diciembre/2005	19/diciembre/2005 10:00 horas	16/diciembre/2005 9:00 horas	23/diciembre/2005 9:00 horas	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

	Construcción de línea de distribución en media tensión para proyecto productivo pozo número 2, en la localidad y Municipio de Opichén, Estado de Yucatán	2/enero/2006	45 días naturales	\$700,000.00

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de la Junta de Electrificación de Yucatán, C-59-A sin número, colonia Centro x 59 edificio Ex hospital O´Horan, código postal 97000, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- * La forma de pago será mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán, depositada en las cajas recaudadoras de la misma. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Junta de Electrificación de Yucatán y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares y que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, los cuales quedarán acreditados mediante curriculum vitae.
- * La capacidad financiera quedará acreditada mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en esta convocatoria en las oficinas de la Junta de Electrificación de Yucatán, C-59-A sin número, colonia Centro x 59 edificio Ex hospital O´Horan, en Mérida, Yucatán.
- * Las visitas al lugar de las obras o los trabajos se realizarán en las fechas y horas indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en las oficinas de la Junta de Electrificación de Yucatán, C-59-A sin número, colonia Centro x 59 edificio Ex hospital O´Horan.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Junta de Electrificación de Yucatán, C-59-A sin número, colonia Centro x 59 edificio Ex hospital O´Horan, en Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta entidad y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quién presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la entidad.
- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ELECTRIFICACION DE YUCATAN
L.A.E. ROGER HUMBERTO ESQUILIANO TENREIRO
RUBRICA.

(R.- 223287)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de paquetes de colmenas (cajas completas de madera), paquetes de hojas de cera, lotes de material para construcción, tubos de hilo de hamaca, bastidores de madera, paquetes de alimentos para consumo animal, sales minerales para consumo animal, paquetes de vacunas y medicamentos y bombas aspersoras, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Juan Carlos Rosel Flores, con cargo de Director de Finanzas y Administración el día 6 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
60010001-005-05	\$1,065.90 Costo en compraNET: \$969.00	16/12/2005	15/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C691000000	Paquetes de colmenas (cajas completas de madera)			1,708	Paquete
2	C600400000	Paquete de material para construcción			200	Paquete
3	C750400000	Hilos para hamaca			16,386	Pieza
4	C691000000	Bastidores de madera			475	Pieza
5	C600400000	Paquetes de materiales para construcción			4	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono (9999)-30-31-70, los días de martes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda o en dinero en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- No serán aceptadas propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las localidades de los municipios del Estado de Yucatán, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar al 31 de diciembre de 2005.

- El pago se realizará: dentro de los siguientes 15 días contados a partir del informe de recepción de los bienes o contrarrecibo de la factura correspondiente, lo que suceda de último.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. JUAN CARLOS ROSEL FLORES
RUBRICA.

(R.- 223289)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
COMISION DE VIAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de diversas obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60110001-016-05	\$5,000.00 compraNET \$4,000.00	22/diciembre/2005	17/diciembre/2005 8:00 horas	19/diciembre/2005 11:00 horas	28/diciembre/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente Calle 59 entronque periférico de Mérida km 18+474	13/enero/2006	138 días naturales	\$20'000,000.00

Localidad: Mérida, Municipio: Mérida.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60110001-017-05	\$5,000.00 compraNET \$4,000.00	22/diciembre/2005	17/diciembre/2005 8:00 horas	21/diciembre/2005 11:00 horas	28/diciembre/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente E.C. (Mérida-Tetiz)-entronque periférico de Mérida km 42+535	13/enero/2006	138 días naturales	\$20'000,000.00

Localidad: Mérida, Municipio: Mérida.

- El pago para adquirir las bases de las licitaciones se podrá efectuar en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 60 x 65 sin número, Altos Bazar García Rejón de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas, recogiendo las mismas en la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, previa exhibición del recibo de pago; también se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, ubicada Calle 81-A número 721, colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97288, teléfonos 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49 y 946-19-36, los días de lunes a jueves, con el horario de 8:00 a 14:00 horas. A partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de las obras se realizará partiendo de las oficinas de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
 - Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el Departamento de Concursos de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, ubicada en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios señalados.
 - Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Dirección General de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, ubicada en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios señalados.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.
 - Los recursos para éstas licitaciones provienen del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos: Federación-Estado.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- I.-** Los requisitos que deben cumplir los interesados:
- a)** Escrito en que la persona moral manifieste que su representante cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las personas físicas, deberán presentar copia de identificación oficial y acta de nacimiento original. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en escritura notarial el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, así como designar a una persona como representante común, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello.
 - b)** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- II.-** La experiencia y capacidad técnica que deben demostrar los interesados son:
- a)** Carátulas de contratos y curriculum vitae de la empresa y del personal técnico y directivo de la empresa, que demuestre la capacidad técnica y experiencia en obras similares a la indicada en esta licitación.
- III.-** Documentos que demuestren la capacidad financiera:
- a)** Últimos estados financieros auditados y firmados por contador público externo a la empresa autorizado por la SHCP con cédula profesional y por el apoderado o administrador legal de la empresa, o
 - b)** Última declaración fiscal.
- IV.-** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la Comisión.
- IV.-** Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN
ING. JOSE ANGEL CANO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 223278)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Ignacio Castañeda Alvarez.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo 1197/2005-II, promovido por Alejandro Castro Zúñiga, contra actos del Administrador Local de Recaudación de Cuernavaca y otras autoridades, que se hace consistir en el oficio que ordena desocupación de inmueble, emitido en el expediente administrativo del índice de la responsable; se emplaza a usted y se hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en la calle Francisco Leyva número 3, altos, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de copia simple de la demanda y anexos, del auto admisorio del veintisiete de septiembre del dos mil cinco y se apercibe que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones que sean de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Cuernavaca, Mor., a 4 de noviembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Enrique Rueda Quesada

Rúbrica.

(R.- 222015)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio expediente 217/2005 relativo al procedimiento especial mercantil promovido por Bordes Aznar Javier en contra de Neuco, S.A. de C.V., la C. Juez Vigésimo Quinto Civil del Distrito Federal ordenó publicar los puntos resolutivos de la sentencia interlocutoria de fecha diecinueve de agosto último, mismos que a la letra dicen: "**Primero:** es fundado y procedente el procedimiento especial de cancelación y reposición solicitada por Bordes Aznar Javier. **Segundo:** se declara la cancelación y reposición del título representativo de las acciones del capital social emitidas por Neuco, S.A. de C.V. a favor del actor incidentista, que ampara 640,000.00 (seiscientos cuarenta mil) acciones nominativas y liberadas de la serie "A" del número 16970001 al 17610000. **Tercero:** publíquense por una sola vez los puntos resolutivos de este fallo en el Diario Oficial así como también notifíquese a Neuco, S.A. de C.V. con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. **Cuarto.** Notifíquese. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó el C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil por Ministerio de Ley licenciado Luis Arturo Dena Alvarez ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe."

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2005.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Pedro Abel Mejía Contreras

Rúbrica.

(R.- 222960)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia

Sección Amparo
EDICTO

Jesús María García.

En los autos del cuaderno de amparo, promovido por sucesión testamentaria a bienes del señor Enrique García Michaus, relativo al Toca Civil número 0959/2005, deducido del juicio sumario civil, expediente número 0346/2003, promovido por sucesión testamentaria a bienes de Enrique García Michaus en contra de Jesús María García, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, los CC. Magistrados integrantes de la Primera Sala de este Tribunal Superior de Justicia del Estado, ordenaron se le emplace por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que se haga la última publicación, comparezca ante el Tribunal de Garantías, en defensa de sus intereses si así lo estimare conveniente. Quedan a su disposición en la sección de amparos de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las copias simples de la demanda de garantías.

Emplazamiento que se verifica por medio de edictos en virtud de ignorarse su domicilio.

Para su publicación en los estrados de este Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces de siete en siete días.

Mexicali, B.C., a 31 de octubre de 2005.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 222970)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo de Primera Instancia
Materia Civil
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

Convocando postores.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1122/2004, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, frente a Adriana Magdalena Magaña Torres, se señalaron las 11:00 once horas del día 13 trece de enero del año 2006 dos mil seis, para celebrar la audiencia de remate, segunda almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación, ubicada en la calle Rafael Sánchez Tapia número 243 de la colonia Del Empleado, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 24.00 metros con lote número 5; al Sur 24.00 metros, con lote número 9; al Oriente 7.00 metros con lote número 8; al Poniente 7.00 metros con la calle Rafael Sánchez Tapia que es la de su ubicación. Con una superficie de 168.00 metros cuadrados.

Base del remate: \$1'201,826.74 (un millón doscientos un mil ochocientos veintiséis pesos 74/100 M.N.).

Postura legal: la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas.

Morelia, Mich., a 22 de noviembre de 2005.

El Secretario de Acuerdos

Ariel Montoya Romero

Rúbrica.

(R.- 222977)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el D.F.
EDICTO

Luis Saturio Rojas y/o propietario y/o su sucesión y/o representante y/o poseedor que crean tener algún derecho, respecto al folio real 9255782-01 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Federal, relativo al inmueble ubicado en "lote de terreno resultante de la fracción de los ranchos Anzaldo y Contreras, lote fracción "A" manzana "única" colonia Padierna, Delegación Tlalpan, D.F."

Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número 404/2005, promovido por Circuito Fuentes, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado Sergio Dib Kuri, contra actos del Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y otras autoridades, radicado en este Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en la que se señala como acto reclamado destacado de las autoridades responsables; "la orden de mantener en resguardo administrativo el folio real 9255782-01"; y toda vez que de los autos se advierte que el resguardo del folio real aludido se llevó a cabo en virtud de la

resolución contenida en el oficio DGJEL/DCAN/SAGN/4729/2005 de 26 de noviembre de 2004 suscrita por el titular del Archivo General de Notarías del Distrito Federal en la que hace del conocimiento del Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, diversas irregularidades existentes en el instrumento notarial 15152 de 14 de agosto de 1985, relativa a la compraventa del predio ubicado en "lote de terreno resultante de la fracción de los ranchos Anzaldo y Contreras, lote fracción "A" manzana "única" colonia Padierna, Delegación Tlalpan, D.F.", al cual se refiere el folio real 9255782-01 de mérito. Asimismo, el titular del Archivo General de Notarías del Distrito Federal manifestó que al existir una sobreposición de autos en el folio real número 9255782-01 motivo de resguardo, solicitó llamar a juicio a Luis Saturio Rojas y María Guadalupe Cerón Peña, toda vez que en la escritura inscrita en el folio real de mérito posiblemente dichas personas comparecieron en el acto jurídico que ha sido trastocado en su matricidad por la posible sobreposición de datos antes referidos, por tanto se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconoce el domicilio actual del C. Luis Saturio Rojas, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada Ley; además, se les informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional fue señalada para las diez horas con cuarenta minutos del ocho de noviembre de dos mil cinco, la que se diferirá hasta en tanto se encuentre debidamente integrado el presente expediente. Queda a su disposición en la actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, de sus anexos y auto admisorio; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto tiene treinta días hábiles para que se apersona a juicio, apercibido que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por medio de lista.

México, D.F., a 27 de octubre de 2005.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Abraham Pedraza Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 221622)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez,
Estado de México
EDICTO

Tercero perjudicado: David Lázar Castillo.

En los autos del Juicio de Amparo número 1018/2005-V, promovido por José Luis Camacho López, ante este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y otras autoridades, se dictó el siguiente acuerdo que en lo que interesa dice:

"Naucalpan de Juárez, Estado de México a diecisiete de noviembre de dos mil cinco...

...Por otra parte, visto el estado que guardan los presentes autos, de los que se advierte que ha concluido la investigación para emplazar al tercero perjudicado DAVID LAZARO CASTILLO, sin que se haya logrado el objetivo; por ende, con base en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2o., se ordena el emplazamiento del tercero perjudicado DAVID LAZARO CASTILLO, por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación..."(sic).

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de noviembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, Naucalpan de Juárez

Lic. Rodrigo Courtois Yannini

Rúbrica.

(R.- 222233)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

Jesús Parra Leo.
Lauro Parra Leo.
Ramón Laguna Díaz.

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil cinco, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 1020/2005/1, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha doce de agosto del dos mil cinco, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el diecisiete de febrero de dos mil cinco, por el Juez Décimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por Lino Jesús Parra Velázquez contra Jesús Parra Leo y otros.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico El Diario de México.

Atentamente
México, D.F., a 28 de octubre de 2005.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 222988)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa VI
Juicio de Amparo
Expediente 726/2005
EDICTO

Valerio García Gómez.

En el Juicio de Amparo 726/2005, promovido por Lilia Gutiérrez Fajardo y Manuel Cortés Limón, ambos por su propio derecho, contra actos del Juez Quincuagésimo de lo Civil del Distrito Federal, y de otra autoridad, y en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Valerio García Gómez, por auto de veinticuatro de noviembre del dos mil cinco, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

Atentamente
México, D.F., a 24 de noviembre de 2005.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Alan Velázquez Contreras
Rúbrica.

(R.- 223006)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**México****Tercera Sala Civil****EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

A los terceros perjudicados Francisco Javier Morales su sucesión, J. Encarnación Morales y Esperanza Morales Saucedo.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actora relativo al Toca número 2356/2005 deducido del juicio ordinario civil seguido por Gurza González Cecilia en contra de Ariel Morales Romero y otros se dictó proveído de fecha tres de noviembre del dos mil cinco, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los terceros perjudicados Francisco Javier Morales su sucesión, J. Encarnación Morales y Esperanza Morales Saucedo, se ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo, debiendo comparecer los multicitados terceros perjudicados ante la autoridad federal, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 221632)

Estado de México

Poder Judicial

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Primera Sala Civil Regional de Texcoco, México

EDICTO

María del Rocío Tenorio Sandoval.

Se hace de su conocimiento que Efraín Jaime Benítez Benítez, promueve juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha diez de enero de dos mil cinco, dictada por la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México, en el Toca 1366/2004 formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Efraín Jaime Benítez Benítez en contra de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de octubre de dos mil cuatro, dictada por el Juez Quinto Civil Primera de Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán, México, en el juicio ordinario civil plenario de posesión promovido por Reyna Tenorio Pacheco en contra de Jaime Benítez Benítez, bajo el expediente 766/2003, y por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil cinco, esta autoridad ordena el emplazamiento por edictos a María del Rocío Tenorio Sandoval, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidas que si pasado dicho término no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el Amparo Directo 213/2005, asimismo, se les previene, para el efecto de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Toluca, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán a través de los estrados de dicha autoridad federal, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda de amparo debidamente selladas y cotejadas, quedan a su disposición en el local de esta sala para que las recojan si a sus intereses convienen, debiendo fijar copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de esta Sala copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día catorce de noviembre de dos mil cinco.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, México

Lic. Reyes Castillo Martínez

Rúbrica.

(R.- 222536)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en la ciudad de León, Guanajuato
Expediente 1147/2005-III

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1147/2005-III, promovido por Pedro Medina Hurtado, contra actos del Juez Décimo Segundo Civil de esta ciudad y otras autoridades, reclamando el desalojo ordenado dentro del Juicio Ordinario Civil 329/2003-C, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Oaxaca número 102, de la colonia Arvide de esta ciudad de León, Guanajuato, radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló a la señora Altagracia Muñoz Torres y Carlos Eduardo Federico de Jesús Serrano Madrigal, con el carácter de terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro de término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 2 de diciembre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Rafaela Madrid Padilla

Rúbrica.

(R.- 222966)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de Jalisco
Consejo General
Vigésimo Segundo Partido Judicial
Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tequila, Jalisco

EDICTO

Se dictó resolución fecha 16 noviembre 2005, juicio mercantil ordinaria de tramitación especial, promovido por José De Jesús Macedo Mercado, por (Cancelación y Reposición de Título de Crédito nominativo). Exp. 499/2005.- Resultando.... Considerando.... Propositiones.- **Primera.-** Los presupuestos procesales de competencia de este Juzgado, personalidad de las partes y la vía elegida quedaron debidamente acreditados en autos.- **Segunda.-** La parte actora José de Jesús Macedo Mercado, probó la acción que puso en movimiento, en consecuencia. **Tercera.-** Se ordena la Cancelación y Reposición de los siguientes Títulos Nominativos: 1 Pagaré número 6,764 con fecha de apertura 25/Feb./2000, por un monto de \$100,000.00, con fecha de vencimiento 26/marzo/2000.- 1 Pagaré número 6,610 con fecha de apertura 17/Feb./2000, por un monto de \$100,000.00, con fecha de vencimiento 18/marzo/2000.- 1 Pagaré número 6,374 con fecha de apertura 8/Feb./2000, por un monto de \$100,000.00, con fecha de vencimiento 9/marzo/2000.- **Cuarta.-** Prevengase al Gobierno del Estado de Jalisco, para que otorgue al actor José de Jesús Macedo Mercado duplicado de los títulos materia del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, toda vez que se demostró, administra la empresa suscriptora como consecuencia de la intervención practicada.- **Quinta.-** Se ordena publicar una vez en el Diario Oficial de la Federación un extracto del decreto de cancelación, así mismo notificar la presente resolución al Gobierno del Estado de Jalisco como administrador de la empresa suscriptora, como consecuencia de la intervención en ella practicada, acorde a lo establecido por el inciso d) de la fracción III del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.

Tequila, Jal., a 24 de noviembre de 2005.

El Secretario

Lic. Raúl Alejandro Martínez Endía

Rúbrica.

(R.- 223130)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
Estado de Nuevo León

EDICTO

En el expediente 15/2004-1 relativo al procedimiento de concurso mercantil de FAC del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, el día quince de agosto del año dos mil cinco, dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son los siguientes: **"Primero.-** Es procedente la demanda formulada al haberse acreditado en autos que FAC del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, incurrió en incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones, por lo que con esta fecha quince de agosto de dos mil cinco, se declara en concurso mercantil a FAC del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien tiene su domicilio en Moisés Sáenz 1510, de la colonia Leones, en Monterrey, Nuevo León. **Segundo.-** Se declara abierta la etapa de conciliación por ciento ochenta y cinco días naturales, sin perjuicio de lo demás ordenado por el artículo 145 de la Ley de Concursos Mercantiles. **Tercero.-** Se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que dentro del término de cinco días y a través del procedimiento aleatorio previamente establecido, designe conciliador quien, dentro de los tres días siguientes a su designación deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para el cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley. En tanto se efectúa designación de conciliador, el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes tendrán las obligaciones que la Ley atribuye a los depositarios. **Cuarto.-** Sin que la siguiente relación agote el procedimiento de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, se hace del conocimiento de los interesados que del contenido del dictamen emitido por el visitador, se desprende que son acreedores del comerciante:

No.	Nombre y domicilio del acreedor	Total en moneda nacional de cada acreedor
1.-	Rodolfo Alanís Applebaum Washington 1973 poniente, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, México	\$8'193,250.00
2.-	PROSEL, Sociedad Anónima de Capital Variable. Moisés Sáenz 1500, colonia Leones, Monterrey, Nuevo León, código postal 64600, México	\$8'407,337.20
3.-	Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Avenida San Jerónimo 999, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, código postal 64640, México	\$14,104,258.26

Quinto.- Se señala como fecha de retroacción del concurso el día dieciocho de noviembre de dos mil cuatro. **Sexto.-** Esta sentencia produce efectos de arraigo para el Director General y Administrador Unico de la concursada, respectivamente, lo anterior para el solo efecto de que no puedan separarse del lugar de su domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado. **Séptimo.-** Se ordena al conciliador inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, efectuando de oficio en los términos establecidos por los artículos 121 y 123 de la Ley de Concursos Mercantiles su determinación; deberá elaborar la lista de créditos a cargo del comerciante que propone reconocer, con base entre otras fuentes, en la contabilidad del mismo, con los demás documentos que permitan determinar su pasivo, con la información que el propio comerciante y su personal están obligados a proporcionar, la información que se desprenda del dictamen del visitador, así como, en su caso, de las solicitudes de reconocimiento que se le presenten. **Octavo.-** Se hace del conocimiento de los acreedores residentes en la República Mexicana que aquellos que así lo deseen, presenten al conciliador en el domicilio que éste señale para el cumplimiento de sus obligaciones, sus solicitudes de reconocimiento de crédito conforme a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Concursos Mercantiles, sin perjuicio de lo ordenado en el resolutivo que antecede. **Noveno.-** Se ordena al comerciante ponga de inmediato a disposición del conciliador los libros, registros y demás documentos de su empresa, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones y gastos de

registro previstos en la Ley de Concursos Mercantiles. **Décimo.-** Se ordena al comerciante permita al conciliador y a los interventores, la realización de las actividades propias de sus cargos. **Décimo Primero.-** Se ordena al comerciante suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir efectos esta sentencia de concurso mercantil; salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa, respecto de los cuales deberá informar a este juzgado dentro de las veinticuatro horas siguientes de efectuados. **Décimo Segundo.-** Se ordena que durante la etapa de conciliación sea suspendido todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del comerciante, con las excepciones a que se refiere el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles, es decir, el mandamiento de embargo o ejecución de carácter laboral, en términos de lo dispuesto en la fracción XXIII, del apartado A, del artículo 123 constitucional y sus disposiciones reglamentarias, considerando los salarios de los dos años anteriores al concurso mercantil. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones promovidas y los juicios seguidos por el comerciante y las promovidas y los seguidos contra él, que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularán al juicio concursal, sino que se seguirán por el comerciante bajo la vigilancia del conciliador, para lo cual el concursado deberá informar al especialista de la existencia de dichos procedimientos, al día siguiente de que sea de su conocimiento su designación, como establece el artículo 84 de la Ley de Concursos Mercantiles. **Décimo Tercero.-** Se ordena al conciliador que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se publica en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para lo cual se ordena desde ahora elaborar los edictos conteniendo dicho extracto y los oficios correspondientes, y ponerlos a disposición del conciliador. **Décimo Cuarto.-** Se ordena al conciliador que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de esta sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León. Para tal efecto se ordena desde ahora expedir copias certificadas, así como, girar los oficios, despachos y exhortos que sean necesarios y una vez elaborados, pónganse a disposición del conciliador. **Décimo Quinto.-** Con independencia del lugar originalmente pactado para pago, los créditos a cargo de la concursada que carezca de garantía real dejarán de causar intereses a la fecha de esta sentencia; si no hubieren sido denominados originalmente en UDIs, se convertirán a dicha unidad previa conversión a moneda nacional de los que en su caso estuvieren denominados en moneda extranjera; el tipo de cambio y la equivalencia de las citadas unidades serán los determinados por el Banco de México para la fecha de esta sentencia. Con independencia del lugar originalmente pactado para pago, los créditos con garantía real, a partir de la fecha de esta sentencia, sólo causarán intereses ordinarios y hasta por el valor de la garantía; se mantendrán en la moneda o unidad en que originalmente se denominaron, pero también se convertirán a UDIs sólo para cuantificar el alcance de su participación en las decisiones en que así se requiera, caso en el cual, se empleará la equivalencia antes mencionada. **Décimo Sexto.-** Expídase a costa de quien teniendo interés jurídico lo solicite, copia certificada de esta sentencia. **Décimo Séptimo.-** Notifíquese personalmente esta sentencia al comerciante, al visitador y a los acreedores de cuyos domicilios se tiene conocimiento; sin perjuicio de que, en el evento de imposibilidad para notificar a los acreedores en la forma anteriormente ordenada, se entenderán notificados de la declaración del concurso mercantil en el día en que se haga la última publicación de las señaladas en el décimo tercer punto resolutivo..."; asimismo, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Jesús Mario Sepúlveda González y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función, el ubicado en avenida La Clínica número 2520, Despacho PB-5, de la colonia Sertoma en Monterrey, Nuevo León, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" de esta ciudad.

Monterrey, N.L., a 28 de octubre de 2005.
El C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en
Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Lic. Fernando Hernández Sánchez
Rúbrica.

(R.- 223132)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
Area de Responsabilidades
Expediente DS/SAE/05/2005

Asunto: Notificación por edicto.
Soft Center Services, S.A. de C.V.,
a través de su representante legal.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como 1, 3, inciso D, 67, fracción I, numerales 5 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintisiete de mayo de dos mil cinco, se hace de su conocimiento que en el procedimiento administrativo de sanción a licitantes, proveedores y contratistas al rubro especificado se ordenó emplazarla por edictos ya que existen elementos de juicio para presumir que proporcionó información falsa en la carta de fecha treinta de diciembre de dos mil tres, en la que, bajo protesta de decir verdad, manifestó al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales sin que aparentemente sea cierto, hecho relacionado con la contratación de licencias de software de cuya operación suscribió el pedido número 20030151, toda vez que del oficio emitido por el Servicio de Administración Tributaria se desprende que esa persona moral tenía obligaciones fiscales pendientes de cumplir a la fecha de dicha carta, lo que la ubica presuntamente en el supuesto de la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2003. Por tal motivo y con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se le otorga el término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente comunicación, para que acuda ante esta autoridad administrativa, con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 1079, primer piso, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en México, D.F., a manifestar por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca pruebas de su pretensión, pudiendo, si así lo desea, consultar el expediente previa acreditación de la representación correspondiente a través de instrumento notarial, apercibiéndosele para que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior se le tendrá por precluido su derecho y por confesados los hechos que se le atribuyen, salvo prueba en contrario, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 10 de noviembre de 2005.
Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz
Rúbrica.

(R.- 222971)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Expediente RES-049/2005
Oficio 328-SAT-II-2924

Asunto: citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. Roberto Carlos Colín.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, párrafos segundo y cuarto, y 40 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de junio de dos mil cinco; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 apartado D, segundo párrafo, y 67 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil cinco, reformado por Decreto de diecisiete de junio posterior, publicado en el mismo medio de difusión oficial el veintiuno siguiente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio y trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece que la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días hábiles; con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted comparecer a las 10:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación Nacional, en las oficinas que ocupa este Organismo Interno de Control ubicadas en avenida Hidalgo número 77, módulo III, ala Norte, primer nivel, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en esta ciudad, ante esta autoridad para la celebración de la audiencia de referencia, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que se derivan del oficio 328-SAT-IV-AQ-03945 de doce de septiembre de 2005, por el cual el Titular del Área de Quejas, de este Organismo Interno de Control, remitió el expediente DE-0643/2004-SAT, a fin de que se iniciara el Procedimiento Administrativo disciplinario en su contra y que a continuación se señala:

Durante el desempeño de su cargo como Inspector adscrito a la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera, comisionado en la Aduana de Nogales en el Estado de Sonora, usted presuntamente no cumplió con el servicio que le fue encomendado, ni se abstuvo de actos que implicaron abuso de su empleo, toda vez que en el ejercicio de su puesto como Inspector adscrito a la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera, comisionado en la Aduana de Nogales en el Estado de Sonora, el quince de noviembre de dos mil cuatro, al encontrarse en las oficinas de la Jefatura de la citada Unidad, comisionado a "Cuerpo de Guardia", llevó a cabo las acciones tendientes para permitir a usuarios de la Aduana de Nogales la introducción indebida de dos cajas de bebidas alcohólicas a territorio nacional, sin realizar el correspondiente pago de contribuciones al Comercio Exterior por dicha mercancía, derivado de la autorización que presuntamente había dado el C. Juan Carlos Villagrán Reyes, en el ejercicio de su cargo como Tercer Inspector, en funciones de Encargado de la Jefatura de la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera en la Aduana de Nogales.

Asimismo, presuntamente usted no cumplió con el servicio que le fue encomendado, ni se abstuvo de cualquier acto que causó la deficiencia de dicho servicio, incumpliendo disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público, toda vez que en el desempeño del mismo, como Inspector adscrito a la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera, comisionado en la Aduana de Nogales en el Estado de Sonora, no comunicó por escrito al Titular de la Dependencia en la que prestaba sus servicios, las dudas fundadas que le suscitaron respecto de la procedencia de las órdenes que presuntamente recibió por parte del C. Juan Carlos Villagrán Reyes, vía telefónica, en el sentido de llevar las acciones tendientes para permitir a usuarios de la Aduana de Nogales la introducción indebida de dos cajas de bebidas alcohólicas a territorio nacional, sin realizar el correspondiente pago de contribuciones al Comercio Exterior por dicha mercancía y por el contrario, instruyó y organizó a otros servidores públicos, a fin de facilitar a los particulares la introducción a territorio nacional de la mercancía en comento, indicándole a sus compañeros, el lugar por el cual debían ingresar la misma (Garita), el tipo de vehículo, color y en dónde se expidieron las placas de la unidad de transporte en la que se pasaría ésta. Asimismo, se abstuvo de denunciar los hechos que conoció y que implicaban presuntas infracciones a la Ley Aduanera, inobservando lo establecido en el segundo párrafo del artículo 3 del citado ordenamiento; por lo que presuntamente no salvaguardó los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el actuar de los servidores públicos.

Por lo que con tales actos y omisiones usted presuntamente infringió lo dispuesto en los artículos 7 y 8 fracciones I, VII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos,

esta última fracción en concordancia con el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley Aduanera vigente en la época de los hechos.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene el derecho de ser asistido de un defensor, apercibiéndole que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la verificación de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a los actos que presuntamente se le imputan, se le tendrá por no presentado y por ciertos los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I párrafo tercero de la Ley antes invocada.

En su comparecencia a la audiencia, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive, las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Area de Responsabilidades, con fundamento en los artículos 305, 306, 315 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 47 de la Ley de la materia.

Se encuentran a su disposición para consulta los expedientes RES-049/2005 y DE-00643/2004-SAT, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa este Organismo Interno de Control.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 3 de noviembre de 2005.

La Titular del Area
Lic. H. Araceli Torres Soltero
Rúbrica.

(R.- 221734)

Comisión Federal de Electricidad
AVISO

Aclaración a la Norma de Referencia NRF-036-CFE, "Camisola y Pantalón-Materiales, Especificaciones y Métodos de Prueba, cuya declaratoria de vigencia apareció publicada el 14 de marzo de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.

El Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en los artículos 70 y 46 en su fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, se emite la presente aclaración bajo la responsabilidad del Comité de Normalización denominado "Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

En la nota 1 de la hoja 10 de 22

Dice:

Nota 1.- Los números indicados en las figuras, corresponden al tipo de costura de cada caso y se mencionan en el inciso 4.2.1 de esta norma de referencia.

Debe decir:

Nota 1.- Los números indicados en las figuras, corresponden al tipo de costura de cada caso y se mencionan en el inciso 5.2.1 de esta norma de referencia.

En la nota 1 de la hoja 11 de 22

Dice:

Nota 1.- Los números indicados en las figuras, corresponden al tipo de costura de cada caso y se mencionan en el inciso 4.3.1 de esta norma de referencia.

Debe decir:

Nota 1.- Los números indicados en las figuras, corresponden al tipo de costura de cada caso y se mencionan en el inciso 5.3.1 de esta norma de referencia.

Irapuato, Gto., a 29 de noviembre de 2005.

Presidente Suplente del CONORCFE

Ing. Jorge Adolfo Pérez Guzmán
Rúbrica.

(R.- 223126)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Transmisión Oriente
CONVOCATORIA No. GRTOR-003/2005

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A TRAVES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE

BIENES NACIONALES Y LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA PARA LA AFECTACION, BAJA Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES MEXICANAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS, A PARTICIPAR EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2005, EN LA LICITACION PUBLICA NUMERO LPTOT-0305, PARA LA ENAJENACION DE DIVERSOS BIENES MUEBLES NO UTILES PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

LOTE	DESCRIPCION	CANT. Y UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PARA VENTA \$	DEP. GTIA.
01 AL 17	VEHICULOS DIVERSOS	16 U.I.	89,117.21	13,367.58
18	DESECHO FERROSO DE PRIMERA	440 KG	1.1573	76.38
19	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	26,886 KG	0.8029	3,238.01
20	LOTE COMPUESTO POR: DESECHO FERROSO DE TERCERA (33,027 KG.) PLASTICO ACRILICO (227 KG.) PLASTICO (856 KG.)	1 LOTE	24,348.22	3,652.23
21	DESECHO FERROSO VEHICULAR	2,787 KG	1.5907	664.99
22	AISLADORES/ARTICULOS DE PORCELANA CON HERRAJE	327,468 KG	0.2952	14,500.28
23	ALUMINIO	1,018 KG	14.0092	2,139.20
24	CABLE DE ALUMINIO CON FORRO	2,800 KG	14.0471	5,899.78
25	CONDUCTORES ELEC. DE COBRE C/FORRO DE PLASTICO	1,696 KG	10.0418	2,554.63
26	BRONCE	86.82 KG	31.9582	416.19
27	COBRE DESNUDO	200 KG	*****	*****
28	LLANTAS COMPLETAS Y/O RENOVABLES	970 KG	0.5477	79.68
29	LLANTAS SEGMENTADAS Y/O NO RENOVABLES	2,023 KG	0.1143	34.68
30	TRAPOS LIMPIOS	73.50 KG	3.6501	40.24
31	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE	32,205 KG	2.1126	10,205.44
32	CABLE DE COBRE Y FORRO DE PLASTICO AUTOSOPORTADO	400 KG	10.0418	602.50
33	ACEITE QUEMADO Y/O USADO	80,100 KG	0.3081	3,701.82

• CANTIDADES EN PESOS APROXIMADOS.

***** LOS INTERESADOS EN ESTE LOTE DEBERAN ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE, UBICADA EN AVENIDA FRAMBOYANES LOTE 22, MANZANA 6, CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, VERACRUZ, VER., LOS DIAS 20 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2005, DONDE POR SI O POR INTERPOSITA PERSONA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA Y ACREDITADA CON CARTA DEL ADQUIRIENTE DE LAS BASES, SE LE INFORMARA POR ESCRITO EL IMPORTE DEL VALOR DE VENTA Y DEL DEPOSITO EN GARANTIA DE ESTE LOTE.

LOS BIENES SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS EN DIFERENTES ALMACENES DE ESTA GERENCIA UBICADOS EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, OAXACA Y TAMAULIPAS.

LA LICITACION SE LLEVARA A CABO BAJO EL SISTEMA DE CONCURSO EN SOBRE CERRADO, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERAN ACUDIR A REGISTRARSE DEL DIA 12 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2005, DE 9:30 A 13:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE: GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE, UBICADAS EN AVENIDA FRAMBOYANES LOTE 22 MANZANA 6, CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, CODIGO POSTAL 91697, VERACRUZ, VER., CON EL LAE. JUAN A. LOPEZ ALARCON, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUB., TELEFONO 01 (229) 989-5082 O 989-5073, EXTENSIONES 6879, 6873 O 6881; Y EN RIO RODANO NUMERO 14, 8o. PISO, SALA 807, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TELEFONO 01 (55) 5229-44-00, EXTENSIONES 7910 O 7911 DONDE SE LES PROPORCIONARAN LAS BASES, RELACION DE BIENES Y CEDULA DE OFERTAS, MEDIANTE LA PRESENTACION DE IDENTIFICACION CON VALIDEZ OFICIAL Y EL PAGO DE \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS 15% DE IVA.

LA INSCRIPCION A LA LICITACION Y LA ENTREGA DEL DEPOSITO EN GARANTIA, SERA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2005 DE 9:00 A 9:30 HORAS, EN LA SALA NUMERO 1 DE LA GERENCIA REGIONAL

DE TRANSMISION ORIENTE, UBICADA EN EL DOMICILIO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR. EL DEPOSITO EN GARANTIA SE CONSTITUIRA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE BANCA Y CREDITO A FAVOR DE CFE, POR LA CANTIDAD INDICADA PARA CADA LOTE, EN LA RELACION DE BIENES CORRESPONDIENTE. EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS SE CELEBRARA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2005, A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA NUMERO 1 DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS INTERESADOS DEBERAN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES RESPECTIVAS Y EN CASO CONTRARIO NO PODRAN PARTICIPAR EN EL EVENTO. EL FALLO CORRESPONDIENTE SE EFECTUARA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2005, EN LA SALA NUMERO 1 DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE, AL TERMINO DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS; UNA VEZ EMITIDO EL FALLO DE LA LICITACION SE PROCEDERA A LA SUBASTA EN ESTE MISMO EVENTO DE LOS LOTES DECLARADOS DESIERTOS. EL RETIRO DE LOS BIENES SE REALIZARA EN UN PLAZO MAXIMO DE 20 DIAS HABILES POSTERIORES AL PAGO DE LOS BIENES.

A FIN DE DAR TRANSPARENCIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CFE REALIZA, ESTA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE INVITARA A PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO A UN NOTARIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD, QUE DARA FE DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, SIN DERECHO A VOZ NI VOTO.

Atentamente
México, D.F., a 13 de diciembre de 2005.
Gerente Regional
Ing. José M. Esquivel Hernández
Rúbrica.

(R.- 223153)

AUTO AHORRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha once de septiembre del dos mil uno se acordó la disminución del capital social de Auto Ahorro Automotriz, Sociedad Anónima de Capital Variable, para quedar fijado en la suma de \$3,640,000.00 M.N. (tres millones seiscientos cuarenta mil pesos, moneda nacional), por reembolso de acciones.

México, D.F., a 28 noviembre de 2005.
Delegado
Lic José de Jesús Venegas Blancarte
Rúbrica.

(R.- 222865)

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 31790, de fecha 18 de agosto de 2005, el señor Gustavo Armando Luna Jaimes como apoderado del señor Raúl Ugalde Jaimes, como albacea y único y universal heredero de la sucesión testamentaria a bienes de la señora María de Jesús Jaimes Castillo, radicó ante mí fe el inicio extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora María de Jesús Jaimes Castillo, quien habiendo aceptado la validez del testamento, reconociendo sus derechos instituidos por la autora de la sucesión, manifestando que como albacea, formulará el inventario y avalúo correspondiente, publíquese de siete en siete días.

Atentamente
Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 30 de septiembre de 2005.
Notario Público Número Tres del Estado de México
Lic. Rita Raquel Salgado Tenorio
Rúbrica.

(R.- 223039)

GRUPO TMM, S.A.
(FUSIONANTE)
TRANSPORTES MARITIMOS MEXICO, S.A.
TMM MULTIMODAL, S.A. DE C.V.
(FUSIONADAS)

AVISO DE FUSION

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Grupo TMM, S.A. ("GTMM"), de Transportes Marítimos México, S.A. ("TMMEXICO") y TMM Multimodal, S.A. de C.V. (Multimodal) de fecha 1 de diciembre de 2005, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante GTMM y desapareciendo TMMEXICO y Multimodal, en su carácter de sociedades fusionadas. Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de dichas sociedades, en este acto publican las siguientes:

BASES DE FUSION

1. Las partes acuerdan y aprueban la fusión de GTMM como sociedad fusionante, y de TMMEXICO y Multimodal, como sociedades fusionadas. La sociedad que subsiste seguirá conservando su denominación de "Grupo TMM", S.A.

2. La fusión de TMMEXICO y Multimodal en GTMM, se llevará a cabo tomando en cuenta los balances generales de dichas sociedades, preparados al 31 de octubre de 2005.

3. Conforme a lo aprobado por las asambleas generales de accionistas de las sociedades que participan en la fusión, el capital variable de GTMM se incrementará con el capital social de las sociedades fusionadas. Las acciones representativas del capital social de TMMEXICO y Multimodal serán canceladas para todos los efectos legales a que haya lugar.

4. Entre las sociedades que se fusionan y para todos los efectos legales, contables y fiscales, la fusión surtirá efectos a partir del día 1 de diciembre de 2005 y ante terceros la fusión surtirá plenos efectos en los términos que señalan los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5. En virtud de la fusión, todos los activos y pasivos, así como todos los derechos y obligaciones, que en conjunto forman el patrimonio de TMMEXICO y Multimodal, pasan sin reserva ni limitación alguna, a formar parte del patrimonio de GTMM.

6. GTMM, asumirá todas las obligaciones contraídas por TMMEXICO y Multimodal, y se sustituye en todas las garantías que hayan sido otorgadas por TMMEXICO y Multimodal, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

7. Los órganos de administración y vigilancia de TMMEXICO y Multimodal, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha en que surta sus efectos la fusión, conforme al convenio de fusión respectivo. Los poderes otorgados por las sociedades fusionadas quedarán revocados al consumarse la fusión, subsistiendo las obligaciones contraídas con anterioridad, mismas que a partir de la fecha de la fusión quedarán a cargo de GTMM.

8. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, GTMM conviene en pagar todos y cada uno de los pasivos de TMMEXICO y Multimodal que asume por efecto de la fusión en los plazos y de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de dichos pasivos así asumidos.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales, tanto de TMMEXICO y Multimodal, como de GTMM, preparados al día 31 de octubre de 2005.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.

Grupo TMM, S.A.

(Fusionante)

Apoderado
Horacio Reyes Guzmán
Rúbrica.

Apoderado
Juan Fernández Galeazzi
Rúbrica.

Transportes Marítimos México, S.A.
(Fusionada)

Apoderado
Horacio Reyes Guzmán
Rúbrica.

Apoderado
Juan Fernández Galeazzi
Rúbrica.

TMM Multimodal, S.A. de C.V.
(Fusionada)

Apoderado
Horacio Reyes Guzmán
Rúbrica.

Apoderado
Juan Fernández Galeazzi
Rúbrica.

TRANSPORTES MARITIMOS MEXICO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2005
(cifras en pesos)

Efectivo y equivalentes de efectivo
Cuentas por cobrar

5,728
130,004,350

Impuestos por cobrar	<u>42,514,111</u>
Total activo circulante	<u>172,524,189</u>
Otros activos no circulantes	<u>305,265,620</u>
Total activo	<u>477,789,808</u>
Cuentas por pagar	<u>90,490</u>
Total pasivo	<u>90,490</u>
Capital contable	<u>477,699,318</u>
Total pasivo y capital contable	<u>477,789,808</u>

México, D.F., a 31 de octubre de 2005.

Director de Contraloría

José Sandoval Marín

Rúbrica.

TMM MULTIMODAL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2005

(cifras en pesos)

Efectivo y equivalentes de efectivo	30,582
Cuentas por cobrar	4,209,614,722
Impuestos por cobrar	<u>72,287,049</u>
Total activo circulante	<u>4,281,932,353</u>
Cuenta por cobrar L.P. a KCS	524,567,173
Otros activos no circulantes	<u>100,010</u>
Total activo	<u>4,806,599,536</u>
Cuentas por pagar	<u>88,558</u>
Total pasivo	<u>88,558</u>
Capital contable	<u>4,806,510,978</u>
Total pasivo y capital contable	<u>4,806,599,536</u>

México, D.F., a 31 de octubre de 2005.

Director de Contraloría

José Sandoval Marín

Rúbrica.

GRUPO TMM, S.A. (INDIVIDUAL)

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2005

(cifras en pesos)

Efectivo y equivalentes de efectivo	4,900,221
Cuentas por cobrar	<u>75,878,878</u>
Total activo circulante	<u>80,779,099</u>
Activos fijos	22,456,699
Inversiones en acciones de KCS	4,224,227,544
Otros activos no circulantes	<u>5,863,782,693</u>
Total activo	<u>10,191,246,035</u>
Cuentas por pagar	2,981,326,779
Impuestos por pagar	140,087,276
Préstamos bancarios	5,439,615,348
Otros pasivos	<u>604,786,069</u>
Total pasivo	<u>9,165,815,472</u>
Capital contable	<u>1,025,430,563</u>
Total pasivo y capital contable	<u>10,191,246,035</u>

México, D.F., a 31 de octubre de 2005.

Director de Contraloría

José Sandoval Marín

Rúbrica.

(R.- 223128)